



CD
MX

LA MUJER DEMOCRÁTICA ORIGEN Y DESTINO

COMPILADOR
JANNET SALAS

MUJER DEMOCRÁTICA
ORIGEN Y DESTINO

LA MUJER DEMOCRÁTICA ORIGEN Y DESTINO

COMPILADORA

JANNET SALAS

DISEÑO

SALVADOR JUÁREZ PERALES

DERECHOS

RESERVADOS 2023

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AV. COYOACÁN 1546

COLONIA DEL VALLE 03100

CDMX

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL NO
AUTORIZADO VULNERA DERECHOS RESERVADOS.
CUALQUIER USO DE LA PRESENTE OBRA DEBE SER
PREVIAMENTE CONCERTADO

MUJER DEMOCRÁTICA
ORIGEN Y DESTINO

INTRODUCCIÓN.....	4
PRÓLOGO.....	5
1. ACCIÓN NACIONAL: TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DE HOY.....	6
2. APORTACIONES DE LOS FEMINISMOS A LA DEMOCRACIA, LA CIUDADANÍA Y AL QUEHACER DEL ESTADO.....	23
3. BREVE HISTORIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES MÉXICO.....	43
4. CIUDADANÍA, REPRESENTACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO.....	84
5. ACTUALIDAD DEMOCRÁTICA Y RETOS.....	100
6. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL.....	133
7. EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN ACCIÓN NACIONAL.....	158
8. LA MUJER Y LA DEMOCRACIA.....	175
9. LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DEMOCRÁTICA DE DECISIONES.....	185
10. LA SITUACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES Y LA DEMOCRACIA.....	194
11. LAS MUJERES EN LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS.....	225
12. MUJER Y DEMOCRACIA: ¿QUÉ IMPIDE LOS PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN FEMENINA?.....	246
13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODELOS DEMOCRÁTICOS.....	280
14. ¿POR QUÉ LA IGUALDAD DE GÉNERO ES CONSTITUTIVA DE LA DEMOCRACIA?.....	307
15. PRINCIPALES TEMAS EN TORNO A LA DEMOCRACIA Y A LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	325
16. SIN MUJERES NO HAY DEMOCRACIA DEL DERECHO AL SUFRAGIO, A LA PARIDAD ABSOLUTA.....	337
17. SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO.....	376

El Partido Acción Nacional ha reconocido desde tiempo atrás la importancia de la democracia incluyéndolo en sus principios de doctrina, porque en ella expresa que para tener una democracia es El Partido Acción Nacional ha reconocido desde tiempo atrás la importancia de la democracia incluyéndolo en sus principios de doctrina, porque en ella expresa que para tener una democracia es necesario la participación de la ciudadanía, para tener un mejor gobierno, donde se establece que es la esencia de la dignidad humana, de la economía, a los valores y a la libertad que todo ser humano necesita tener en esta sociedad y para un mejor gobierno para el país.

Como sabemos el sistema democrático en este Siglo XXI es el mejor y eficaz para el amparo de los derechos humanos, sobre todo para la mujer, porque se sostiene en la participación de la sociedad, y no en el gobierno, por esto es importante como se a desarrollado la democracia, que ayudado para que en México, la mujer tenga una democracia más clara y libre, tanto en la sociedad como en el Estado.

A un que ha sido un proceso largo para poder tener una democracia, en donde se asegure la participación de toda la ciudadanía, sobre todo para la mujer, esto a permitido modificar y crear las leyes y las normas del Estado, para que se allá dado y que exista una democracia participativa más eficiente y justa.

En este libro de artículos titulado: “La mujer democrática: origen y destino”, nos permitirá conocer la importancia que ha tenido y tiene la participación y el liderazgo de las mujeres, tanto en la política como en el gobierno, esto a permitido tener un Estado democrático, que por tantos años lucho el Partido Acción Nacional, para que las mujeres mexicanas tuvieran sus derechos, no solo el derecho al voto y ser votadas, sino porque es importante para la libertad y para la igualdad y asi alcanzar un verdadero humanismo político.

A través de la historia la democracia en México ha permitido un avance importante con respecto a la libertad y a la igualdad de la ciudadanía, más exacto a las mujeres. Esto se dio porque partidos como Acción Nacional, lucharon para la creación de instituciones democráticas, que permitieran la participación de la sociedad en los procesos políticos y en la elección de un mejor gobierno para el país.

La importancia de esta compilación de artículos con el nombre de: “La mujer democrática: origen y destino”, permitirá estudiar y analizar el valor que tuvo en la historia de México, la participación y el liderazgo de las mujeres mexicanas, porque con ellas se complementó las decisiones en la política, en el gobierno y en la democracia del país.

Gracias a la democracia a permitido que las mujeres garanticen sus derechos humanos y la igualdad de género, porque la democracia actual no puede excluir a ningún ciudadano, porque exigen la participación de toda la sociedad, por esto es de valor la presencia de las mujeres porque incentivan más a comprometerse y a participar en la vida política de México, para tener un país más justo y generoso.

El presente trabajo de artículos sobre el origen y destino de la democracia el lector podrá tener a su disposición textos como: Acción Nacional: transición democrática de hoy, Breve historia de la participación política de las mujeres México, Democracia, participación y transformación social, La mujer y la democracia, Sin mujeres no hay democracia del derecho al sufragio, a la paridad absoluta.

ACCIÓN

**NACIONAL:
TRANSICIÓN
DEMOCRÁTICA
DE HOY**

01

Acción Nacional: Transición Democrática de Hoy

Luis Felipe Bravo Mena¹

A semanas apenas del siglo nuevo, como Partido que ha tenido olvidar el actual, tenemos alma y vista puestos en el porvenir. Precisamente porque tenemos ayer e historia, y porque sustentados en raíces propias, somos hoy, podemos decidimos ser mañana: porque nos respaldan 60 años de servicio y de experiencia, somos, y podemos ser aún más, Partido de futuro.

A 60 años de instancia, “inmersos en el formidable devenir de historia”, y precisamente porque somos una parte de ella, podemos desde este presente nuestro, orientar propósito y mirada al siglo XXI, así el México que es perfectamente posible, nuevo, diferente, mejor para los mexicanos todos.

Al hacerlo, nos enlazamos, con la estremecedora fuerza y vitalidad que da espíritu, sueños objetivos compartidos, nos enlazamos con quien hace seis décadas visionariamente la larga marcha, invitaron a millones de seres humanos ha de venir ciudadanos plenos, abrieron los caminos a la tarea grande, al Acción Nacional común, a “la aventura de servir a México”, para hablar con uno de ellos, Efraín González Luna.

Al hacerlo, nos unimos en historia y vida, a miles incontados de mexicanas y mexicanos, tantos de ellos para muchos de nosotros anónimos de rostro y nombre, que aceptaron el riesgo de la invitación y el compromiso, que en este tramo del siglo que termina fueron construyendo, en los silencios son dos de que verdad edifican la historia, la grande Acción Nacional que hemos de hacer fructificar en el siglo apenas por nacer.

A 60 años de distancia, nos embarcamos hoy en rumbos nuevos y derroteros políticos inéditos, conscientes de los riesgos de la travesía hoy, como lo fueron los miles de ayer a que nos debemos, porque en gran medida por ellos, somos hoy; conscientes, con ellos, de la relativa incertidumbre del puerto y de destino; porque con ellos, y con quienes vendrán mañana, sabemos que historia nos escriben antemano, sino que el futuro aún no definido y el éxito servicial para los que vivieron después de nosotros en la misma tierra en la Patria común de todos, dependen de lo que hoy hagamos o dejemos de hacer quienes somos y vivimos el aquí y el ahora de México. La historia la edificamos y escribimos nosotros mismos, personas en sociedad humana, que no tienen ya hecho ni comprado su destino.

¹ Discurso el 4 de septiembre de 1999 aniversario del Partido Acción Nacional. Archivo Histórico del PAN. Fundación Rafael Preciado Hernández. Fondo: Partido Acción Nacional Sección: Presidencia Subsección: Presidencia Serie: Mensajes y discursos (1999). Caja 1433 P-CEN/CHIH/1999/1-10

A 60 años de historia y de distancia, hoy celebramos, hacemos hoy memoria, reflexionamos; en nuestro aquí y ahora, para preparar, construir y adelantar el mañana más digno y amplio. No se trata, así, de ejercicio nostálgico y estéril de añoranza estática que paraliza; se trata, si, actualizar una vez más la conciencia honda de lo que se es y lo que se quiere, para vivificar entereza alegre nuestros días, para fortalecer posibilidades mejores de mañana, de certidumbre y de esperanza.

Por eso, hoy, de me moramos; esto es, solicitamos y hacemos surgir a la memoria y a la vida, desde los pliegues del alma, corazón e inteligencia, lo que somos, lo que nos hace ser lo que somos y queremos, lo que nos da presente nos abre porvenir. Y al “reflexionar”, en bellísimo modismo aún usado por algunos campesinos de este rico país nuestro, al poner como frente a un espejo consiente 60 años de vida partidaria, lo hacemos, sobre todo, con conciencia de futuro. Y es que, después de todo, sólo quien tiene conciencia de historia y desarrollo, de crecimiento y realidad, puede vivir con plenitud y sentido del presente; sólo tal conciencia y proyecto pueden planear el futuro y empezar a hacerlo y a vivirlo, con raíces y destino, desde hoy.

Y así al conmemorar y, si se quiere, al celebrar el nada pequeño logro, sólo éste ya, de haber sobrevivido como Partido autónomo y democrático en México, precisamente en México, durante seis décadas; al reflexionar juntos sobre hechos compartidos, sobre acervos heredados, sobre experiencia acumulada, sobre esfuerzo y perspectivas que todos, en común propósito, construimos hoy, hemos de preguntarnos con realismo y con rigor, con sereno orgullo y esperanza abierta, ¿Qué han significado estos 60 años de vida política de esta parte de la historia moderna de México? ¿Qué significado y relevancia tienen para México de hoy y del mañana?

¿



¿Cómo han preparado el presente común; cómo puede Acción Nacional contribuir decisoriamente y, en muy seria responsabilidad de futuro, ¿en medida considerable encabezar la inaplazable transición mexicana a la democracia plena?

¿Cómo han preparado el presente común; cómo puede Acción Nacional contribuir decisoriamente y, en muy seria responsabilidad de futuro, ¿en medida considerable encabezar la inaplazable transición mexicana a la democracia plena?

En nuestras delicadas decisiones del presente y orientados con firme voluntad de futuro, hemos de preguntarnos si podemos encontrar comunes denominadores en nuestra historia y experiencia, que den sentido y rumbo a nuestras acciones hoy; si podemos definir horizontes nuevos y guías que orienten rumbos y destinos a recorrer y a construir.

Hoy, ante ustedes y ante México, es conciencia humilde y por ello, plena, adelanto mi respuesta afirmativa.

Y es que, de entrada, el desarrollo moderno político de México, la política mexicana misma, los vastos cambios en la cultura política nacional del último cuarto de siglo, me parece simplemente serían ininteligibles sin el PAN. No, por supuesto, porque todo se daba a él; pero sin la consideración a la vez rigurosa y objetiva del papel sociopolítico desempeñado por el Partido en estas décadas, las posibilidades políticas y de cambio presentes hoy en el país probablemente no se habrían dado, al menos ciertamente no como resultado de una evolución lógica e histórica. Si se quiere, éstazrebasa naturalmente a Acción Nacional mismo, pero sin nosotros, los de ayer y los de hoy, no se daría con las características que ahora experimentamos y ayudamos a construir.

Esto es decir que sesenta años de historia, secuencia significativa y directa en grandes e inmediatas posibilidades de transición a una vida democrática plena. Lo señaló como hecho y dato de la realidad; nada más, pero tampoco nada menos.

Porque es Acción Nacional, después de todo, que implanta con su propio ser y actuar a partir de 1939Y través del tiempo, la idea misma y la realidad operante del partido, en el sentido moderno de la palabra, organización y práctica. Esto en un país sin auténtica tradición de partidos; el proyecto de Gómez Morín y de sus compañeros nada tiene que ver con los llamados partidos mexicanos del siglo XIX, más allá de retomar legítimamente contenidos de fondo de democracia exigencia de libertad, como sugiere Krauze. Y la revolución se expresa en el “joven revolucionario” Gómez Morín y en el partido que funda, en una clara y honda vocación de justicia.

La idea misma de partido político constituye ya en sí misma una afirmación democrática: no asumimos entonces y así lo hacemos hoy, como sólo una parte del pobre mexicano, como una alternativa en competencia democrática y alternancia con otras posibles. Esta sola concepción de nosotros mismos es la anti ropa exacta de la “muchos a confusión” de partido-gobierno-Estado-Nación, en la cual un grupo, una parte de ésta, querría asumirse como el todo, con consecuencias trágicas en verdad para esta misma nación. Empobrecida como empequeñecida y absurdamente reducida en sus magníficas posibles por aquella pretensión enferma y falsa. Sí, éramos, somos y queremos seguir siendo partido político: nada más, pero también nada menos. Proyecto de cultura y deporte de realización política en México.

Y, así, fue perfectamente natural que, en julio de 1988 y ante el Zócalo repleto de la Ciudad de México, mi amigo y jefe inolvidable, Maquío Clouthier, señalará qué dilema fundamental del país era entonces, él había sido hasta entonces, la grave opción entre autoritarismo y democracia. Natural, porque se enraizada y en la sábana con igualdad verdad y planteamiento de Gómez Morín y de quienes a partir de '39 aceptaron la invitación y compromiso de cambio radical, esto es, de raíz y auténtico. Y el dilema, en no pequeña medida, sigue estando presente para nosotros hoy, decididos como estamos a llevar a término y exitoso y servicial la transición democrática, larga, indebidamente propuesta en México. Y porque hemos conquistado cambios significativos, y porque estamos en el umbral del siglo nuevo y una definitiva transición, con ellos y miles más nos enlazamos hoy, y por eso somos opción de futuro.

Somos, sí, partido político. No grupo más o menos legítimo de mera presión, ni fideicomiso miope de intereses parciales cualesquiera. Pero además, somos partido Democrático, desde '39 y aún, hoy lo vamos a seguir siendo en la centuria nueva, a pocas y esperanzadoras semanas de distancia. Y porque durante seis décadas hemos tenido el tazon y la paciencia, la voluntad política y la capacidad técnica para construir y hacer funcionar los imprescindibles mecanismos y difíciles instrumentos de la democracia, por eso, Acción Nacional somos hoy agentes y responsable y decisorio de transición y de cambio. Con igual modestia de verdad, también nada más, pero tampoco nada menos.

En esta rica, larga, variada evolución, contra viento y marea, y sin duda asimismo con errores y altibajos, Acción Nacional, sin embargo, ha mantenido inalterable la “terquedad democrática”, de que hablara Efraín González Morfín. Y precisamente por ello, el cinismo priista, escéptico y burlón, del Presidente Ruiz Cortines, como otros antes y después de él, intentaban la mofa autoritaria y destructiva, al calificarlos como “místicos del voto”.

El hecho es, con todo, que después de 60 años el final del siglo, aquí estamos; y con nosotros, millones de mexicanos que igualmente exigen su voto libre y respetado. Y, si se quiere, aún más sorprendente, políticos y partidos, interlocutores no estoy, que con decisión y fuerza demandan democracia: ¡bienvenidos! Por esto, y con ellos, somos actores fundamentales de transición y cambio.

Mentalidad y sistemas autoritarios no tienen otro modo posible de reacción ante conductas y señalamientos que les desagradan, que la furia y, en algunas, la total irracionalidad política, en cámaras legislativas, Yucatán o en Tlatelolco. Fue el Presidente mencionado te amenazó personalmente a Gómez Morín y Acción Nacional, por el movimiento de insurgencia cívica en Chihuahua, durante la campaña del Gobernador de Luis H. Álvarez en su Estado, en 1956. Y fueron Secretarios de Gobernación y similares personeros, quienes, también personalmente, profirieron muy serias amenazas a predecesores míos en la Presidencia de Acción Nacional, Adolfo Chrystlieb Ibarrola o José González Torres. Y en los más diversos ámbitos, es Márquez Monreal asesinado en Chihuahua en 1958, y son panistas atacados con bats de béisbol y encarcelados en su Yucatán; y, en realidad, son casi tantos casos de represión cavernícola y primaria el seis décadas de vida política como panistas y demócratas ha habido y hay, cada uno con su propia historia, sacrificio y experiencia.

Quien hoy crea que ha sido fácil, que constituye una suerte de excepción en “el formidable devenir de la historia”, porque está con él comienza, simplemente manifiesta ignorancia y falta de conciencia de su tiempo y del país. No, no ha sido, y no es fácil, fácil. Y porque no lo es, sabemos bien porque podemos actuar con serena firmeza y claridad, como instancia responsable y racional de cambio y de transición democrática.

No hace mucho, se ha escrito respecto de los indicios de Acción Nacional: “Muchos de los fundadores no se conocían entre sí antes de emprender la obra; provenían de rumbos disímolos del pensamiento; eran dueños de convicciones y creencias diversas; los miles que poco a poco también quisieron un México a la dignidad medida de los seres humanos y la concreción de fines revolucionarios valiosos, formaban en sus biografías, actividades y pertenencias a clases sociales y regiones un mosaico quizá tan variado como el país mismo. Desde el comienzo, fotografías y

reportajes muestran la presencia y participación de las mujeres, muy poco usual en la vida partidista mexicana hasta entonces; y ahí están el campesino junto al sastre, y el obrero junto al abogado: cada uno de estos podría ser mencionado nominalmente.

Con nombres identificables asimismo, están el banquero ascendente, muy pronto fervoroso convencido de las bondades capitalistas del régimen priista; el egresado de universidades católicas europeas, más tarde furibundo anti-panista, como, por carácter, furibundo anti-lo que fuera; el joven universitario, futuro secretario de Estado, y el calmo maestro de la Facultad, panistas todo el resto de su vida; el ex arriero herido en la Cristiana, y el exfuncionario de gobiernos persecutores de la libertad de conciencia... Un esfuerzo variado y plural”.

Sugiero, a 60 años de vida y morir por encima de las caricaturas que del PAN ha querido hacer del autoritarismo, con su aparato, en veces asfixiante, de incomunicación y propaganda y en otra de sus reacciones típicas ante cualquier opositor, que su pluralismo político, cultura, socioeconómico, es una de las realidades y contribuciones centrales de Acción Nacional a la democracia en México y a las actitudes sesiones y deseos de transición. Por esa, entre otras razones, no resulta natural pensar en pluralidad política nacional y democrática, por ello no es consubstancial tratar con quien sea necesario promover el diálogo lúcido y para nada y bueno, instrumento grato de la política. Anterior, la vez, implica manifiesta un elemento en verdad esencial, ahora, durante seis décadas de vida partidaria y hacia el futuro del país: el pluralismo y la opción democrática, inevitablemente divergente de las autoridades, totalitarias o dictar prediales, expresa al mismo tiempo una traducción por México, una opción consciente y libre a favor de las mexicanas y los mexicanos realmente existentes. No pensamos en reliquias, sino en sociedad e historia concretas, de carne y hueso; y menos decidimos posponer la construcción de democracia, de la justicia, de la paz, hasta el momento en que mi milagrosa, inexplicable y buenamente los mexicanos “cambien” a seres, ahora sí y a nuestro muy autorizado juicio, preparados para el ejercicio de la democracia y de sus responsabilidades. Creemos en los mexicanos. Y esto, una vez más, es lo directamente opuesto a funciones de olímpico desprecio hacia el pueblo ya se la realidad como es, sea por razones de presupuesto también de México no estaría capacitado para gobernarse a sí mismo, sea por elitismo clasista, de la estirpe obrera o aristocrática que se quiere. Ayer u hoy, en el 2000 en el futuro. La convicción democrática difunde esta, así, en el corazón mismo del esfuerzo de transición, y por ello, Acción Nacional es parte imprescindible del proceso.

Hay, además, en el proyecto y propuesta de Acción Nacional, hoy como en el desarrollo de su actividad y vida, un nuevo concepto de Estado en el debate mexicano. Muchos años después de '39, en congruencia con lo antes pensado y con ruido, Gómez Morín escribe: "El Estado somos todos". Enfoque nuevo para México, naturalmente, no porque lo fuera en los términos y contenidos mismos de filosofía política y del Derecho, sino por las insospechadas consecuencias y exigencias que su aplicación práctica,

Diaria y democrática tendrían en la vida del pueblo mexicano, en el cambio en el estilo de gobernar en México. La transición apunta la construcción de un país plenamente democrático, y por esto contribuimos decisoria mente a su culminación y consecuencias.

¿Pero si a final del siglo y con vista y propósitos del futuro, crecientemente vivimos como partido un pluralismo cada vez más variado y amplio, con organización y en la sociedad misma, válidamente hemos interrogarnos con cómo podemos convivir unificada y eficazmente hoy y hacia el mañana, panistas tan auténticamente disímbolos como lo somos y hemos sido?

O, si se refiere, ¿cómo fue posible y fructífero que hombres de personalidad y de biografías personales intelectuales tan distintas, y aún encontradas, como Gómez Morín y González Luna, se hayan puesto de acuerdo, y muy a fondo de acuerdo? A grado tal que, como González Morfín señala al destacar la como dimensión esencial de cambio social y político, los dos primeros llevaron a solidificar una profundísima amistad, que sostuvo el esfuerzo compartido de un proyecto común.

A 60 años de distancia de aquellos encuentros, que fueron “cimiento y cimiento” de Acción Nacional, y en el nuevo encuentro de horizontes de guía y denominadores comunes para nuestros dilemas de hoy día, sugiero puedan identificarse niveles orientación y convergencia entre ellos y, hoy, para su transición democrática con significado, sentido y futuro.

Primero, porción de acuerdo, y podemos nosotros elevadamente hacerlo siempre, en niveles superiores de pensamiento e intereses, en piedras angulares de visión de hombre, sociedad, poder. Porque, dicho sea de paso, ni esos dos fundadores y otros, se hacían ilusiones de que, como partido político que iniciaban, los que eventualmente se perseguía el acceso y ejercicio democrático del poder en este país, como instrumento servicial y difícil de construcción de la justicia, de garantía de libertades, de vigencia de derechos humanos y de igualdad. De esto se trata en la transición democrática.

Por eso, por ejemplo, que hace apenas días hemos señalado que, en el marco de “decisiones de su masividad y trascendencia para la vida del Partido y del futuro de la Nación”, “es del desde nuestra indeclinable afirmación de la igualdad esencial de todos los seres humanos y desde nuestra energía defensa de la dignidad inviolable de toda persona..., Y podemos construir consensos, optar en favor de la política, llevar a cabo con quienes piensan de forma diversa, compromisos públicos, públicamente exigibles”.

Y precisamente de eso se trata en la transición del tiempo y decisiones de nuestra responsabilidad. Segundo, los fundadores del PAN, y el podemos nosotros renovarlo, encontraron ámbito de convergencia en lo que puede llamarse una pasión inteligente por México.

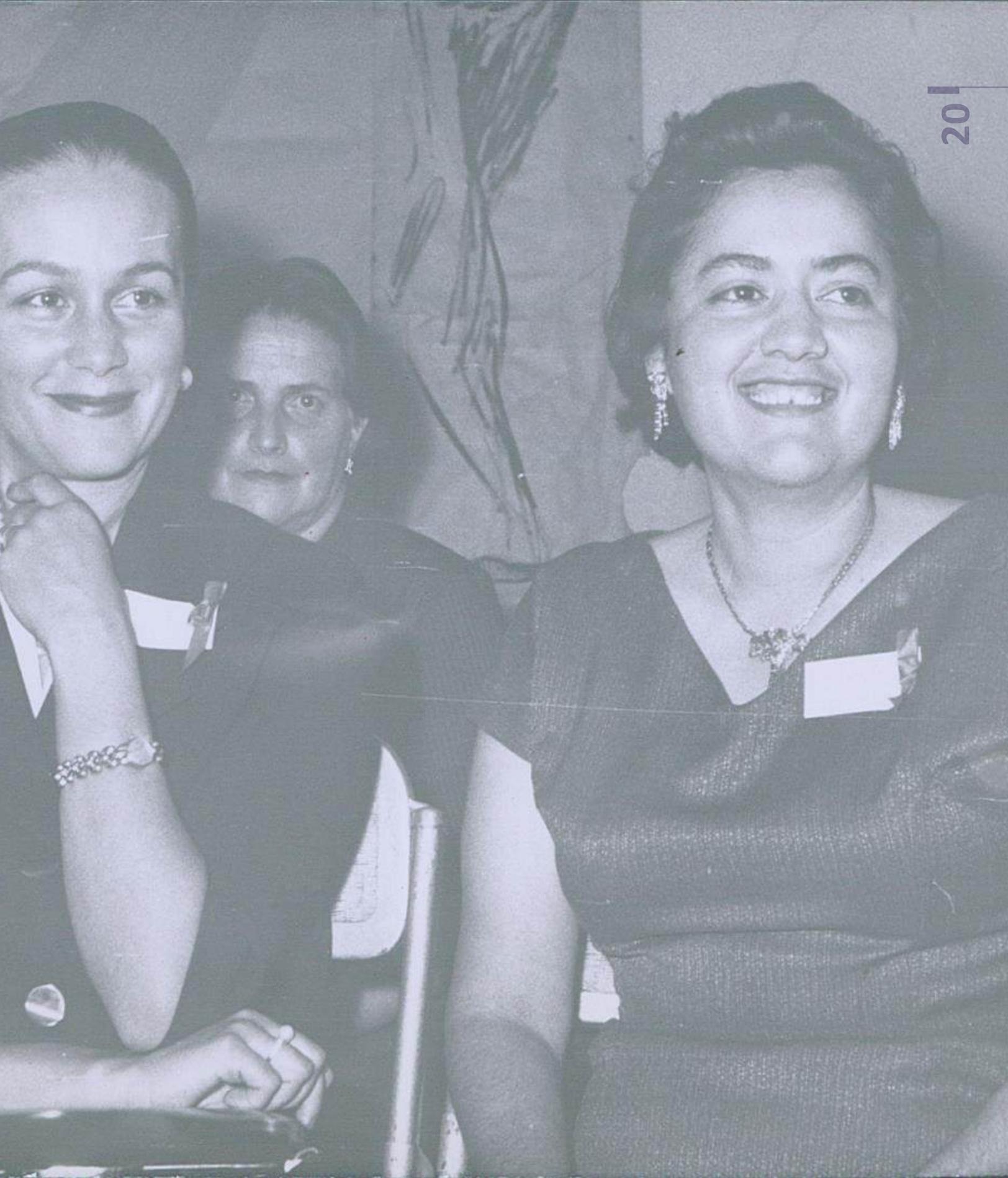
La quemante urgencia por encontrar soluciones viables y serviciales a los problemas ingentes de México, el conocimiento riguroso de tales situaciones, la responsabilidad y organización políticas para superarlas.

Gómez Morín escribe otro de los fundadores que a todos nos han metido en este estupendo lío, Miguel Estrada Iturbide, “amo a México visceralmente; lo amo en su realidad total, en sus luces y en sus sombras, en sus aciertos en sus desvíos, esos dones y en sus carencias, en sus miserias mismas; lo amo lo aislado, sino en salto en la estirpe hispanoamericana y en la comunidad de todos los pueblos, inmerso en el formidable devenir de la historia”, como ya he antes referido. Y es portal inteligente pasión y propósito, que hoy queremos ser vos y peso en la transición mexicana.

Tercero, se encuentran y nos encontramos hoy y a través de seis décadas y hacia el futuro, en un muy marcado interés por las complejas realidades socio-económicas de México y en la búsqueda creativa y técnicamente capaz de soluciones. De ahí desde el inicio y hasta hoy, de muy abundante material y propuestas, en asuntos de índole internacional, de economía, de campo, de educación y cultura, de justicia, de funcionamiento ágil, moderno, servicial de instituciones de gobierno sociedad. En la transición y ante el siglo XXI, nos encontramos, con Gómez Morín y con el futuro, en el “viejo trabajo de vivir, entender y reconstruir”.

Lo anterior, sin duda, ha requerido rigor intelectual, esfuerzo decidido por utiliza la técnica del más variado y bienvenido tipo, la organización creciente y eficaz.

Pero, 60 años de vida política y hacia el siglo nuevo, se ha hecho identidad partidaria y construido proyecto de Nación: “México mexicano” de democracia para la justicia y la libertad. Eso proponemos en la transición y para después de combinarla junto con los mexicanos que por ella opten.



En inicio del proyecto y encaminar histórico, en la vida actual del PAN, ha habido y hay entrega, en veces admirablemente generosa, de miles de mexicanas y mexicanos. Ha habido un hondo y muy serio sustrato ético. Quienes esto comenzaron eran mexicanos con sólido sentido de la realidad: no esperaban poder inmediato y, así, no podían caer en la necesidad de alma de la búsqueda del puesto, grande o chico, por el puesto mismo; no mendigaban “espacios”, ni pensaban en términos de una “carrera” política, en veces quizás más ilusorias que real, aún en el presente. Al contrario, algunos de ellos, venían ya de vuelta del poder.

A 60 años de distancia, sugiero que sería también el uso no sólo pesar con realismo o tratar inútilmente ocultar que, a través del tiempo, como hoy, ha habido en Acción Nacional desencuentros y errores diversos. Altibajos de vitalidad división. Puede haber asimismo hechos graves y deudas no bien y finalmente asimiladas.

Nada garantiza que pudiera de riesgos, como algunas voces lo han advertido, de una suerte de quiebre de naturaleza histórica, política y ética. Nada garantiza, como antes mencioné, el éxito en los propósitos mejores, si nosotros mismos no lo hacemos realidad. Nada garantiza, en fin, que Acción Nacional no pudiera dolorosamente derivar, de materia trágica para México, en dirección comparable a la de partidos democráticos en otros países, como Venezuela o Italia.

No tenemos seguro de inmunidad. Lo que si tenemos, como he intentado sugerir, es raíces y pensamientos, historia, propuesto el proyecto de país. En ese sentido, debemos ser o radicales, esto es, renovar sin cansancio lo que somos y queremos ser, hacer que las enormes reservas morales y la riqueza humana de su pluralismo y convicción democrática, prevalezcan en la vida partidaria para México muy por encima de mis unidades habidas o de ambiciones desatadas. La invitación, el encuentro y el acuerdo compartido da para mucho, muchísimos más; el desafío y magníficas por ciudades de transición y de futuro de México con mucho las rebasan y nos exigen “una grande acción nacional”.

A 60 años de distancia y con la vista vuelta el futuro, a ella invitó con vehemente respeto. En la transición democrática de México de hoy y del mañana, como me permitido sugerir, tenemos desorientación y horizontes de libre y fructífera confluencia. Recorramos los caminos, hagamos realidad el futuro.

Septiembre tres de 1999.

APORTACIONES DE **LOS FEMINISMOS A LA** **DEMOCRACIA, LA** **CIUDADANÍA Y AL** **QUEHACER DEL ESTADO**

02

**Aportaciones de los Feminismos a la
Democracia, la Ciudadanía y al Quehacer del
Estado¹**

Comprender los aportes del feminismo a los contenidos de la democracia y de la ciudadanía precisa situarse en el horizonte de la modernidad, cuyas ideas de libertad, igualdad y solidaridad nutrieron esos conceptos. La modernidad significó un cambio radical en los discursos sobre los individuos y las sociedades, al afirmar la autonomía de los seres humanos y su capacidad (y obligación) de darse a sí mismos las reglas que organizan su vida; también introdujo un paradigma histórico basado en la organización racional y articulada de múltiples aspectos de la vida social, y la idea de un contrato social.

Sin embargo, los principios de libertad y de igualdad proclamados por el pensamiento y fuerzas sociales que impulsaron la modernidad, no se extendieron a todas las personas y grupos. La separación radical de los sexos en los discursos hegemónicos de la institución imaginaria de la modernidad, entró en abierta contradicción con los ideales de igualdad y de autonomía de la misma modernidad. Las mujeres fueron excluidas de la experiencia moderna debido a las jerarquías de género pre existentes, a la dicotomía privado-público, y a los criterios de inclusión y exclusión imperantes para el goce de derechos.

La separación de espacios en públicos y privados, excluyó a las mujeres de la participación pública, de los sistemas de representación política y de la titularidad de los derechos humanos. Ellas se vieron confinadas al mundo doméstico, donde también fueron colocadas las prácticas de reproducción social. A las mujeres se les negó la racionalidad y se le sometió a la autoridad de figuras masculinas, ya fuera el padre o el esposo y, en ausencia de los primeros, de los hijos varones. Las experiencias y problemas de las mujeres no fueron considerados materia de decisiones colectivas. Las dicotomías de público-privado y de producción-reproducción, se relacionan estrechamente en la conformación de dos tipos de poderes, con fundamentos y reglas muy diferentes: el poder político, que involucra negociación y consenso; y el poder familiar o jerárquico, basado en el argumento del orden natural del poder de decisión.

La escasa penetración de las ideas modernas en la organización de las relaciones de género, animó y nutrió desde el siglo XVIII en adelante, las demandas de las mujeres por igualdad y acceso a los espacios públicos, a los mecanismos decisorios colectivos y a los bienes sociales. La historia de las luchas políticas de las mujeres no es sólo por el acceso a lo público, también por debilitar los límites que separan los espacios públicos y privados; por transformar la estructura de poder del mundo privado, de un modelo de poder jerárquico a otro de poder igualitario y

¹ Comisión Interamericana de las Mujeres. La Ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas. México: CIM, 2013. Págs. 31-36



participativo; y por eliminar las reglas de género que sesgan las instituciones modernas y obstaculizan la generalización de los derechos a las mujeres.

El sistema desigual de género en el contexto actual, según Fraser, diferencia tres dimensiones relativamente autónomas entre sí: la dimensión económica de la redistribución, la dimensión cultural del reconocimiento y la dimensión política de la representación, las que integra en una noción más general de justicia de paridad de participación.

Las personas pueden verse impedidas de participar plenamente, debido a características de las estructuras económicas que les niegan los recursos necesarios para interactuar con las demás como pares (injusticia distributiva). Las personas pueden verse imposibilitadas de participar en condiciones de igualdad, por la existencia de jerarquías institucionalizadas de valor cultural que les niegan una posición adecuada, sufriendo en este caso una desigualdad de estatus (o reconocimiento fallido). La dimensión remite a la jurisdicción del Estado y a las reglas que organizan la confrontación política; en este sentido, lo político suministra el escenario donde se desarrollan las luchas por la distribución y el reconocimiento. Desde esa perspectiva, superar la injusticia de género significa dismantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunas personas participar a la par de las otras, como socias con pleno derecho a la participación social.

Los movimientos feministas y de mujeres como fuerza democratizadora

América Latina abrazó la modernidad desde la independencia, pero su desarrollo estuvo moldeado por la experiencia colonial, la historia política de democracias inestables y la sucesión de dictaduras militares. El desarrollo de la modernidad en la región, también se hizo a expensas de otras culturas y civilizaciones, a las que subordinaron. Frente a las luchas de las fuerzas democráticas, los sectores dominantes desplegaron incansables estrategias por mantener la dominación, la desigualdad, el privilegio y la exclusión e incluso, asumieron discursivamente el imaginario moderno para justificar sus privilegios y sistemas de servidumbre.

A pesar de la heterogeneidad de los países y de las diferencias sociales y culturales existentes, hay elementos comunes que han incidido en la vida diaria de la ciudadanía: una matriz histórico- cultural occidental y cristiana, con mandatos sobre lo permitido y lo prohibido a las mujeres; una institucionalidad política precaria, con élites discriminadoras y excluyentes; y Estados patriarcales y populistas, con tendencias paternalistas y clientelares en su relación con las mujeres (sobre todo con aquellas en situación de pobreza). Hay que agregar para algunos países de Centroamérica y del área andina, una mayor densidad étnica y una herencia colonial.

La región latinoamericana, a lo largo de su historia y como producto de diversos procesos sociopolíticos, fue experimentando transformaciones a la par de los avances en los ámbitos de industrialización y urbanización. El aparato del Estado creció, con la consecuente extensión de los servicios de salud y de educación, así como de la ampliación de la infraestructura y el transporte. La textura de la sociedad se volvió más heterogénea con los desplazamientos internos del campo a la ciudad y la emergencia de sectores medios, de nuevas formas de consumo y de otros patrones de movilidad. Al mismo tiempo, gracias a la transformación de los patrones de fecundidad, el ingreso de las mujeres a la educación y al trabajo, debilitó el modelo de familia jerárquica y patriarcal. Todas estas transformaciones favorecieron los procesos de individuación de las personas y en forma especial, de las mujeres; ciertos sectores de ellas, debido a su ingreso a la educación y el mercado laboral, tuvieron más recursos para definir su vida y participar en las esferas política y social, trascendiendo los vínculos sociales o geográficos tradicionales que les ataban a su entorno inmediato.

La segunda ola del movimiento feminista, madura en la región en períodos de crisis política y de dictaduras. Las movilizaciones de las agrupaciones feministas tuvieron lugar en escenarios caracterizados por la aceleración de transformaciones sociales y/o por la presencia de situaciones de crisis, que se expresaban -entre otras dimensiones- en la emergencia de nuevos actores sociales o en alianzas políticas que presionaban por cambios en la institucionalidad vigente. La segunda ola del movimiento feminista no sólo impugnó la exclusión de las mujeres de los espacios públicos, como lo hicieran las sufragistas. Hizo también visible el carácter socialmente construido de las identidades y de los roles femeninos y masculinos, identificando los mecanismos de distribución desigual del poder y de oportunidades entre hombres y mujeres, refutando las lógicas culturales e institucionales que separan lo público de lo privado o la producción de la reproducción, y los principios jerárquicos que organizan la vida privada. El trabajo, la familia, las normativas de la sexualidad y de la reproducción, las estructuras de representación política, de los derechos económicos y de las libertades civiles, son algunas de las más importantes instituciones de la vida social de nuestro tiempo que han sido blanco de las críticas feministas. Éstas han destacado la naturaleza política de la familia y de la intimidad, así como la necesidad imperativa de justicia en la vida personal, cuestionando de esa manera la forma en que han sido interpretados los derechos a la intimidad y a la privacidad: reconocidos sólo a los hombres jefes de familia, otorgándoles un control sin límite sobre quienes son integrantes de su círculo privado y haciendo abstracción del derecho a la privacidad y la intimidad de quienes son subordinados. Las feministas reivindican la intimidad en la familia -en condiciones de igualdad de derechos y de poder entre sus integrantes-, no la

intimidad de la familia, en condiciones en que el único miembro que detenta poder y derechos es el adulto varón, jefe de la misma. El feminismo ha desarrollado nuevos marcos conceptuales, jurídicos y políticos para pensar el mundo público, al cuestionar las convenciones que han naturalizado el poder jerárquico y al señalar que el poder político, puede y debe ser ejercido también en el ámbito de las relaciones familiares y de la intimidad, con la participación de todos sus integrantes. Las feministas han argumentado contra la rigidez con que se definen e interpretan los límites que separan lo privado y público, ofreciendo reinterpretaciones sobre la interrelación entre ambas esferas. Sostienen que es imposible discutir el dominio público y el dominio doméstico, aisladamente, sin referencia a sus estructuras y prácticas, a la división del trabajo y a la distribución del poder. La persistencia de la dicotomía privado-público no puede ser explicada sin tomar en cuenta los elementos de la esfera no doméstica, tales como: la segregación y la discriminación sexual en el mundo del trabajo asalariado; la escasa presencia de mujeres en cargos políticos; y la tenacidad del postulado estructural que afirma que trabajadores de servicios públicos no son responsables de la educación de niñas y niños. Los roles domésticos de las mujeres tienen que ver y se sustentan, en la desigualdad que enfrentan; y en los aspectos psicológicos de su subordinación, afirmada en la socialización recibida en una familia estructurada con base en roles de género diferenciados y desiguales (al igual que otras instituciones sociales).

En el ámbito de los derechos humanos, el movimiento feminista ha subrayado su naturaleza social, no solo individual. Junto a la defensa de derechos colectivos de las mujeres, ha enarbolado el respeto a los derechos a la privacidad y a la autonomía decisoria en la vida privada y pública, que aseguren las condiciones constitutivas mínimas necesarias para tener una identidad propia, participar de la vida social y política, buscar la autorrealización y, por ende, gozar de dignidad humana. Para el feminismo y los movimientos de mujeres en defensa de los derechos humanos, los derechos -civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos- han sido reconocidos a las mujeres como resultado de amplios movimientos nacionales y transnacionales; esta lucha perdería sentido, si no se aseguran las condiciones de posibilidad mediante las cuales esos derechos pueden ponerse en práctica. Esas condiciones constituyen derechos sociales e incluyen el bienestar social, la seguridad personal y la libertad política, razón por la cual se ha buscado transferir el mayor peso de las obligaciones, de los individuos a las instancias públicas y al Estado.

En conclusión, los movimientos feministas se han constituido en importantes fuerzas democratizadoras y modernizadoras desde abajo, introduciendo nuevos discursos y reglas sociales, así como contribuyendo al tránsito hacia una nueva fase de la modernidad en la que se profundicen los procesos de individuación y se erosionen las convenciones sociales, culturales e institucionales que han excluido a las mujeres de la vida pública.

El feminismo y la democratización del Estado

En el contexto de recuperación de la democracia, ha sido tema de preocupación del movimiento feminista, el papel del Estado en la producción y reproducción de las desigualdades de género y el esclarecimiento de las complejas relaciones entre el orden de género y el orden institucional. El Estado actúa sobre una sociedad estructurada por relaciones desiguales de género y las reproduce mediante mensajes y representaciones que devuelve a la sociedad, contribuyendo así a legitimar y naturalizar las desigualdades y discriminaciones. Las normas y convenciones de género no solo organizan las relaciones entre hombres y mujeres, también estructuran las interacciones que se dan en distintos ámbitos: la política, la economía, el sistema jurídico-legal, las instituciones del Estado, la vida privada, la intimidad y las ideologías, entre otras. Además, condicionan la construcción de la auto-percepción de hombres y mujeres y de sus motivaciones, explicando así la aceptación de la posición que ocupan al interior de las relaciones sociales. Son las normas y concepciones naturalizadas, las que construyen a las mujeres como un grupo subordinado, al mismo tiempo que disfrazan la operatividad del poder al cimentar -mediante su acatamiento- la ilusión de consenso y complementariedad.

En el interés del movimiento feminista en la acción del Estado y en la ampliación de la interlocución con sus distintas institucionalidades, se han conjugado distintos procesos. La recuperación de la democracia luego de regímenes dictatoriales o de largos conflictos armados en países de la región, permitió a su vez recuperar el diálogo de la ciudadanía con el Estado. La aprobación por los Estados de marcos jurídicos internacionales sobre derechos humanos e igualdad de género, entre los que destaca la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés, 1979), así como la suscripción de compromisos en las conferencias mundiales sobre las mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a partir de 1975, dotaron de legitimidad a la argumentación feminista a favor de la inclusión de nuevas concepciones e ideas sobre las relaciones de género en los paradigmas de la acción del Estado. Simultáneamente, la expansión del modelo neoliberal y de la acción de los bancos de desarrollo y entidades financieras internacionales, obligaron a los distintos Estados nacionales a reformar su institucionalidad a fin de garantizar la estabilidad de los acuerdos económicos y facilitar la incorporación de las economías nacionales al mercado global. Los procesos de reformas del Estado abrieron el debate sobre los principios y marcos de referencia que debían ser considerados, las formas de organización y de gestión, y las nuevas modalidades de relación del Estado con la ciudadanía. En esa coyuntura, los colectivos de mujeres encontraron la oportunidad de argumentar a favor de la creación de órganos responsables de las políticas de género en el Estado, y de la inclusión de la igualdad de género como uno de los principios orientadores de las reformas del Estado y sus políticas.

En la actualidad, casi todos los países de América Latina y el Caribe cuentan con instituciones responsables de la coordinación de políticas de género, con base en los acuerdos alcanzados durante las distintas conferencias mundiales sobre las mujeres. Estas instituciones han asumido diversas modalidades en los distintos países, ocupando posiciones jerárquicas diferentes en los organigramas del Poder Ejecutivo: son secretarías, consejos, institutos, ministerios o viceministerios. Dichas entidades mantienen relaciones estrechas, aunque no exentas de conflictos, con organizaciones de diverso tipo (no gubernamentales, sociales, movimientos de mujeres, programas académicos y cooperación internacional) que constituyen frecuentemente sus bases de referencia, sustento y legitimidad. Esta institucionalidad para la igualdad de género en el Estado ha propiciado el impulso de legislación y políticas para la igualdad de oportunidades, la participación de las mujeres en cargos de representación pública, la no violencia y la promoción de los derechos reproductivos, entre otros, incluyendo así una agenda nunca antes pensada desde el Estado.

Los aportes de la teoría feminista a los debates sobre democracia, ciudadanía y reforma del Estado.

En sentido estricto, la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo, mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes. En sentido amplio, la democracia es una forma de convivencia social en la cual sus integrantes son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales. La democracia hace del diálogo y del debate, una forma de resolver las discrepancias, incluso frente a temas controversiales.

La calidad de la democracia es el resultado de un proceso dinámico en el que participan distintos actores con imaginarios, recursos y grados de poder diferentes, lo que da lugar a tensiones y conflictos; es un "proceso en disputa", que se origina y transforma en la sociedad misma, comprendiendo "proyectos, aspiraciones y experiencias que no se agotan ni están contenidas en la representación electoral".

En los últimos años, organismos internacionales como las Naciones Unidas, han contribuido activamente al reconocimiento de la democracia como "modo de vida" y no sólo como régimen político. De esa manera, la noción de democracia corresponde a una "democracia de ciudadanía", definida como una "forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática". En la definición de "democracia de ciudadanía", la organización del poder se basa en la legitimidad que emana de:

Su origen en la soberanía, expresada mediante procesos electorales libres y transparentes, y la posibilidad de alternancia y periodicidad de los mandatos.

Su ejercicio a través de instituciones republicanas de gobierno y, en el marco del Estado democrático de derecho, su capacidad de tomar decisiones de política.

Su finalidad, que consiste en garantizar, materializar y extender derechos.

No obstante lo anterior, en sociedades estratificadas, los grupos subalternos no están en igualdad de condiciones para participar en la democracia deliberativa y se han visto obligados a construir espacios alternativos. De esta manera, temas centrales en el debate sobre la democracia, son aquellos tendientes a garantizar espacios de deliberación, de participación ciudadana, y de reconocimiento de una pluralidad de sujetos y de diversidad de estilos de vida y culturas. La democracia tiene una deuda histórica con las mujeres, desde el pasado en el que se le negó el derecho al voto y demás derechos políticos, al presente en que prácticas culturales e institucionales de desigualdad y discriminación les restringen el ejercicio democrático del poder y les limitan el acceso a la toma de decisiones. Las mujeres han evidenciado mediante sus luchas por el goce y ejercicio pleno de derechos, que al igual que otros actores sociales, tienen la misma capacidad de participar en el escenario público y que en el debate democrático deben incluirse las dimensiones culturales y subjetivas de la ciudadanía.

A partir de los años ochenta, con la recuperación de la democracia en la región, el tema de la ciudadanía adquiere nuevamente prioridad en el debate político. La ciudadanía se entiende como el fundamento legal de la pertenencia social, haciendo referencia al conjunto de derechos y deberes que rigen las relaciones entre el Estado moderno y los individuos, idealmente bajo los imperativos de igualdad, inclusión y universalidad. El análisis de los procesos de construcción y acceso a la ciudadanía a lo largo de la historia, muestra cómo la definición de ciudadanía no es estática, ni tiene un contenido único e indiscutible; sus significados y expresiones políticas e institucionales han sido objeto de disputas políticas que atraviesan toda la modernidad.

Las sociedades modernas no comportan un modelo único de ciudadanía. Existen distintas modalidades históricas que pueden incluir a más o menos grupos sociales, crear categorías y jerarquías entre ellos, regir ciertas áreas de la vida social por la lógica de la negociación política (y relegar otras al dominio de lo no político), tener un carácter más o menos democrático, ser más o menos homogeneizadora o pluralista. De esta manera, los contenidos, metas e instituciones que garantizan los derechos incluidos en la ciudadanía, varían de acuerdo a los contextos sociales e históricos; en cada sociedad, el sistema de derechos expresa en gran medida, lo que esa sociedad cree justo para sus integrantes en un momento histórico determinado. Es así que el contenido y alcance del conjunto de los derechos humanos ha ido ampliándose progresivamente a través del tiempo, como ejemplifica el reconocimiento de los derechos reproductivos

o los derechos de las personas migrantes, siendo ello resultado de las demandas y movilizaciones sociales en el ejercicio de la ciudadanía.

Sin pretender simplificar la riqueza de los cuestionamientos y aportes de la teoría feminista a los debates sobre democracia, ciudadanía y reforma del Estado, se recapitulan a continuación los principales aspectos que se han abordado:

El feminismo cuestionó la definición clásica de la ciudadanía, incluyendo en los campos que han formado tradicionalmente parte de "lo político", los ámbitos de lo privado y lo reproductivo. También impugnó las definiciones abstractas y universalizantes de ciudadanía, en tanto mecanismos productores y reproductores de las desigualdades, al ocultar la diversidad social y el acceso diferencial de las personas a los recursos, reconocimiento y representación política de acuerdo a su posición social, condición de género o étnica o racial. Hizo así visibles, la diferencia entre la igualdad formal o jurídica y la igualdad real o sustantiva, ampliando el concepto de democracia y de los límites de la acción del Estado.

En la transformación del Estado, el feminismo ha contribuido a la extensión y reconocimiento de nuevos derechos, al estímulo de la participación de un mayor número de actores con demandas diferenciadas, y al establecimiento de nuevos canales de interrelación entre Estado y sociedad.



La incorporación de nuevas agendas al debate público e institucional, constituyen polos de innovación de los discursos, normatividad y formas de gestión del Estado. Estas agendas para la igualdad de género han politizado temas que antes se consideraban del ámbito privado (como la dependencia económica de las mujeres y la autoridad del jefe de familia, la violencia contra las mujeres, la apropiación del cuerpo reproductivo), haciendo visibles los mecanismos de desigualdad y discriminación que operan en todas las esferas y poniendo de manifiesto los problemas que se originan en la articulación de la esfera privada y la pública.

La institucionalidad de género, aún con todas sus limitaciones, se ha constituido en un polo de tensión e innovación dentro del Estado. Sus marcos interpretativos proponen una nueva conceptualización de la igualdad, entendida como producto de procesos sociales atravesados por conflictos de poder. La afirmación de las distintas dimensiones de la igualdad (distributiva, de reconocimiento y política) de las que habla Fraser, lleva a procurar la garantía de las posibilidades de ser y hacer de las mujeres, promoviendo su autonomía física, económica y política.

Las estrategias implementadas por esa institucionalidad de género en el Estado, en coordinación con otros actores estatales y de la sociedad civil, han dado lugar a nuevas legislaciones y políticas públicas promotoras y protectoras de los derechos humanos de las mujeres en igualdad y no discriminación. También han propiciado procesos de planificación, presupuestarios y de evaluación en el ámbito

público desde una perspectiva de género, que aun cuando requieren de fortalecimiento y asentamiento, introducen aspectos nunca antes contemplados en la administración del Estado.

En la actualidad, el régimen transnacional de derechos humanos y las redes más amplias de gobernanza global, hacen imposible seguir postulando una soberanía estatal indivisa y diferenciar rígidamente entre el espacio nacional y el internacional. La creación de nuevos espacios supranacionales, transnacionales o globales, ha tenido una importancia decisiva en la transformación de aquellas sociedades donde la hegemonía de corrientes ideológicas y políticas conservadoras, son un obstáculo para la inclusión de nuevos debates sobre la igualdad y de nuevos paradigmas en la elaboración de políticas públicas. El movimiento feminista ha saltado los obstáculos y límites nacionales, formando parte de los movimientos transnacionales por "el derecho a tener derechos".

BREVE HISTORIA

DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES MÉXICO

03

Alicia Girón

María Luisa González

Marín Ana Victoria Jiménez¹

Con frecuencia encontramos que se identifica la participación política con la ocupación de un cargo público, en el caso de las mujeres esto parece más cierto aún, porque su derecho de votar y ser votada tiene apenas 53 años, sin embargo, su participación política tiene una larga historia, aunque no podamos documentarla con la amplitud que quisiéramos.

En este capítulo intentaremos señalar la participación política de las mujeres antes y después de la obtención del voto, para ello nos basamos en la información sobre su actuación en los grandes momentos de la historia y de sus contribuciones a la formación y creación de la nación mexicana. Contribuciones que han tenido poco reconocimiento por la sociedad. A lo largo del tiempo sus hazañas y acciones han sido olvidadas, y sólo conocemos a un puñado de mujeres políticas que han trascendido el tiempo.

El rescate de tantas mujeres comprometidas con las transformaciones sociales y políticas del país fue emprendido desde hace varios años por diversos estudiosos, pero en general, poco se conoce de la gran participación de las mujeres en el movimiento de Independencia, la lucha contra la Invasión norteamericana, las guerras de Reforma, la Intervención francesa, la Revolución mexicana y la etapa posrevolucionaria.

Son las heroínas anónimas a quien las feministas nombran como "las invisibles", porque han transitado la historia sin haber sido percibidas. Se hace entonces necesario rescatarlas del olvido. Esta es una pequeña contribución para mostrar el gran aporte de esas mujeres políticas, comprometidas, a pesar de sus terribles condiciones de dependencia y sumisión, al esfuerzo de transformar las condiciones sociales y políticas en las distintas etapas de nuestra historia.

El capítulo lo dividimos en dos partes. La primera abarca de la Independencia a 1953, año en que se otorga el voto a las mujeres. En este apartado señalamos las formas de participación política que las mujeres descubrieron para no estar ajenas al acontecer social y político. Las encontramos al frente de ejércitos combatiendo contra los españoles o contra invasores norteamericanos o franceses. También como parte de los servicios de información alertando a los insurgentes, liberales o revolucionarios sobre las posiciones y actividades del enemigo. Como propagandistas, periodistas, militantes políticas y finalmente en la primera mitad del

¹ Girón, Alicia. [et al]. **Breve historia de la participación política de las mujeres en México. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. México, 2008. Págs. 33-61**



siglo xx como feministas, luchando por la igualdad de las mujeres en el trabajo, los sindicatos, los cargos públicos y los puestos de elección popular. Así que todas estas mujeres abrieron el camino para que se lograra el voto y se pudiera participar en los cargos de elección popular y desde esa nueva trinchera contribuir a transformar la sociedad mexicana, luchando una y otra vez contra la discriminación de género.

El segundo apartado, inicia con las mujeres que alcanzaron los puestos de elección popular y con aquellas otras, que si bien no llegaron a ellos, estuvieron participando en organizaciones que luchaban por mejorar las condiciones de las mujeres. A lo largo de este periodo vemos que acceder a estos puestos es un proceso lento, que los obstáculos a vencer son muchos y que, sin embargo, las mujeres no se sienten derrotadas, sino que cada avance por pequeño que sea, significa para ellas la confirmación de que se está en el camino correcto. Se trata de conquistar la igualdad en el terreno político, para ello hay que transformar todos los campos, laboral, social, cultural, etcétera. Afortunadamente, en esta tarea las mujeres políticas no están solas y amplios sectores de los habitantes del país votan por las candidatas, consideran que sus propuestas son correctas y que el parlamento no puede excluir a la mitad de la población.

A pesar de estos avances, México tiene todavía un alto índice de discriminación hacia las mujeres, por lo que la tarea para las actuales legisladoras es ardua y requiere de la solidaridad de las demás mujeres de todos los partidos para sacar adelante las iniciativas que atañen a todas las mujeres.

Luchas por la independencia 1807-1821

En luchas por la independencia no podían faltar las mujeres dispuestas a participar aun cuando sus estrechas condiciones se los impedían. El sometimiento a que estaban sujetas por la religión, la familia y la sociedad no fueron obstáculos para que realizaran tareas de espías, informantes, combatientes en los ejércitos, proveedoras de recursos monetarios y materiales, conspiradoras y propagandistas de las ideas libertarias.

Las más conocidas de esta época son doña Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, pero hay muchas mujeres más en este movimiento que dieron pie a la conformación de la nación. La enumeración de cada una de ellas es larga por lo que sólo destacaremos las que nos parecen más interesantes y las menos conocidas en su actuar político.

La guerra de Independencia en México, a diferencia de otros países de América Latina, mostró una gran participación popular, un solo hecho puede ilustrar lo dicho; cuando el cura Hidalgo empezó su movimiento en Dolores, tenía un ejército de 800 hombres y mujeres, cuatro meses después, en la toma de la ciudad de

Guanajuato, eran 80,000. No fue una guerra entre criollos y españoles exclusivamente, fue una lucha que logró incorporar al indígena, al mestizo y a las otras castas. Con la declaración de la Independencia se sientan las bases para la formación de nuestro país, el fin de la etapa colonial y la supresión de la esclavitud de las castas y los indígenas.

En ese gran movimiento de lucha por la Independencia estuvieron las mujeres, algunas de ellas participaron en los ejércitos insurgentes como Juana Barragán, alias "La Barragana", al "estallar el movimiento de Independencia reunió un grupo de campesinos para participar en la lucha. Se unió a Morelos y llegó a mandar un contingente de soldados que la llamaban La Barragana". Tuvo una actuación valiente y destacada en el sitio de Cuautla. Otra combatiente de la guerra de Independencia fue Manuela Medina o Molina, alias "La Capitana", que nació en Taxco y se unió al ejército de Morelos, según el diario de operaciones de Juan Nepomuceno Rosains, se lee:

Día 9 de abril, miércoles: ...Llegó este día a nuestro campo, Manuela Medina, india natural de Texcoco, mujer extraordinaria, a quien la junta (de Zitácuaro) le dio el título de capitana, porque ha hecho varios servicios a la nación, pues ha levantado una campaña y se ha hallado en siete acciones de guerra.

Las mujeres realizaron también tareas de acopio de pertrechos y dinero para las tropas insurgentes, ejemplo de ese desempeño se tiene a María Manuela Herrera, que proporcionaba apoyos a los insurgentes y acompañó a Francisco Javier Mina a una expedición, además lo alojó en su rancho. Cuando fue descubierta prefirió quemar su rancho que dejarles pertrechos a las tropas realistas.

Otro grupo de mujeres insurgentes no entraron directamente a los ejércitos. Sin embargo, criticaron a la Iglesia cuando ésta acusaba al cura Hidalgo de hereje. La posición del clero aparece claramente en el acta de excomunión, en la cual se le acusa de haber cometido sacrilegios gravísimos, insultando a la religión, y a Nuestra Señora. Insulta igualmente a nuestro soberano, despreciando y atacando al gobierno que le representa. Algunas mujeres fueron castigadas por oponerse a estas acusaciones, es el caso de María Dolores Basurto que fue acusada de decir "que ninguna excomunión era válida, aunque fuera puesta por los inquisidores y que lo que se decía del señor Hidalgo era falso, pues era un santo". También Margarita Basurto, que por ser simpatizante de la Independencia se le acusó de que había dicho "que no se confesaría con los sacerdotes de la parroquia del Carmen, porque le inquietarían la conciencia", por ser insurgente y contraria a los carmelitas de Celaya se ganó la simpatía de la región.

Por último, de la etapa de la Independencia se tienen las mujeres que sirvieron de informantes y espías, las cuales salvaron a varios conspiradores contra los españoles. Destacan entre ellas, Rosa Arroyo, que gracias a que dio aviso a las fuerzas de José Irineo García (que luchaba en San Luis Potosí) de que serían sorprendidas por los realistas esta acción no tuvo éxito (p. 45). También hay que

mencionar a María Guadalupe "La Rompedora", que daba noticias a los insurgentes, "acerca de lo que hacían los realistas de dicho pueblo (San Vicente) y de indicarles dónde y cómo se ocultaban de la persecución de los rebeldes". En ocasiones daba las noticias personalmente. Por estas actividades fue detenida, aunque después liberada ya que no se comprobaron las acusaciones.

Naturalmente que en este breve recuento de las mujeres protagonistas de la historia, no podían faltar las líderes, como las señoras Raz y Guzmán que crearon una organización de mujeres que apoyaba al cura Hidalgo, seducían a los realistas para que desertaran, compraban armas y fueron encargadas de llevar a Tenango el periódico El Ilustrador Americano.

De esta etapa tan negra de nuestra historia, sólo podemos señalar a Josefa Zozaya, radicada en Monterrey, y quien en 1846 "organizó la resistencia contra el ejército norteamericano" (p. 685). Otras combatientes aún permanecen en el anonimato, pero no cabe duda que las mujeres participaron en la lucha contra los invasores. Una vez que los soldados norteamericanos tomaron el Palacio Nacional, empezó la resistencia del pueblo, salían en las noches a matar invasores, a tal punto causaban bajas estas acciones que algunos historiadores consideran que perdieron más soldados los estadounidenses en la ocupación que en el combate. 'Al entrar a la capital, los invasores se enfrentaron a la lucha popular en las garitas, y la hostilidad contra ellos los llevó a decretar el estado de sitio en la ciudad de México'. En estas acciones de resistencia es indudable que estaban presentes las mujeres, sin embargo, casi nada sabemos de ellas.

En la historia de nuestro país, quizá no exista un proceso con tanta riqueza política como en el periodo conocido como la Reforma. Son los años de las luchas por convertir al Estado heredado de la etapa colonial en un Estado moderno, separando las funciones de la Iglesia y del Estado, acabando con los privilegios del clero y con sus propiedades, otorgando derechos políticos a los ciudadanos (aunque no ciudadanas), en síntesis, convirtiendo al Estado en una institución acorde con los tiempos modernos.

La proclamación de la Constitución de 1857 provocó la inconformidad del clero y los sectores más conservadores de la sociedad, el enfrentamiento con los liberales llevó a una guerra que poco a poco fue incorporando a diversos sectores sociales. El triunfo de los liberales no terminó con la guerra, las aspiraciones de Napoleón III y de los conservadores mexicanos dieron pie a la Intervención francesa y al establecimiento de la monarquía. La participación de las mujeres no podía faltar en esta etapa de tanta trascendencia política. Sin embargo, es donde se encuentra menos información de mujeres participantes. No obtuvimos datos sobre mujeres que explícitamente manifestaran su acuerdo con las ideas liberales respecto a la separación entre Iglesia y Estado. Lo que sí encontramos en el libro de Aurora Tovar ya citado, es el caso de Patricia Villalobos, una combatiente de la Reforma, era

obrero y entró al ejército como clarín vestida de hombre, "en el escuadrón de Lance-ros de Guanajuato, en 1855. Hizo la campaña de Jalisco y Colima. Sospechosa de ser mujer, desertó de ese cuerpo y pasó a otro", al descubrirse su identidad fue enviada al Hospital de Belén, en Guanajuato.

También en esta guerra, algunas mujeres desempeñaron la tarea de informantes, como N. Candiana viuda de Phadaczky, "Se ofreció voluntariamente para llevar mensajes y comunicaciones o realizar lo que actualmente se llama servicio de inteligencia". La muerte de su hijo en Coyuca de catalán, Guerrero, no fue obstáculo para que siguiera prestando ese servicio de inteligencia.

La lucha contra la Intervención francesa también aportó mujeres combatientes y señalamos dos ejemplos. Altagracia Calderón, alias "La Cabra". "Combatió en la guerrilla del general Mauricio Ruiz contra los franceses, hasta que, en la capitulación de Papantla, cayó prisionera... Fue liberada en 1867 cuando Porfirio Díaz tomó Puebla". El otro ejemplo, es el de Ana Concepción Valdez, mujer valiente y gran opositora a la Intervención francesa. Cuando los invasores tomaron Villa de Concordia, Sinaloa y arrasaron con todo, ella fue detenida y torturada para que entregara dinero. 'Al estar prisionera se enfrentó a los franceses y les dijo: ¿Es ésta la civilización que traéis a nuestra patria, el robo, el incendio, el asesinato, es vuestro oficio?'"

Revolución Mexicana 1910-1917

En esta etapa de la vida de nuestro país la participación de las mujeres en actividades políticas es más intensa y existen numerosos registros de su actuar.

En todos los frentes de lucha están las mujeres, en el militar, participando como soldados rasos o como oficiales (coronelas y capitanas) y haciendo funciones de inteligencia.

Hay también mujeres en las tareas de propaganda, escriben artículos, volantes, folletos contra la dictadura de Porfirio Díaz y contra su reelección. Denuncian la situación de miseria en que vive el campesino y los peones, la opulencia de los hacendados y la clase política de la época. Algunas se organizan en los clubes del Partido Liberal Mexicano, cuyo programa va a dar la pauta para las transformaciones sociales plasmadas en la Constitución de 1917. Otras participan en las juntas antirreeleccionistas apoyando a Madero y sus ideales.

De este tiempo, podemos señalar a María Teresa Arteaga (esposa de Ricardo Flores Magón), quien colaboró en el sostenimiento del periódico *Regeneración*, formó parte de la junta organizadora del Partido Liberal Mexicano y organizó comités internacionales en defensa de Flores Magón, sufrió persecuciones y el destierro

Una vez derrotado el dictador, las mujeres están presentes en la lucha contra Huerta y después se incorporan a los diversos frentes revolucionarios. Su

participación se enriquece por el avance que tuvieron las mujeres, algunas han estudiado diversas profesiones como enfermeras, secretarias y maestras, las cuales sirven para desempeñarse como combatientes, informantes, propagandistas. De entre tantas mujeres, sólo mencionaremos tres. Dolores Jiménez Muro (1848-1925), fue opositora al régimen de Porfirio Díaz, lo que le valió estar varias veces en la cárcel, redactó el Plan Político y Social, proclamado en 1911, propuso varias medidas políticas a los jefes revolucionarios y militó en las filas del zapatismo (Inmujeres, 2005). Eva Flores Blanco, quien por ser telegrafista ayudó a los revolucionarios informando sobre los movimientos de las fuerzas federales. Cristina Baca, enfermera, incorporada a la División del Norte comandada por Francisco Villa. Apoyó al traslado de los hospitales militares villistas de Zacatecas a Ciudad Juárez, sosteniendo con su peculio, los heridos de guerra que tenía bajo su cuidado.

Al hacer una revisión de la participación política de las mujeres hasta la Revolución mexicana, observamos que las causas feministas están casi ausentes en su lucha,' sus esfuerzos y su mente están concentradas en la consolidación de la nación mexicana y en las luchas contra la dictadura. Sólo 50 años después la demanda de las mujeres por el derecho al voto es escuchada. En los siguientes periodos los derechos específicos de las mujeres van a presentarse de manera clara y mejor organizada. Las mujeres políticas toman esas demandas en un proceso con altibajos.

La época de las transformaciones sociales y políticas 1920-1954

Después de la fase armada de la Revolución mexicana vino la reconstrucción de una nueva sociedad. Reconstrucción que de ninguna manera fue fácil, los intereses de las clases dominantes y los diversos jefes revolucionarios estaban en pugna. Los caudillos populares más importantes estaban muertos y las demandas más sentidas de los campesinos se realizaban con lentitud. En el aspecto político la derrota del gobierno porfirista, la lucha entre las fracciones revolucionarias y las discusiones en torno a la elaboración de una nueva constitución, propició que las principales demandas campesinas, obreras y sociales cobraran fuerza. La participación de las mujeres por el derecho al voto estuvo presente en el Congreso Constituyente, Hermila Galindo, "con sólo 20 años subió a la tribuna el 12 de diciembre de 1916 y presentó la propuesta de otorgarle el voto a la mujer a fin de tener derecho de participar en las elecciones para diputados".

En este contexto se inscribe la realización del Primer Congreso Feminista.

Primer congreso feminista

Este Congreso se realizó en Yucatán, donde el general Salvador Alvarado (1915-1918) periodo en que gobernó) aplastó un movimiento carrancista y tomó el poder. Fundó el Partido Socialista Obrero y empezó un programa de gobierno con tendencia socialista.

Los preparativos para la realización del Congreso Feminista empezaron en 1915, con la formación de un comité organizador integrado por siete mujeres. Los resultados de este Congreso fueron muy importantes para mejorar la condición de las mujeres, señalar la discriminación de que eran objeto, proponer su derecho a votar y ser votada y formular leyes que garantizaran estas resoluciones.

Las principales resoluciones del Congreso fueron: a) pedir que se modificara la "legislación civil para otorgar a las mujeres más libertad para que pudieran llevar a cabo sus aspiraciones"; b) el derecho de la mujer a tener una profesión u oficio para ganarse la vida; c) educar a la mujer intelectualmente; d) que se fomentara el ejercicio de nuevas profesiones; y e) el fomento de la literatura y escritura.

En el segundo Congreso Feminista, se "aprobó otorgar el voto a las mujeres en las elecciones municipales y se denegó la posibilidad de ser electas a cargos municipales con el respectivo descontento de las feministas radicales socialistas como Elvia Carrillo Puerto"

En 1918 se realizó el Congreso Agrícola de Motul, en el cual se planteaba la necesidad de que las mujeres fueran aceptadas en las ligas de resistencia, que pagaran la mitad de las cuotas y tuvieran derecho a votar por ellas. También en este Congreso se resolvió que se pidiera a la Cámara del Estado que la mujer yucateca tuviera derecho de votar y ser votada, cuestión que provocó un debate porque no todas las mujeres estaban de acuerdo con esta resolución.

El gobierno de Carrillo Puerto avanzó en los derechos de la mujer a la educación, el trabajo, al divorcio, su desarrollo intelectual y el control natal. Derechos que se van a alcanzar en la práctica muchos años después.

Dentro de esta época del gobierno de Carrillo Puerto, destacan Rosa Torres y Elvia Carrillo Puerto.

Rosa Torres se incorporó a la revolución maderista, hizo trabajo de espía para las fuerzas constitucionalistas, prestó servicios de enfermera en la columna militar del general Salvador Alvarado, fue propagandista en Yucatán y organizadora del Primer Congreso Feminista del país. Resultó electa presidenta municipal de Mérida, por ello se considera la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular, durante su gestión combatió las tiendas de raya, organizó a las trabajadoras a través de las ligas feministas.

Elvia Carrillo Puerto en 1923 junto con otras dos mujeres, se presentaron como candidatas a diputadas y obtuvieron el triunfo, sólo duraron un año en el cargo, pues Carrillo Puerto fue asesinado y las reformas a favor de las mujeres se echaron para atrás, entre ellas el derecho a votar y ser votada.

También producto de los cambios que la Revolución mexicana traía consigo, surgieron varias organizaciones de mujeres obreras y trabajadoras que demandaban mejores condiciones laborales, cambios políticos y sociales. Sus

planteamientos estaban impregnados de las ideas socialistas y anarquistas muy presentes en el movimiento obrero de aquella época. Hablaban de la lucha de clases, estaban en contra de los gobiernos despóticos, de la educación religiosa, y a favor de la emancipación económica y el derecho de asociarse de manera libre.

Se crearon organizaciones en diversas ciudades del país, por ejemplo, en Zacatecas se organizó el Centro Femenino de Estudios Sociales, en la ciudad de México el grupo Alma Roja (1918) y el Consejo Nacional de Mujeres. Publicaron periódicos, hojas volantes, participaban en mítines y hablaban en las iglesias. Un relato de lo realizado por uno de estos grupos nos puede ilustrar su postura.

En su totalidad, estos alumnos, unidos a sus profesores y profesoras del Centro Radical Femenino, coadyuvaron a la difusión de las doctrinas emancipadoras en Jalisco, llevando su ardor a los mismos templos, en varios de los cuales, educandos y educadores, asaltaron los pulpitos para hablar de transformación social, guerra al fraile y rebeldía.

De estos grupos se destaca a Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, luchadora incansable contra las dictaduras y convencida de la necesidad de que la mujer participe en la política. Editó varios periódicos como Vesper, La Reforma Alma Mexicana, en sus Últimos años se incorporó a la lucha sufragista.

El triunfo de la Revolución bolchevique tuvo su impacto en las organizaciones y partidos obreros. Las mujeres no podían estar al margen de esta corriente ideológica que se extendía por todo el mundo. En México, se organizaron varios congresos de mujeres trabajadoras. El primero (1931), fue el Congreso Nacional de Mujeres Obreras y Campesinas, en el cual se planteaba la necesidad de que la mujer interviniera en los asuntos políticos y se oyera su voz. Se denunciaba la situación de las trabajadoras y se proponía la necesidad de organizarse de manera autónoma de los sindicatos para que se pudieran resolver los problemas femeninos y finalmente que se reformara la ley electoral para que las mujeres tuvieran derecho al voto. Una de las principales organizadoras fue la licenciada Paula Vela de Mallén.

Las mujeres organizadas en diversos grupos se fusionaron en un Frente de Mujeres. Este Frente se consolidó en el Congreso realizado en 1935 y dio pie al Frente Único Pro Derechos de la Mujer (PUPDM), en el cual se manifestaron las diversas posiciones políticas del movimiento social femenino. Flavia una corriente cuya preocupación principal era pugnar porque se llevarán a cabo las transformaciones económicas y políticas pendientes, estaban de acuerdo con la expropiación petrolera, los cambios en las condiciones de trabajo y el voto femenino, y expresaban su rechazo al capital extranjero que se apoderaba de la economía mexicana. Otra, estaba representada por las mujeres del PNR que si bien estaban por alcanzar mayores derechos para los trabajadores boicotean las propuestas sobre el voto femenino. Una tercera posición, se inclinaba por la organización autónoma de las mujeres. Este pensamiento puede ser ilustrado con las ideas expresadas por Concha Michel en sus libros. Ella consideraba que la emancipación

de la mujer tiene que ir acompañada de la transformación del sistema capitalista en socialista. Sin embargo, agregaba que junto con la liberación de los trabajadores debe estar la liberación de la mujer, porque si bien existen causas comunes con los trabajadores también hay causas diferentes. "La causa común es la de la mayoría de mujeres que vivimos explotadas por los capitalistas y la causa diferente es la reconquista de nuestra autonomía en relación con la responsabilidad social que tenemos como madres o como productoras de la especie humana".

Lázaro Cárdenas promete a las mujeres el voto en su gestión y envía (1937) una iniciativa de reforma al artículo 24 de la Constitución para otorgarles el derecho a votar y ser votada, aunque la Cámara de Senadores la aprueba, la de Diputados la rechaza. Zaremberg (2003) menciona cómo "...Lázaro Cárdenas ya había movilizado a las mujeres como soporte político, cuando era gobernador de Michoacán, promovió la conformación de ligas femeninas armadas para defender la tierra redistribuida. La primera dirigente del sector femenino del PRN fue Edelmira Rojas viuda de Escudero".

La Alianza Nacional Femenina y el Grupo Leona Vicario realizaron protestas solicitando que se aprobara la iniciativa de Cárdenas y tras varios años de lucha consiguen que en 1946 la Cámara de Diputados apruebe la adición al artículo 158 que concede el derecho a votar a las mujeres, se vota sólo para las presidencias municipales. Todavía pasaron siete años más (1953) para que estas modificaciones fueran publicadas en el Diario Oficial de la Federación y el derecho fuera ejercido.

De 1916, cuando Hermila Galindo propuso el derecho al voto de las mujeres, a que se consiguió su aprobación pasaron 37 años, periodo en que las mujeres no cejaron en su intento de adquirir la ciudadanía y terminar con ese capítulo de discriminación política.

Las mujeres ingresan al sistema político como sujetos de derechos políticos formales

El acceso de las mujeres al derecho de sufragio a nivel nacional fue en octubre de 1953. A partir de ese momento no existe impedimento legal para la participación política, pero sí obstáculos en la forma de participación. Estos obstáculos tienen que ver por un lado con las condiciones políticas del país y por otro, con la discriminación hacia las mujeres. México se encuentra gobernado por el PRI, un partido único, que es el que propone candidatos y candidatas a casi todos los puestos de elección popular y el que siempre gana. Las primeras diputadas y senadoras son, por este motivo, del PRI, las mujeres de los demás partidos registrados PAN, PPS, PARM Y otros, aun cuando fueron propuestas no pudieron llegar. Van a tener que darse varios cambios políticos para que las cámaras se abran a la participación femenina plural.

Las diputadas que participaron en las primeras legislaturas después del otorgamiento del voto, son todas del partido oficial. Aurora Jiménez Palacios es la

primera diputada federal, por el Distrito del estado de Baja California en la XLII Legislatura (1952-1955), en la siguiente (XLIII) resultan electas: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México, Margarita García Flores, por Nuevo León, Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas. Margarita García Flores ocupó el cargo de regidora en Monterrey, Nuevo León, antes de ser diputada y posteriormente fue senadora suplente en 1960.

La primera diputada propietaria de oposición fue Macrina Rabadán, por el Partido-Popular Socialista (PPS), para la XLIV Legislatura (1958-1961). Partido que no puede considerarse de oposición, casi siempre apoyó a los candidatos presidenciales del PRI.

Las dos primeras senadoras de la República también fueron del partido oficial, Alicia Arellano Tapia y María Lavalle, representaron a Sonora y a Campeche, respectivamente, en la XLVI (1967- 1970) y XLVI1 (1967-1970) legislaturas. Lavalle llegó a ser presidenta del senado (IPETAM, 2003).

Hasta 1979, se elige a una gobernadora, Griselda Álvarez, por el estado de Colima, y gobierna hasta 1985.

La primera senadora de oposición es Ifigenia Martínez, por el Frente Democrático Nacional (FDN), de 1989 a 1991, bajo una lucha política muy profunda, ya que la oposición denunciaba que había habido fraude en la elección presidencial de 1988. Este año marca el declive del partido en el poder que culminará en el 2000 con la derrota del candidato del PRI y el ascenso de Vicente Fox del PAN a la Presidencia de la República.

Las mujeres poco a poco incrementan su participación en las elecciones y empiezan a convertirse para los partidos en una población con grandes posibilidades de ser utilizada en las votaciones. Se proponen realizar campañas que atraigan a las mujeres, que las decidan a votar por este o aquel candidato y/o partido.

Es muy importante mencionar lo que Martínez señala: "...entre fines de los setenta y principios de los ochenta, la representatividad de las mujeres en puestos públicos, fue significativamente más alta que en los países desarrollados donde existen sistemas calificados como de democracia madura".

La participación política del feminismo 1970-1980

En estas dos décadas se vive la irrupción de un movimiento de mujeres crítico a la sociedad patriarcal y al sistema político. Como nunca antes las mujeres se proponen realizar campañas, redactar escritos, organizar grupos, leer a las grandes feministas internacionales, etcétera, con el objeto de poner la liberación femenina en el primer lugar de su lucha.

La crítica a la cultura patriarcal que condena a las mujeres exclusivamente al hogar o a las funciones que le asigna la sociedad es una de sus principales tareas. Siguen en cierto modo el ejemplo de las norteamericanas que el 26 de agosto de 1970 estallan la huelga feminista, con motivo del 50 aniversario de la obtención del voto femenino en ese país. Realizan una gran campaña en la prensa en la que escriben artículos sobre diversos temas de la problemática femenina. Por ejemplo, Rosario Castellanos en el periódico *Excélsior* escribe: "Casandra de huarache. La liberación de las mujeres... aquí", en ese mismo mes aparece el escrito de Martha Acevedo "Las mujeres luchan por su liberación. El sueño está en escarpado lugar" y muchas otras contribuciones.

Producto de estas posiciones críticas, a finales del año 1970, algunas mujeres decidieron conformar un pequeño grupo cuya tarea sería planear un acto público, el primero en su género en nuestro país respecto al Día de la Madre. Se denominó Mujeres en Acción Solidaria (MAS) y desplegó una gran actividad para la celebración de la "Protesta contra el mito de la Madre". El domingo 9 de mayo de 1971, en el Monumento a la Madre, se efectuó un pequeño mitin al que acudieron unas 100 personas y que recibió una amplia cobertura de prensa.

La difusión de las ideas libertarias femeninas siguió extendiéndose a otros espacios; como la radio, Alaide Foppa era una entusiasta de la plataforma y discusión de la teoría general del feminismo mediante artículos y conferencias.

Surgen en los años setenta varios grupos de diversas tendencias del feminismo, en 1973 se constituye el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), que tiene como puntos principales de su programa: pugnar por erradicar todos los prejuicios existentes en la educación y las costumbres que resultaran discriminatorias para la mujer. Reclamar que se respetaran las leyes laborales que reconocían igualdad de derechos al trabajador, sin discriminación de raza, edad o sexo. Pugnar porque la maternidad se reconociera como una función social necesaria al crecimiento y desarrollo del país y, por lo tanto, que a la mujer que asumiera esa responsabilidad se le dieran facilidades para realizar su doble función de trabajadora y madre, estableciendo suficientes guarderías con horarios de 24 horas para atender a los hijos de las madres trabajadoras o estudiantes. Pugnar porque en la República funcionaran bufetes de consultaría jurídica, de cooperación popular que ofrecieran a las mujeres que lo solicitaran, el asesoramiento legal necesario para que sus intereses estuvieran protegidos. Trabajar para que existiera en todos los niveles una equitativa representación femenina dentro del gobierno.

Con motivo del Año Internacional de la Mujer, diversas organizaciones constituyeron el Frente de Mujeres contra el Año Internacional (folleto-manifiesto del MLM, 1975) y realizaron una campaña de divulgación a través de todos los tipos de medios. En estas jornadas salieron a la luz las discrepancias entre diversos grupos femeninos y el MNM, ya que este último se oponía a la celebración de ese día;

según su opinión era prioritario el concentrar las fuerzas en la situación de la mujer trabajadora.

Las organizaciones de mujeres, particularmente de izquierda, no encontraron en ese momento puntos de convergencia con las feministas ni con los diversos grupos ni las actividades que realizaban. En realidad, siempre vieron al feminismo como divisionista, no vinculado a las mujeres trabajadoras. Se enfrentaba ahora a una fuerte competencia política que le representaba un feminismo sumamente activo y radical, que además había hecho olvidar a la prensa la existencia de otras organizaciones de mujeres.

Para finales de la década de los setenta, el panorama de las organizaciones de mujeres era más o menos así. Estaban las organizaciones como la Unión Nacional de Mujeres Mexicanas (UNMM), la Alianza de Mujeres de México, las secciones femeniles de los sindicatos y de los partidos políticos. Enseguida, muchos grupos feministas y los proyectos de vinculación como la Coalición de Mujeres Feministas, de la cual se habrían de separar varios grupos para constituir el Frente Nacional por la Liberación y Derechos de las Mujeres.

La plataforma de reivindicaciones del Frente tenía como punto de partida que "las mujeres compartimos una serie de opresiones que provienen de nuestra definición social: madres y amas de casa". De ahí que las demandas "como sector común oprimido, aparte de las que debemos levantar como sectores específicos en función del trabajo y la actividad asalariada", estaban divididas en grandes rubros. Igualdad política y legal para las mujeres. El derecho al trabajo y a la plena independencia económica de las mujeres. El derecho de las mujeres a controlar sus propios cuerpos y por el libre ejercicio de la sexualidad, entre otros.

La participación política de las mujeres en los años ochenta

En los años ochenta van a manifestarse grandes conmociones económicas, naturales y sociales. La crisis económica de principios de esta década lanzó a las mujeres al mercado de trabajo, pero también las lanzó a la calle a conseguir una vivienda digna, mejoras en las colonias, agua, drenaje, abasto de productos básicos y tantas otras cosas necesarias en las viviendas.

Al principio de la década de 1980 se inició una nueva etapa de lo que habría de denominarse Movimiento Urbano Popular (MUP). La proliferación de grupos y asociaciones de colonos llevó a la necesidad de coordinar a nivel nacional todos estos esfuerzos; obedeciendo a esta necesidad se realiza el Primer Encuentro Nacional de Colonias Populares en el que se constituyó la Coordinadora Nacional (Conamup) con más de 60 organizaciones de 14 estados. En el año de 1981 se creó la Coordinadora Regional del Valle de México con 40 organizaciones. En ese tiempo, los principales motivos de su organización eran la vivienda y los servicios urbanos y contra la represión. Más adelante habrían de solicitar subsidios a los productos de la canasta básica, equipamiento urbano y transporte. La lucha por el

abasto y su gestión también atraía simpatizantes, aunque el abasto no era una actividad de todas las organizaciones.

Con muchas dificultades las mujeres empezaban a ocupar los espacios; su participación era mucha y muy activa, y no se reconocía su protagonismo. Los puestos directivos para ellas no se correspondían con la cantidad de trabajo que daban a sus organizaciones y al movimiento popular. Empezaban, dentro de las organizaciones, a crear comités o comisiones de mujeres, a concientizar sobre el derecho que tenían de participar en el proceso de cambio, empezaron a plantear la creación de guarderías, la lucha contra la carestía, contra la violencia a las mujeres en la casa y establecieron algunos proyectos de salud. Esto fue conocido como *movimiento de mujeres* de diversas filiaciones ideológicas, algunas influenciadas por el movimiento feminista, otras, totalmente en contra del feminismo, para algunas la prioridad no era la problemática de género sino la de clase. Durante algunos años ambas corrientes se expresaron de manera paralela y a veces antagónica. Entre los movimientos feministas y el llamado feminismo popular después del año 1987, se estableció una relación más serena entre ambas opciones. Esa década también se distingue por el surgimiento de un gran número de organizaciones no gubernamentales (ONG), muchas de ellas de y para mujeres, que atendían distintas problemáticas y que fueron cubriendo un amplio espectro.

Después del terremoto de 1985 surgieron nuevas organizaciones, tanto de damnificados como de solicitantes de vivienda; así nació la Unión de Vecinos y Colonos de la colonia Guerrero, de la Doctores, de la Tránsito y otras, la Asamblea de Barrios, la Asociación de Cuartos de Azotea de Tlatelolco y la Coordinadora Unida de Damnificados. Las movilizaciones eran frecuentes y el MUP ampliaba sus relaciones con las ONG. Ahora, a las movilizaciones por el abasto popular se incorporaba una nueva gran lucha por el espacio urbano y por la seguridad de las construcciones en la ciudad de México.

El terremoto de la ciudad de México de 1985, sacó a la luz los grandes problemas de vivienda que tenía la ciudad. Carencia de vivienda (más de 640,000) y hacinamiento (más de 6.7 personas por habitación). Otro problema era la carencia de servicios como agua, luz, drenaje, en un gran número de departamentos y vecindades. El deterioro de los edificios, por el tiempo en que fueron construidos y la falta de mantenimiento, hacía vulnerables a las construcciones, además, los departamentos en arrendamiento presentaban también grandes problemas por los altos montos y por las condiciones en que se contrataban. La relación propietario-inquilino era tensa y el desalojo de los inquilinos, frecuente. La lucha por el espacio urbano era una constante que, a partir del 19 de septiembre, junto con el desarrollo de la conciencia sobre la ciudad y sus grandes problemas, se convirtió en el centro de la lucha de los próximos meses y años, además con el ingrediente de una amplia solidaridad durante ese periodo.

En ese gran movimiento estuvieron también presentes las mujeres, ayudando a los damnificados en la calle, en los edificios, entre escombros, brindando solidaridad. Hubo el despertar de la solidaridad, el despertar del movimiento sindical, protagonizado por las costureras y de quienes constituirían el movimiento de damnificados, tanto por el rescate de cadáveres bajo los escombros como exigiendo la construcción de nuevas y más seguras viviendas.

El otro gran acontecimiento político de los años ochenta fue la elección de 1988 y el fraude electoral cometido contra los votantes, que dejó en el ánimo de un significativo número de personas el deseo de actuar de una manera más colectiva. Entre esos esfuerzos estaba la formación de Mujeres en Lucha por la Democracia (MLD) y de la Coordinadora de Mujeres Benita Galeana (CMBG), esta última, organizada como una instancia política de confluencia de diversos grupos y organizaciones, entre las que se encontraban muchas con experiencia de trabajo entre mujeres. El MLD, ante la indignación de más de 170 mujeres por el fraude electoral publicaron el 8 de agosto de 1988, un manifiesto en el que pedían a los responsables de calificar la elección el "estricto respeto a la voluntad popular".

En octubre de 1988, se realizó el Foro de Mujeres y la democracia en México, cuyos objetivos eran reunir a las mujeres de las distintas organizaciones para discutir la coyuntura política nacional. Una segunda discusión giraría en torno a la democracia y su significado para las mujeres. Todo lo anterior, con el fin de hacer un programa y plan de acción y analizar las formas organizativas posibles. La invitación a tal foro provenía de la Coordinadora de Mujeres en Defensa de la Voluntad Popular y la Democracia, organizada a principios de agosto y que ya había convocado para el lunes 15 de ese mes, con el nombre de Comisión Organizadora de Mujeres en Defensa de la Democracia, a una parada de día completo frente al Palacio Legislativo en defensa del voto emitido y respeto a la voluntad popular.

De ese Foro surgió la Coordinadora de Mujeres Benita Galeana (CMBG), Las Benitas, como la denominaban sus integrantes. Estaba constituida" por más de 15 organizaciones de mujeres dedicadas a diversos campos de trabajo. Los ejes de lucha fueron tres, a saber: la democracia, contra la violencia y en defensa de la vida.

La participación política de las mujeres

Defensa del Estado laico.

Derecho a la no discriminación.

Distribución equitativa de las responsabilidades familiares.

Derecho a la libre expresión y la información.

Trabajo.

Comisiones internacionales.

Vida política en los parlamentos

La importancia de haber alcanzado el derecho al voto no cambió significativamente la participación de las mujeres en las cámaras. El primer paso importante en este camino fue el reconocimiento legal de los partidos de izquierda, las mujeres del movimiento feminista se incorporaron a la lucha por las representaciones populares. El segundo paso consistió en los cambios al sistema electoral, con la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) en 1977, ya que se creó la figura de diputados y senadores plurinominales, que permitía que partidos pequeños alcanzaran varias diputaciones, en las cuales lograron colarse algunas mujeres que no pertenecían al partido gobernante. El tercer paso vino del exterior, los acuerdos de Beijing que planteaban que para fomentar la participación política de las mujeres era necesario una política de cuotas o de acciones afirmativas como también se les llama. Tuvieron que venir todos estos cambios para que la sociedad se fuera acostumbrando a ver en las tribunas del Poder Legislativo a las mujeres.

Amerita destacar el trabajo pionero de las mujeres en la representación pública y política en los parlamentos. La tendencia es el avance cada vez más participativo de nuestras mujeres en puestos de elección y representación, no obstante que la tasa de crecimiento de su participación empieza a dar visibilidad al género femenino hasta la década de los noventa.

Pocos son los estudios pioneros en México que han planteado una serie de cuestionamientos en torno a la baja representación femenina en la vida política de nuestro país.

Una de las interpretaciones más socorrida es que a las mujeres no les atrae la vida parlamentaria, porque interfiere con su vida familiar o porque se mueven en un mundo masculino en donde ellas se sienten como intrusas. Sin desechar que algunas mujeres piensan de esta manera, nosotras encontramos en nuestras entrevistas con diputadas y senadoras, que el interés por la vida política es real y que un objetivo muy importante es llegar a los puestos de elección popular, que consideran justo ese interés y que están preparadas para participar en el ámbito político.

Por ejemplo, para las elecciones del año 1991, la CMBG se planteó apoyar para obtener un escaño en la Cámara de Diputados y en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a mujeres destacadas por su participación en la lucha popular. Su participación estaba encaminada a expresarse con identidad propia en el seno de la lucha democrática. Así se conformó la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia, constituida el 16 de marzo de 1991 por mujeres de partidos políticos, grupos feministas, sindicatos, organizaciones sociales, del movimiento urbano-popular y de mujeres independientes. Los objetivos fundamentales de la Convención fueron lanzar a candidatas dispuestas a formar un

frente de mujeres que pudiera influir en la realidad política y social del país, bajo una propuesta plural.

La respuesta fue favorable. Cada día se incluían más mujeres a la iniciativa; en algunos casos lograron su registro por los partidos políticos. El 18 de mayo en el zócalo de la ciudad de México se realizó un acto en el que participaron las candidatas de la Convención; pusieron énfasis en los derechos de las mujeres.

Como resultado de los acuerdos de Beijing (1995), las mujeres reconocieron como una aspiración legítima la lucha por el poder político, porque es el lugar donde se adoptan las decisiones que atañen no sólo a la sociedad en general sino a las mujeres en particular. A esta aspiración se le llamó empoderamiento político. Sin embargo, las feministas aclararon que se trataba de abrirse espacios en todos los aspectos de la vida pública y privada, para que la mujer potencie todas sus fuerzas y cualidades.

Como señala Vallejo: Mencionaron (Cuarta Conferencia Mundial 1999) que lo indispensable es no sólo diseñar sino también aplicar y vigilar, en todos los niveles con la plena participación de la mujer, las políticas y plataformas de desarrollo efectivas, eficaces y sinérgicas que tengan en cuenta el género y contribuyan al empoderamiento de la mujer.

Otra interpretación de esta baja representación femenina en la vida política está en la discriminación y los límites que ponen los partidos y la estructura estatal al ascenso de las mujeres. En general las legisladoras de todos los partidos opinan que, para llegar a los puestos, a ellas se les exige más que a los hombres, deben tener mayor capacitación, demostrar que tienen un nivel educativo más alto, más disponibilidad de tiempo y movimiento, en síntesis, demostrar que eres mejor en todo. Aun con todos estos atributos, las propuestas que se hacen rara vez son tomadas en cuenta y en muchas ocasiones provocan burlas, bromas sexistas y menosprecio. En ocasiones esas mismas propuestas son retomadas por algunos diputados y entonces sí merecen el interés de los demás.



AN XXIV
DISTRITO

También interfieren en su participación todas las triquiñuelas que los líderes de los partidos realizan para excluir a las mujeres de los primeros lugares de las listas, además de colocarlas como candidatas en distritos que de antemano el partido sabe que va a perder. Se cumple con la cuota, pero las mujeres no llegan a las cámaras.

A pesar de todos estos factores en contra y de las enormes diferencias políticas que existen entre las mujeres de los partidos, la participación de las mujeres en las cámaras ha dado buenos resultados. Han logrado reunirse y realizar varios pactos, como la Convención Nacional de Mujeres (1996); la campaña "Ganando espacios y su plan de igualdad" (1993-1994); la Asamblea Nacional de Mujeres (1996); el acuerdo "Avancemos un trecho" (1997) y algunos otros acuerdos en los estados de la República.

En 2000, se llevó a cabo el encuentro entre candidatas y organizaciones civiles, "donde fueron planteados los puntos mínimos para una agenda política y de gobierno, que firmaron candidatas a puestos de elección popular".

Presupuesto público e institucionalización del enfoque de género. Derecho a una vida libre de violencia.

Políticas sociales.

Respeto a los derechos sexuales y reproductivos.

Participación política ciudadana.

Comisiones de equidad y género. Defensa del Estado laico.

Derecho a la no discriminación.

Distribución equitativa de las responsabilidades familiares.

Fortalecimiento del federalismo.

Derecho a la libre expresión y la información.

Trabajo.

Comisiones internacionales.

Durante los años noventa, diputadas de los diferentes partidos presentaron aproximadamente 36 diversas iniciativas con perspectiva de género, de las cuales sólo se aprobaron tres, las demás fueron mandadas a comisiones. La mayoría de estas iniciativas tenían que ver con la penalización a la violencia contra las mujeres y niñas, la no discriminación en el trabajo, el derecho de las mujeres a la propiedad ejidal, aumento de la participación de las mujeres en las candidaturas y mayores derechos sociales.

El parlamento de mujeres

El parlamento fue constituido el 8 de marzo de 1998. Está formado por las comisiones de género y equidad de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. Estas comisiones se unen con el objeto de darle seguimiento a los acuerdos de Beijing para tener un mayor consenso y dar respuesta a la problemática de las mujeres en México. Desde su creación hasta la última reunión llevada a cabo el 18 de marzo de-2006, se regionalizó la consulta entre diputadas y senadoras. El país se dividió en cinco zonas y se levantó el diálogo y la discusión a través de siete temas.

El acercamiento entre mujeres de la sociedad civil, organismos políticos, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones académicas, movimientos feministas, funcionarias públicas y legisladoras de todos los partidos establecieron un diálogo formal con compromisos concretos. El Palacio Legislativo de San Lázaro abrió sus puertas a un enorme contingente de mujeres que por años había esperado un diálogo directo con sus representantes populares.

A partir de aumentar esta conciencia, el avance de la democracia, en las sociedades latinoamericanas, se ha puesto a debate el autoritarismo representado por el Estado y por el poder patriarcal en el diario acontecer. Una de las conclusiones del parlamento de mujeres es que ellas, en la vida política y en los diferentes partidos han sido incorporadas paulatinamente. Dicha incorporación ha sido por determinaciones políticas internas, pero sobre todo porque las mujeres representan cada día un mayor número de votos. Naturalmente que un punto clave para esta incorporación está en el compromiso adquirido por las autoridades electorales de integrar las candidaturas con un 30 por ciento de mujeres.

La integración no ha sido tan acelerada como la sociedad y la equidad de género demandan, se espera que en los próximos 10 años las mujeres participen de manera más activa y esto se refleje en una participación política más equitativa.

Conclusiones

Después de esta revisión de la participación política de las mujeres a través de la historia de nuestro país puede concluirse que:

Las mujeres han participado de manera activa en todos los grandes acontecimientos de la historia de México. Lo mismo están en las guerras de Independencia, que combatiendo y apoyando a los ejércitos liberales en la guerra de Reforma y la Intervención francesa. Sin olvidar la Revolución mexicana y todas las grandes luchas del siglo xx y principios del xxi. No cabe entonces, afirmar que las mujeres no tienen interés por la política. Esta afirmación sólo sirve para justificar su exclusión.

En la historia de la participación política de las mujeres queda claro que nunca está dentro de sus planes acceder al poder, ni mucho menos ocupar puestos públicos. Su participación siempre está supeditada a los dirigentes varones.

Es hasta la época de Porfirio Díaz que los problemas específicos de las mujeres empiezan a darse a conocer y se demanda que se incorporen a los programas de los partidos de oposición a la dictadura.

Los problemas específicos planteados en la época de la Revolución mexicana y la etapa posrevolucionaria se relacionan con los siguientes derechos de las mujeres:

A votar y ser votada.

Al trabajo, la plena independencia económica, poder ejercer todas las profesiones y ganarse la vida, que se respetarán las leyes laborales que otorgan igualdad entre hombres y mujeres y mejores condiciones de trabajo (guarderías, jornadas menores, etcétera).

A la educación, apertura de la educación secundaria, preparatoria y universitaria a las mujeres. Establecer programas que fomenten el desarrollo intelectual de las mujeres; la ignorancia sólo trae más sujeción.

A la militando política, libertad para participar en las organizaciones políticas y sindicales con el derecho a votar y ser votada, ya que se les excluía de ser candidatas a puestos directivos. Los partidos tienen que oír la voz de las mujeres.

Los problemas específicos de las mujeres abordados en esta época fueron: La erradicación de todas las costumbres que discriminan a las mujeres.

El control de la natalidad y el derecho de las mujeres a controlar sus cuerpos y el ejercicio de su sexualidad.

La reconquista de la autonomía en relación con la responsabilidad social de las mujeres de ser madres y reproductoras de la especie humana.

La no violencia contra las mujeres.

La participación de las mujeres está en dos grandes vertientes, por un lado, las luchas por las transformaciones generales de la sociedad, y por otro las luchas con las demandas propias de las mujeres. Hay momentos históricos en que esas demandas se separan, quizá sólo para adquirir mayor fuerza, y otros en que se unen.

Las demandas de las mujeres si bien han sido llevadas a las cámaras, todavía muchas de ellas no han logrado convertirse en leyes aprobadas. La tarea de las diputadas y senadoras es ardua y la participación de las mujeres tiene que aumentar.

A varias de las mujeres con cargos de elección popular les falta la perspectiva de género, tomar en sus agendas las demandas que plantean acabar con la discriminación, la violencia y el control de su vida por otros.

El paradigma dominante donde el poder es sinónimo del hombre y la política es el ejercicio del poder público y no privado han destacado liderazgos femeninos que han roto con su contexto social y cultural que les ha permitido participar en la moderna democracia representativa.

Las mujeres en su participación política reciente se han enfrentado a obstáculos en los diferentes partidos políticos que hacen necesaria la instrumentación de políticas públicas ante la discriminación al interior de los

partidos, resultado de estereotipos culturales implantados por nuestra propia sociedad.

Antes y después del derecho al voto, la participación política de las mujeres no está sólo en las cámaras o en la obtención de un puesto público. Está también al frente de las organizaciones, grupos, ONG asociaciones, etcétera, que desde su espacio se dedican a educar, proteger y enseñar a las mujeres a rescatar sus derechos a una educación autónoma y libre, a no aceptar la violencia venga de donde venga, y a enseñarles a que su voz se oiga en los parlamentos, las universidades y la calle.

El panorama que se presenta en este libro resultado de la encuesta nacional y de las entrevistas a diputadas, senadoras y aquellas que son miembros del Consejo Ejecutivo Nacional (CEN) de los partidos políticos PAN, PRI y PRD asumen estudiar a los miembros de estos partidos como sujetos que han alcanzado liderazgos destacados en la vida pública nacional y en sus propios partidos. A la par, han vencido los obstáculos que se presentan al interior de los partidos y han roto con el "techo de cristal".

C CIUDADANÍA, **REPRESENTACIÓN Y** **EQUIDAD DE**

04

Estela Serret¹

El feminismo amplía los temas pertinentes de la democracia al considerar que debe democratizarse también el espacio doméstico; es allí donde se aprende la autonomía. La experiencia cotidiana en la casa, en la calle y en el trabajo no enseña a las mujeres a ejercer poder, tomar decisiones o desenvolverse con libertad. Por el contrario, en la casa, en el lugar de trabajo, en la escuela y en la calle ellas experimentan su vulnerabilidad al tiempo que constatan el poder de los varones. Esta desigualdad de condiciones, entre muchas otras cosas, lleva al cuestionamiento feminista sobre la supuesta neutralidad de la ciudadanía.

Es decir, las mujeres lucharon porque se les reconociera como ciudadanas, entendiendo en principio que sus derechos civiles y políticos se harían valer con independencia de su condición de sexo (género), de las características que una sociedad asociara con el hecho de ser hombres o mujeres. Sin embargo, como vimos, esta premisa pronto reveló sus deficiencias. No sólo se hacía evidente que, a pesar de los adjetivos universal y neutral que califican al ciudadano, éste tiene un perfil bastante acotado que lo revela, para empezar, como un varón. El derecho a votar y ser votadas apenas modifica, en un inicio, la situación subordinada de las mujeres. El feminismo se enfrenta al reto de redefinir su posición frente a la ciudadanía. Al mismo tiempo, el siglo XX refrenda a la sociedad democrática como el espacio que hace posible el combate a las injusticias y desigualdades de diversa índole. En ese sentido, sigue apareciendo (o aparece cada vez más) como una meta valiosa para el feminismo.

Si, por otro lado, una sociedad democrática depende del cabal ejercicio de la ciudadanía, ¿cómo puede resolverse este conflicto?

Una posición influyente se decantó por la acción afirmativa como un remedio de largo plazo para resolver este problema. La también llamada *discriminación positiva* pretende garantizar mediante la ley la incorporación de cierto porcentaje mínimo de personas, pertenecientes a grupos tradicionalmente excluidos de posiciones de poder y prestigio a los sitios adecuados. Estos porcentajes o *cuotas* asegurarían que la experiencia de ejercer el poder y ocupar posiciones de prestigio, transforme tanto a quienes la viven (y a quienes pueden verse reflejadas/os en su caso) como la propia percepción social acerca de las personas que ocupan y desempeñan puestos de poder.

Dentro de la teoría política feminista algunas posiciones consideran que los resultados de la acción afirmativa no son contundentes. Entienden a la ciudadanía

¹ Serret, Estala. **Género y Democracia. México: INE, Serie No. 23, 2004. Págs. 85-100**



como el ejercicio pleno de la acción soberana individual, lo cual significa que no basta con ver más mujeres en las cámaras, los partidos o el gabinete: es fundamental promover que las mujeres de a pie participen del poder público. En tanto que ellas, como los miembros de otros grupos, tienen necesidades especiales derivadas de una experiencia cotidiana de la marginación, deberían también tener representantes que abogaran por sus intereses como género subordinado. Es decir, esta posición, que se ha llegado a conocer como la impulsora de la ciudadanía diferenciada, sostendría que sólo el reconocimiento de la desigualdad social y política, y no su abstracción, puede construir un orden más justo y equitativo. El asunto aquí es que un simple sistema de cuotas no puede garantizar la representación de los diversos intereses, pues no todas las mujeres que se incorporan al gobierno defienden una agenda feminista (de equidad de género, para estar a tono con los tiempos), ni todos los hombres la ignoran. Lo que se requeriría es un sistema de elección que permita a los diversos grupos considerados con necesidades especiales, llevar al gobierno y al parlamento un porcentaje de representantes que obedezcan de forma expresa el mandato de sus electores; en este caso, los intereses de las mujeres.

Como puede verse a simple vista, esta propuesta implica serios problemas. Para empezar, ¿cuál sería el procedimiento para impulsar tal sistema de representación diferenciada? Pero, sobre todo, ¿quién decide cómo se conforma el grupo y qué tipo de agenda impulsa eficazmente su mandato?

Respecto a la primera pregunta, las autoras más destacadas en el tratamiento de este tema acuden a la tradición de la democracia participativa para dar salida al ejercicio de la ciudadanía diferenciada. Consideran que los grupos de la sociedad civil organizados reclamando la defensa de ciertos intereses en nombre de una identidad, deben ser atendidos por las instituciones públicas y sus representantes llevados al gobierno y a las cámaras.

Uno de los casos más influyentes es el de Iris Marión Young, quien en su libro *Justice and the Politics of Difference* expone los argumentos para el impulso de una ciudadanía diferenciada. Aquí, su reflexión se inscribe de lleno en el marco de la política democrática entendida como la coexistencia de colectivos, muy al estilo de lo que ha caracterizado al espacio público estadounidense en las últimas décadas. Para quienes así lo entienden, los individuos parecen haber dejado de ser políticamente relevantes: sus demandas, preferencias y reivindicaciones sólo tienen sentido como parte de una identidad avalada por la pertenencia a colectivos con una historia, un lenguaje, una cultura y un código de percepciones propios. Estos grupos, en particular si se consideran en desventaja frente a la normalidad dominante, son quienes demandan que la abstracción de la ciudadanía universal desaparezca para dar paso a una ciudadanía diferenciada, esto es, a reglas y canales institucionales que les permitan representar en el espacio público sus intereses específicos. La percepción común de los intereses comunes supuesta por la noción de ciudadanía, nos dice Young, es un mito. Las personas "necesaria y

correctamente" consideran los asuntos públicos influidos por su experiencia y percepción de las relaciones sociales. Por ello, es imprescindible dar cabida a estas perspectivas en la toma de decisiones que competen al ámbito público. De este modo, aquellas personas a quienes se ha discriminado históricamente a partir de su pertenencia a un grupo sojuzgado, tendrán la oportunidad de hacer oír una voz y plantear un punto de vista que de otra manera permanecerían silenciados y subordinados a la perspectiva de los grupos dominantes. Las mujeres se contarían sin duda entre tales grupos en desventaja. Pero ¿cómo define Young la pertenencia a este colectivo?

La respuesta a esta pregunta no es tan sencilla como parece. Para empezar, nuestra autora deja en claro que discrepa de cualquier definición esencialista de la identidad de grupo. Nos dice, por el contrario, que para ella un grupo social implica una afinidad con otras personas a través de la cual se identifican mutuamente y los otros las identifican a ellas. Muchas definiciones de grupo provienen del exterior; en tales ocasiones los miembros de esos grupos encuentran afinidad en su opresión. Un grupo social, afirma, no debería concebirse como una esencia o una naturaleza dotada de un conjunto específico de atributos comunes. Por el contrario, la identidad de grupo debe concebirse en términos relacionales.

¿Cómo definir entonces a las mujeres como grupo? En un primer nivel, Young recuerda que la definición burguesa de las mujeres como irracionalidad y pasión constituye el argumento básico para excluirlas del ámbito público: el mundo moderno instituyó una división moral del trabajo entre razón y sentimiento. La familia es el lugar, opuesto al ámbito público racional, al que deben relegarse las emociones, los sentimientos y las necesidades corporales, todos ellos caracterizados como femeninos. Las mujeres, pues, constituyen un grupo socialmente subordinado conformado por "heterodesignación" es decir, son los varones, al constituirse en colectivo por oposición al colectivo de las mujeres, quienes instituyen las reglas y el discurso que dan cuerpo e identidad a estas últimas. En esta medida, como grupo subordinado, las mujeres sólo pueden acceder a la representación de sus intereses efectivos en el espacio público por medio de la ciudadanía diferenciada, un proceso de institucionalización de la diferencia que les permita reclamar su peculiaridad y desde allí, mostrar sus perspectivas, necesidades y problemas específicos.

Propuestas como las de esta autora, que contribuyen a redefinir el ámbito de la polémica sobre la representación ciudadana, han sido confrontadas dentro del propio feminismo anglosajón por voces como las de Susan Moller Okin o Alison Jaggar. Entre otras cosas, la reflexión de estas autoras se dirige a cuestionar la productividad teórica y política de entender a las mujeres como miembros de colectivos más que como individuos. Al respecto se puede opinar que si bien la representación de las mujeres como mujeres en el espacio público permite incluir sus perspectivas y preocupaciones -consecuencia de su estatus de subordinación-

, también contribuye a reproducir la identidad del colectivo en los propios términos en que ha sido designado por la representación patriarcal.

Un segundo problema radica en que la lógica de priorizar la representación grupal sobre la individual como vía de redefinición del espacio público democrático ha derivado actualmente en una dificultad cada vez mayor para definir las prioridades de pertenencia identitaria, particularmente para el caso de las mujeres. En efecto, al hablar en nombre del respeto a la diferencia -no de personas sino de colectivos- muchas mujeres de grupos marginados en Estados Unidos han rechazado la propia definición -curiosamente no la patriarcal, sino la feminista- de mujer como tramposamente homogeneizante. En estos casos ha resultado evidente que se privilegia la pertenencia a un grupo -de negros o de chicanos, por ejemplo- sobre la identidad de género.

Así, la identidad colectiva marginal, generada básicamente a partir de códigos externos que definen a ciertos grupos como la otredad social, no se cuestiona sino se sublima. La autoafirmación orgullosa de la diferencia, nos dice Young, confronta una normalización tramposa y homogeneizante. Pero lo que Young no dice es que esta diferencia afirmada con orgullo ha sido forjada sobre la desigualdad: al vanagloriarse estos grupos de encarnar una identidad subordinada, los códigos de opresión se han reproducido y consolidado. Desde todos los puntos de vista, por lo que toca a las mujeres, insistir en la necesidad del reconocimiento y la representación social de la *diferencia*, definida por estigmas patriarcales, se ha traducido en un triste *hacer de la necesidad virtud*. El reclamo de diferencia suele traducirse en su contrario: la consideración de todas las mujeres (o los *indígenas*, los *judíos*, etcétera) como idénticas (que no iguales): *una mujer es la que no es un hombre*. Pero, ¿quién decide lo que significa *ser mujer*? Desde luego no las mujeres, cada mujer, como individuo, como persona específica, sino un discurso externo. Un discurso que ayuda a perpetuar los significados de la discriminación y la victimización.

Para el problema político que esto implica no se vislumbran salidas fáciles. Por un lado, es ciertamente indispensable reconocer el estatus subordinado de las mujeres en las sociedades democráticas y establecer los mecanismos adecuados para atender los efectos de esa subordinación. Sin embargo, esto no debiera conducir a la conclusión de que, para el mediano y el largo plazos, en términos culturales basta con modificar la apreciación social de lo que han significado para el pensamiento occidental las mujeres y sus espacios. Esto es, no se trata sólo de ver con buenos ojos una imagen social que ha sido hasta ahora menospreciada y discriminada, porque son los términos mismos de esa definición los que implican la marginalidad y la subordinación. Si alguna virtud ha tenido los principios de ciudadanía universal y de sujeto moral autónomo ha sido la de permitir desadjetivar los referentes de identidad: no en balde la sociedad fundada sobre esos principios ha presenciado una redefinición y una pluralización sin precedentes de las identidades sociales. Sin ignorar los sesgos y limitaciones que el feminismo, entre

otras voces críticas, ha destacado en las distintas categorías signadas por la universalización, es imprescindible recordar que han sido precisamente estas categorías las impulsoras de un proceso racionalizador que sigue ofreciendo a las personas, cualquiera que sea hoy o pueda ser en el futuro su definición de género, la posibilidad de reivindicar su peculiaridad como individuos en el marco de un ámbito moldeado por los intereses comunes.

Entre los cuestionamientos feministas a la ciudadanía diferenciada sería interesante recuperar el de Chantal Mouffe, quien propone que el término democracia radical se utilice como puntal de la crítica a esta última posición y al liberalismo tradicional, al mismo tiempo. Quizá la siguiente cita sintetiza lo sustantivo de su proyecto:

La política feminista debe ser entendida **no** como una forma política, diseñada para la persecución de los intereses de las mujeres *como* mujeres, sino más bien como la persecución de las metas y aspiraciones feministas dentro del contexto de una más amplia articulación de demandas. Estas metas y aspiraciones podrían consistir en la transformación de todos los discursos, prácticas y relaciones sociales donde la categoría "mujer" está construida de manera que implica subordinación.



El feminismo contemporáneo ha ampliado de nuevo la idea de democracia. Si en los siglos XVIII y XIX lo hizo por la vía de pedir la universalización consecuente de la ciudadanía para dar cabida en ella a las mujeres, en los finales del siglo XX y lo que va del XXI ha logrado que la democracia se considere también un criterio pertinente para evaluar las relaciones familiares. El proceso para llegar hasta ahí ha atravesado por la contribución decisiva del feminismo a la ampliación de las propias ideas de política y poder. A diferencia de ejercicios que apuntan en esa misma dirección como el foucaultiano, los cuestionamientos feministas han logrado mostrar la ubicuidad del poder sin transformar este concepto en una generalidad improductiva. "El poder está en todas partes, aunque no todo es poder" decía Gramsci. Los feministas muestran que, al menos, el poder político se manifiesta en la casa, porque la desigualdad entre géneros y la discriminación hacia las mujeres se sanciona desde lo público, se legitima a través de los diversos canales institucionales y se reproduce en las dinámicas colectivas de socialización.

Por eso, desde esta óptica, la lucha por la equidad de género atraviesa por medidas (transitorias) de acción afirmativa, por el progreso en la igualdad de derechos para las mujeres, por la potenciación de las mujeres como sujetos políticos femeninos; pero no puede prescindir de la transformación cultural que permita combatir la discriminación desde la familia.

Lo que hoy entendemos por democratización está ligado a la racionalización progresiva de las estructuras políticas. En este marco, toda fórmula social

excluyente y discriminatoria funcionará como un obstáculo para los valores y el espíritu democrático. Justamente por eso, la forma correcta en que debemos pensar a las mujeres en la democracia es difícil de definir. Si pensamos que sus necesidades especiales requieren de una representación específica, contribuimos parcialmente a reproducir los elementos de identidad subordinada que generan esas mismas necesidades. Si, por el contrario, ignoramos del todo tal desigualdad de condiciones entre varones y mujeres, para efectos de la representación política, cometemos el error de tratar igual a los desiguales y reproducir, con ello, las condiciones objetivas de la desigualdad.

La equidad de género requiere atender las necesidades de los distintos grupos de mujeres, entendiendo que son el resultado de relaciones de poder y desigualdad forjadas por la propia cultura. Incluir en la agenda política temas de salud reproductiva, violencia sexual o pago desigual por sexo es necesario, pero no suficiente. Lo que requiere una sociedad para impulsar sus procesos democráticos (y no sólo las mujeres de una sociedad) es atacar el problema cultural que hace a las propias relaciones entre las personas estar marcadas por el ejercicio de un poder ilegítimo y cuyas consecuencias éticas, políticas, económicas y sociales son inconmensurables.

ACTUALIDAD **DEMOCRÁTICA Y RETOS**

05

**MUJER DEMOCRÁTICA
ORIGEN Y DESTINO**

Actualidad Democrática y Retos

Roberto Martínez Anzures¹

La presidencia bajo mandatos constitucionales ha dado frutos, se ha levantado un sistema con partidos que postulan sus ideas generalmente de forma pacífica a través del dialogo y no de rebeliones, se celebran elecciones libres, se despliega y se fomenta la libertad de expresión, no se oprime y la sociedad día con día se encuentra más organizada incrementando de forma constante su participación, misma que se encuentra vinculada a los procesos de decisión, vitales para la para la materialización de la democracia, su consolidación y su constante perfeccionamiento.

Nos encontramos en la actualidad con una democracia avanzada, donde el autoritarismo y el viejo régimen han desaparecido, el régimen del partido único donde no existía competencia alguna y las elecciones estaban caracterizadas por la ausencia de garantías, el régimen que no podía ser criticado debía ser respetado y apartado del escrutinio público, el régimen donde el Estado grande hacía las veces de un monstruo y la sociedad pequeña las hacía de oprimidos y esclavos. Podemos observar en las elecciones recientes, que los partidos compiten de forma equitativa en algunas ocasiones ganando, en algunas otras sin resultados positivos, sin embargo la participación y la competencia en igualdad de circunstancias esta siempre presente, los medios de comunicación ejercen las críticas sin restricción alguna, exceptuando las que la ley les impone, además de escuchar voces que demandan sus inconformidades, exigen una buena conducción del país y reprochan la mala actuación de sus gobernantes.

Con todos los avances que hemos tenido, también a través de la observación de nuestro panorama actual podemos quizá sacar una conjetura, un tanto arriesgada, pero tan válida como arriesgada y es que al ver que en la actualidad hemos logrado estabilizar nuestra economía, nos hemos abierto puertas al comercio internacional y con la constante labor de perfeccionar nuestra ya establecida democracia electoral, nos encontramos frente a muchos otros atrasos que impiden el desarrollo democrático, económico y político del país permitiéndonos aseverar que la transición de México al siglo XXI se encuentra aún inconclusa.



Si bien hoy gozamos de una democracia electoral, aún tenemos un largo camino que recorrer para poder disfrutar una democracia plena, que traiga consigo la igualdad de oportunidades y la repartición equitativa de los frutos de nuestro constante desarrollo, donde sea la justicia ciega por imparcial y no por no mirar la realidad a actual llena arbitrariedades, corrupción e inseguridad , tenemos un largo camino que recorrer para lograr una democracia plena, donde la letra constitucional no se quede en eso, en letra, y sea la acción y el ejercicio de la letra la que

¹ Martínez Anzures, Roberto. Antecedentes, actualidad y retos de la democracia en México. ITESM, noviembre del 2013. Págs. 60-78

verdaderamente garantice la universalidad de los derechos que otorga nuestra Carta Magna.

Con gobiernos anteriores, nos hemos visto en la incapacidad de brindar al pueblo mexicano las condiciones óptimas de empleo, seguridad, educación, seguridad social, crecimiento económico y desarrollo de tecnologías e implementación de políticas públicas progresistas y democráticas limitándonos a proporcionar los mínimos necesarios en dichas materias y con políticas públicas que parecieran más populistas que democráticas.

Con un primer acercamiento podemos notar que la falta de consenso entre nuestros legisladores no ha llevado a estar atascados en varias materias que son base para la transformación del país y que impiden la realización e implementación de reformas que permitirían que México gozara de un nivel democrático superior, un nivel democrático pleno y es que en la teoría, los intereses personales de los militantes de los diversos partidos no deberían prevalecer sobre los intereses nacionales, en donde los representantes de estos deberían velar por los intereses y necesidades de sus representados como un todo y no como parte minoritaria, cediendo el mayor espacio a las pretensiones e intereses personales.

Observamos con la actual conformación de las cámaras que la pluralidad de partidos y por tanto de posturas, es ya una realidad y no un deseo, sin embargo la pluralidad actual más que fungir como contrapeso e inclusión de diversas posturas se ha visto manchada por la actuación de los representantes que aprovechan esta situación para bloquear las reformas que consideran opuestas a sus intereses, no a los intereses de sus representados, sino a los personales; esta actuación personal de los representantes atiende, a que en muchas ocasiones responden a la voluntad propia y no buscan conocer la opinión de quienes los llevaron al poder teniendo como respaldo único a su equipo de trabajo pero no el de la sociedad mexicana. Ante esta situación corre un grave peligro, pues como en los inicios de este trabajo expuse, es la legitimidad obtenida a través de la actuación gubernamental influye en el cumplimiento y en la aceptación o bien en el desobedecimiento y desconocimiento de dichos mandatos. Ya nos lo explicaba con anterioridad Jean Jaques Rousseau, quien expresaba que la legitimidad otorga la voluntad general de los sometidos al poder.

Podemos observar nuestra situación actual plasmada en gráficas y encuestas, donde es la opinión y percepción de la gente y los análisis a fondo quienes nos clarifican el panorama permitiéndonos ver este de forma imparcial abriéndonos los ojos a la realidad democrática por la cual transitamos.

De acuerdo a un estudio realizado a 18 países de América Latina por Latinobarómetro, se mencionan los países que han recibido apoyo para el desarrollo democrático, presentando también aquellos en donde no ha sido de la misma forma y que por el contrario, se ha visto disminuido el apoyo a la democracia.

Para el año 2013, de los 18 países encuestados México se sitúa al final de la tabla con 37 puntos, siendo que el promedio regional es de 56 puntos.

Con un estudio realizado por la misma, podemos observar un dato aún más alarmante, pero a la vez motivador, en donde se establece que la satisfacción de América Latina en torno a la democracia arroja un promedio de 44% de encuestados conformes, mientras que para nuestro país el porcentaje de conformidad alcanza únicamente el 22% ubicándose por debajo de todos los países encuestados. Es un dato alarmante porque nos permite ver que algo (mucho o poco) hemos de estar haciendo mal, sin embargo, es también motivador, ya que nos obliga de forma moral a analizar nuestras tallas para implementar acciones que ayuden al cambio de dichas cifras, no porque sea la cifra el aliciente, sino el deseo de mejorar la calidad de vida de nuestros connacionales.

A lo largo del presente trabajo podemos notar a que a través de los años la sociedad mexicana ha estado inconforme con la forma de organización social y política del país, luchando por cambiar de forma constante su forma de gobierno y organización política.

Actualmente la gran mayoría considera que el sistema democrático, es la mejor forma de gobierno para el país. Sin embargo, podemos ver que dicha aceptación ha ido disminuyendo en relación de las últimas elecciones intermedias en el año 2009 con las elecciones presidenciales del 2012. La variación de la aceptación de la democracia como mejor sistema de gobierno desde al año 2000 hasta el 2013. Podemos atribuirle la baja al surgimiento de movimientos sociales, en su gran mayoría por personas jóvenes, han marcado nueva perspectivas de la sociedad con respecto a la situación actual en el país, jóvenes que se ven beneficiados con la utilización de nuevas tecnologías que les permiten observar de forma crítica el régimen de gobierno y la actuación de quienes representan a la sociedad y que a través de esta apertura de conocimiento y estando más informados critican la actuación de sus representantes de forma informada. Como menciono anteriormente a pesar de que la aprobación de la democracia sigue siendo mayoritaria, la disminución de dicha aceptación debe ser motivo para redoblar esfuerzos en el desarrollo democrático, ya que el índice de satisfacción con el funcionamiento democrático de nuestro país se encuentra por debajo de la media regional, ubicando a México en el penúltimo lugar

Al día de hoy prácticamente no queda nada del régimen de la revolución, quedan una serie de disposiciones legales que van haciendo que el camino a la transición plena se vea dificultando, queda también el Partido Revolucionario Institucional que viera nacer este conflicto armado, sin embargo no como aquel partido exclusivo, autoritario, dominante y en muchas ocasiones represor, sino como

un partido más en la oferta de ideales democráticos que se ha visto en la necesidad de transformarse, regenerarse y aprender de sus errores.

Desde hace más de diez años no ha habido mayoría en la Cámara de Diputados por parte de ningún partido, lo cual nos permite ver que tenemos más diversidad de posturas y una mayor oferta de ideologías, sin embargo con los beneficios que se nos brindan con esta oferta creciente, nos encontramos también frente a una barrera legislativa, que impide al titular del poder ejecutivo impulse reformas que tengan un impacto de fondo para la modificación de las instituciones y con esto la transformación y completar la transición de nuestro país al nuevo siglo.

El problema de la representación mayoritaria tiene su fundamento en el artículo 54 constitucional, para ser precisos en la fracción V, estableciendo que “En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento” artículo que fuera reformado por última ocasión en el año de 1996, con lo cual desde el año de 1997 no se presentara mayoría de ningún partido en la Cámara de Diputados.

En la República Federal con un sistema presidencial solo pueden existir dos grupos, uno que apoye al presidente y otro que no lo haga, que se le oponga. Pero insisto una vez más, los representantes deben recordar que en el nombre llevan la obligación, la de representar los intereses de la sociedad.

Existe una marcada línea divisoria entre los políticos y los ciudadanos, esto atiende a la falta de inclusión de la sociedad a la participación activa en la vida política de nuestro país, sin embargo pareciera que olvidamos que independientemente de que un ciudadano participe en una ONG, o en un partido político de color azul, rojo o amarillo, seguirá siendo ciudadano, seguirá siendo mexicano; cuando políticos y ciudadanos dejen de marcar la línea de separación, es que el Estado podrá generar y desarrollar las capacidades necesarias con las cuales se puedan superar las dificultades y las barreras, viendo en cada crisis la oportunidad de mejorar, con lo cual se podrá asumir una actitud de verdadero servicio, una actitud de liderazgo real, con miras hacia un verdadero desarrollo democrático, económico y social.

Es con la unión de fuerzas, articulación y participación de todos los agentes que influyen en el desarrollo de país que se podrán coordinar de manera conveniente las acciones de cada uno de estos, ya que separados, los líderes sociales, la sociedad civil, el sector privado y el público no cuentan con la fuerza necesaria ni con las herramientas suficientes para alcanzar un verdadero desarrollo social. La participación social definida como “un proceso de interrelación e interacción del involucramiento de los individuos en la cooperación y la

responsabilidad hacia los grupos sociales y el desarrollo de las acciones colectivas para enfrentar problemas, esquemas y política que afectan la calidad de vida de la población, así como la búsqueda de repuestas y soluciones a través de la movilización y organización social. Este proceso implica también, la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones con responsabilidad y contribuir al logro de los objetivos y metas propuestos” es fundamental para poder lograr las metas u objetivos que se fijan, además de permitir la inclusión de diversos puntos de vista, donde se podrán identificar las debilidades de cada uno de los agentes participantes, además de las necesidades que pudieran tener cada uno de estos, con lo cual se podrán buscar soluciones a los problemas comunes. Considero preciso recordar que la participación ciudadana no es solo un derecho de los ciudadanos, sino también una obligación.

Es a través de la participación social y mediante la combinación de herramientas, capacidades y aptitudes y un justo balance entre las debilidades y necesidades de los sectores de la sociedad que podremos encontrar el equilibrio y la complementación que tanto se necesita para llevar a cabo un verdadero desarrollo en nuestra democracia, ya que como bien dicen Chávez y Quintana, “La participación social tiene como eje fundamental la toma de decisiones y esto a su vez nos remite a un proceso más democrático...” además de traer consigo beneficios como crear un clima de corresponsabilidad en la ciudadanía, orienta a la administración en la toma de decisiones y legitima la toma de decisiones de la administración, por mencionar algunos.

Para esto resulta indispensable la inclusión de la sociedad de forma directa en la toma de decisiones, con la cual además de legitimar la actuación del gobierno, se lograra que el resultado de la reelaboración del concepto de democracia y adoptar una cultura de responsabilidades compartidas entre todos los ciudadanos mexicanos, mediante la aplicación del referéndum en donde el pueblo decida sobre una propuesta, opinando acerca de temas de importancia para el país.

Debemos democratizar en forma efectiva la acción política, debemos integrar a todos los ciudadanos mexicanos mediante la participación popular real y efectiva, de tal forma que haya democracia no solo representativa -que de acuerdo a Giovanni Sartori parte de “una constatación sobre la que todos podemos estar de acuerdo” y en la que el mismo nos menciona que la sociedad ha sido insistente para acompañarla o incluso sustituirla por una democracia directa ya que el padre de la democracia moderna estableciera años atrás que “la democracia no puede ser representada” - sino incluir los elementos necesarios para la existencia de una democracia participativa, verdaderamente participativa, facilitando a la ciudadanía mexicana ejercer una influencia directa en las decisiones públicas con base en una sociedad bien organizada a la cual se le facilite mecanismos plebiscitarios y atenuando de cierta forma el carácter puramente representativo de la democracia.

La inclusión de la sociedad en la participación política se puede materializar mediante las iniciativas ciudadanas, lo cual hará posible incluir en las correspondientes agendas legislativas temas que los ciudadanos consideran de una alta relevancia y que en ocasiones los legisladores pierden de vista, logrando que la relación entre gobernantes y gobernados, representantes y representados sea cada vez más estrecha.

Pero el papel del ciudadano puede ir más allá, si bien siempre debe ser tomado en consideración y siempre el gobierno deberá informar y rendir cuentas, la posibilidad de que un ciudadano sin afiliación a un partido político pueda acceder a un cargo de representación popular podría exaltar el liderazgo de muchas personas que con capacidades naturales y desarrolladas han intentado ser partícipes en la vida política de sociedad mexicana, pero que no comulgan con los ideales de los partidos políticos existentes o que bien distan mucho en la forma de querer hacer las cosas, o en caso de no encontrarse en dichos supuestos, los partidos políticos no los han impulsado para que destaquen de entre sus militantes o les han hecho el camino complicado impidiéndoles figurar como posibles candidatos a representar los intereses de la sociedad y que ante dichas negativas ven frustrados sus planes de poder impulsar un cambio significativo en la vida de su municipio, de su delegación, de sus estados o bien del país mismo.

Y es que como bien nos señala Jaime Cárdenas, “En el ámbito interno, los partidos tienen el derecho de organizarse libremente, siempre y cuando no afecten los derechos fundamentales de los militantes ni de otros ciudadanos y no lesionen los principios democráticos del Estado de derecho. La obligación primordial en el ámbito interno consiste en respetar la democracia en su seno, esto es, contar con procedimientos democráticos y respetar escrupulosamente los derechos fundamentales de sus militantes. En el ámbito externo comprenden las de actuar por las vías institucionales, utilizar los medios pacíficos para la lucha política y respetar las reglas y los procedimientos democráticos en su actuación frente al resto de los partidos.”

Con la existencia de candidaturas independientes no solo se abren más puertas que faciliten e impulsen la participación activa del ciudadano en la política, sino que se fomentara en los partidos políticos una verdadera intención inclusión y dialogo con la sociedad cosa que permitirá acercar las verdaderas necesidades de la sociedad a la agenda de los partidos. Será cuestión de tiempo y observación para poder identificar los demás beneficios que nos otorgarán las candidaturas independientes ya que con la elección del primer candidato de este tipo en el municipio General Enrique Estrada en Zacatecas, tenemos un escenario de análisis y crítica obligados para enmendar las posibles fallas y para la aplicación de medidas que resulten benéficas.

Dirigiendo la vista hacia América del Sur podemos encontrar un claro ejemplo en la República Federativa del Brasil quien ha desarrollado un nuevo sistema de

democracia con quince años de aplicación en donde se han creado nuevos centros de decisión que en unión al poder ejecutivo y al legislativo han permitido que la acción política se vea transformada de forma positiva incluyendo e integrando a su ciudadanía y democratizando la misma, obteniendo como resultante de la aplicación de dicha ecuación el aumento del análisis, la crítica y el impulso del ejercicio de los derechos de sus ciudadanos, que resultan indispensables para un desarrollo nacional. Debemos generar un verdadero interés por parte de la ciudadanía para que no caigamos en el problema de participación disminuyente como lo experimento Atenas en donde se generaban exigencias pero se mostraba desinterés.

Partiendo de esta resultante, nos obliga a tratar un reto más que se presenta en nuestro país y es que al abrir estos espacios de participación, se fomenta la información del ciudadano, misma que permite al este a decidir con verdadero conocimiento generando la formación de un ciudadano activo, crítico, exigente y participativo, donde el conocimiento les permite exigir un verdadero buen manejo y conducción del país, una rendición de cuentas clara y precisa por parte de sus gobernantes para que estos estén obligados a una actuación transparente, eficaz, eficiente y efectiva.

La existencia de una sociedad bien informada es herramienta clave para un adecuado ejercicio democrático. Sin embargo, nos encontramos en nuestro país con constantes factores que limitan la información o que bien, fomentan una ideología enfocada en temas populistas más que en temas democráticos. Una parte importante de la creación de este tipo de ideologías ha sido fomentada y reforzada por los medios de comunicación existentes en nuestro país, quienes con el uso del famoso “spin” que se les da a las noticias, logran más que informar, desinformar y confundir a la sociedad y es que en ocasiones parece que tiene más importancia vender una revista bajo un titular “escandaloso y amarillo” que impulsar la información del ciudadano para el crecimiento de la Nación.

Los medios de comunicación, principalmente los electrónicos han sido pieza de importancia relevante en los procesos de transición democrática en el mundo y en nuestro país. Podemos observar, que, desde los tiempos revolucionarios, los medios eran trascendentales para la vida política del país el periódico a forma de ejemplo, podemos mencionar al periódico “Regeneración” que fuera fundado por los hermanos Flores Magón y que jugara un papel importante en los movimientos campesinos de Cananea y Río Blanco en 1906 y 1907 respectivamente, además de atacar duramente el Régimen Porfirista. Ahora, en nuestros tiempos, los medios de comunicación, especialmente los electrónicos tienen una importante participación que se entremezcla con otras muchas características de la comunicación mediática en nuestro país de trascendencia para nuestra vida política nacional.

Podemos tomar como referencia el año de 1994, ya que es por primera ocasión que los medios dieron cabida de forma amplia a todos los partidos políticos, cuando con anterioridad solo se les abrían las puertas al PRI, esto se debió a constantes monitoreos practicados por el Instituto Federal Electoral (Ahora de forma jurídica se establece la independencia de los medios del gobierno). En la televisión por primera ocasión se transmiten los primeros debates entre los candidatos a la presidencia, sus cierres de campaña, además de observar una cobertura más imparcial. Podemos observar que hoy en día el Estado ya no domina a los medios, ya no tiene la influencia que sobre ellos, influencia que ejerció a lo largo del siglo XX, ya hay manipulación de información ni del ejercicio periodístico al menos no directamente a manos del gobierno, sin embargo debemos tomar en consideración que el ejercicio de la actividad periodística, también se encuentra sujeta a un control establecido por las políticas comerciales e institucionales establecidas por la empresa que les facilita a los periodistas el ejercicio de su profesión y que en muchos casos, si bien no dependen, si pueden encontrarse bajo la influencia de algún grupo comercial o bien de determinadas corrientes políticas limitándoles el ejercicio pleno de la libertad de expresión bajo el ejercicio de su profesión. Se debe fomentar verdaderamente el ejercicio pleno de la libertad de expresión en un marco plural y participativo que fomente y construya una opinión pública bien informada

Sin embargo, ante esta problemática encontramos una solución, al menos teórica, pero que de llevarse a cabo, se acabaría en gran parte con las limitantes existentes para el ejercicio periodístico que no tiene más finalidad que informar de forma veraz, oportuna y clara.

No es reciente que la misma sociedad exige la imparcialidad de los medios de comunicación, entendiendo por estos, como cualquier medio que hace la vía para conducir información de un sujeto a otro, y es que las políticas internacionales en cuanto a telecomunicaciones se refiere, son tendientes a la liberalización de los mercados y se han caracterizado por la intención de eliminar regulaciones absurdas que hacen de obstáculos para la expansión de los medios y con esta la expansión de la información. Sin embargo, no es suficiente que en nuestro país se fomente la expansión de los medios ya existentes, es necesario que se haga un esfuerzo redoblado para lograr una apertura informativa real y mayor democratización en los medios de comunicación.

Hemos de reconocer que la reforma aprobada el 25 de Abril por la Cámara de Diputados y el día 30 por el Senado nos ofrece un panorama alentador ya que busca evitar los monopolios y establece nuevas reglas para la calidad, competitividad, competencia y precios bajos en los servicios en televisión abierta, restringida, radiodifusión, internet así como en las áreas de telefonía fija y telefonía celular con lo cual podremos dar un paso adelante no solo en la democratización de los medios, sino que será un paso adelante para la consolidación democrática, ya que con dichas reformas, los electores nos veremos beneficiados, de forma tal que podamos realizar una elección de nuestros gobernantes con base en la información, los candidatos tendrán la posibilidad de informar sus posturas sin ventaja de uno sobre otro, además de que los medios podrán informar y expresar sus opiniones sobre asuntos de interés público con mayor libertad.

A pesar de lo mucho que se ha avanzado en esta materia podemos ver que la contribución de los medios no ha sido tendiente a fomentar la creación, mantenimiento y desarrollo de valores democráticos limitándose a crear una imagen más negativa de la clase política fomentando el desinterés y la apatía, el rechazo y el reproche que desafortunadamente no es basado en el conocimiento, ya que hay una clara ausencia de debate y reflexión verdaderamente informada de la actuación de los servidores públicos.

Por más de 70 años los representantes de nuestra clase política mexicana no se dieron a la tarea de pedir la opinión de los titulares de la soberanía para llevar a cabo sus planes, lo cual generó que cuando una “nueva generación” de Políticos intentara realizar un consenso de las opiniones, esto le resultara poco confiable e inclusive falso a la ciudadanía por la crisis de satisfacción o de desilusión del sistema que consideraban como democrático; esta crisis se presenta, cuando en un Estado, aun estando bajo un sistema democrático, la sociedad se siente inconforme con ciertos elementos que perciben como negativos.

Entre las causas de la crisis previamente mencionada se encuentran las siguientes: el incumplimiento por parte del gobierno de los principios de igualdad y libertad; el desprestigio de la clase política causada por la imposición de intereses personales o de grupo; la existencia de grupos oligárquicos; la falta de representatividad de los partidos políticos; el dominio total de la vida política por parte de partidos políticos cerrados y que no practican la democracia interna y un Estado debilitado ante los efectos de la globalización.

Ante la falta de crítica y reflexión informada, la respuesta por parte de los medios es una trivialización de la política o desideologización de las campañas presentando una prefiguración de los políticos a forma de caricatura o comedia. El sentido del humor de los mexicanos es innegable, pero innegable también resulta el hecho que el balance entre la información objetiva y la información que ha llegado a un punto de ridiculización de clase política no es adecuado. Y es que no está mal darle un sentido cómico a los problemas sociales y políticos, con Aristófanes en la comedia antigua, la *arkhaia*, misma que K. Reinhardt clasificara como de “total y enteramente política” ya se hacía este tipo de crítica social, además podemos presumir que en muchos casos la comedia política en la televisión puede llegar a crear conciencia, pero en muchos otros tiende a valorar la acusación en detrimento de la comprensión. El problema está en el balance, y como resultado de un balance inadecuado entre la información real y la que resulta de la espectacularización obtendremos a una ciudadanía confundida y mal informada, que tiende a privilegiar la comedia por encima de la objetividad y tendiente a sobredimensionar las imágenes creadas por encima de los contenidos de fondo.

Si bien cierto es que los medios juegan un papel de suma importancia en el desarrollo democrático del país, también debo insistir en que los derechos y obligaciones deben dejar ser letra y pasar a ser acción y por esto me refiero que se

cumpla lo establecido por la Ley Federal de Radio y Televisión, en donde se menciona la obligación por parte de los medios de fortalecer la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana, evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud; deberán contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y fortalecer las convicciones democráticas y la unidad nacional, obligaciones que no son cumplidas actualmente.

Sin embargo, no es culpa entera de los medios de comunicación, como ya lo he mencionado, es mediante la articulación de todos los agentes del desarrollo económico y democrático que podremos lograr los objetivos necesarios para el desarrollo integral del país; en este caso el gobierno juega un papel importante, ya que el reto que tenemos de formar una sociedad más crítica, exigente, activa, objetiva y clara, encuentra sus raíces en los sistemas educacionales básicos de la sociedad.

Podemos ver esfuerzos, aparentes o reales, por modificar los sistemas de educación del país, que por una parte busca motivar a los estudiantes y por otra obligando al sistema de educación a ser más completo y de mayor calidad exigiendo que aquellos encargados de impartir y fomentar el aprendizaje tengan la capacidad, los conocimientos y la preparación necesaria. Pero la educación ya no se imparte con gis y en pizarrón únicamente, la tecnología es ya un requisito indispensable para obtener una educación de calidad, ya que los constantes avances tecnológicos han posibilitado la apertura cada vez mayor para el conocimiento, sin embargo, es el sistema educativo uno de los factores que conservamos desde tiempos revolucionarios y es que los que enseñar no fueron enseñados en sus tiempos para enseñar con las tecnologías actuales, tecnologías del siglo XXI que deben estar presentes en toda forma de aprendizaje hoy en día, lo cual nos plantea un reto más; el de impulsar la modernización del sistema de impartición de educación en el país que incluye la necesidad de capacitar al sistema docente de México.

Como todo en el desarrollo, se necesitan recursos para poder implementar mejoras que nos lleven a este, de acuerdo a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, sus miembros gastan en promedio siete mil quinientos trece dólares por cada alumno de primaria, pero México destina menos de una tercera parte de este promedio, gastando dos mil doscientos cuarenta y seis dólares. Un elemento imprescindible para la completa transición al siglo XXI es contar con tecnología en materia educativa y es que ya en países latinoamericanos se han puesto en marcha programas que han arrojado resultados favorables, que pretenden acercar la tecnología hasta las comunidades menos beneficiadas proporcionándoles a los estudiantes computadoras y estableciendo en las instituciones educativas lo necesario para contar con conexión al mundo virtual, con lo cual se tiene un acceso casi inmediato a diversos tipos de conocimiento. Sin bien la cantidad de recursos que se destinan tiene la posibilidad de hacer un gran cambio, la forma de gastarlos es también fundamental para la obtención de cambios positivos y es donde una vez más debemos los ciudadanos exigir eficacia y eficiencia en el gasto público siempre abierto para su consulta.

En nuestra actualidad, es verdaderamente preocupante la falta de conocimiento de la sociedad, sin embargo, si bien nuestro índice de analfabetismo es alarmante, con la existencia de nuevas tecnologías nace también un nuevo tipo de analfabetismo: el analfabetismo tecnológico. Este tipo de analfabetismo consiste en el desconocimiento de las nuevas tecnologías, ya que el uso de esta es imprescindible para aspirar a una mejor calidad de vida debido a que nos enfrentamos a un nuevo tipo de segmentación de la sociedad para acceder a diversos trabajos y así como para la actividad diaria. El uso de la tecnología toma su tiempo y es por lo mismo que la inclusión de esta deberá hacerse desde la educación más elemental, con lo cual se hará más fácil su implementación futura. A través de las palabras de Juan Enríquez en su libro “Mientras el Futuro te Alcanza” podemos observar que la economía del mundo ha cambiado. En sus inicios era principalmente agrícola para que con el paso de los años se convirtiera en una basada en la manufactura, en la actualidad se le ha denominado como una economía basada en los “servicios”, sin embargo, esta sigue siendo cambiante, y será la tecnología la que en un corto plazo sea base de las economías.

En la actualidad el conocimiento se vuelve cada vez más importante, viéndose más valorado de forma económica y la mano de obra es considerada cada vez menos valiosa; esto lo podemos observar en la industria automovilística, en la cual los sistemas computacionales y la innovadora maquinaria, así como los seguros tienen un costo superior a la mano de obra o al acero y demás metales que utilizan. Es por esto que debemos incluir la tecnología desde la educación básica, ya que a corto y largo plazo podremos vernos beneficiados cada uno en lo personal, así como con un beneficio Nacional.

Es un papel importante el que juega la tecnología en la. La actividad diaria, así como los procesos que en ella están inmersos tienen una relación estrecha con el uso de la tecnología. Es común hoy en día que a cada vuelta de vista nos encontremos con avances tecnológicos, ya sea como dispositivos electrónicos portátiles, telefonía, celular, sistemas de información y de recolección de datos, grandes maquinarias que permiten el desarrollo de la infraestructura nacional o como instrumental técnico especializado para realizar procesos médicos que antes hubieran sido impensables. Debemos aprovechar el desarrollo de estas tecnologías para facilitar la vida de la ciudadanía, sin embargo, no solo debemos disfrutar de los beneficios que esta nos ofrece, sino que es indispensable fomentar el desarrollo de la misma para mejorar la actuación en los sectores de salud, trabajo, economía y desarrollo del campo por nombrar solo algunos.

La tecnología es también herramienta de gran ayuda en materia de democracia electoral, por lo cual la existencia de esta trae consigo la imperiosa necesidad de aplicación para la mejora en la efectividad y claridad en los procesos

electorales. Con los avances tecnológicos tenemos la oportunidad de presentar una alternativa para dar información, conocer los tan diversos puntos de vista, regular y promover la participación de la ciudadanía en actividades político-electorales en nuestro país.

En las democracias modernas la transparencia y la rendición de cuentas juegan un papel trascendental y es que a través de estas la ciudadanía cuenta con un elemento a su favor para poder controlar los abusos de poder, así como para exigir a los gobernantes, que mediante un proceso electoral democrático han elegido, el cumplimiento de sus obligaciones de forma honesta, eficiente y eficaz. Con el pasar de los años, la evolución de nuestro sistema político ha sido constante, así como lo es la exigencia de la ciudadanía para recibir información relativa al ejercicio de los recursos públicos, toma de decisiones y resultados de la actuación de sus gobernantes.

La rendición de cuentas nace junto con la democracia representativa. Aunque la Constitución de 1824 estableció un sistema con un incipiente mecanismo de rendición de cuentas, nos encontramos en la historia de nuestro país que para el año de 1917 el término “rendición de cuentas” estaba ya presente, mismo que se utilizaba para denotar la obligación que tenían los gobernantes de informar sobre sus actos y decisiones, sin embargo en los gobiernos de aquellos tiempos, a esa obligación no se le daba una importancia relevante, en la actualidad, el término es ya vital para la existencia de una democracia efectiva, ya que con la ausencia de la transparencia y la rendición de cuentas se imposibilitara a la ciudadanía un régimen democrático moderno y eficaz en el cual confíen.

El término “rendición de cuentas” proviene del término anglosajón *accountability*, que significa “ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo; ser responsable ante alguien de algo”. En las traducciones presentes en los diccionarios de nuestro idioma, nos encontramos un sin fin de definiciones, pero en las cuales no se hace referencia a la obligación gubernamental; podemos definir la rendición de cuentas como “la capacidad de las instituciones para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones” o bien como “la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia”. Sin embargo, podemos encontrar con dos conceptos más que derivan de nuestro término. El primero ante el que nos encontramos es el de *answerability*, que se refiere al derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla y que tiene una relación directa con la capacidad de contar con los mecanismos necesarios para supervisar los actos de gobierno. El segundo término implica el cumplimiento de las disposiciones legales existentes y la imposición de sanciones a los representantes que incumplan dichas disposiciones, lo cual sirve de incentivo para disuadir las conductas negativas por parte de estos y que podemos identificar como *enforcement*.



Si bien ya contamos con disposiciones legales que regulan esta materia, la existencia de estas no ha arrojado los resultados deseados y es que en la rendición de cuentas contamos con dos clasificaciones: horizontal y vertical a lo que Giovanni Sartori nos dice lo siguiente: “La opinión pública y la democracia electoral tienen que ver con la dimensión horizontal de la política: la base del edificio. Pero después viene el edificio y, con él, la dimensión vertical de la política, donde hay quien está arriba y quien esta abajo, quien manda y quien es mandado, el nivel superior y el nivel inferior”.

La primera tiene lugar cuando la rendición se lleva a cabo entre instituciones que tienen un mismo nivel jerárquico, pero que son independientes entre sí. En esta clasificación podemos suponer que cada poder (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) deberá llevar a cabo sus actividades y funciones propias, pero añadiéndose a estas, tienen la de fiscalizarse entre ellos; como cada uno de los poderes goza de cierta independencia entre ellos, se produce un balance que permite la correcta fiscalización. Este balance se puede ver entorpecido en casos en los cuales el ejecutivo y la mayoría del legislativo pertenezcan a un mismo partido, lo que generaría arbitrariedad en la fiscalización.

La segunda clasificación de rendición que atiende a una rendición “vertical” de cuentas, complementa a la primera que sería insuficiente para asegurar la legalidad y la transparencia en las acciones de gobierno. La ciudadanía, la sociedad civil y los medios de comunicación juegan un papel vital para el endurecimiento de la exigencia de transparencia. En esta clasificación a diferencia de la anterior, la vigilancia corre a cargo de alguien que se encuentra en un nivel jerárquico superior, y a este, uno que se encuentre por encima y así sucesivamente, sin embargo, nos encontramos frente al problema cuando termina la cadena de mando donde no existe alguien en un nivel superior para vigilar, reprender y sancionar a aquel que incumple. Pero ante la problemática expuesta, encontramos un agente vigilante que es superior a todos los anteriores: la sociedad; el voto del ciudadano será quien castigue, aunque no de manera administrativa o penal, si con una represalia de carácter social negándole al grupo o partido político al que pertenece la posibilidad de permanecer en el poder o bien al representante de forma directa impidiéndole el acceso a un cargo de poder cuando este lo persiga.

Expuse en el párrafo anterior el papel que juega la ciudadanía en el endurecimiento a la exigencia de rendición de cuentas, el de los medios de comunicación y la sociedad civil, radica en los pronunciamientos que e investigaciones que realicen, tendientes a exhibir de manera pública al representante deshonesto.

Debo aclarar que para un correcto funcionamiento del ejercicio del derecho que tenemos los ciudadanos a que se nos rindan cuentas correlativo a la obligación que tiene la autoridad de informar, explicar y justificar sus actos ambas

clasificaciones de rendición de cuentas deben operar complementariamente. Por su parte la horizontal previene y sanciona; por otra, la vertical castiga socialmente impidiendo la permanencia de un gobierno que se niega a cumplir con sus obligaciones.

Más de 25 años que incluyen la presencia de reformas electorales nos han brindado un sistema, que, aunque plural, carece de mecanismos efectivos para la exigencia de rendición de cuentas. Ineficacia que puede ser observada mediante la percepción que se tiene de la existencia de corrupción de nuestro país, entendiendo como corrupción “el abuso del poder encomendado para beneficio personal” y que atiende directamente a la falta de transparencia y rendición de cuentas. De acuerdo a Transparencia Internacional, México es evaluado con 34 puntos, en una escala de

0 a 100, donde cero es una percepción de muy corrupto y cien atiende a la percepción de ausencia de corrupción; se clasifican a 176 países en donde el nuestro ocupa la posición 104 y si comparamos a nuestro país con otros bloques político-económicos como el G20 ocupa la posición 17 de 19, y en comparación con los pertenecientes a la OCDE, ocupa la posición 34 de 34.

Ante esta situación, debemos considerar forzosa la apertura del dialogo político y la toma de decisiones a la ciudadanía, logrando empoderarla de tal suerte que sus opiniones tengan un peso mayor, nos encontramos también ante la necesidad de rediseñar las instituciones de rendición de cuentas existentes para que todos los gobernantes respondan de forma efectiva ante la sociedad y paralelamente mejorar los sistemas de supervisión del Ejecutivo para la letra legal pase a ser acción y se materialicen las sanciones en caso de incumplimiento.



DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

06

MUJER DEMOCRÁTICA
ORIGEN Y DESTINO

Joan Subirats¹

No creo que sea conveniente introducirse en el debate sobre la mejora de los canales de representación política, la necesidad o no de modificar el funcionamiento de las instituciones de la democracia representativa, o de valorar mejor o peor las experiencias de participación social de tal o de cual sitio, sin contextualizar socialmente el tema ¿Podemos seriamente hablar de los temas mencionados sin tratar de relacionarlos con los grandes cambios que atraviesan nuestras sociedades? ¿Si descontextualizamos socialmente el debate sobre la democracia representativa, no estaremos cayendo en el “autismo” político que aqueja a muchas de las instituciones democráticas en la actualidad? Estas reflexiones tratan de situar el debate sobre la innovación democrática en el debate más amplio de la transformación social, relacionando los déficits actuales del funcionamiento de la democracia representativa en el marco general del cambio de época que atravesamos, y la necesidad de buscar alternativas a los graves problemas sociales planteados.



Cambio de época

Muchos de los parámetros en los que se inscribían las instituciones de la democracia representativa han cambiado sustancialmente. Las bases liberales de partida, fueron modificándose (democratizándose) en una línea que permitió ir abriendo más oportunidades de acceso a sectores y capas sociales que no estaban “inscritos” en las coordenadas de partida. Las instituciones políticas del liberalismo se fundamentaban en una relación subsidiaria en relación a las exigencias del orden económico liberal, y en ese diseño, como sabemos, las posibilidades de participación política se circunscribían a aquellos considerados plenamente como ciudadanos, es decir, propietarios, cuyos umbrales de renta variaban en relación a las fuerzas políticas, más conservadoras, más liberales, que ocupaban alternativamente las instituciones políticas. La preocupación por la participación política no era un tema que estuviera situado en la agenda de debate de las instituciones. Era un tema extrainstitucional, planteado precisamente por aquellos que expresamente estaban excluidos de la vida política institucional. Hablar de democracia en esa época era referirse a un anhelo revolucionario y contradictorio con la lógica institucional imperante, básicamente porque hablar de democracia era hablar de igualdad. La propia transformación del sistema económico se acompañó, no sin tensiones y conflictos de todo tipo y dimensión, de la transformación democratizadora del sistema político. Podríamos decir que, en la Europa Occidental, y tras los apabullantes protagonismos populares en los desenlaces de las grandes guerras, se consigue llegar a cotas desconocidas hasta entonces de democratización política y, no por casualidad, de participación social en los

¹ Polis. Revista Latinoamericana. Vol. 12, 17 de agosto del 2005. Págs. 1-11

beneficios del crecimiento económico en forma de políticas sociales, a partir de 1945. Democratización y redistribución aparecen nuevamente conectados. Ese modelo, en el que coincidían ámbito territorial del Estado, población sujeta a su soberanía, sistema de producción de masas, mercado de intercambio económico y reglas que fijaban relaciones de todo tipo, desde una lógica de participación de la ciudadana en su determinación, adquirió dimensiones de modelo canónico y aparentemente indiscutido.

En los últimos años, muchas cosas han cambiado al respecto. Los principales parámetros socioeconómicos y culturales que fueron sirviendo de base a la sociedad industrial, están quedando atrás a marchas forzadas. Y muchos de los instrumentos de análisis que nos habían ido sirviendo para entender las transformaciones del estado liberal al estado fordista y keynesiano de bienestar, resultan ya claramente inservibles. No es el momento para reiterar muchos de esos elementos de cambio, pero tracemos algunas pinceladas. Globalización económica y cambio tecnológico han modificado totalmente las coordenadas del industrialismo. Son cada vez más raras y fugaces las situaciones productivas en que grandes concentraciones de trabajadores elaboran ingentes cantidades de productos de consumo masivo a precios asequibles, sobre la base de una organización del trabajo taylorista y a costa de una notable homogeneidad en la gama de bienes producidos. Seguramente esto sólo fue cierto en algunas partes del mundo, pero en esas partes el impacto de esos cambios ha sido tremendo. Ya no podemos hablar de estabilidad, de continuidad, de especialización profesional única, en relación a unas condiciones de trabajo cada vez más precarias y fluidas. El trabajo estructura cada vez menos la vida de las gentes, y ello afecta sin duda a sus vínculos sociales, a la forma de entender pautas de reciprocidad, o de implicación en asuntos que trasciendan al mero individuo.

Los impactos de esa transformación no son menores en el campo de las relaciones sociales. Hemos ido pasando de órdenes sociales relativamente estables, con escalas de desigualdad conocidas y que permitían tratamientos redistributivos relativamente homogéneos y colectivos, que se establecían además con notables garantías de continuidad, a situaciones caracterizadas por la heterogeneidad, la fragmentación, y con complejidades sólo explicables desde un proceso de individualización vertiginoso. La desigualdad sigue existiendo, pero sus descriptores se han modificado sustancialmente. No hay un eje predominante, sino multiplicidad de ejes de desigualdad y de vulnerabilidad. La acumulación histórica de riesgos en ciertos sectores sociales, les había permitido desarrollar respuestas colectivas de muy diverso tipo, que buscaban tanto la capacidad de hacerse oír en un escenario político pensado para otros colectivos y problemas, como buscaban asimismo respuesta concreta a problemas relacionados con las condiciones colectivas de vida y de trabajo. Frente a la anterior estructura social de grandes agregados y de importantes continuidades, tenemos hoy un mosaico cada vez más

fragmentado de situaciones de pobreza, de riqueza, de fracaso y de éxito. La llegada masiva de inmigrantes ha provocado, asimismo, rupturas significativas en las dinámicas de reciprocidad social tradicionales, fragmentando y diversificando hasta el infinito condiciones de vida, de trabajo, de ciudadanía, y dificultando notablemente la fácil articulación de respuestas dotadas de un sentido colectivo de pertenencia y de perspectiva estratégica, sentido de forma espontánea y natural. El propio ámbito de convivencia primaria no presenta ya el mismo aspecto que tenía en la época industrial. Y si bien ello genera cambios muy positivos de emancipación femenina vía formación y acceso al mercado de trabajo, repercute también en el debilitamiento de las instancias de socialización primaria y de transmisión de criterios de implicación común.

Ese conjunto de cambios y de profundas transformaciones en las esferas productiva, social y familiar no han encontrado a los poderes públicos en su mejor momento. El mercado y el poder económico subyacente se han globalizado, mientras las instituciones políticas, y el poder que de ellas emana, sigue en buena parte anclado al territorio. Y es en ese territorio donde los problemas que genera la mundialización económica y los procesos de individualización se manifiestan diariamente. La fragmentación institucional aumenta, perdiendo peso el Estado hacia arriba (instituciones supraestatales), hacia abajo (procesos de descentralización, “devolution”, etc.), y hacia los lados (con un gran incremento de los partenariados públicos-privados, con gestión privada de servicios públicos, y con presencia, cada vez mayor, de organizaciones sin ánimo de lucro presentes en el escenario público). Al mismo tiempo, la lógica jerárquica que ha caracterizado siempre el ejercicio del poder, no sirve hoy para entender los procesos de decisión pública, basados, cada vez más, en lógicas de interdependencia, de capacidad de influencia, de poder relacional, y, cada vez menos, en estatuto orgánico o en ejercicio de jerarquía formal.

Es en ese nuevo contexto en el que hemos de situar el debate sobre los posibles déficits de la democracia representativa. Relacionando cambios en el sistema político con cambios en las formas de vida y de trabajo. Y ello no se acostumbra a hacer. Se discute de la salud de la democracia, de su vitalidad y capacidad para recoger el sentir popular, como si la democracia fuera un “acquis” indiscutido e indiscutible desde cualquier ámbito territorial o colectivo. Y más aún: como si todos entendieran lo mismo cuando hablan de democracia.

¿Democracia?

No es fácil adentrarse en el debate sobre la democracia y sus significados pasados, actuales y futuros, sin aclararnos un poco sobre a qué nos estamos refiriendo. Y tampoco es ello sencillo dado lo mucho que se ha escrito y se sigue escribiendo sobre el tema. Aceptemos que deben existir unas reglas mínimas sobre las que fundamentar un ejercicio democrático, pero sabiendo que las existencias de esas reglas no implican el que se consigan los fines que, desde siempre, han

inspirado la lucha por la democratización de nuestras sociedades. Es decir, la igualdad no sólo jurídica sino también social y económica. Esa aspiración ha sido la razón de ser de los movimientos democráticos desde que se alteraron los principios teocráticos y autoritarios del poder. Los “levellers” en Inglaterra o los “iguales” de Babeuf, por retrotraernos a los orígenes, no se conformaban con el principio representativo como elemento constitutivo de los nuevos regímenes, sino que pretendían hacer realidad la aspiración igualitaria, la aspiración democrática.

Lo que ha ocurrido en los últimos años, el gran cambio de época al que asistimos, está provocando un vaciamiento creciente de nuestra capacidad de influir en la acción de gobierno. Y ello es así a pesar de que formalmente mantengamos más o menos intactos muchos de los elementos formales de nuestra condición de ciudadanos que viven y ejercen sus derechos en un Estado democrático. Y con ese creciente *desapoderamiento* de la capacidad popular de influir y condicionar las decisiones, se pierde buena parte de la legitimidad de una democracia que sólo mantiene abiertas las puertas de los ritos formales e institucionales. Dice Hirschman² que un régimen democrático consigue legitimidad cuando sus decisiones emanan de una completa y abierta deliberación entre sus grupos, órganos y representantes, pero eso es cada vez menos cierto para los ciudadanos y lo es cada vez más para entes, corporaciones y lobbies económicos que escapan de la lógica estado-mercado-soberanía, y aprovechan sus nuevas capacidades de movilidad global. Los poderes públicos son cada vez menos capaces de condicionar la actividad económico-empresarial, y, en cambio, las corporaciones siguen influyendo y presionando a unas instituciones que no disponen de los mismos mecanismos para equilibrar ese juego de los que disponían antes

La propia evolución de los regímenes liberal-democráticos ha mantenido siempre fuera del sistema político a sectores sociales que no disponían de las mínimas capacidades y condiciones vitales para poder ejercer con plenitud su ciudadanía. Esa exclusión política la realizaba normativamente asignando los ya mencionados umbrales de renta que convertían el sufragio y la vida política en cosa de unos cuantos; manipulando los distritos electorales; dejando fuera a los jóvenes, a las mujeres o a los que vagaban por el país buscando trabajo, prohibiendo la existencia de ciertos partidos o dificultando su funcionamiento, o por la vía de los hechos, despreocupándose de los que pudiendo hacerlo, no usan sus derechos políticos, preocupados como están por temas más urgentes desde el punto de vista vital. Lo que está ocurriendo es que ese sector de excluidos políticos crece; porque crecen las situaciones de exclusión social (que conllevan siempre procesos de reducción del ejercicio de ciudadanía), y porque crece la sensación de inutilidad del ejercicio democrático-institucional en esa “democracia de baja intensidad”, al aumentar la conciencia sobre las limitaciones de las capacidades reales de gobierno de las instituciones en el nuevo escenario de mundialización económica, o porque los actores político-institucionales están cada vez más encerrados en su universo autosuficiente. La reserva de legitimidad de la democracia se va agotando, justo cuando su aparente hegemonía como único sistema viable y aceptable de gobierno parece mayor que nunca.

Y ello es así porque ese conjunto de transformaciones y cambios a los que hemos ido aludiendo, han contribuido a que la democracia sea hoy una palabra, una expresión, un término que cada vez explique menos. El uso y abuso del vocablo, su aparente inatacabilidad, lo convierte en más redundante, y menos políticamente definitorio. Los grandes organismos internacionales, las grandes potencias mundiales, cualquier Estado y cualquier actor político en cualquier lugar, usa el término y lo esgrime para justificar lo que se hace o para criticar lo que no se hace. Y lo cierto es que, si tratamos de recuperar su sentido primigenio y complejo, la democracia y su pleno ejercicio no es precisamente algo que pueda asumirse por ese enorme y variopinto conjunto de actores e instituciones de manera pacífica y sin contradicciones.

Los actores institucionales, y con ellos los partidos políticos y las grandes organizaciones sindicales, cada vez más inextricablemente insertos en el tejido institucional-estatal, si bien detectan las señales de desconexión y de desafección de la ciudadanía, tratan de acomodarse a la nueva situación, buscando con mayor o menor énfasis nuevas vías de supervivencia, en un juego que puede llegar a ser perverso, con los medios de comunicación como gran receptáculo de interacción extra e intra institucional. Los movimientos sociales o bien van estrechando sus vínculos clientelares con la estructura institucional, o bien tratan de buscar alternativas que inmediatamente les alejan del juego político convencional. La ciudadanía aumenta su escepticismo-cinismo en relación a la actividad político-institucional, y podríamos afirmar que ha simplemente “descontado” la existencia del sistema de representación política como una carga más que ha de soportarse en sociedades donde vivir es cada vez más complejo. Y en esa línea, la relación con políticos e instituciones tiende a volverse más utilitaria, más de usar y tirar, con pocas esperanzas de influencia o de interacción “auténtica”.

Transformación social

La democracia no tiene por qué considerarse como un fin en sí misma. Lo que está en juego, lo que podría constituir la pregunta a hacerse sería: ¿cómo avanzamos hacia un mundo en el que los ideales de libertad e igualdad puedan cumplirse de manera más satisfactoria, manteniendo además la aceptación de la diversidad como elemento estructurante en un escenario indefectiblemente globalizado? La respuesta sigue siendo: democracia. Una democracia que recupere el sentido transformador, igualitario y participativo que tenía hace años. Y que por tanto supere esa visión utilitaria, minimalista y encubridora, muchas veces, de profundas desigualdades y exclusiones que tiene ahora en muchas partes del mundo. Una democracia como respuesta a los nuevos retos económicos, sociales y políticos a lo que nos enfrentamos. Recordemos que capitalismo y democracia no han sido nunca términos que convivieran con facilidad. La fuerza igualitaria de la

democracia ha casado más bien mal con un sistema económico que considera la desigualdad como algo natural y con lo que hay que convivir de manera inevitable, ya que cualquier esfuerzo en sentido contrario será visto como distorsionador de las condiciones óptimas de funcionamiento del mercado. No queremos con ello decir que democracia y mercado son incompatibles, sino que no conviven sin tensión. Hemos de buscar fórmulas de desarrollo económico que, salvaguardando las innegables capacidades de asignación de recursos y de innovación que el sistema de mercado atesora, recupere capacidades de gobierno que equilibren y pongan fronteras a lo que hoy es una expansión sin límites visibles del poder corporativo a escala global, con crecientes cotas de desigualdad y de desesperanza para muchas personas y colectivos. Y para ello necesitamos distintas cosas.

Por un lado, reforzar las fórmulas de economía social ya existentes y buscar nuevas formas de creación de riqueza y bienestar individual y colectivo, llevando el debate de la democratización a esferas que parecen hoy blindadas: qué se entiende por crecimiento, qué entendemos por desarrollo, quién define costes y beneficios, quién gana y quién pierde ante cada opción económica aparentemente objetiva y neutra. Por otro lado, buscando fórmulas que regulen-arbitren-graven las transacciones económicas y financieras de carácter internacional que hoy siguen caminos y rutas que hacen extremadamente difícil a los gobiernos su supervisión, aún en el hipotético caso de que quisieran ejercer realmente ese control.

Por otro lado, explorar y potenciar formas de organización social que favorezcan la reconstrucción de vínculos, la articulación de sentidos colectivos de pertenencia respetuosos con la autonomía individual. En ese sentido, el reforzamiento de las aproximaciones y experiencias comunitarias en los procesos de formulación y puesta en práctica de políticas públicas, es algo sin duda a seguir y consolidar. Así como también la articulación de entramados y plataformas que permitan vincular marcos locales de experimentación entre sí, permitiendo fertilizaciones cruzadas y reflexiones sobre las prácticas llevadas a cabo en distintos lugares. Recuperando el sentido político y transformador de muchas experiencias sociales que parecen hoy simplemente “curiosas” o resistentes a la individualización dominante. Entendiendo que hay mucha “política” en lo que aparentemente podrían simplemente definirse como “nuevas dinámicas sociales”.

Desde un punto de vista más estrictamente político, lo primero es entender que la política no se acaba en las instituciones. Y lo segundo es que política quiere decir capacidad de dar respuesta a problemas colectivos. Por tanto, parece importante avanzar en nuevas formas de participación colectiva y de innovación democrática que no se desvinculen del cambio concreto de las condiciones de vida de la gente. No tiene demasiado sentido seguir hablando de democracia participativa, de nuevas formas de participación política, si nos limitamos a trabajar en el estrecho campo institucional, o en cómo mejoramos los canales de relación-interacción entre instituciones político-representativas y sociedad.

En muchas ocasiones parece que las organizaciones políticas que apuntan a la transformación social se debaten entre distintas alternativas que parecen excluyentes. Para algunos, si quieres tener incidencia política y/o sobrevivir como organización, tienes que trabajar en y desde las instituciones. Sólo así llegas a amplias capas de la población y sólo así cambias realmente cosas. Para otros, sólo es posible la transformación desde fuera de las instituciones. Estar “dentro”, implica de hecho reforzar esas instituciones, legitimar su manera de hacer y de actuar, una manera de hacer y de actuar que va perdiendo capacidad de transformación real. Desde este punto de vista, no hay transformación alguna dentro de los estrechos límites que marca el juego democrático- mediático. Y entre estos, los hay que simplemente están “fuera”, y practican la rebeldía frente a las instituciones, y otros que tratan de buscar alternativas que visualicen que otra política es posible. Es evidente que fuera de las instituciones, las contradicciones internas disminuyen, pero también es cierto que la capacidad de incidencia y de difusión de ideas y de mensajes puede reducirse significativamente.

La cuestión es saber si es posible trabajar en el cruce de estas distintas alternativas, expresando la “resistencia”, la “rebelión” frente a una realidad que se nos presenta como la única posible, construyendo “alternativas” a esa realidad, y presionando y tensando a las instituciones para “incidir” en las mismas y lograr que modifiquen sustantivamente su manera de hacer y de operar. Y eso exige superar el debate sobre la democracia participativa y su relación con la democracia representativa, como si sólo se tratara de complementar, mejorar, reforzar una (la representativa) a través de la nueva savia que aportará la otra (la participativa). Si hablamos de democracia igualitaria estaremos probablemente marcando un punto de inflexión. Y uniremos innovación democrática y política con transformación económica y social. Sabemos muy bien que la igualdad de voto no resuelve ni la desigualdad económica, ni la desigualdad cognitiva, ni la desigualdad de poder y de recursos de todo tipo de unos y otros. Si hablamos de democracia igualitaria estamos señalando la necesidad de enfrentarnos a esas desigualdades desde un punto de vista global y transformador. Y desde esa perspectiva convendría analizar e impulsar nuevas experiencias y procesos participativos.

La experimentación democrática

Si la apuesta es trabajar en los cruces entre instituciones y movimientos sociales, entre política institucional y política no convencional, con incidencia política y con voluntad transformadora, deberán escogerse o plantearse temas, problemas y formas de hacer que conecten bien con esa perspectiva. Y por lo tanto tratar de ser operativo en ese terreno de frontera. O, dicho de otra manera, tratar de responder con criterio y con igual legitimidad al conjunto de colectivos y audiencias que se relacionan en esa doble dinámica. Pero sin caer en una pura experimentación, ya conocida, que sólo busque mejorar la “comunicación”, la “empatía”, las “sinergias”, entre instituciones y sociedad.

No se trata de desafiar a la política convencional, pero sí probablemente de trabajar en los límites de lo convencional. Lo que se precisa es generar espacios de autonomía frente a la capacidad “recoge todo” de las instituciones y de las organizaciones políticas que trabajan exclusivamente en su seno. Por tanto, será “útil” lo que (también) refuerce la autonomía de los actores sociales y no sólo lo que sea “útil” a las instituciones. Será “útil” lo que sirva para aprender, lo que refuerce y consolide, lo que dé más poder a movimientos y organizaciones sociales, y no (sólo) lo que legitime más a las instituciones. Será “útil” lo que desde lo local conecte con preocupaciones, problemas, movimientos y debates que suceden más allá, y no lo que sea (estrictamente) útil a los efectos de resolver “el problema” local.



Conviene insistir en que no se trata de “mejorar” lo que ya funciona, o de “corregir” desviaciones coyunturales. Estamos ante problemas de cambio estructural y de creciente complejidad, a los que ya hemos aludido, que requieren abordajes también estructurales y complejos. Postulamos por tanto orientar las experiencias de democratización igualitaria en una perspectiva de alternativa al modelo de sociedad hoy predominante. Y por tanto, no deberíamos olvidar los aspectos convivenciales, de relación interpersonal, en esas experiencias y procesos de transformación. No se trata sólo de hablar de transformación, sino de sentir, vivir formas distintas de convivencia, que, defendiendo las esferas de autonomía individual, construyan también autonomía y sentido colectivo.

Crece el número de los excluidos, de los sin “voz”. La política institucional trabaja con una lógica mediática en la que la perspectiva de implicación política se formula básicamente en términos de adhesión a distancia, que no requiere ni postula movilización alguna más allá de los momentos electorales, y aún entonces lo importante no es tanto el número de los que participan, sino el buen desarrollo del “rito”, para que se vuelva a reanudar lo que ya no sería entonces asunto de los electores, sino de los individuos electos. La concepción de la ciudadanía que prima es la de carácter negativo. Los ciudadanos pueden usar sus derechos para desalojar a los gobernantes del poder si no les gusta lo que hacen en las próximas elecciones. O pueden pleitear contra la acción del gobierno a través de los canales judiciales previstos, o pedir que dimita el gobernante si creen que se ha extralimitado en el ejercicio de su poder. Son muy estrechas y tortuosas las vías para ejercer una visión positiva de los derechos de ciudadanía, a través de campañas, movilizaciones, iniciativas legislativas, consultas populares, ya que se entiende que son las instituciones las que deben concentrar esos cometidos, y los partidos que en ellas trabajan los únicos capaces de liderar y promover tales actuaciones. Las experiencias de democracia igualitaria deberían tratar de incorporar, sobre todo, a los que usualmente no están presentes en la vida política convencional. Y ello exige cambiar las formas de entender qué es participación y qué es política.

Finalmente, quisiera destacar otros elementos, desde mi punto de vista, significativos. La tradición en la que se inscribe la izquierda occidental ha tendido a conectar los procesos de transformación social con procesos de cambio que básicamente ocurren desde “arriba”, y a partir de los recursos y conocimientos de “los que saben”. En estos momentos, esas dos perspectivas son claramente limitadoras en la perspectiva de democratización igualitaria en la que estamos reflexionando. La perspectiva “estatocéntrica” ha presidido la idea de cambio a lo largo de mucho tiempo. El problema a dirimir era “quién” ocupaba el poder institucional. Esa variable era la decisiva. Si el partido o las fuerzas políticas que lideraban las instituciones políticas tenían una perspectiva de transformación social y política, y poseían un apoyo electoral potente, el cambio era inevitable. Y por otro lado, el cambio estaba pensado y delimitado desde una visión ilustrada que aseguraba la “calidad” suficiente de las alternativas a desarrollar. Esa combinación es hoy tremendamente restrictiva y explica, en buena parte, el gran distanciamiento crítico de buena parte de la ciudadanía ante un juego político- institucional en el que lo único que parece estar en juego es quién ocupa el poder, y quién se ocupa de administrar los recursos técnicos y el *know-how* que esas instituciones atesoran. Lo que se apunta es que, las complejidades de las situaciones sociales hoy requieren abordajes colectivos para definir los problemas y para buscar soluciones a los mismos. Lo relevante no es tanto diseñar buenas políticas para resolver los problemas de la gente desde una posición jerárquica de poder, conocimiento y “*expettise*”, sino implicar a la gente en la definición de los puntos problemáticos y en el desarrollo de las alternativas que puedan buscarse, aceptando que el conocimiento es plural y las políticas deben compartirse desde sus momentos

iniciales para que sean efectivas.

por otro lado, conviene recordar que hay muchos tipos de conocimiento y de saberes, y que -por tanto- es muy importante recuperar las “memorias” de la transformación y de los cambios sociales, recuperar y valorar el conocimiento tácito e implícito de muchos actores sociales y de muchos sectores populares, que aspiran no sólo a ser objeto de atención política y de preocupación transformadora, sino también sujetos políticos con voz propia. La democracia participativa e igualitaria por la que apostamos, debe recuperar la voz, la presencia y los saberes de los que han ido siendo apartados de los ámbitos decisionales. En definitiva, nos quedan muchas cosas por hacer.

E EL TRABAJO DE **LAS MUJERES EN ACCIÓN NACIONAL**

07

El Trabajo de las Mujeres en Acción Nacional

María Elena Álvarez de Vicencio¹

La actividad política de las mujeres en el Partido Acción Nacional, se inicia en México en una época en que la política era considerada como un trabajo “indigno de una persona digna”. Los políticos del partido oficial no llevaban a sus esposas ni a sus hijas a las reuniones del partido. No las involucraban en sus campañas; podría decirse que ellos tenían una doble vida: en su casa se comportaban de una manera distinta a la de su acción política.

Cuando se funda el Partido Acción Nacional las esposas e hijas de los fundadores fueron las primeras en colaborar y al mismo tiempo se llamó por igual a hombres y mujeres a participaran en todas las actividades fundacionales.

La primera Asamblea de la Sección femenina del PAN fue celebra el 16 de noviembre de 1939 y en ella se nombró a Amelia Sodi Pallares como su primera Presidenta. Al ofrecer el Partido: a las mujeres expresó: Mujeres y hombres tenemos derecho a participar en la lucha; aquellas mujeres que quieran hacerlo; que tengan la resolución de colaborar, serán bienvenidas, porque aquí no hay apetito, hay convicción, no hay prisa, hay permanencia; aquí no se vendrá a pedir, sino a dar y en dar y en permanecer y en crecer, las mujeres son maestras.

En una de sus primeras Cenas de Navidad en 1941, el fundador dijo en su discurso al dirigirse a las mujeres allí presentes: Si nosotros los hombres las hemos invitado aquí, ello está gritando que no creemos que la política sea esa cosa sucia que es menester echar fuera del hogar y ocultar a la mirada de la mujer. Estamos proclamando que la política, y sólo así la entendemos, es empresa personal y colectiva de salvación.

Las mujeres se organizaron en una Sección Femenina ya que constitucionalmente no eran consideradas ciudadanas plenas, pero desde el principio su organización empezó a tomar fuerza. El 6 de junio de 1940 realizó una Asamblea General en la que dio a conocer su Plan de Trabajo en el que resaltaba el formar Comités en varias Regiones y en Estados y Municipios; atraer nuevas mujeres al partido y realizar obras sociales en beneficio de sus comunidades. Se publicó un primer folleto que dirigió Anita Salado Álvarez el cual fue la primera publicación sobre las mujeres.

En octubre de 1945 en una reunión panista realizada en Morelia, Mich., María Ignacia Mejía se refirió a la posibilidad de que a las mujeres se les reconociera su

¹ Revista Bien Común. Año XXIII No. 266, mayo del 2017. Págs. 56-61

derecho a votar: Si llega el momento iremos a la cosa pública y a la cuestión política como estamos en el hogar y en todas partes, pero sin contaminarnos jamás.



El 24 de diciembre de 1946 se aprobó la adición al Art. 115 Constitucional para quedar como sigue: “En las votaciones municipales, las mujeres tendrán el derecho activo y pasivo de voto en las mismas condiciones que el hombre”.

En la Convención Nacional del Partido, celebrada el 5 de febrero de 1947, Don Manuel Gómez Morin, en su informe anual como Presidente de Acción Nacional, se refirió al voto femenino: Así se consideraba el ambiente de la política mexicana en esa época.

El 20 de noviembre de 1951 se celebró la Convención Nacional del Partido con la presencia de cuatro mil delegados de todo el país. Se eligió al Lic. Efraín González Luna como candidato a la Presidencia de la República. Una de las oradoras fue María C. de Carmona quien dijo: “Vengo aquí con una doble personalidad, la de viuda de un evolucionario que luchó en 1910 por el sufragio efectivo, y la representación femenina de Nuevo León; ahora yo, como ayer mi esposo, estoy empeñada en una misma tarea, la de lograr la representación política de los mexicanos, hombres y mujeres, en el gobierno de la República.

Finalmente, el 6 de octubre de 1953 se recibió en la Cámara de Diputados la aprobación de todos los Estados sobre el reconocimiento del voto a las mujeres en los tres órdenes de gobierno. Este reconocimiento fue un tema polémico, el hecho de votar en México estaba tan desprestigiado que no era para festejar el que las mujeres participaran votando. Las mujeres argumentaban que era una conquista, pero los varones no querían que las mujeres “se mancharan” Con temor las panistas fueron a votar y poco a poco surgieron las primeras candidaturas de mujeres.

Aunque el Partido todavía era pequeño, la candidatura a la Presidencia de Luis Héctor Álvarez en 1958, despertó mucho interés el cual aumentó con la generosa participación de su esposa Blanca Magrassi quien contagió de entusiasmo a las mujeres panistas. Fue la primera esposa de un candidato a la presidencia de la República, que lo acompaña y participa en su campaña.

Jovita Granados de Chihuahua, se hizo cargo de la oficina del Partido en su Estado, al mismo tiempo fue candidata al Senado. Su trabajo fue de gran ayuda en lo nacional para la promoción de las mujeres. En esa campaña participaron 20 mujeres como candidatas a diputadas y ocho para Senadoras.

A partir de esta elección el abstencionismo fue disminuyendo lo cual animaba al Partido a continuar; aun cuando el triunfo panista no se veía cerca, el entusiasmo de las mujeres crecía. Con Luisa Isabel Salas de presidente se formuló un Plan Nacional de trabajo que abarcaba. Organización, formación y acción.

El haberse reconocido en la Constitución la plena ciudadanía de las mujeres, ellas pasaban a ser miembros del Partido con plenos derechos y obligaciones y ya

no requerían agruparse en una “Sección” Sin embargo, seguía siendo necesario atender a su capacitación y para ello, posteriormente se acordó formar la Secretaría de Promoción Política de la mujer PPM, la cual tendría tres funciones: Promover su afiliación, capacitarlas e integrarlas a la organización general del Partido.

El primer curso para dirigentes femeninas se realizó del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 1958. Asistieron 14 alumnas de varios Estados de la República. Ellas los repetirían en el resto de los Estados. La Reunión Femenina Nacional se realizó del 21 al 23 de noviembre, vinieron delegadas de todo el país y se formuló el Plan Nacional de actividades. Luisa Isabel Salas renunció a su cargo y Carmen Lozada fue designada Presidenta Nacional.

En 1960 el Lic. José González Torres, Presidente Nacional del Partido, en su primer informe al Comité, señaló que la Presidenta, Carmen Lozada, en su primer año de gestión, había realizado numerosos cursos de capacitación para las mujeres; visitó a casi todo el país; organizó actividades que le produjeron un remanente de \$19,000.00 y que la Secretaría sufragó sus propios gastos.

La organización de mujeres aumentaba en los Estados y Municipios. Se editó el folleto *La Dirigente* el cual tenía como fin proporcionar a las dirigentes nacionales, estatales, municipales y distritales los elementos básicos para desempeñar satisfactoriamente los trabajos que tenían a su cargo.

Del 23 de abril al 14 de mayo de 1960 se realizó una Reunión Regional en Chihuahua. Fue presidida por Jovita Granados, con asistencia de Don Manuel Gómez Morin y otros dirigentes Nacionales. Se presentaron tres estudios para impulsar los trabajos de las mujeres:

Situación de la familia campesina en Chihuahua por Florentina Villalobos y 3. La relación del PAN con las mujeres trabajadoras por Celia Hernández Díaz. Las reuniones regionales tenían el propósito de conocer la realidad del país abordando los diferentes aspectos y problemas de las distintas zonas.

Los días 26, 27 y 28 de julio del mismo año, se realizó la Segunda Reunión Nacional Femenina en la ciudad de Puebla, con asistencia del Presidente Nacional. Se discutió y aprobó el Reglamento de PPM y los trabajos de los grupos juveniles femeninos.

Es muy significativo el esfuerzo de organización y capacitación que realizaban las mujeres para formar la conciencia ciudadana y para motivar a la acción política, pues, aunque no se obtenían triunfos electorales se fue logrando disminuir el abstencionismo, pero seguía preocupando el fraude electoral que se realizaba por medio del padrón de electores.

El 14 de noviembre de 1960 se realizó el Tercer Curso Nacional para Dirigentes con asistencia de 20 mujeres de todo el país. Fue una preparación para

la campaña de 1961 en la que compitieron varias mujeres como candidatas a diputadas propietarias y suplentes.

La capacitación seguía siendo prioritaria y en febrero de 1962 se organizó la Primera Semana para Dirigentes de Chihuahua con asistencia de la Presidenta Nacional, Carmen Lozada y de 36 mujeres de 16 municipios. Guillermo Prieto Luján impartió la materia de Historia de México y Blanca Magrassi la de Doctrina de Acción Nacional. Hay que tener presente que en esa época las mujeres todavía no ingresaban a las Universidades, como ahora que en algunas ya son mayoría. El Partido se esforzaba por ampliar en ellas su preparación para el buen desempeño de su trabajo político.

En 1962 se lanza la primera mujer como candidata del PAN a gobernadora de su Estado de Aguascalientes, fue la Maestra María del Rosario Alcalá. Encabezado por Manuel Gómez Morín y el Presidente Nacional José González Torres, todo el Partido apoyó su campaña, Luis Álvarez y su esposa Blanca Magrassi estaban en sus mítines. No se esperaba ganar, pero se cumplía el propósito de vencer el abstencionismo, denunciar el fraude electoral y fortalecer la conciencia ciudadana.

En 1962 se nombra Presidenta de la Secretaria Nacional a Ma. Terea Zazueta quien continúa extendiendo por todo el país los cursos de capacitación para las mujeres. Los principales temas eran Doctrina del PAN, La Realidad del Campo Mexicano; Economía, Educación, La Organización del Partido, Política y sobre Relaciones Humanas.

Blanca Magrassi elaboró unos materiales didácticos que se presentaban en un franelógrafo, lo cual ayudaba a que las mujeres, de todas las condiciones sociales, captaran el contenido de los Principios de Doctrina del Partido. Su presentación tenía mucho éxito en las reuniones de mujeres y en visitas domiciliarias. Hay que tener presente que en esa época (los años 60). Además de que el partido carecía de recursos económicos, no existían filminas, proyectores, transparencias, videos, ni la fotografía estaba al alcance de todos. Los materiales eran elaborados en cartoncillo y se iluminaban, uno por uno, con lápices de colores o pinturas de agua.

Por razón de trabajo, a mediados de 1964, María Teresa Zazueta no pudo continuar al frente de la Sección Femenina y el Presidente del Partido Adolfo Christlieb me nombró para sustituirla. La primera actividad que organicé fueron dos cursos regionales en Guadalajara y San Luis Potosí. La tercera de mis hijos tenía seis meses de edad se quedó con mi cuñada Carmen, esposa de Astolfo Vicencio, Fundador del PAN en el Estado de México; al mayor de cinco años, mi hermana recién casada, ofreció cuidarlo y llevarlo al Kinder. Tere de tres años, se quedó con mi mamá. Para ayudar al Partido todos estaban muy dispuestos. Mi esposo Abel se encargó de repartirlos y recogerlos a mi regreso.

A esos Cursos Regionales en Guadalajara y San Luis Potosí, me acompañaron a impartirlos Blanca Magrassi, María Luisa Ugalde de Valdés y Martha Uranga de Herrera, todas de Chihuahua, quienes también dejaron a sus hijos en buenas manos. Los Dirigentes Estatales participaron en la impartición de varios temas. Además de los cursos tuvimos reuniones generales con la militancia panista del lugar. En ellas desarrollamos el tema de la Ética en la Política.

En Guadalajara nos hospedamos en la casa de Don Efraín González Luna y en San Luis Potosí con familiares de Gloria Izquierdo de Rosillo. Se llevaba, además, el propósito de convencer al Lic. Antonio Rosillo Pacheco de San Luis Potosí, para que aceptara postularse como candidato a Diputado Federal, cosa que en esa época no era fácil de conseguir, ya que no había posibilidades de ganar. Afortunadamente el Lic. Rosillo aceptó. Los cursos también fueron un éxito ya que, además, conquistamos a varias mujeres que fueron excelentes dirigentes en esos estados, Lupita Salinas en Guadalajara y Lupita Rodríguez en San Luis Potosí, las dos habían sido dirigentes de la Acción Católica y hasta su muerte trabajaron sin descanso en el Partido.

En 1964 con la candidatura de José González Torres a la Presidencia de la República se presentaron ocho mujeres como candidatas a senadoras y 18 para diputadas federales. Todas las candidatas a diputadas visitaron casa por casa de sus distritos y las candidatas al Senado acompañaban al candidato presidencial en sus Estados.

Al final de esta campaña las mujeres candidatas defendieron sus casos en el Colegio Electoral presentando pruebas de los fraudes ocurridos en el proceso. Florentina Villalobos fue la única candidata a la que le reconocieron su triunfo como diputada federal por el distrito de Parral, Chih., fue la primera mujer diputada panista.

A partir de entonces cada tres años aumentaba el número de mujeres que competían, como candidatas a diputadas federales, locales y en menor medida a presidentas municipales

Del 24 al 29 de noviembre del mismo año se organizó, con internado, un Curso Intensivo para Dirigentes, asistieron 45 mujeres de todo el país. Los maestros fueron los Dirigentes Nacionales, además de las mujeres de Promoción Política de la Mujer. Con un discurso de Celia G. de Hernández Díaz, se ofreció, en la clausura, un homenaje a los fundadores del partido encabezados por Manuel Gómez Morin.

Por falta de espacio tengo que cortar aquí esta historia, me quedé en 1965, si ustedes quieren saber “el desenlace” les sugiero leer el libro *Las Mujeres en Acción Nacional* que se encuentra en la Fundación Rafael Preciado Hernández. Si tengo oportunidad con gusto la continuaré.

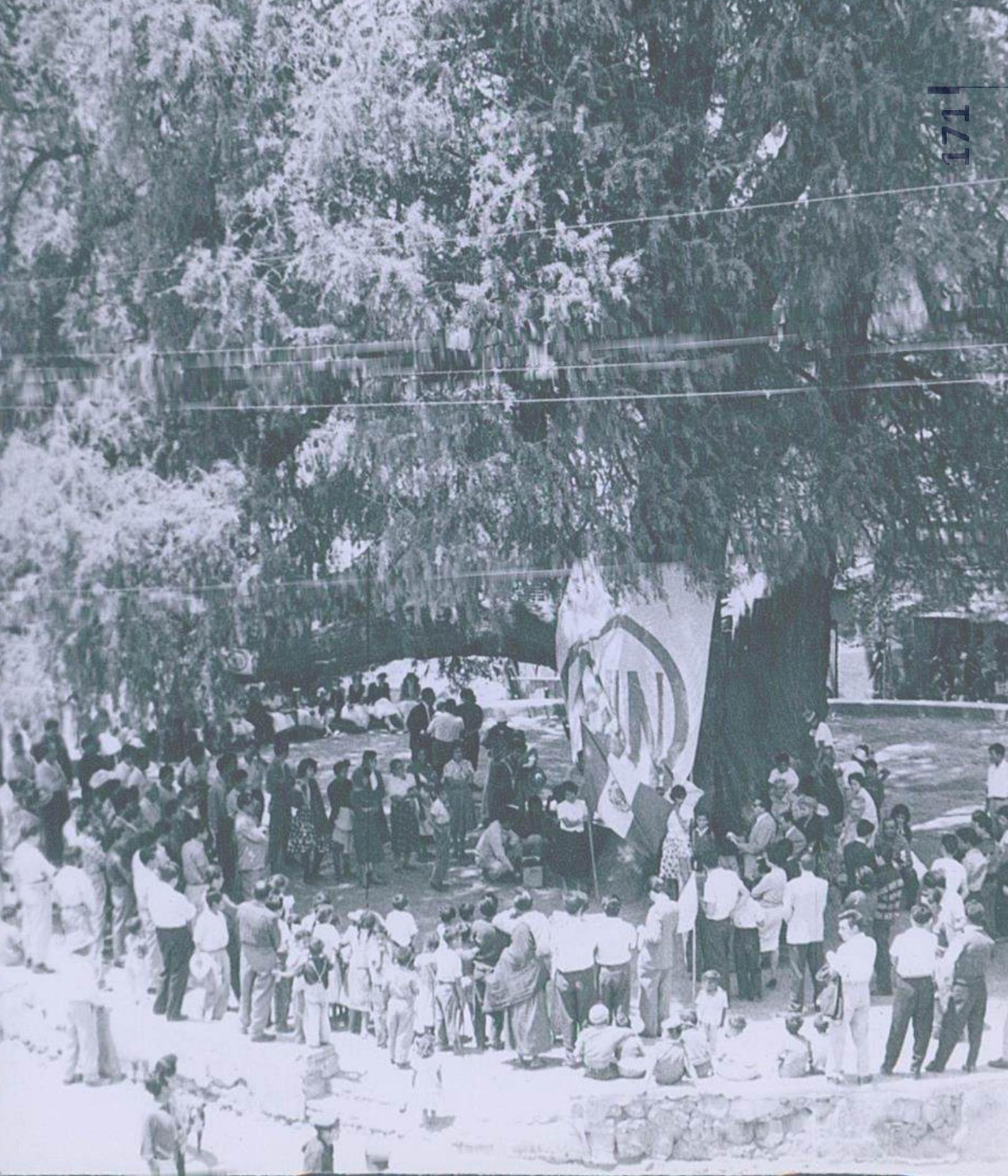
Ahora tengo que comentarles una de las últimas acciones de la Secretaría Nacional de PPM que como ustedes saben la dirige la Senadora Marcela Torres Peimbert y que es urgente que la conozcan para que desde luego puedan colaborar en ella. Marcela ha querido profundizar la capacitación, la acción y la investigación femenina panista, formando el Centro de Estudios de la Mujer “Blanca Magrassi” y me ha encargado que lo encabece, lo cual me entusiasma y agradezco.

La revolución industrial separó el trabajo doméstico del realizado en el mercado laboral; esto marcó la separación de los espacios de los hombres y las mujeres y las hizo a ellas más dependientes de ellos en lo económico.

Cuando en el siglo XX, con motivo de la guerra mundial, las mujeres empezaron a trabajar en las fábricas, se les asignó menor salario que a los hombres; lo cual sigue sucediendo se dijo que su trabajo era menos pesado y que además, el salario de los varones debía ser mayor, ya que tenían la responsabilidad de sostener a la esposa y a los hijos.

Desde entonces ha sido larga la lucha por la igualdad sustantiva de las mujeres y hoy en México, como en otros países, las mujeres se han integrado al campo laboral cada vez en mayor medida y la injusticia salarial no ha cambiado.

El trabajo remunerado de las mujeres, fuera del hogar, ha afectado a la sociedad, por una parte en forma positiva, la mujer adquiere reconocimiento y las familias mejoran su calidad de vida. Sin embargo, el que la familia no cuente con la madre de tiempo completo para la atención y educación de los hijos y el padre no asuma parte de esa responsabilidad, ha ocasionado desintegración familiar y descuido de los hijos.



Otro efecto de estos cambios es que ha disminuido el número de matrimonios y el de los hijos que tienen. Los divorcios ya superan a los matrimonios, en muchos casos debido a la triple jornada que tienen que cubrir las mujeres. Preocupa la cantidad de madres solas por abandono, migración, o decisión personal; también es numeroso el embarazo en adolescentes. La desintegración de las familias provoca, además, que muchos jóvenes se unan de las causas de la violencia.

Esta realidad amerita ser analizada, con el fin de que los gobiernos y la sociedad propongan las medidas que ayuden a su solución y esto es uno de los propósitos del Centro de Estudios.

Por otra parte, en el Partido Acción Nacional queremos saber qué pasa con las mujeres: por qué ellas son las más pobres de los pobres, por qué son más las niñas que no saben leer que los niños. Por qué mueren tantas mujeres de enfermedades que ya son curables o prevenibles. Por qué es tan difícil la carrera política de las mujeres y les cuesta más trabajo que a los varones llegar a los puestos públicos. ¿Por qué las mujeres tienen que estar demostrando siempre que son capaces?

Respecto a las mujeres panistas queremos saber por qué en el Partido casi todos los puestos directivos están ocupados por varones y por qué es tan difícil que las mujeres accedan a los cargos públicos.

Como partido que gobierna, las mujeres tenemos la responsabilidad de conocer la realidad y aplicar las acciones para remediarla. El Centro de Estudios puede ser un medio para lograrlo.

Crear conciencia en el panismo de que el cambio en el papel que las mujeres desempeñaban en la familia y en la sociedad, es irreversible y que afecta a todos por igual. Se requiere hacer realidad la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y lograr una distribución equitativa de las tareas del hogar entre ambos, para que la familia permanezca unida.

Crear e impulsar las condiciones para que en la organización partidista se viva esa igualdad sustantiva al designar o elegir los cargos directivos y las candidaturas, sin prejuicios de género, analizando sólo la capacitación, experiencia y aptitudes de las personas.

Considerar los cambios originados por el nuevo papel de las mujeres y el respeto a su igualdad sustantiva respecto a los varones, en la planeación de las Plataformas de Gobierno y las Políticas Públicas de los gobiernos Panistas.

Impulsar el estudio de la nueva realidad nacional para que las acciones del Partido y las políticas públicas de sus Gobiernos respondan a las necesidades específicas de las familias y de las mujeres y los hombres.

Recabar, generar y difundir el conocimiento de la realidad, originada por la alteración del papel que hoy las mujeres desempeñan en la sociedad y las medidas que se han tomado y se proponen tomar en los distintos ámbitos.

Contribuir a crear una nueva cultura de género; modificar prácticas arraigadas; disminuir los estereotipos sociales y culturales que alejan a las mujeres de la posibilidad de escalar puestos de toma de decisiones en los campos económico y social.

Se requiere atender a la nueva realidad que los varones viven con estos cambios. La nueva masculinidad implica transformar de raíz, arraigadas costumbres ya que esto les afecta, en ocasiones, muy seriamente.

Centro depende de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional

Su estructura comprenderá: Dirección, Sub dirección y Coordinadoras de las Líneas Estratégicas. Quienes asuman estos cargos deberán ser miembros activos del PAN y trabajar. Como voluntarias, sin remuneración.

LA MUJER Y LA DEMOCRACIA

08

MUJER DEMOCRÁTICA
ORIGEN Y DESTINO

Desde las épicas luchas de la mujer para obtener el voto hasta los actuales esfuerzos concertados en todos los países del mundo para establecer cuotas y reservas a fin de aumentar el número de mujeres elegidas como representantes, las mujeres han tenido siempre un fuerte interés en la democracia. Han reconocido que la participación democrática es el medio fundamental para que los intereses de la mujer estén representados y recibir una respuesta normativa socialmente legítima y sostenible. Si las mujeres necesitan de la democracia, la democracia también necesita de las mujeres.

El número, notablemente reducido, de mujeres que ocupan cargos públicos se cifra actualmente en un promedio mundial de alrededor del 16,7% en las asambleas nacionales, y éste es un déficit que debe corregirse. El aumento de la participación de las mujeres ocurre en todos los niveles de gobernanza democráticos desde los niveles locales y hasta los niveles nacionales y regionales, diversifica el carácter de las asambleas democráticas y permite que la adopción de decisiones públicas responda a necesidades de los ciudadanos que pueden las mujeres en los parlamentos nacionales haber sido dejadas de lado en el pasado.

Las elecciones y la participación significativa de la mujer en política

Cargos públicos. También trata de promover la capacidad de las mujeres como legisladoras eficaces una vez que han sido elegidas. Sin embargo, el desafío de garantizar la igualdad entre los géneros en la participación política va más allá de lograr y mejores relaciones cuantitativas entre hombres y mujeres durante el año de elecciones. Por consiguiente, el UNIFEM apoya también las iniciativas para aumentar la eficacia política de la mujer antes y después de las elecciones. Durante las elecciones, el UNIFEM trabaja para promover la capacidad de las candidatas y trata de establecer un enfoque que atienda el concepto de género en las instituciones principales dentro del contexto de las elecciones, como, por acaso, en las comisiones electorales y los medios de información para las elecciones incorporara enérgicos elementos de lucha contra la discriminación a fin de asegurar que las candidatas recibieran la misma cantidad y calidad de cobertura que los hombres. El UNIFEM también ha trabajado intensamente en las elecciones próximas o recientes en Burundi, Camboya, Kenia, Nigeria y Sierra Leona.

Antes de las elecciones, el UNIFEM trabaja con los partidos políticos alentando la presentación de candidaturas de mujeres dirigentes. También apoya los esfuerzos destinados a permitir que los partidos políticos incorporen prioridades nacionales sobre la igualdad entre los géneros en las plataformas de sus campañas

¹ Revista Democracia y las Naciones Unidas. ONU. s/n, 2020. Págs. 1-3



políticas y en los programas legislativos, y que propongan candidatos que aboguen enérgicamente por la igualdad entre los géneros. Después de las elecciones, el UNIFEM trata de fortalecer la capacidad de los votantes para exigir políticas en materia de igualdad entre los géneros de todos los funcionarios elegidos, enfoque que actualmente se está ensayando en Nepal y Kenya, con grupos de observación de la elección de mujeres, que evalúan la actuación legislativa de los políticos.

Grupos electorales y educación cívica

Un elemento crítico para asegurar la participación eficaz y significativa de la mujer en política es formar “grupos electorales que atiendan la igualdad entre los géneros”. Por tal razón, el UNIFEM ha apoyado las iniciativas en Camboya, Haití, Nepal y Nigeria encaminadas a establecer programas políticos nacionalmente convenidos para la igualdad entre los géneros y, en el contexto de las elecciones, apoyar la difusión de información adecuada para los votantes, incluidas evaluaciones sobre la igualdad entre los géneros en relación con las plataformas de los partidos políticos. Además, el UNIFEM ha trabajado junto con los ministerios de asuntos de la mujer en el Afganistán, Argelia, la Argentina, Colombia, el Ecuador, Jamaica, Marruecos, Montenegro, el Paraguay, la República Democrática del Congo, Serbia, el Sudán, el Uruguay, Venezuela y Zimbabwe, al igual que en el Territorio Palestino Ocupado, a fin de resolver cuestiones tales como las ambigüedades sobre el papel de esos ministerios y las posiciones, la dotación de personal y los recursos inadecuados.

Gobernanza democrática y responsabilidad

El UNIFEM también se ocupa de diversos proyectos encaminados a mejorar la gobernanza democrática que tienen en cuenta las cuestiones de género y aumentan la responsabilidad de la mujer. Por ejemplo, en la Argentina, el UNIFEM está colaborando con la Fundación Mujeres en Igualdad (que ha recibido un subsidio del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia) en un proyecto que trata de organizar y movilizar a las mujeres para promover la transparencia y el derecho de acceso de los ciudadanos a la información. Este año, el UNIFEM también está trabajando conjuntamente con el PNUD y la organización no gubernamental Gender at Work para establecer una iniciativa mundial de cinco años de duración encaminada a mejorar la calidad de la gobernanza desde la perspectiva de la capacidad de las mujeres para tener acceso a los servicios públicos y exigir responsabilidad por los servicios de calidad deficiente o la falta de servicios. El programa será aplicado en seis a diez países.

Legislación y políticas que atiendan las consideraciones en cuestiones de género

El UNIFEM trata de ayudar a las democracias en desarrollo, celebrar consultas con ellas y apoyarlas para la promulgación de legislación y políticas que atiendan las consideraciones en cuestiones de género, principalmente las referidas

a la igualdad entre los géneros en las leyes y la gobernanza, la violencia contra la mujer, y la salud y la pobreza. El UNIFEM presta especial atención a la eliminación de posiciones discriminatorias en la legislación y las políticas existentes, así como a la inclusión de disposiciones de igualdad entre los géneros que estén de acuerdo con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Durante el año 2006, el UNIFEM apoyó la inclusión de disposiciones de igualdad entre los géneros en la elaboración de nuevas constituciones en Bolivia, el Iraq, Montenegro y Tailandia, y en las constituciones provisionales de Nepal y el Sudán. El UNIFEM también apoyó la eliminación de disposiciones discriminatorias en la legislación y las políticas en Burundi, el Ecuador, Liberia y Nepal, y proporcionó apoyo técnico y financiero para fortalecer las leyes de igualdad de derechos e igualdad entre los géneros referidas a la mujer en otras partes. Algunos cambios importantes logrados incluyen la criminalización de todas las formas de acoso sexual y el establecimiento del derecho de las hijas a heredar la tierra de la familia en Nepal, así como la eliminación de disposiciones discriminatorias en la ley sobre el VIH/SIDA en el Ecuador.



Participación de la mujer en los procesos de establecimiento de la paz

UNIFEM trabaja para asegurar que las mujeres participen en las negociaciones de paz y en los procesos de establecimiento de la paz, y garantizar que las actividades en materia de emergencia, transición, recuperación y consolidación de la paz aborden las necesidades de la mujer en los países que han sufrido conflictos y en los Estados frágiles. Las esferas prioritarias incluyen el apoyo a la participación en los procesos electorales, el establecimiento de capacidades en los mecanismos nacionales de mujeres y la identificación de formas prácticas y eficaces de protección para las mujeres en situaciones de conflicto y el apoyo consiguiente.

En Burundi, el UNIFEM no sólo dispuso que las mujeres participaran como observadoras en las conversaciones de Arusha, sino que posteriormente las apoyó para asegurar una cuota constitucional en su participación política en el Sudán. El UNIFEM apoyó el acceso de la mujer a los consorcios de donantes primero y tercero a fin de asegurar que sus opiniones y puntos de vista fueran escuchados en lo referente a la aplicación del acuerdo de paz amplio. En Liberia, el UNIFEM alentó la inscripción de mujeres para la votación, apoyando a organizaciones que proporcionaban transporte para las que vivían en zonas alejadas de las estaciones de votación o que, por otras razones, no podían inscribirse para votar.

Género y responsabilidad: ¿quién es responsable ante las mujeres?

El informe principal bienal del UNIFEM, Progreso de las Mujeres del Mundo, que aparecerá a mediados de septiembre de 2008, abordará un tema central para la democracia, a saber: la responsabilidad. Su marco para comprender los problemas en cuanto a la responsabilidad desde la perspectiva de género indica que los prejuicios en cuanto al género pueden distorsionar el funcionamiento de las instituciones de supervisión de forma tal que impidan el establecimiento de responsabilidades adecuadas por abusos a los derechos de la mujer. Establece un programa de reforma institucional para garantizar la responsabilidad ante las mujeres en las esferas de la competencia política, la actividad económica, la revisión judicial, el suministro de servicios y en el diseño y la entrega de ayuda internacional. El informe indica que las mujeres de todo el mundo han ido modificando las formas en que entendemos y establecemos la responsabilidad democrática.

LLA PARTICIPACIÓN **DE LAS MUJERES EN LA** **TOMA DEMOCRÁTICA** **DE DECISIONES**

09

La Participación de las Mujeres en la Toma Democrática de Decisiones

Rubén Aguilar Valenzuela¹

Como ciudadano interesado en el tema, no como un especialista, estoy convencido de que hay una relación directa entre la calidad de la democracia y la igualdad de los sexos, aunque siempre celebrando sus diferencias. Michelle Bachelet, quien fue presidenta de Chile y ahora es secretaria adjunta y directora ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), participó en la mesa Democracia e Igualdad de Género, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en mayo del 2001, donde hizo un análisis sobre la situación de la relación género- democracia, el cual resulta revelador y lo comparto.

La ahora funcionaria de Naciones Unidas plantea que hay que analizar la participación de las mujeres “en la toma democrática de decisiones” a partir de tres elementos fundamentales: Los obstáculos que encuentran las mujeres al participar en el proceso electoral; Los espacios creados para que las mujeres articulen las preferencias sobre las políticas o expresen su voz, y Las instituciones democráticas públicas deben rendir cuentas a las mujeres.



Los obstáculos que encuentran las mujeres al participar en el proceso electoral

Bachelet sostiene que a nivel mundial “las mujeres componen menos de 20% de los legisladores y menos de 5% de los ministros”. La explicación de esos datos que manifiestan tan enorme desproporción en la participación de hombres y mujeres en los cargos públicos se encuentra en que “las mujeres se han visto consistentemente constreñidas por roles de género tradicionales al ejercer sus derechos políticos incluso en las democracias más acendradas”.

Las mujeres en muchos países son la mayoría de la población y cada vez más superan a los hombres en la inscripción a las universidades, pero aun así “se enfrentan a una serie de dificultades para ejercer una participación efectiva incluso en los ejercicios democráticos más básicos como votar o presentarse a cargos políticos”. Bachelet añade como problema adicional que en pleno siglo XX: no tenemos informaciones fieles sobre la cantidad de mujeres por comparación a la cantidad de hombres que se inscriben para votar en muchos países o sobre quién de hecho ejerce el voto. Tenemos aún menos información sobre el grado en el que la elección de las mujeres se ve coaccionada por la familia o entorpecida por problemas prácticos como la falta de movilidad o violencia durante las elecciones.

¹ **Género y democracia. México: CNPD, 2012. Págs. 173-181**

La presidenta de Chile invita a preguntarse “si dedicamos suficientes recursos a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, de modo de que las mujeres pueden proseguir sus intereses. ¿Reflejan y responden los partidos políticos a las inquietudes de las mujeres?” y añade con agudeza que se debe “recordar que las democracias pueden producir mayorías que, en la realidad y en nombre del proceso democrático, pueden imponer restricciones sobre los derechos de las mujeres. Esto puede pasar cuando no hay suficiente diversidad ni voz para las mujeres en la política”. Cita, para reforzar su idea, a Susan B. Anthony, defensora del derecho al voto de la mujer, cuando dijo que “nunca habrá una igualdad plena hasta que las propias mujeres ayuden a hacer las leyes y a elegir a los que las hacen”.

Bachelet sostiene que “si las estructuras de los partidos políticos y del gobierno no toman en consideración las necesidades y prioridades de las mujeres, y los medios de comunicación y las prácticas tradicionales y culturales minimizan consistentemente el valor de las mujeres en la vida política, las democracias no podrán beneficiar a las mujeres. Lo

que, es más: la calidad de la democracia misma se verá debilitada”. Así es, la relación entre género y democracia es evidente y revertir la desigualdad o incluso la franca exclusión de las mujeres de la actividad política se convierte en un reto fundamental de toda sociedad que se proponga profundizar la vida democrática.

Bachelet sostiene que “la verdadera democracia es más que sólo participación; son mecanismos de equilibrios de poder e instituciones responsables que permitan a las mujeres buscar reparaciones cuando sus derechos son abusados y sus necesidades son ignoradas”; por eso, los poderes del Estado y las instituciones de auditoría pública “necesitan garantizar que sus procedimientos y normas estén pensados para monitorear las violaciones a los derechos de las mujeres y para permitir que las mujeres pidan investigaciones y evaluaciones”.

La directora ejecutiva de ONU-Mujeres afirma que “si dichas instituciones no existen y funcionan, se manda el mensaje a las mujeres de que sus derechos de ciudadanas son peores que los de los hombres, y que sus derechos a la seguridad, la remuneración justa o la propiedad están subordinados a los derechos de los hombres”, y añade que “si las mujeres no pueden hacer que el gobierno se responsabilice de promover la igualdad de género, la ciudadanía de las mujeres se apoya sobre cimientos frágiles”.

A partir del análisis anterior, la funcionaria propone en resumen tres requisitos básicos, para que la democracia sea real para las mujeres:

En primer lugar, tenemos que eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar de manera eficaz, tales como los relativos a la movilidad, a las finanzas, al acceso a la información, a la falta de seguridad pública y a la coacción, intimidación y violencia.

En segundo lugar, debemos reconocer que la participación es una cosa pero que la voz verdadera es otra. ¿Pueden las mujeres articular y hacer oír sus voces en cuanto a sus derechos, necesidades y preferencias? ¿Hasta qué punto son democráticos los partidos políticos? ¿Han tenido la oportunidad las mujeres de la sociedad civil de debatir las posiciones comunes respecto a la constitución, la ley electoral, la seguridad durante las campañas y otros temas?

En tercer lugar, las instituciones democráticas tienen que rendir cuentas a las mujeres y asumir la responsabilidad de cumplir con los compromisos contraídos con los derechos de las mujeres.

Bachelet añade al análisis y las propuestas una reflexión que va al fondo del asunto cuando afirma de manera coloquial: “Muchos de ustedes recordarán el eslogan de los años setenta ‘Lo personal es político’, que reflejaba el hecho de que la desigualdad en la esfera privada socava la igualdad en la esfera pública”; además, anota y subraya que “las leyes e instituciones públicas pueden reforzar esas desigualdades en lo privado, y ello puede impedir a las instituciones dar una verdadera respuesta a las mujeres”. La ex presidenta de Chile abunda en su reflexión y comparte:



Hay otro eslogan de las mujeres originado en mi país durante la transición a la democracia: “La democracia en casa y en el Estado”. La lógica es la misma: un Estado democrático tiene que ser responsable por los abusos cometidos contra los derechos de las mujeres. Una participación plena y verdadera no será posible si no hay igualdad en la vida diaria. Esto se extiende no sólo a la igualdad de género sino también a la necesidad de atender las grandes disparidades económicas, que son una amenaza muy seria para la democracia.

Como ciudadano de un país en el que persisten, a pesar de importantes avances, rezagos enormes en la participación de las mujeres en la vida pública y de manera particular en la política, no puedo sino estar de acuerdo con Bachelet cuando concluye en su intervención que “si una democracia descuida la participación de las mujeres, si ignora sus voces, si evita la responsabilidad ante los derechos de las mujeres, es una democracia sólo para la mitad de la población”.

LLA SITUACIÓN DE **LA CIUDADANÍA DE** **LAS MUJERES Y LA** **DEMOCRACIA**

10

La construcción democrática es un proceso en disputa expresado en proyectos, tensiones y conflictos que no se agotan ni están contenidos en la representación electoral, como ya fue indicado. Puesto que no todos los sectores sociales tienen la misma posibilidad o capacidad de participar en la democracia deliberativa o en el escenario público, logrando la representación de sus intereses y propuestas, se construyen espacios alternativos y se efectúa una acción social y participación política no convencional. A lo largo de la segunda mitad del siglo pasado -en el marco de dictaduras, conflictos armados y procesos de recesión económica en la región-, las mujeres emergieron como sujeto social y nuevo actor político, con propuestas cuestionadoras y con iniciativas creativas para tomar la palabra y participar en la toma de decisiones. Las mujeres del siglo XXI continúan aportando en la construcción de una democracia igualitaria, reconocedora de las diferencias y la diversidad, garantista de los derechos humanos.

En la actualidad, se perfilan nuevas voces democráticas sobre la pluralidad cultural, los derechos humanos y el medio ambiente. Las movilizaciones de los pueblos indígenas colocan nuevas demandas sobre el uso del territorio y los recursos naturales, y sobre el respeto a los saberes tradicionales. En ese sentido, las voces y proyectos de los nuevos sujetos sociales en el continente, son hoy una manifestación de los cambios significativos que han ocurrido respecto de una creciente conciencia ciudadana que quiere participar en el destino de sus naciones y de sus propias vidas. Estos procesos configuran un campo de acción pública en torno a la representación política, al acceso a ingresos y recursos, al reconocimiento y acceso a la justicia y a los derechos individuales y colectivos.

Los procesos de expansión de derechos son desiguales y existen mecanismos de exclusión- inclusión y brechas de género por superar. El concepto de ciudadanía utilizado en la definición de "democracia de ciudadanía alude sólo a las dimensiones civil, política y social señaladas por Marshall, si bien existen nuevas dimensiones que son resultado de demandas y movilizaciones sociales aún poco atendidas por los Estados (como los derechos culturales o los sexuales y reproductivos). Es necesario además, como se enfatiza permanentemente desde el feminismo, tomar en cuenta las dimensiones culturales y subjetivas de la ciudadanía, así como las condiciones sociales que se requieren para el ejercicio de las libertades en una nueva concepción de la justicia.



En este capítulo sobre la situación de la democracia y la ciudadanía de las mujeres, se toman en cuenta tres dimensiones de la democracia: como sistema político, como sistema de relaciones entre las y los ciudadanos, y como práctica

¹ Comisión Interamericana de las Mujeres. La Ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas. México: CIM, 2013. Págs. 41-107

cotidiana. En el debate político convencional se pone especial atención a las dos primeras, omitiendo aquellos espacios en que se desarrolla la existencia diaria de las personas, sin considerar que los marcos institucionales y la cultura política de la democracia permean las esferas pública y privada y sus relaciones (con el Estado, el mercado, la familia y la comunidad).

La democracia como sistema político

Del contexto del mundo global y del desarrollo tecnológico, surgen desigualdades ancladas en la división del trabajo y en las relaciones de intercambio desfavorables para los países menos desarrollados. Hay desigualdades que son producto de la crisis económica y de sus impactos diferenciales en los países y en distintos grupos o poblaciones. Otras desigualdades son resultado de la convergencia de relaciones de clase, etnia y género, expresándose en la inequitativa distribución de bienes y recursos materiales, así como de acceso a la toma de decisiones. Sin embargo, las desigualdades y discriminaciones que viven las mujeres, son continuas y estructurales.

Las desigualdades y discriminaciones establecen diferencias entre mujeres y hombres (diferencias de género) en todos los ámbitos y corresponden a formas sistemáticas de organización social y cultural, que van más allá de las personas y que se cristalizan en las Instituciones y en mandatos culturales. Las desigualdades y discriminaciones son resultado de procesos políticos, del modo en que está estructurada la sociedad y, sobre todo, de la posición que tienen las personas en las relaciones jerárquicas de dominio y poder; por ello, pueden considerarse como sistémicas y relacionales.

En los medios políticos e intelectuales latinoamericanos, hay un cuestionamiento a la organización y distribución del poder que origina y favorece la existencia de profundas desigualdades que, paradójicamente, convalidan instituciones democráticas en nombre de la libertad. Esto explica en gran parte, el desinterés de amplios sectores de la población en la política, la desconfianza sobre la eficacia de las instituciones públicas ante la persistencia de las desigualdades y discriminaciones, y las dudas respecto a los avances sustantivos en la situación de las mujeres.

Sostienen el PNUD y OEA, que la "función de la democracia es redistribuir el poder para garantizar a los individuos el ejercicio de sus derechos. Pero, para lograr organizar el poder en la sociedad, la democracia a su vez precisa poder" Surge entonces la pregunta ¿qué poder requiere la democracia? Sin duda, los poderes que radican en la afirmación de la ciudadanía de todas las personas, reconociéndolas como sujetas de derechos y con capacidad de autonomía en sus decisiones. Se requiere también de Estados que regulen y redistribuyan, con equilibrio de poderes en las instancias públicas y con rendición de cuentas. Ambos

desafíos de las democracias contemporáneas, han sido parte de los reclamos del movimiento de mujeres y del feminismo.

La igualdad ha sido un eje central de debate jurídico del feminismo, colocando como centro de la construcción de la democracia, que las mujeres también son sujetas de derechos y que es posible reconocer y respetar la diferencia y la diversidad entre las personas y entre los pueblos. Por tanto, "el objetivo político de la reivindicación de la igualdad es que la concepción acerca del ser humano incluya a las mujeres y su diversidad en el ejercicio real de sus derechos". Si bien el accionar inicial estuvo orientado a llamar la atención sobre las necesidades específicas de las mujeres (dando lugar a las denominadas políticas de identidad o políticas del reconocimiento), el desarrollo posterior de un abordaje integral de los derechos humanos de las mujeres, permitió la elaboración de una agenda más compleja y el diálogo con otros sectores para articular demandas por la autonomía en las decisiones sobre la sexualidad, el trato no discriminatorio, el respeto a la opción sexual y a las diversidades culturales, entre otros temas.

En la región, los varios esfuerzos para lograr una institucionalidad a cargo de las políticas de igualdad, son principalmente el resultado del trabajo de la sociedad civil, de las organizaciones y redes de mujeres, y del movimiento feminista. La desigualdad y sus múltiples dimensiones, es un desafío que deben abordar los Estados considerando la relación entre activos económicos y no económicos, y la relación entre desigualdad y discriminación. Las desigualdades no sólo se remiten a recursos y bienes, también a las diferencias respecto a las oportunidades y posibilidades en el ámbito social, político, económico y cultural. Al asumir los Estados que todas las personas son iguales, "las diferencias al no ser tenidas en cuenta terminan produciendo desigualdad", lo que actúa en contra de la participación del conjunto de ciudadanas y ciudadanos. Al respecto, Sen anota que las libertades también se distribuyen desigualmente y Fraser señala la necesidad de que en sociedades estratificadas los grupos subalternos elaboren sus discursos y propongan sus agendas.

Tal como consigna la CEDAW, los Estados tienen la obligación de garantizar "por todos los medios apropiados y sin dilaciones" la eliminación de la discriminación contra las mujeres y su igualdad de jure y de facto, así como "asegurar por la ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio" (art. 1,2 y 3).

En América Latina y el Caribe hay expectativas respecto del horizonte democrático que se ha abierto en este siglo, pero también hay honda preocupación sobre la sostenibilidad de las vías de desarrollo, las recurrentes crisis de gobernabilidad y la intensificación de conflictos sociales. La mayor parte de los países han optado por el endeudamiento o basan su crecimiento en el alza de precios de minerales, sin haber puesto en marcha las reestructuraciones productivas necesarias.

En el 2008 la pobreza alcanzó a un 33% de la población de la región, incluyendo un 12,9% de pobreza extrema, lo que corresponde a 180 millones de personas; si bien algunos países han reducido sus niveles de pobreza (como Costa Rica, Perú y Uruguay), en otros aumentaron (como Bolivia, Guatemala y México). Adicionalmente, se reprodujeron las desigualdades de ingreso y de oportunidades, conviviendo con sistemas fiscales poco redistributivos, lo que evidencia la escasa capacidad de los Estados para cobrar impuestos y transferir ingresos a los hogares de más bajos ingresos.

La información disponible muestra la persistencia de la feminización de la pobreza. En la medida en que las mujeres tienen un acceso restringido al mercado laboral y, en general, a los recursos económicos, aumenta su dependencia y vulnerabilidad. Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de CEPAL, en el año 2009, el 31,8% de las mujeres no tenían ingresos propios, porcentaje que se reduce a 12,6% para los hombres. En el año 2010, vivían en situación de pobreza 118 mujeres por cada 100 hombres. Los hogares encabezados por mujeres han ido en aumento, pasando del 22% en 1990 al 31% en el 2008.

Como ha sido señalado, existe gran preocupación por los altos índices de embarazo adolescente, ya que la información existente demuestra que, a mayor pobreza, mayores posibilidades de un embarazo adolescente no deseado. En general, las mujeres enfrentan un déficit de atención en salud y carencia de información respecto a sus derechos sexuales y reproductivos, lo que se agudiza en las zonas rurales y de población indígena.

Si se analizan las brechas de género en el Ingreso (referidas a los Ingresos diferenciales entre hombres y mujeres en condiciones similares de ocupación y educación) en la región como conjunto, se aprecian las diferencias: en el 2002, las mujeres percibían entre 58% y 77% menos de lo que percibían los hombres. Esta brecha se profundiza al confluir el género y la etnia, por ejemplo: en Perú, un estudio realizado en que explora la relación entre ingresos, ocupación y lengua materna, concluye que los hombres cuya lengua materna es el castellano tienen ingresos.

La desigualdad y la discriminación se acentúan en ciertos ámbitos laborales, donde además confluyen el género y la etnia, como es el caso del trabajo doméstico; en muchos países (como Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala y Perú), éste es realizado por mujeres indígenas o afrodescendientes, en condiciones precarias o con un trato más de servidumbre que de relación laboral⁶³. En Brasil, por ejemplo, un 40% de las mujeres negras o mestizas trabaja en el servicio doméstico y solo un 15% de las mujeres blancas lo hace. En ese mismo país, los datos muestran que el 37% de las mujeres negras son la fuente primaria de ingresos de sus familias, mientras sólo un 12% de mujeres blancas están en esa situación; asimismo, las mujeres negras perciben mensualmente en promedio, un tercio menos del promedio mensual que reciben las mujeres blancas jefas de familia. Evidentemente, existe un "núcleo duro" de exclusión donde confluyen pobreza, etnicidad y género.

La discriminación étnico-racial afecta a hombres y a mujeres, pero su impacto diferencial es mayor para las mujeres; esta discriminación, en la actualidad, se reproduce asociada a la marginalidad y la pobreza (por ejemplo, datos de la región para el período 1997-2007 indican que la mendicidad de la población afrodescendiente e indígena, es muy superior a la del resto de la población), dando lugar a una cadena de jerarquizaciones y exclusiones eslabonadas de las que forman parte las mujeres. Ese tipo de discriminación tiene raíces coloniales y se fundamenta en la convicción de la superioridad de la raza blanca y europea, lo que permitió a las élites legitimar su dominación y convertir a las mayorías indígenas en minorías de hecho. Como afirma Peredo, las culturas dominantes intentan uniformizar-civilizar a los diferentes grupos étnicos, a la vez que negarles sus derechos.

Los mecanismos de resistencia de grupos organizados y movilizaciones emancipadoras de los pueblos indígenas a favor de sus derechos y culturas, han logrado en algunos países cambios importantes en la legislación nacional y en su acceso a la representación en la toma de decisiones. El proceso de globalización también se ha acompañado de una recuperación de la dimensión cultural de los proyectos político-económicos y ambientales, señalando De Sousa Santos que "en muchos sentidos la política de derechos humanos es una política cultural", por lo que para evitar que opere como forma hegemónica de globalización en detrimento de las diferencias, se hace necesario re-conceptualizar a los derechos humanos como multiculturales.

Cabe señalar que desde el movimiento amplio de mujeres y el feminismo, se prestó poca atención a las relaciones entre género y etnicidad, si bien en los últimos años hay esfuerzos sostenidos y sistemáticos al respecto.

En la última década las mujeres enfrentan una situación ambivalente con respecto al trabajo: por un lado, la accesibilidad a los mercados de trabajo se ha expandido y por otro, se han multiplicado las condiciones de trabajo precarias. De esa manera, las mujeres tienen sobrerrepresentación en los sectores productivos orientados a las exportaciones (especialmente en aquellos de maquila), si bien es mayor su participación relativa en el desempleo y en los empleos informales, no registrados y precarios. También las mujeres muestran una proporción creciente de la población migrante ("feminización" de la migración), dependiente de la situación del empleo en los países del norte y, simultáneamente, de las remesas.

En el marco de sociedades capitalistas, mercantilizadas y monetizadas, el acceso y control de recursos económicos es un elemento indispensable para el ejercicio efectivo de la ciudadanía social y económica. El acceso a los bienes y servicios que permiten el disfrute de niveles materiales de vida aceptables y deseables, que hagan efectivos los derechos económicos y sociales (como la alimentación, la vivienda, la salud, la educación), se encuentra mediado por relaciones de intercambio. La participación en el mercado laboral es un mecanismo imprescindible para acceder al ingreso monetario que permite formar parte de estos intercambios.

La situación económica de un país y el mercado laboral disponible, está determinada por varios factores, entre ellos: el perfil productivo del país, el entorno macroeconómico, los alcances de la política pública nacional de desarrollo económico, y las coyunturas globales de crisis⁶⁷. Permean a todos esos factores, las prácticas de desigualdad y discriminación de género que impiden a las mujeres el acceso igualitario al mundo del trabajo. Con respecto a los hombres, las mujeres tienen:

Una menor tasa relativa de participación. Una mayor incidencia de desempleo.

Mayor participación relativa en distintas formas de precariedad laboral (empleos asalariados no registrados, empleos por cuenta propia de baja productividad, trabajos de medio tiempo), que además les excluye o limita su acceso a la seguridad social.

Menor ingreso promedio en condiciones similares de ocupación y educación (brechas de género en el ingreso).

Varias jornadas de trabajo, considerando que la división sexual del trabajo hace que las mujeres y las niñas asuman más tareas a lo interno del hogar. A ello hay que agregar la invisibilidad del trabajo productivo no remunerado (como el aporte de las mujeres a la economía rural y a la producción de alimentos) y del trabajo reproductivo y cotidiano (como el trabajo doméstico, de cuidado a menores o a personas adultas mayores, trabajo voluntario comunitario).

Un acceso limitado a la propiedad y a la herencia, en general; en los ámbitos rurales y agrícolas, acceso limitado a la tierra y al crédito, y al acceso y control sobre recursos y servicios.

Se profundiza a continuación, en algunos de los aspectos antes señalados. A fines de la primera década del siglo XXI, el 53% de las mujeres latinoamericanas se encuentran activas en el mercado laboral, lo que contrasta con el apenas 40% de la tasa de participación promedio de las mujeres a inicio de la década del noventa. Esta persistente incorporación de las mujeres al mercado laboral, se da en el marco de procesos de desregulación de las normas protectoras del empleo y de flexibilización de relaciones entre el capital y el trabajo. Ello se expresa en una creciente Inestabilidad de los puestos de trabajo y de los ingresos, en deterioro de la calidad del empleo, en incremento de la precariedad laboral y la desprotección social, y en el debilitamiento de los mecanismos de representación de la voz de los

y las trabajadoras. En ese contexto, la participación laboral de las mujeres se caracteriza por concentrarse en espacios de vulnerabilidad laboral.

Las tasas de desempleo de las mujeres han aumentado desde 1990, de tal modo que en el 2010 son 35% más altas que las de los hombres, como se aprecia en el gráfico a continuación. La tasa de desempleo entre mujeres de diferentes estratos de ingreso se ha agudizado: las mujeres de los quintiles de más bajos ingresos, tienen tasas cinco veces mayores que las de estratos altos (21% y 4%, respectivamente); mientras la tasa de participación de mujeres con estudios terciarios o universitarios supera el 70%, la de las mujeres que no han completado los estudios primarios se ubica en torno al 35%. Como puede verse, la experiencia en el mercado laboral es diferente no sólo entre hombres y mujeres, también entre ellas.

En el ámbito de la participación laboral, las mujeres tienen mayor presencia en el sector informal, en actividades precarias y de más bajos ingresos. Diferentes especialistas señalan que las mujeres se vinculan a la informalidad a partir de tres modalidades: la informalidad de subsistencia, vía el trabajo por cuenta propia y no remunerado; la informalidad subordinada, mediante la subcontratación; y la informalidad vinculada a empresas de pequeña escala, con cinco empleados o menos. Estas modalidades de inserción en el mercado laboral las expone a mayores inseguridades, vulnerabilidad y dependencia económica de otros integrantes del hogar, así como a un mayor riesgo de caer en la pobreza.

Como se ha dicho, las dificultades de las mujeres para insertarse plenamente en el mercado laboral, devienen de la segmentación del mercado y de mecanismos de discriminación que operan en ese espacio, así como de la persistencia de una división sexual del trabajo que recarga sobre ellas las mayores responsabilidades para la reproducción de la vida (escondiendo la interrelación entre la dinámica del mercado laboral y la organización social del cuidado). Aquellas con menos recursos económicos y más carga de familia (a lo que también se asocia el bajo nivel educativo y de experiencia laboral), son quienes presentan las menores tasas de participación laboral.

La evidencia demuestra que en la región, la provisión y distribución del cuidado⁷¹ se reparte de manera desigual entre el Estado, el mercado y los hogares; con un Estado altamente prescindente y un mercado que estratifica el acceso a servicios de cuidado según la capacidad económica de quienes demandan, la mayor carga de las responsabilidades domésticas recae sobre los hogares y, dentro de ellos, sobre el tiempo de las mujeres.

La distribución diferente del tiempo de hombres y mujeres, se muestra mediante las encuestas de uso del tiempo. Por ejemplo, el cuadro siguiente con base a encuestas aplicadas en cinco de países de la región, revelan que el tiempo total de trabajo de las mujeres (incluyendo trabajo remunerado y no remunerado), es mayor que el de los hombres; mientras las primeras trabajan en promedio 69

horas semanales, los hombres trabajan 55 horas. La poca dedicación de los hombres a las tareas de cuidado (trabajo no remunerado), es un factor determinante de esta brecha: mientras las mujeres dedican en promedio 30 horas semanales al trabajo de cuidado, los hombres dedican apenas de baja escala (en particular en el sector rural). Se conforman así, espacios de Intersección entre la producción de auto subsistencia y la producción para el mercado, con predominancia creciente de la última.

La migración se está constituyendo en una estrategia en ascenso, utilizada por las mujeres para acceder a recursos económicos, especialmente en los países de Centroamérica y del Área Andina. El envío de remesas es un mecanismo de financiamiento de los hogares y de las cuentas externas de los países de origen. Por ejemplo, en el año 2008 (antes de la crisis global), las remesas representaban el 19% del Producto Interno Bruto (PIB) en Honduras, el 17% en El Salvador, el 15% en Nicaragua y el 11% en Guatemala. Sin embargo, como ya fue explicado, las segmentadas oportunidades laborales que las mujeres migrantes encuentran en los países de destino conllevan su concentración en las tareas domésticas y de cuidado. Así, el cuidado adquiere una dimensión transnacional, conformando cadenas globales que generan nuevas y más complejas desigualdades.

Los avances en la participación de las mujeres en la vida política y pública, son notorios, aunque persisten importantes brechas en el goce y ejercicio pleno -en igualdad y sin ningún tipo de discriminación- de los derechos políticos de las mujeres (o "ciudadanía política", como la define. Los derechos políticos se encuentran consagrados en distintos instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto de carácter universal, como de protección específica. Tal como consigna la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 23), el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (art. 25) y la CEDAW (art. 7), el ejercicio de esos derechos tiene tres manifestaciones sustanciales:

El derecho a votar y a ser elegido o elegida; el derecho de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; y el derecho a tener acceso, en condiciones de igualdad, a la función pública.

La inclusión en los sistemas electorales de varios países de la región, de una acción afirmativa expresada en el mecanismo de cuotas, ha sido una estrategia que ha contribuido a incrementar la presencia de mujeres en los Parlamentos. Esto llama la atención sobre la necesidad de una institucionalidad abierta a las cuestiones de género; así como sobre el interés de las nuevas generaciones de mujeres de participar como electoras y candidatas, teniendo como resultado una presencia plural de mujeres que no sólo afirman sus derechos, sino que también favorecen el cambio generacional en la política. Por otra parte, el aumento de la presencia de mujeres en los gobiernos locales, ha abierto oportunidades a la sociedad civil y a las mujeres organizadas para promover iniciativas en ese ámbito.

En la actualidad, de manera inédita, mujeres ejercen simultáneamente la Presidencia de la República en tres países (Argentina, Brasil y Costa Rica) y dos son primeras ministras (Jamaica, Trinidad y Tobago).

Sin dejar de reconocer la importancia de este hito para romper prejuicios históricos de género en torno a las capacidades de las mujeres para acceder al más alto puesto de decisión política, una mirada más amplia nos señala que el espacio público sigue siendo un ámbito predominantemente masculino.

Si bien las mujeres representan la mitad de la población electoral, puede observarse que su presencia en promedio en los gabinetes ministeriales es de 26,1%, en las Cámaras Bajas o Unicamerales de 20,5% y en las Cámaras Altas de 21,6%. En el ámbito local, los datos muestran que sólo el 7,9% de las alcaldías y el 16% de las concejalías son desempeñadas por mujeres; esto es paradójico, pues en lo local es donde las mujeres desarrollan mayor activismo social (por ejemplo, mediante su liderazgo en asociaciones o movimientos vecinales), sin que esto se traduzca en oportunidades para el ejercicio del poder político.

Con respecto a la presencia de mujeres en puestos de la alta administración pública, el promedio regional oculta diferencias entre países. Si bien debe reconocerse que a nivel ministerial ha habido un avance respecto de la década de los noventa (donde la presencia de mujeres en promedio apenas era de un 9%⁹⁹), éste es insuficiente: datos de inicios de 2011 recabados por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), indican que sólo en cuatro países los gabinetes estaban compuestos por al menos un 30% de mujeres; en cinco países (Argentina, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay) su presencia era inferior al 20%; y en un país (Guatemala) ninguna mujer ocupaba un despacho ministerial. Una mirada más cualitativa revela, además, que la presencia en sectores "duros" tradicionalmente gestionados por hombres (como Defensa e Interior o Economía y Finanzas), sigue siendo extremadamente minoritaria.

Las cuotas para mujeres incluidas en el sistema electoral de varios países de América Latina, han jugado un rol fundamental para la aceleración de los cambios en su representación política. La cuota es una acción afirmativa, concebida como una medida temporal orientada a disminuir la brecha entre hombres y mujeres en la representación política, equiparando a poblaciones o sectores que por razones sociales o culturales no gozan de iguales oportunidades en la distribución de recursos o posiciones.

Las cuotas fueron introducidas por primera vez a nivel legal, en Argentina en 1991, donde se estableció la obligatoriedad de un porcentaje de 30% de mujeres en las listas electorales. En la actualidad también cuentan con disposiciones legislativas de este tipo para cargos parlamentarios, Brasil (30% sólo para Cámara Baja), Honduras (30%), México (40%), Panamá (30%), Paraguay (20%), Perú (30%), República Dominicana (33% sólo para Cámara Baja) y Uruguay (33%);

recientemente se sumó Colombia (30%), país que ya tenía cuota para cargos decisorios en la administración pública.

El caso uruguayo, es un ejemplo paradigmático de las resistencias a la igualdad en el reparto del poder político por parte de las élites partidarias, pues esta medida fue aprobada por un Congreso conformado mayoritariamente por hombres y después de un intenso debate, con la condición de ser aplicada por única vez en las elecciones generales del año 2014. Por el contrario, en Bolivia, Costa Rica¹⁰² y Ecuador, la normativa ha evolucionado no sólo hacia una conformación del 50% para cada sexo ubicando a los y las candidatas de manera alternada en las listas electorales, sino hacia una concepción paritaria de la representación política, impulsando otras medidas complementarias para promover más integralmente el acceso de las mujeres.

Luego de dos décadas de aplicación de cuotas, hay un balance positivo, pero también lecciones aprendidas para garantizar el objetivo de incrementar la representación de las mujeres. Entre ellas, se destacan: la necesaria compatibilidad con el sistema electoral; mandatos de ubicación en puestos que permitan la elegibilidad de las mujeres (en caso del uso de listas cerradas y bloqueadas); su obligatoriedad y la existencia de sanciones contundentes (como la no inscripción de la lista) para los partidos que incumplan; y un Estado de Derecho que permita obtener garantías, si las normas no son cumplidas por los actores políticos.

Disposiciones de este tipo han permitido que Argentina (37,4% en Cámara Baja y 38,9% en Cámara Alta) y Costa Rica (38,6%), sean los países que más mujeres tienen en el Parlamento (antes de la aprobación de la cuota, la representación de mujeres en Cámara Baja en Argentina era de 6% y en Costa Rica de 14%). Por el contrario, la falta de obligatoriedad y su no aplicación efectiva en las candidaturas presentadas, ha hecho que en Brasil, por ejemplo, la representación femenina sea apenas de 8,6% en Cámara Baja. Aún con todos los avances, tal como señala la CIDH (2011:61), en algunos casos las cuotas "se han convertido en un techo que obstaculiza el ingreso de un mayor número de mujeres, en lugar de ser un piso mínimo indispensable para asegurar su participación política".

Por otra parte, es todavía un reto pendiente resolver la exclusión de la representación política de las mujeres indígenas y afrodescendientes. Por ejemplo, en Guatemala, país con una población Indígena mayoritaria, en las elecciones de 2010 fueron electas 21 mujeres (13,3%) parlamentarias y de ellas, sólo 3 son indígenas (1,9% del total de integrantes del Parlamento). Asimismo, según datos de la CIDH (2011), se calcula que sólo un 0,03% de los parlamentarios y parlamentarias de la región son mujeres afrodescendientes.

Tampoco se ha logrado que, en general, las mujeres dejen de ser percibidas como extrañas o recién llegadas a la política; aunque en muchos casos a nivel del legislativo se ha incrementado su presencia, todavía no se logra romper con los

círculos más estrechos donde se concentra el poder. Por ejemplo, salvo el caso de la reciente elección de dos mujeres como Presidentas de la Cámara Baja y Alta de Bolivia¹⁰⁸, un análisis de los datos consignados por la Unión Interparlamentaria (UIP) revela que en la actualidad ninguna de las cámaras restantes (sobre un total de 18 Cámaras Bajas/Únicas y 9 Senados) está presidida por una mujer¹⁰⁹. Además, según datos a 2009, sólo el 11% de las vocerías o jefaturas de bancada eran desempeñadas por mujeres en Cámaras Bajas/Unicamerales.

A pesar de las limitaciones antes señaladas, en muchos casos la presencia de las mujeres en los Parlamentos ha permitido ampliar y enriquecer la agenda parlamentaria, legislando sobre temas que antes eran invisibles y que se han traducido en leyes: por ejemplo, para sancionar la violencia contra las mujeres, promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, regular el cuidado infantil, reconocer derechos relacionados con la maternidad-paternidad, entre otras.

No puede dejar de mencionarse que existen factores estructurales que limitan el ejercicio de la ciudadanía política de las mujeres. Tal como señala Jardim, esta ciudadanía política "está muy relacionada con la posibilidad de superar dos condiciones directamente relacionadas con los derechos civiles y sociales: la violencia doméstica y el acoso sexual por un lado, y las condiciones particulares de pobreza y los derechos reproductivos por el otro"; y agrega que la democracia debe asegurar el conjunto de derechos, para que las mujeres puedan vivir su ciudadanía política en las mismas condiciones que los hombres.

En ese sentido, sobrecargadas de tareas en el ámbito privado, no es ninguna sorpresa que las mujeres carezcan de las mismas oportunidades que los hombres para capacitarse, participar y ganar en la competencia política. Incluso, cuando ganan, estas tensiones entre la esfera pública y la esfera privada acompañan a muchas mujeres que participan en política en instituciones representativas como el Parlamento, donde encuentran que la organización del trabajo parlamentario no se ajusta a sus necesidades. Por ejemplo, en el tema de los horarios, un análisis de once parlamentos latinoamericanos señala que sólo dos han eliminado las sesiones plenarias nocturnas.

Percepciones ciudadanas y de las mujeres sobre la democracia

En las sociedades contemporáneas se dispone de registros continuos de la evolución de la opinión pública, que dan cuenta de tendencias y cambios en el sentido común y en las percepciones de la población. Esta información constituye un acervo a considerar, pues también refleja los estereotipos existentes en las sociedades. A continuación, se examinan algunos datos sobre la percepción de la opinión pública respecto a las mujeres y sobre el significado que la democracia tiene para las mujeres.

Sobre este tema hacen falta más estudios a nivel regional, si bien existen datos que pueden proporcionar algunas pistas. Según Latinobarómetro, sólo en un país (República Dominicana), las personas encuestadas consideraban "que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres" en un porcentaje similar (50%) a quienes opinaban lo contrario. En el resto de países, quienes estaban en desacuerdo con esa frase representaban el 60% o más de las personas encuestadas. Aunque no tan rápido como sería deseable, pareciera que la región está avanzando hacia percepciones más inclusivas de la representación política que, en el caso de las mujeres, pueden estar favorablemente influenciadas por el paulatino incremento de su presencia en varios países gracias a las cuotas.



El mismo informe señala que en once países, un 40% o más manifestaba estar de acuerdo con la frase "es mejor que la mujer se concentre en el hogar y el hombre en el trabajo" Entre los países que presentan porcentajes mayores al 50%, se ubicaban El Salvador, Guatemala Honduras, Nicaragua y República Dominicana. Ello evidencia que los lastres culturales y las resistencias aún perviven en el tejido social, dificultando los esfuerzos de las mujeres para lograr la ampliación y ejercicio de sus derechos, tanto en el ámbito privado como en el público.

La información de encuestas¹³³ a parlamentarios/as en ocho países de la región (Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú, República Dominicana y Uruguay) en el periodo 2010-2011, utilizando una escala del 1 al 10 para medir la importancia que los diputados dan a la desigualdad de hombres y mujeres como un problema del país (dondees "ninguna importancia" y "mucho importancia"), apuntan que: los diputados de Perú (8,69) y Costa Rica (8,5), seguidos de República Dominicana (7,61), Colombia (7,4) y México (7,3) son los que mayor importancia brindan al tema, pues como media se ubican a partir de un rango de 7; por el contrario en Chile, Bolivia y Uruguay, la importancia que se asigna es mucho menor.

En todos los casos indicados hay manifestación de acuerdo con las políticas de igualdad, confirmándose que en términos generales, los liderazgos aprueban los objetivos de la paridad política y las acciones afirmativas. Sin embargo, la mayor o menor atención es sobre todo discursiva y retórica, puesto que no se refleja en las prioridades de asignación de fondos públicos. Un estudio de CEPAL, también determina que el apoyo disminuye cuando se plantea que las acciones sean tomadas "aquí y ahora", y que "cuanto más concretas son las consecuencias atribuidas al ascenso político femenino y más prácticos y vinculantes son los instrumentos sugeridos para su desarrollo, menor es el acuerdo sobre ellos".

Con estos datos como telón de fondo, cabe preguntarse si las mujeres tienen percepciones diferenciadas con respecto a los hombres en torno a la democracia, para poner atención al papel de la opinión pública y de los medios de comunicación en los procesos políticos.

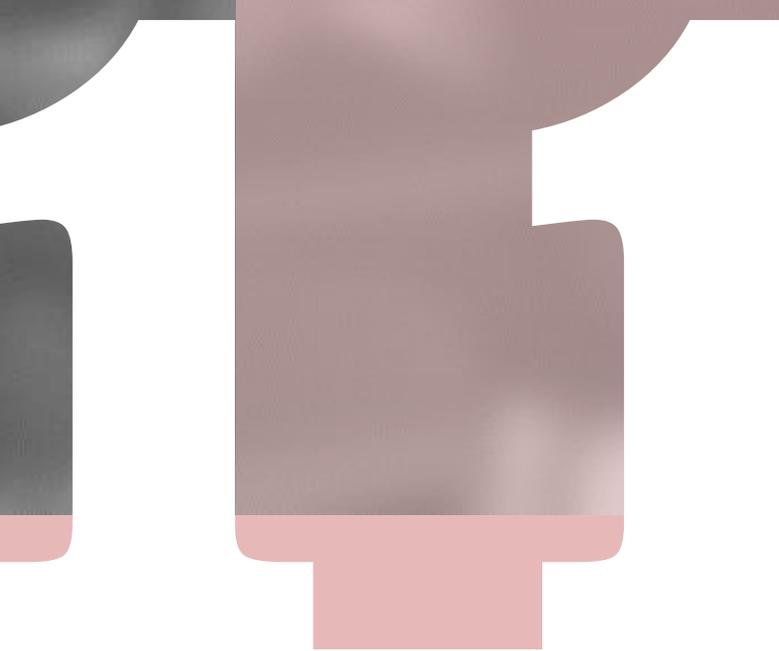
El nuevo mundo que las mujeres han ido creando y llenando de significados está tamizado de tensiones, conflictos y contradicciones, que van configurando sus aspiraciones y visiones de la sociedad y del futuro. Todavía persiste un orden de género doméstico y un orden público, que se reactualizan y combinan con atribuciones y roles modernos. Entender este contexto cambiante y ambiguo desde donde se ubican las mujeres latinoamericanas y caribeñas, es esencial para la aproximación al sentido y significado que ellas están asignando a la democracia actual.

En varios países de la región, en el período entre los años 2001 y 2006, las mujeres han otorgado a la democracia el significado de "libertades civiles e individuales" Es en Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Venezuela donde un mayor número de mujeres (entre el 50% y el 80%) prioriza esa noción de la democracia en 2006; en Uruguay se observa una tendencia estable, con algo más del 50% de las mujeres que atribuyen el mismo significado a la democracia en los años 2001, 2002, 2005 y 2006. En un grupo intermedio figuran países como Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú, en los que entre un 40% y 50% de las mujeres otorgan a la democracia dicho significado (con algunas variaciones entre años). Por su parte, Colombia, Bolivia y México presentan algunas singularidades, pues en algunos años se priorizó el significado de "libertades civiles e individuales" y en otros el de "derecho al voto".

Estos datos sobre el significado de la democracia para las mujeres de la región, evidencian que para ellas el sentido de la democracia está prioritariamente en "las libertades civiles e individuales" mientras que otras características del sistema democrático -como el factor electoral- tienen menos peso. Como plantea Zakarin, en esta visión de la democracia pareciera subyacer la constatación y el reconocimiento de que, actualmente, las elecciones libres no son siempre sinónimo de democracias liberales en sentido estricto, que aseguren el ejercicio, las garantías y la protección de los derechos de la ciudadanía o el cumplimiento del marco constitucional y del Estado de Derecho.

No se conoce si ha habido una evolución o un cambio en los últimos cuarenta años, en el peso que las mujeres otorgan al ejercicio de las libertades civiles e individuales como significado de democracia, puesto que no hay estudios de actitudes y comportamiento políticos, ni de cultura política desde una perspectiva de género, que den cuenta de la naturaleza, magnitud y dirección de los cambios. Lo que sí es cierto es que entre 2001 y 2006, se observa un creciente consenso de las mujeres respecto del papel de las libertades civiles y políticas en el sentido y significado de la democracia, a pesar de la heterogeneidad política, económica y sociocultural de los países en cuestión.

LAS MUJERES **EN LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS**



**MUJER DEMOCRÁTICA
ORIGEN Y DESTINO**

Las Mujeres en los Sistemas Democráticos

Miryam Prado Jiménez¹

En teoría los regímenes democráticos son el gobierno del pueblo; sin embargo, en la práctica y desde las primeras sociedades democráticas las mujeres han sido excluidas de la vida pública, el ámbito político ha sido ocupado por hombres y permeado por ideas que se continúan reproduciendo, tales como la asignación de roles por estereotipo de género, los cuales siguen relegando a las mujeres a la vida privada y familiar; mientras que la vida política y en general los asuntos públicos de la sociedad, así como espacios y cargos en los que se toman decisiones siguen privilegiando a los hombres.

La lucha de feministas desde la revolución francesa hasta la actualidad ha recorrido un amplio camino en el que mujeres desde lo individual y también desde lo colectivo han ganado el reconocimiento de derechos de las mujeres, entre ellos los políticos; no obstante, a pesar del logro del reconocimiento de estos derechos, el ámbito político sigue siendo un espacio ampliamente desigual para las mujeres que deciden ejercerlos y participar de la vida política de su sociedad.

Se vuelve una paradoja que en los regímenes democráticos actuales se sigan presentando estas desigualdades, sobre todo porque el modelo es representativo; la paradoja radica en que un gobierno que en teoría representa a su ciudadanía no represente a las mujeres, que en la mayoría de las ocasiones son la mitad o más de la mitad de la población, lo que también significa que los representantes en los gobiernos fueron elegidos por esas mujeres que siguen luchando contra las desigualdades políticas, es decir, un gobierno democrático—independientemente del modelo, pero sobre todo uno representativo— no debe presentar obstáculos para que toda la ciudadanía pueda ejercer libre y cabalmente sus derechos políticos.

De acuerdo con el Centro de Justicia y Paz (CEPAZ), el logro del voto femenino va más allá del ejercicio de este en los procesos electorales; el simbolismo y significado del reconocimiento de este derecho es la igualdad en la participación política, en el que las mujeres se empoderan “como dignas representantes de una democracia y el entendimiento de que sin la participación activa de las mujeres en todos los niveles de gobierno no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”. Para CEPAZ de esto deriva que actualmente se concierten esfuerzos en distintos países para desarrollar e implementar mecanismos integradores y que fomenten procesos democráticos. Al mismo tiempo que señalan que es en el modelo de democracia representativa en donde los intereses de las mujeres pueden ser bien personalizados y obtener respuestas que sean normativas, y además socialmente legítimas y sostenibles.

¹ Prado Jiménez, Miryam. Las mujeres y la democracia en México: análisis del avance en materia de derechos humanos político-electorales y participación ciudadana. México: [El Autor], 2021. Págs. 58-81

Con base en lo anterior, la participación de las mujeres se vuelve fundamental en los sistemas democráticos, y se desarrolla una relación simbiótica en tanto que las democracias necesitan a las mujeres para legitimarse o conservar su autenticidad, al mismo tiempo que las mujeres necesitan sistemas democráticos que permitan cambiar las leyes o traducir en leyes las situaciones que no permiten la igualdad.

Al respecto y reconociendo la importancia de la participación de las mujeres en las democracias pero también conscientes de que actualmente, y a pesar de que en los Estados democráticos existen leyes y otros instrumentos jurídicos que norman sobre la igualdad entre mujeres y hombres, las mujeres siguen siendo discriminadas y encontrando obstáculos para ejercer sus derechos políticos, se han convenido lineamientos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que buscan establecer medidas que los Estados puedan adoptar para eliminar la discriminación contra las mujeres.



La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer señala, entre otros considerandos, que: ... los Estados Partes de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos son los responsables de garantizar la igualdad del goce o ejercicio de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales ... la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad ... la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre.

Esta convención fue firmada y ratificada el 18 de diciembre de 1979, entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, pero sigue siendo vigente a casi 42 años de su firma y 40 de su entrada en vigor porque la desigualdad, discriminación y exclusión es una realidad y problemática actual para las mujeres en distintas esferas de la vida tanto pública como familiar. Por ello la necesidad de reforzar con instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas sobre las acciones de los Estados para reducir la brecha de desigualdad y eliminar la discriminación contra las mujeres.

En la Parte II, artículo 7 de la “Convención sobre la discriminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, se trata específicamente de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública. En dicho artículo se estipula lo siguiente: Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país

y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres al derecho a: Votar en todas las elecciones y referendums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Los derechos señalados en el artículo citado de la CEDAW, son en teoría derechos ya reconocidos en los países con modelos democráticos de gobierno; sin embargo, el reconocimiento no garantiza su ejercicio pleno. Se vuelve necesario plasmarlo en las leyes de los Estados y en lineamientos internacionales porque de otra forma sin estar estipulados y sin respaldo jurídico o normativo serían derechos que podrían seguir siendo negados y violados.

De acuerdo con el Informe de la Mesa Redonda Internacional “Democracia e igualdad de género: el papel de las Naciones Unidas”, La experiencia nos muestra que los ideales democráticos de inclusión, rendición de cuentas y transparencia no se pueden alcanzar sin leyes, políticas, medidas y prácticas que atajen las desigualdades. Además, debemos ir más allá y dejar de pensar en estas cuestiones principalmente cuando se aproximan elecciones. Al contrario, debemos incorporar estos ideales al tejido social, político y económico de la sociedad, para que las niñas y mujeres puedan alcanzar su potencial en igualdad de condiciones con respecto a los hombres, independientemente de lo que decidan hacer.

En el proceso de incorporar los ideales democráticos al tejido social, político y económico de la sociedad que permitan la igualdad entre mujeres y hombres, se deben desarrollar e implementar políticas públicas que por un lado permitan dicha incorporación al mismo tiempo que se identifican los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder al ejercicio de sus derechos políticos, y establecer los mecanismos o estrategias que garanticen que las mujeres que decidan ejercerlos puedan hacerlo plenamente y participar de la vida política y pública de su sociedad.

La igualdad de género debe ser vista como una meta u objetivo específico de la democracia y no solamente como un tema más que debe considerarse dentro de las administraciones en turno. Entender que la participación de las mujeres es de gran alcance, como ciudadanas, votantes, representantes, activistas; y ese alcance es también una señal o forma de medir la fortaleza de las instituciones democráticas, el nivel de participación política de las mujeres —ya sea bajo o alto— suele ser indicador de las desigualdades y obstáculos o dificultades que van más allá de la discriminación de género. Para erradicar las desigualdades y obstáculos no es suficiente con las cuotas, esta es una medida temporal —que debe seguir implementándose— para garantizar mayor la participación de las mujeres en la política y así equilibrar o reducir la desigualdad, pero deben implementarse

otras acciones que acompañen a esta medida para lograr avances en la igualdad de género en la participación política. Así mismo, para solucionar las desigualdades y dificultades que no permiten la igualdad de género en las democracias: ...es necesario sacar a la luz y tratar los fallos del sistema electoral, reforma la cultura política y construir un compromiso en favor de la igualdad de género entre los hombres y las mujeres de los partidos políticos y en la sociedad en general.

Michel Bachelet, expresidenta de Chile, ex directora ejecutiva de ONU Mujeres, actualmente Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, destacó tres elementos, resultado de su análisis de las transiciones democráticas y el incremento de participación política de mujeres en el mundo, que “deben guiar la asistencia a la democracia para garantizar que la igualdad de género siga siendo prioritaria y fundamental”.

Para que estos elementos que señala Bachelet se cumplan, es necesario fortalecer organizaciones y movimientos de mujeres, de tal modo que pueda garantizarse que los partidos políticos no solamente escuchen, sino que además respondan a las mujeres; también debe establecerse un sólido sistema de división de poderes en instituciones democráticas, en vez de asumir que la participación de las mujeres por sí misma será garantía de la rendición de cuentas en la igualdad de género.

La ONU y otros organismos internacionales han canalizado una gran cantidad de esfuerzos hacia los procesos electorales, siendo las cuotas políticas uno de los mecanismos más utilizados para acelerar la participación política de las mujeres; y ha dado resultados, ya que con ello se ha logrado que más mujeres asuman cargos políticos. Si bien es necesario que siga aumentando la cantidad de mujeres en la política, el aumento por sí solo no es lo único ni suficiente para la formación de sistemas de gobierno que promuevan la igualdad de género.⁷⁶ De acuerdo con Ban Ki-Moon, secretario general de la ONU de 2007 a 2016,

La democracia es una incubadora de igualdad de género. Brinda el espacio político para el debate sobre los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres. Permite que los grupos de mujeres se movilizan. Facilita a las mujeres el disfrute de sus derechos políticos, civiles, económicos y sociales. Pero no permitamos que las democracias de larga data se congratulen demasiado pronto porque incluso allí las mujeres siguen sufriendo discriminación, desigualdad y altos niveles de violencia.

En algunos regímenes democráticos, la estructuración de sus sistemas electorales no permite la fácil adaptación de medidas para generar mayor representación política, y en estos sistemas puede complicarse la aplicación de cuotas e inclusive puede resultar que este mecanismo resulte menos eficaz en su objetivo de igualdad de género. Es difícil cambiar el *status quo* de sistemas de gobierno que han permitido un alto desequilibrio en la distribución del poder político.

Se debe considerar que la desigualdad puede tener distintos orígenes o diversos aspectos que la siguen perpetuando, entre las cuestiones a considerar y analizar se encuentran las relaciones de poder en la élite política, quienes simulan paridad al situar a mujeres de sus familias o bajo su “protección política” en cargos tras los que están representados intereses de poder de un grupo político, y no los intereses de la ciudadanía. “La paridad parlamentaria no implica de forma automática que la diversidad de la ciudadanía de un país está debidamente representada”.

Mala Htun, Profesora de la Universidad New School, y algunos de sus colegas encontraron una constante asociada con políticas progresistas de igualdad de género, en diferentes contextos de gobernanza y sistemas políticos esa constante es el papel de movimientos de mujeres. En su análisis demuestran que la existencia de movimientos autónomos de mujeres es el principal factor asociado con las políticas de igualdad de género. Así mismo, en países con movimientos de mujeres consolidados la promoción de normas internacionales y regionales tienen mayor efecto. Estos movimientos cuentan con las condiciones y capacidad de construir la participación democrática de las mujeres, pueden incrementar la educación política de las mujeres desde las bases, y también cuentan con la capacidad para ejercer presión para la elaboración de leyes y políticas en materia de igualdad de género, así como tratar las deficiencias de aplicación de dichas leyes y política.

Helen Clark, primera ministra de Nueva Zelanda de 1999 a 2008 y Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2009 a 2017, señala que la gobernanza democrática no es alcanzable en su totalidad si no se cuenta con la plena participación e inclusión de las mujeres. Sin embargo, como ya se ha mencionado las mujeres que deciden ejercer su derecho a la participación política tienen que enfrentar condiciones desiguales.

Respecto a la última dificultad u obstáculo señalado, pudiera entenderse en primera instancia que competir en aquellas elecciones en las que se tengan mayores posibilidades de obtener el cargo no es en sí un obstáculo; sin embargo, hay que analizar que detrás de esta asignación o designación de participar en lo que se considera un puesto factible, se encuentra un menosprecio por la participación política y la capacidad de las mujeres al limitarlas a participar solamente a puestos que se consideren menores; y es muy posible que detrás de esa designación también se encuentre un rechazo a que las mujeres participen y puedan acceder a puestos de alto nivel, los cuales por su nivel de importancia se consideran cargos difíciles.

Para combatir los obstáculos no es suficiente con alentar a las mujeres a ejercer su derecho a ser votadas, para realmente tratar de eliminar las dificultades que enfrentan las mujeres en la participación política, se requiere cambiar la cultura de los partidos políticos, lograr el apoyo entre los políticos hombres a favor del derecho de las mujeres a la participación política y la igualdad de género, así como construir coaliciones de base amplia. También se requiere de una formación y

promoción efectivas con una base de conocimientos, dicha base debe ser sólida y los conocimientos deben ser prácticos sobre el contexto, aquí entrarían reglamentos internos y leyes de los partidos políticos, procesos de selección, nombramientos de candidatos, así como procedimientos de financiación. También es necesario el apoyo a largo plazo, es decir, brindar a las mujeres la oportunidad de construir sus capacidades y aprendizaje político antes de las campañas electorales y también una vez que éstas han terminado.

El Informe de la Mesa Redonda Internacional “Democracia e igualdad de género: el papel de las Naciones Unidas”, señala que es clave la función de las organizaciones de mujeres, ya que pueden participar en la educación de las votantes, abordando los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en su cotidianidad y en distintos ámbitos de su vida; así como hacer uso de convenciones, acuerdos y lineamientos internacionales y regionales para educar a las mujeres en sus derechos en aquellos contextos en los que las leyes de su país no reconozcan la igualdad de género.

Sin duda es necesario el fortalecimiento de las capacidades políticas de las mujeres que se deciden ejercer sus derechos participando en la vida pública de sus sociedades, pero no es suficiente para cerrar la brecha de desigualdad política entre mujeres y hombres, para ello se requiere la construcción de un electorado base para una gobernanza en la que se respete el principio de igualdad. La igualdad va más allá de lograr o convencer a la ciudadanía que vote a las mujeres; la igualdad tiene que garantizar la rendición de cuentas ante las mujeres sea un mecanismo sólido en todo el sistema político, y no verlo como una asignación más con la que se debe cumplir o que tienen que cumplir las mujeres políticas, además debe dejarse de culpar a estas mujeres por las deficiencias cuando no se respetan dichos mecanismos.

De acuerdo con CEPAZ en función de esta resolución de la ONU se establecieron, en distintos espacios internacionales, prácticas para asegurar la participación política de las mujeres, las cuales coinciden con las observaciones y recomendaciones que la misma ONU realizó en el marco de la Mesa Redonda Internacional “Democracia e igualdad de género: el papel de las Naciones Unidas”. CEPAZ destaca las siguientes prácticas: Asegurar que las elecciones, tanto locales como nacionales, sean imparciales y de libre acceso para las mujeres, Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil de mujeres a fin de promover los intereses de la mujer, Fomentar en las instituciones públicas la rendición de cuentas en cuanto a la vigencia de los derechos de la mujer. Apoyar a las mujeres líderes políticos a fin de ampliar su influencia.

CEPAZ señala como el mayor desafío para lograr la inserción de las mujeres en los procesos democráticos a la exigencia de instituciones débiles y a una pobre gobernanza; esto dificulta la participación política de las mujeres en un ambiente sesgado por una serie de medidas económicas, legales y políticas que correspondan al deber ético de generar las respuestas necesarias a las exigencias y necesidades demandadas. En este contexto, los Estados democráticos deben incentivar proyectos de desarrollo para estimular y contribuir a la autonomía de las mujeres, y promover de esta forma el desarrollo de capacidades que les permitan ejercer sus derechos políticos no solamente como ciudadanas sino también como sujetas políticas de cambio.

Para Katia Uriona Gamarra, expresidenta del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia y exvicepresidenta de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), señala que tres elementos y aprendizajes principales del movimiento de las mujeres con respecto a la participación política y la representación en la democracia.

Los estados generalmente son ajenos a las demandas, necesidades y respuestas que deberían generar y brindar para mejorar las condiciones de vida de su población en general, y en particular de las mujeres. Si no se incluye la perspectiva de género no se reconocen las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres. Son las mismas mujeres quienes ponen en debate público las condiciones de desigualdad, al mismo tiempo que establecen las demandas para que el Estado genere los marcos normativos y políticas públicas necesarias y específicas y/o diferenciadas.

Para Katia Uriona Gamarra el déficit de la democracia es que la mitad de su población, es decir, las mujeres, quedan fuera del reconocimiento del Estado; y si no se reconoce a la mitad de su población entonces tampoco es capaz de reconocer las desigualdades. Con este desconocimiento el Estado no es capaz de dar una respuesta efectiva como garante de derechos de esa parte de su población. Para poder subsanar esta situación se debe reconocer que el sistema democrático, las esferas de representación y la definición de políticas públicas se han estado formulando sin una visión o perspectiva de igualdad, incluyente y que reconozca las desigualdades de género. Si se comienza por reconocer esto, se planteará nuevamente el déficit de confianza, y este nuevo planteamiento se podrá realizar desde la acción organizada y movilizadora de las mujeres.

También debe reconocerse que los Estados y sus instituciones no están abiertos per se a la generación de procesos participativos y de inclusión, por lo que deben ser los movimientos sociales quienes demanden acciones concretas y también generen su apertura. Para ellos, un primer elemento a considerar es posibilitar la acción política colectiva, organizada- movilizadora por y de las mujeres. De acuerdo con Uriona, las mujeres son quienes aportarán para acelerar los procesos a través de la movilización política. “Es un valor a resaltar: la fuerza, la vitalidad de los movimientos feministas, de mujeres y sociales deben ser fortalecidos de manera permanente”.

En su experiencia Uriona Gamarra señala que es un elemento fundamental que las mujeres ocupen cargos y espacios de toma de decisiones, ya que desde estos espacios ellas son quienes pueden promover las demandas y la agenda de las mujeres en la discusión y generación de políticas públicas. Si bien existen hombres en la política comprometidos con la igualdad de género, existen resistencias y dificultades para que ellos asuman y promuevan las demandas de las mujeres como suyas; sin embargo, la dificultad no es solamente incorporar la agenda, “sino por la dificultad de entender que la igualdad es una responsabilidad política y social de todos y todas. Si las instituciones no cambian sus prácticas y costumbres machistas, aun cuando se haya alcanzado la paridad en la representación política, persistirán las resistencias a aceptar la participación de las mujeres. Bajo estas condiciones, las mujeres que ingresan a la participación política se enfrentan a acoso y violencia política; los cuales se han convertido en un mecanismo de control, obstaculización u obstrucción e inclusive de expulsión para las mujeres que deciden ejercer su derecho a la participación política. Si no se erradican o transforman esas prácticas de discriminación, además de lograr la exclusión de las mujeres de los espacios públicos, las políticas de igualdad no serán sostenibles, y por ende las políticas y presupuestos obtenidos no permanecerán, se correría el riesgo de estancar los avances en materia de igualdad de género o incluso de retroceder.

De acuerdo con Katia Uriona Gamarra, en 2019 América Latina era una región con los mayores avances en representación paritaria en el ámbito legislativo



—México incluido en dicho avance—; y como región se planteaba alcanzar la representación paritaria y así avanzar hacia una democracia paritaria como una propuesta que aporte a la construcción de sociedades más justas, igualitarias y democráticas, por lo cual es posible afirmar que cuanto más feminista sea la democracia, más democracia será.

Para lograr la estabilidad y sostenibilidad de las políticas inclusivas, aun con cambios de administración gubernamentales, de autoridades e incluso de tendencias políticas, Katia Uriona Gamarra señala que son necesarios por lo menos los cuatro elementos relacionados con una perspectiva democratizadora.

Además de la comunidad internacional a través de organismos como la ONU, CEDAW, IDEA Internacional, la eliminación de la desigualdad, discriminación y exclusión a la que son sujetas las mujeres es uno de los objetivos y demandas de las mujeres en primera instancia, quienes buscan la reivindicación y respeto de sus derechos; a ellas se suman los Estados democráticos quienes además tienen la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía —y en esa obligatoriedad se encuentra la garantía de los derechos de las mujeres—, todas las partes involucradas coinciden en que se requiere cooperación, colaboración de los Estados democráticos, de las instituciones, de organizaciones de internacionales pero sobre todo, se debe incluir y colaborar con las organizaciones y movimientos de mujeres que planteen las necesidades, demandas y en general una

agenda de dialogo con la administración gubernamental, o el Estado, para avanzar en la lucha contra la desigualdad política entre mujeres y hombres. Los gobiernos democráticos deben comprometerse o ser comprometidos a través de los lineamientos jurídicos nacionales, regionales e internacionales en el desarrollo e implementación de mecanismos y políticas que combatan la desigualdad, promuevan y garanticen el principio de igualdad de las mujeres que deciden ejercer sus derechos políticos e incursionan en la vida política de sus sociedades.

MUJERES Y **DEMOCRACIA:** **¿QUÉ IMPIDE LOS** **PROYECTOS DE** **PARTICIPACIÓN** **FEMENINA?**

12

Mujeres y Democracia:

¿Qué Impide los Proyectos de Participación Femenina?

Jone Martínez Palacios¹ Jean

Nicolas Bach

Asistimos a una reactualización del contrato social -cuyo fundamento se encuentra en el fortalecimiento de algunos actores colectivos del tercer sector para definirse como agentes del contrato- que ha normalizado un planteamiento y una práctica basada en la participación ciudadana como herramienta para ensanchar la democracia representativa. Sin embargo, esta normalización se ha hecho sin cuestionar las normas de género -entendidas como normas, no siempre escritas, cuyo propósito es regular el comportamiento de hombres y mujeres según lo que social, económica y políticamente se espera de ellas/os-, lo que nos lleva a plantear la hipótesis principal sobre la que se vertebra la reflexión que presentamos en este artículo. Pensamos que el interés de los planteamientos participativos consiste en reivindicar el acceso equitativo de todos los grupos sociales a los procesos de toma de decisión. Sin embargo, en este artículo defendemos que la falsa universalidad de la noción de participación que se emplea en ellos y la reproducción de la división entre lo público y lo privado que privilegian estos planteamientos impiden el desarrollo efectivo de la profundización democrática.

En este artículo defendemos que los procesos participativos funcionan según la lógica de los campos de poder -tal y como Pierre Bourdieu los enunciaba-, en los que las normas de entrada y salida a éstos y las normas de género se cruzan y obstaculizan por tanto el proyecto de participación de las mujeres.

Nuestra hipótesis se construye sobre la creencia de que se está produciendo una expansión de prácticas participativas en gran parte del mundo, lo que hace posible decir que transitamos a modelos de democracia en los que las decisiones públicas se toman de manera participada. En estos modelos, la dimensión simbólica e incluso la dimensión sustantiva de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres están presentes, lo que constituye, sin duda, un avance en las oportunidades para la participación de éstas en el espacio público. No obstante, en la dimensión operativa de estos diseños participativos persisten una serie de obstáculos que se han vuelto más sutiles y difíciles de detectar. De la mano del proceso de profundización democrática se ha reproducido una utilización de los obstáculos que impiden la participación libre de las mujeres. Dicho de otra manera, en las democracias modernas cada vez existen más leyes que impulsan la participación de las mujeres y, sin embargo, éstas continúan manifestando tener dificultades para participar; los obstáculos persisten, pero se manifiestan de forma

¹ **Revista mexicana de sociología. Vol. 78 No. 3, julio-septiembre del 2016.**

menos tosca. En este artículo discutimos cuáles son esos obstáculos y cómo se reproducen.

Para comenzar a trabajar sobre la hipótesis de que la utilización de los obstáculos a los que tienen que hacer frente las mujeres en procesos participativos les impide realizar, del modo en el que lo desean, sus proyectos de participación, se han empleado diferentes acciones de investigación durante los años 2012-2014. Por un lado, se ha elaborado una revisión teórica que aportamos en este artículo, sobre la que se asienta nuestro modelo interpretativo para detectar la sutileza con que operan los obstáculos en contextos de profundización democrática.⁶ Nuestro modelo se basa en el estudio de la democracia participativa a partir de una visión del mundo constructivista-estructuralista situada en la teoría política feminista. Por otro lado, sobre el trabajo teórico previo, y con el fin de detectar la forma concreta de los impedimentos que limitan la realización del proyecto de participación de las mujeres que se implican en los procedimientos de participación, se ha puesto en marcha la investigación Innovaciones Democráticas Feministas (2014-2015). En la primera fase de ésta (enero-octubre de 2014) se analizan los relatos de 42 mujeres que han participado en 15 procedimientos de participación ciudadana del País Vasco. Para recoger las vivencias de las 42 mujeres se ha hecho uso de biografías de la participación.



Actualmente existe un cierto consenso sobre la crisis que sufre el modelo de contrato social sobre el que se regulan las relaciones sociopolíticas que se desarrollan en su interior para la producción y distribución de los bienes colectivos. Al mismo tiempo, existe un acuerdo sobre la necesidad de pactar "un nuevo contrato fundado en la reconceptualización de los sujetos y las reglas pertinentes que obliguen por igual a todos". Con el fin de promover la reactualización a un contrato social más justo, numerosos procesos de profundización democrática se han puesto en marcha tanto de manera eruptiva (por parte de la ciudadanía) como por invitación (impulsados por las administraciones públicas).

Estos procedimientos participativos constituyen productos innovadores -en tanto que buscan una nueva relación entre ciudadanía y gobernantes- del campo político profesional (en el caso de los procesos por invitación) y militante (en el de los procesos por irrupción). Es procedente recordar que los campos son, según Bourdieu, microcosmos estructurados y relativamente autónomos los unos de los otros, que se encuentran dentro del espacio social global. Éstos tienen unas reglas específicas de entrada y salida que actúan sobre las conciencias y los cuerpos de los agentes. Por ejemplo, para integrarse en el campo de las finanzas es fundamental conocer la jerga económica, o mostrar una habilidad lingüística disuasoria; sin embargo, en el campo académico conocer esa jerga o saber moverse en el parque de Wall Street no confiere ningún poder particular. Además,

se caracterizan por organizar las relaciones de poder en función de la acumulación de las diferentes formas del capital (cultural, económico, social y simbólico) que poseen los individuos en ellos. En definitiva, los campos son espacios sociales de lucha permanente por imponer una interpretación concreta de la realidad, de los que brotan distintos productos sociales. De entre todos, la ciencia política y la sociología política se han detenido en el análisis del campo político. A pesar de que Bourdieu ha ofrecido numerosas definiciones de éste, la que proponía en el volumen 36-37 de Actes de la Recherche en Sciences Sociales muestra claramente para el tema que nos ocupa el desequilibrio de poder entre quien produce significados y productos políticos y quien los consume dentro de una democracia representativa:

El campo político es el lugar donde se engendran, en *un contexto de* concurrencia entre los agentes integrados en él, productos políticos, problemas, programas, análisis, comentarios, conceptos, eventos, entre los que los ciudadanos ordinarios, reducidos a estatus de consumidores, deben elegir, arriesgándose a malos entendidos debido a su lejanía respecto de los lugares de producción.

Así, consideramos que los procedimientos participativos por invitación son productos de una configuración concreta del campo político cuyo objetivo explícito es fabricar decisiones públicas de manera colectiva con el fin de mitigar los malos entendidos entre "productores" y "consumidores" de las mismas. Extensivamente, entendemos que los procedimientos por irrupción son productos del campo activista-militante cuyo objetivo es llegar a incidir en las decisiones públicas.

Las propuestas teóricas que buscan profundizar la dimensión participativa de la democracia representativa han conocido un incremento a partir de la década de los años sesenta, dando lugar a una abundante literatura sobre la democracia participativa. Asimismo, el conocido como "giro deliberativo" de la democracia que tiene lugar en la década de los años noventa enmarca la producción teórica del modelo deliberativo de democracia. Ambos tipos de planteamientos asumen la necesidad de incluir la diversidad (de sexo, raza o clase social) en los procedimientos, para que éstos sean justos. Además, en lo que puede ser considerado una suerte de división genérica del trabajo académico, es la teoría política feminista sobre la participación y la deliberación la que incorpora de manera efectiva en su agenda de investigación esta temática.

Todos estos trabajos comparten un diagnóstico según el cual hasta las formulaciones de base inclusiva de la teoría sobre la participación y la deliberación necesitarían atender las necesidades específicas de los agentes que han estado tradicionalmente excluidos del proceso de toma de decisiones.

Con las aportaciones de la teoría política feminista al debate de la participación y la deliberación, y con la ayuda de algunos conceptos de la "caja de herramientas" de Bourdieu, desvelamos los límites con los que se está produciendo la profundización democrática. Así, combinar el análisis de las realidades emergentes (los procesos participativos) con los aprendizajes de la teoría política

feminista sobre la participación utilizando para ello dos de los elementos centrales del modelo interpretativo de Bourdieu permite: 1) analizar las formas de reproducción de las relaciones de dominación entre hombres y mujeres en espacios políticos que muchos gobiernos y agentes sociales, preocupados por la crisis de la representación, están ya implementando; 2) rescatar y poner en valor las experiencias de las mujeres en espacios innovadores, creando modelos y visibilizando las estrategias y obstáculos que ellas mismas identifican; 3) llegar a la dimensión incorporada que existe en toda relación de dominación a partir de un modelo teórico diseñado para desactivar progresivamente las relaciones de dominación, que aunque no se auto-ubica dentro de la teoría feminista, se formula sabiendo de la existencia de la "dominación masculina". Desde ese punto de vista, estos productos de objetivo democratizante, que se diseñan fundamentalmente en los campos político y académico, se ven atravesados por uno de los sistemas de organización más antiguos y universales del planeta que ordena el campo social priorizando lo masculino frente a lo femenino: "el sistema sexo género con dominante masculino", condicionando con ello el carácter inclusivo de los productos.

En concreto, detectamos dos formas a través de las que la inclusividad puede serle escamoteada a la solución participativa. Por una parte, a través del carácter universal con el que se le dota a la noción de participación en las teorías generalistas de la democracia participativa y deliberativa. Por otra, a través de la reproducción de los espacios en función del género que proyectan los planteamientos que se desprenden de dichas teorías.

Es posible decir que existe todavía una tendencia en la teoría generalista de la democracia participativa (aquella que no ha incorporado una perspectiva de género) a creer que los canales de participación llevan inscrita la mirada feminista. Este vínculo rápido entre "más participación es igual a mayores oportunidades para la inclusión y para una mayor calidad democrática" ignora el hecho de que las formas de participación también son atravesadas por un sistema sexo-género con dominante masculino que, sistemáticamente, toma como únicas y universales las experiencias vitales de los hombres para nombrar la realidad. Un ejemplo de ello nos lo ofrece Boaventura de Sousa Santos -a quien podemos considerar uno de los productores del modelo participativo en el campo académico por haber influido directamente en la práctica de la democracia participativa en América Latina y Europa Occidental, principalmente, a partir de la década de los noventa- cuando opina que la democracia distributiva está constituida sobre el hecho de "insertar nuevos actores en la escena política, instaurar una disputa por el significado de la democracia y por la constitución de una nueva gramática social [...] capaz de cambiar las relaciones de género" sin proponer medidas concretas para el desarrollo de esta última cuestión. Este autor está aludiendo a dos temas directamente vinculados con la participación, dándole así un sentido restringido a ésta. En primer lugar, alude a un criterio cuantitativo según el cual la presencia misma de agentes garantizaría una mayor democratización. En segundo lugar, hace referencia a una disputa por el significado de un producto del campo político que va a confrontar a los diversos agentes con su respectivo poder simbólico.

La teoría política feminista ha contestado a través de diferentes investigaciones que la presencia de una diversidad de participantes no se traduce en una mayor calidad democrática ni en una mayor visibilización de las experiencias de las mujeres y otros grupos sociales tradicionalmente excluidos. Trabajos ya clásicos como los de Jane Mansbridge sobre las asambleas de barrio de Selby (Estados Unidos) evidencian que las diferencias entre mujeres y hombres en la ocupación del espacio público y de la palabra se traducen en que "ser mujer limita el poder de intervenir en el debate y de participar, y lo hace de maneras sutiles y muy difíciles de medir". Iris Marion Young ponía nombre al tipo de exclusión al que se refería Mansbridge: la exclusión interna. "A pesar de estar presentes en el foro o el proceso las personas pueden sentir que sus reclamaciones no son tomadas en serio y que por tanto no son tratadas con igual respeto". Además, los efectos de esa exclusión externa han sido recientemente comprobados en múltiples investigaciones en el ámbito de los movimientos sociales y procesos participativos irruptivos y por invitación. Jules Falquet, Jean Gabriel Contamin y Ane Larrinaga insisten, a través del análisis de tres movimientos revolucionarios latinoamericanos, de la movilización contra el Proyecto de Ley Debré (Francia) y de los espacios participativos institucionales de Bilbao (España), respectivamente, en que existe una "ley de hierro del patriarcado" que invisibiliza las aportaciones de las mujeres incluso en los espacios más progresistas.

Estar presentes no se traduce en disponer de poder simbólico en el campo de poder. La disputa por el significado de la realidad social es algo de lo que numerosas/os investigadoras/es se han preocupado. Dar un significado y que éste sea capaz de integrarse en la sociedad significa tener capacidad de enunciar y conocer los códigos del lenguaje del campo en el que se desarrolla la acción. La capacidad de significar está, según, directamente vinculada con el capital simbólico que cada individuo posee en dicho campo. Esta idea está íntimamente ligada con manejar el estilo lingüístico y la actitud comunicativa que se privilegia en los espacios de deliberación y participación. Young subraya que esa actitud está vinculada con una forma restringida de argumentación concebida como "una cadena de razonamiento que va de las premisas al argumento". Así, conocer los códigos del lenguaje hoy está en manos de unos privilegiados. Por eso, la socialización de los capitales necesarios para poseer el habitus del campo comienza por disponer un espacio dentro del campo en el que sea posible significar; eso que Nancy Fraser denomina "contra públicos subalternos", "espacios discursivos paralelos donde los miembros de los grupos sociales subordinados (*símbolos en el mercado de los bienes simbólicos*) inventan y hacen circular contra discursos, lo que a su vez les permite formular interpretaciones opuestas de sus identidades, intereses y necesidades". En las sociedades igualitarias y multiculturales estos contra públicos constituyen espacios físicos y temporales para

reflexionar sobre: 1) cómo afecta su posición en el campo para enunciar significados; 2) qué lugar ocupa su forma de comunicar y participar en el público considerado universal. Todo ello permite trabajar sobre las estrategias más adecuadas de acción y comunicación de las que disponen estos contras públicos.

Por eso, en nuestra investigación consideramos que estos espacios discursivos tienen un grado mayor de reflexividad sobre el modo en que sus proyectos de participación se ven afectados por el hecho de ser mujeres en sistemas políticos de dominación masculina. En ese sentido, creemos que analizar y aprender del recorrido de estos públicos subalternos constituye una prioridad para hacer más inclusiva la práctica y la teoría de la democracia participativa y deliberativa.

La segunda cuestión que aleja los planteamientos participativos ausentes de mirada feminista de una participación inclusiva es la falta de insistencia en estirar la profundización democrática a los espacios privados, dando lugar a la constitución de un habitus participativo reconocido y dispuesto al espacio público que convierte en profanas/os a quienes no conocen los aspectos velados de dicha forma de estar en el mundo.

En los planteamientos de quienes reivindican una "democracia fuerte", la democracia participativa parece empezar a la salida del hogar. Las opciones participativas y deliberativas han tendido a centrarse en la democratización de la esfera pública, invisibilizando la privada y, con esto, las relaciones de poder que se dan en ella tanto a través de las disposiciones corporales (habitus) como a través de situaciones de abierta violencia. A este respecto, Young constataba en *Polity and Group Difference* que la propuesta de democracia fuerte de Benjamin Barber incurría en la oposición entre público, como el espacio del interés común, y privado, como lugar de los intereses individuales. La confusión que Young le achaca a Barber de equiparar pluralidad con privatización es, en parte, la causante de que éste distinga "nítidamente entre el ámbito público de la ciudadanía y la actividad cívica, por un lado, y el ámbito privado de las identidades, roles, afiliaciones e intereses particulares, por otro". Esa separación hace que la agenda de la participación y la deliberación se centre en una definición muy estrecha de lo considerado como cuestión pública y de interés común.

Esta ausencia de propuestas concretas para democratizar la casa contrasta con el hecho de que los planteamientos feministas sobre la democratización de la democracia destaquen ese aspecto como el más elemental de todos. Es por ello que Anne incide en la tradición democrática del movimiento feminista que nace preocupado por instaurar prácticas democráticas internas, empezando la democracia por la vida cotidiana. Esta idea refuerza indirectamente la propuesta de Fraser sobre el interés teórico y práctico de constituir contra-públicos subalternos porque reconoce en la agrupación de agentes la capacidad de formular diagnósticos y estrategias adaptadas a un mundo dispuesto entre lo público y lo privado.

Considerando que las prácticas participativa y deliberativa han tenido un fuerte desarrollo, es adecuada una reflexión específica sobre el tratamiento del sistema sexo-género a partir del análisis de sus experiencias. El interés de centrar la muestra en las experiencias de carácter participativo y deliberativo por encima de otros fenómenos sociales para comprender los obstáculos de las mujeres para acceder a los productos del campo político estriba en que, si bien es cierto que en tanto que productos de un sistema atravesado por una organización sexo-género de dominante masculino, los espacios participativos, a priori, no tendrían por qué constituir islas en las que las normas de género quedasen neutralizadas, no es menos cierto que estos espacios participativos tienen una característica que los convierte en una muestra estratégica. En éstos existe el objetivo explícito de democratizar el espacio público. Así, por ejemplo, a pesar de que comparten con un supermercado o un aeropuerto el hecho de que a todos les afectan las normas de género, los espacios en los que se ponen en funcionamiento procesos participativos buscan, y los aeropuertos y supermercados no, distribuir, aunque sea mínimamente los capitales que están en juego en todo contexto social (económico, social, cultural y simbólico).

La detección de los obstáculos que planteamos en este artículo se ha realizado a partir de un acercamiento a las biografías de la participación de 42 mujeres de entre 18 y 56 años de edad; todas ellas han tomado parte en distintos niveles de intensidad en alguno de los espacios seleccionados. Esas biografías han tenido lugar entre enero y septiembre de 2014, con una duración de entre una hora y media y dos horas y media. Además, en los casos en los que ha sido necesario se ha realizado un segundo encuentro con las mujeres. Antes de la realización de la biografía se ha utilizado un breve cuestionario a través del que se recogen datos sobre la posición social de las mujeres que han participado en la investigación.

La selección de las mujeres se ha realizado a través de dos canales. El primero, la autoselección; tras la presentación de la investigación por parte del equipo de investigación en el dispositivo a analizar se pedía a las mujeres interesadas en participar que contactasen con el equipo de trabajo. De esta forma han sido contactadas 25% de las participantes. El segundo, la selección a través de "porteros/as", generalmente personal técnico administrativo especializado en participación ciudadana. El equipo de investigación solicitaba la ayuda del personal técnico para contactar con mujeres representativas del espacio por analizar. A través de esta segunda estrategia se ha logrado contactar con 75% de las mujeres.

El uso de biografías de la participación de las mujeres se realiza sobre la creencia de que la situación de cada agente es la mejor forma de avanzar en la comprensión del mundo. Cada una de las mujeres que nos ha ofrecido su tiempo ha hablado desde su situación actual sobre su posición social. Desde ahí, cada una ha atendido lo que ha considerado importante en la explicación de su situación, llegando a un nivel de mayor o menor grado de reflexividad en la detección de los elementos que dificultan su proyecto participativo. Este grado de reflexividad está

vinculado con el hecho de constituir o no un contra-público subalterno feminista (CPSF en adelante) que haya realizado un diagnóstico previo sobre cómo afecta a su posición social el hecho de ser mujer. Por eso, un criterio importante a la hora de seleccionar a las biografiadas con la ayuda de las porteras ha sido identificar mujeres que representen el discurso del CPSF en las experiencias en las que haya existido. De los 15 espacios, 12 cuentan con CPSF, y de las 42 mujeres biografiadas, 16 son parte de un CPSF. Señalamos que en la mayoría de los casos estos contra-públicos los constituyen mujeres que participan en agrupaciones feministas y forman, a su vez, parte de la experiencia de participación.

¿Quién participa y quién no?

Lo primero que habría que decir es que las mujeres que han participado en la investigación a través de su narración biográfica (por autoselección e invitación directa) tienen perfiles diversos. No obstante, comparten ciertas características: el deseo de llevar a cabo un proyecto participativo, la acumulación de un capital cultural formal, la autoidentificación en el eje izquierda-derecha como mujeres de izquierda, centro izquierda o extrema izquierda, la no realización de un proyecto de maternidad y la posesión de un trabajo en el momento de realizar la biografía. Asimismo, estas mujeres advierten marcadas diferencias en el tipo de unidad familiar en el que viven, su socialización primaria en espacios rurales o ciudades, la disposición o no de un recorrido participativo previo, la noción de lo que significa participar y el hecho de constituir o no un CPSF. Con todo, a pesar de la diversidad inherente a todo grupo social, es posible trazar un perfil de las mujeres que "consumen" estos proyectos de innovación. Se trata de mujeres con un capital cultural relativamente alto, sin proyectos de maternidad en proceso, con una fuente de capital económico, de clase media y autoidentificadas como individuos de izquierdas.

Tan importante como identificar quién está en estos espacios es identificar quién no ha accedido a éstos. Entre nuestras relatoras hay importantes ausencias. Ni ellas, ni las compañeras a las que mencionan en sus relatos, ni tampoco en las entrevistas con el personal técnico que dinamiza los procesos de participación se encuentran en esa categoría que la antropóloga mexicana Marcela Lagarde denomina "cautiverios de las mujeres", zonas de especial vulnerabilidad que arroja a ciertas mujeres, prostitutas, enfermas mentales o presas, entre otras) al ostracismo de la gestión del espacio público y la toma de decisiones. Del análisis del perfil de las mujeres que "consumen" este tipo de productos se deduce que éstos no consiguen conectar con las mujeres cautivas, lo que dificulta el acercamiento de la toma de decisiones a éstas.

Las biografías de las mujeres que han participado en la investigación nos llevan a pensar que desde las posiciones técnicas se privilegian, sin buscarlo deliberadamente, los modelos de mujeres que comparten los códigos, el habitus participativo, de quien diseña, dándole con este gesto un sentido muy concreto a la noción de participación y dejando de lado, aunque no de manera deliberada, a mujeres cautivas. Este diseño para las élites con capital cultural y económico se produce fundamentalmente en los procesos por invitación, limitando la participación de las mujeres que no comparten el habitus participativo. Preguntando directamente a una técnica de participación ciudadana promotora de uno de los procesos analizados sobre esta cuestión, decía lo siguiente: "Se nos hace muy difícil llegar al colectivo de las personas invisibles, tratamos de tenerlo en cuenta, pero la mayoría de las veces nos quedamos en el discurso".

Estirando la idea recientemente mencionada, cabe destacar que la sutileza con la que operan los obstáculos que limitan los proyectos participativos de las mujeres se ve afectada por el grado de interseccionalidad que atraviesa al agente que participa. Hemos detectado que las mujeres que mayor número de obstáculos relativos a cuestiones materiales han identificado en su proyecto de participación han sido las mujeres inmigrantes, de edad comprendida entre 26 y los 42 años, que viven en el País Vasco y participan en experimentos de democracia participativa. Estas mujeres han hecho referencia a elementos estructurantes del sistema político como el nivel de recursos económicos, la precariedad laboral, la falta de capital social, el desconocimiento del idioma o el desconocimiento de la cultura participativa propia del entorno. Además, han mencionado el sobreesfuerzo que han tenido que realizar para superar la deslegitimación que la edad (o su apariencia) han hecho sobre sus proyectos participativos. Ser o aparentar ser demasiado joven (menor de 30 años), o ser o aparentar ser demasiado "vieja" (mayor de 50), ha tenido un peso específico en sus relatos cuando se han referido a momentos en los que decidieron alejarse del proceso participativo. Estos datos nos indican que la forma de participación y deliberación que se prioriza en los espacios analizados no sólo se ve atravesada por el sistema de género, sino que también actúan otros ejes de opresión, como la raza, la edad, la clase social, la educación o la procedencia. Esto revela la pertinencia de iniciar análisis interseccionales sobre los sistemas de deliberación y participación.

Los obstáculos comienzan, en un primer lugar, con el modo de reclutamiento político que se usa para acceder al espacio participativo, ya que está estrechamente vinculado con la disposición de capital social. El acceso al mecanismo participativo es mayor cuanto mayores relaciones personales posee el individuo. Un mayor capital social da acceso a un mayor número de subjetividades y proyectos vitales que pueden ayudar a motivar y canalizar la participación. Todas las mujeres inmigrantes que han narrado su biografía identifican una ausencia o presencia de mecanismos para ampliar el capital social de una mujer recién llegada de otro país y lo vinculan con su proyecto participativo.

En segundo lugar, estas mujeres señalan que formar parte de grupos sociales cuya tradición religiosa rígida viaja del país de origen al de destino imposibilita cualquier proyecto participativo a las mujeres, en tanto que les es prohibido compartir espacios públicos con hombres. En este caso, proyectar un

consejo asesor de inmigración, o un proceso participativo sobre inmigración mixto con pretensión democratizante, al existir un mandato religioso sobre las mujeres que no les permite estar físicamente en el procedimiento, supone construir una práctica participativa parcial y excluyente. Encontramos aquí un buen ejemplo de lo que Young denomina "exclusión externa".

En tercer lugar, estas mujeres han aducido en mayor número de ocasiones, junto con las mujeres cuya construcción de la identidad se caracteriza por haber vivido su juventud durante los años de la transición española y de la adquisición de las primeras libertades democráticas (1975- 1980), el impedimento que les supone la distribución genérica del trabajo familiar para conciliar su trabajo en y fuera de casa con los tiempos propuestos en el proceso participativo. De este modo se impide la asistencia a reuniones o asambleas tanto por la ausencia de una negociación sobre la distribución equitativa previa de las tareas de cuidado, como por la ausencia de previsión en esos procesos participativos de espacios en los que compatibilizar la tarea de cuidar con el proyecto participativo.

Estos dispositivos de participación nacen preocupados por la manera en la que afecta su propia estructura en la participación de los agentes que no han tenido hasta ahora acceso a la toma de decisiones; por eso son muchas las medidas que se han incorporado para tratar de integrar a partir de la estructura formal a estos agentes. No obstante, algunas de las mujeres (tanto CPSF como no) han identificado ciertos elementos en el desarrollo del proceso participativo que les han impedido su libre participación. Se trata de la ausencia de dinamización del procedimiento y el trabajo en grupos grandes o asambleas que todavía se da en algunos de estos procesos.

Algunas mujeres señalan que el modelo asambleario tradicional, en el que las reuniones no son preparadas previamente, basándose en un alto grado de improvisación, dejan el campo abierto para que los agentes con más capital simbólico participen. Igualmente, la percepción de esa falta de capitales se concreta en un recurrente miedo a hablar en público, que se visualiza no sólo en las dificultades de las mujeres para asumir roles de liderazgo hacia el exterior, sino también en la dificultad para lograr opinar en grupos muy grandes, impersonales. Así lo identificaba una mujer:

Además del formato en el que se aplican la participación y la deliberación, existe un segundo obstáculo vinculado con la estructura comunicativa del proceso. Young hacía referencia a esta cuestión al referirse a "la idea de que el argumento constituya la forma primaria de comunicación". Constatamos que las mujeres que no constituyen un CPSF han incorporado el "mito" de que existe una forma universal y neutra de participar a la que tienen que acceder para ser escuchadas. Una de las mujeres biografiadas relataba su participación cuando no constituía un CPSF del siguiente modo:

Tal vez estoy muy contaminada, yo me he formado en espacios [donde yo era la única mujer] y mi forma de trabajar es muy militar [...], ahora me doy cuenta de que en esos espacios tenía que poner un filtro a la cabeza. No podía decir lo primero que se me ocurriera, tenía que decir algo que fuera importante (mujer, 31 años).

De los discursos recogidos se puede apreciar una minusvaloración de la forma de expresarse que empleaban estas mujeres. Con la entrada en el proceso de participación realizan un ejercicio no reflexivo por el que comparan su forma de expresarse con la de las personas que llevan más tiempo ocupando el espacio público, en su mayoría hombres. La conclusión que sacan de esa comparación es que ellas no tienen una forma de expresarse lo suficientemente elaborada para intervenir en la discusión. Vale la pena señalar que Mansbridge ya recogía testimonios similares en su análisis sobre Selby y Helpline. Algunos de los testimonios que identificó decían: "la gente que tiene el discurso articulado me intimida" o "tengo la sensación de que tengo que escuchar todo antes, no digo nada porque me siento insegura de decirlo".

Este modelo universal de participación y deliberación que parecen valorar las mujeres que no constituyen un contra-público pasa por disponer de un capital lingüístico y un discurso racional y técnico. También valoran la seguridad y el liderazgo en la discusión y la participación. No disponer de esas cualidades es vivido por algunas mujeres como un obstáculo para participar. Frases como "yo no tenía ese discurso tan construido y no decía nada, escuchaba" (mujer, 35 años, no CPSF) ponen en evidencia que usar un discurso aséptico y falsamente objetivo como medida de excelencia en los procedimientos participativos constituye una norma rígida de entrada en el proceso de participación a través del lenguaje.

Subrayamos que si bien estas mujeres (no CPSF) identifican sus deseos y formas de participación -por ejemplo: "Yo intento establecer más una conexión emocional o con la gente para luego ya pues exponer cuál es mi criterio sobre esto o sobre lo otro. Pero necesito ese primer paso"-, éstas no las consideran a la altura de lo que admiran y a lo que aspiran a llegar, como si de una medida neutra se tratase: "Los hombres con cierta autoridad, intelectualidad, me generan mucha ansiedad, me atraen mucho, me generan admiración, me atraen".

Además del hecho de considerar la forma de participación de quien tradicionalmente ha ocupado el espacio público como universal, la ausencia de modelos y refuerzos positivos de mujeres que ocupan este espacio también ayudaría a explicar el hecho de que las mujeres tiendan a estandarizar su forma de participación a la masculina, como si ésta fuera única y neutral.

Las mujeres que han compartido su biografía han encontrado un impedimento a la hora de tomar parte en "no disponer de tiempo físico para hacerlo" (mujer, 32 años, no CPSF). Más allá del discurso social ampliamente utilizado para aducir problemas para participar detectado ya en otras investigaciones, encontramos aquí un problema más profundo que identificábamos al inicio del artículo: la segregación de los espacios, tareas e intereses privados y públicos. Más concretamente, en el relato de las mujeres identificamos dos instituciones sociales que tratan de mantener a las mujeres en lo privado, dificultando su participación la maternidad y una idea de amor romántico.

A pesar de que son pocas las mujeres madres que han formado parte de los procedimientos participativos analizados, las madres que han participado a través de su biografía en la investigación tienen en común que, aun siendo parte de un contra-público feminista, han decidido alejarse de la participación, al menos durante los dos primeros años de vida de su hijo/a. Plantean la dependencia física de la criatura en esa primera etapa y la falta de previsión de mecanismos de ayuda para compaginar participación y cuidado de los/las hijos/as como la mezcla que explica su ausencia. Una mujer explicaba así la impotencia que sentía al haberse dado cuenta de que tenía que elegir entre ser madre y participar: Me da mucha rabia darme cuenta de lo mal que se está portando el sistema con nosotras, sobre todo con las que somos mujeres y madres a la vez porque nos pone en unas tesituras o en unas situaciones en las que nos obliga a tener que decidir entre participar y cuidar, y no es justo tener que hacer esa decisión.

Igual que la gestión del amor y su proyección social a una criatura recién nacida, el amor romántico ha supuesto un obstáculo para algunas mujeres que han participado en la investigación. Éstas no constituyen un CPSF, y por lo general se refieren al peso que tuvo esta forma de gestionar la relación al inicio de su participación y no más adelante, ya que ésta supuso un proceso de empoderamiento también en este ámbito. Sentir la culpa de no pasar demasiado tiempo con su pareja porque el proceso le "roba" mucho tiempo, unido a comentarios de su pareja reforzando "sin voluntad" de inhibir su participación como: "ya no pasamos apenas tiempo juntos", o sensaciones como: "mi pareja nunca me ha animado a participar", vulneran el proyecto de participación de las mujeres sobre las que pesa la norma de género de darse u ofrecerse al otro.

Estas formas de amor romántico recuerdan a las mujeres de manera más o menos sutiles que su espacio es el privado y no refuerzan los procesos de empoderamiento a través de la participación pública que desarrollan las mujeres. Esta idea de cómo el amor romántico afecta, reivindicando la función privada de las mujeres, a los proyectos de participación de éstas, se encuentra vinculada con otro fenómeno del que dábamos cuenta en otro lugar y que Carol Pateman identificaba anteriormente: la existencia de un contrato sexual que obstaculiza la participación de las mujeres.

Son muchas las normas de género que afectan a mujeres y a hombres e impiden la libertad de ambos. Como explicábamos en el primer apartado, estas normas son ilusiones sociales encarnadas en los cuerpos de mujeres y hombres que producen efectos encarnados: la existencia de un habitus de género es prueba

de ello. Sin embargo, en el análisis de las biografías no pasa inadvertido el hecho de que las normas de género que se valoran en una mujer (ser humilde; responsable y discreta; empática y callada) son justamente las que se discriminan en el campo de la participación y la deliberación, por lo que ambas aparecen en conflicto en las vivencias de las mujeres. Este conflicto aparece de forma distinta en mujeres que sí constituyen un CPSF y mujeres que no lo constituyen. Todas afirman verse limitadas por esas normas, pero las primeras las identifican como normas injustas y socialmente impuestas y las segundas como cualidades naturales.

Así, tras el análisis de las biografías comprobamos que una de las normas que más han enunciado las mujeres de manera implícita y explícita es la exigencia que se les hace de ser humildes y no llamar la atención. Las mujeres la identificaban como algo que se les exige implícitamente y que tratan de conseguir, tal y como nos lo hacía saber una de las mujeres biografiadas:

Se me acusa de querer llamar la atención [...]. Y entonces yo me hago muy pequeñita y empiezo a preguntar a mis amigas: yo cuando participo en las reuniones, cuando estoy hablando y tal, ¿tú crees que doy esta imagen? Yo sabía que no era así, pero claro, la imagen que das tú no la controlas, entonces te crean ciertas inseguridades [...]. Intento, sí que intento no llamar la atención, pero al mismo tiempo ésta es otra inercia.

Sin embargo, la humildad vinculada con la discreción choca de frente con lo que se valora en el campo de la participación: la seguridad y la visibilidad.

Esta idea no puede separarse del hecho de que la mayoría de las religiones hayan impulsado la creencia de que "la mujer ha de ser humilde y recatada". Muchas autoras han destacado el hecho de que en el País Vasco ha habido históricamente una importante influencia de la religión católica en la sociedad, y más en concreto en las mujeres, lo que explicaría la existencia de esos valores en mujeres adultas y mayores. Si bien es cierto que en la actualidad esa influencia se ha relajado notablemente, las estructuras mentales que ha diseñado la Iglesia siguen afectando a mujeres y hombres vascos.

En este contexto, además de la presión del campo de la partición (tener que ajustarse a un modelo de participar y argumentar supuestamente universal) que se traduce en "tener que decir las cosas acercándose a la forma del discurso valorado, el discurso racional y desapasionado" y que, en cierta medida, afecta a hombres y mujeres, las mujeres viven una doble presión que podría resumirse en "tener que decirlo sin llamar la atención, modulando el comportamiento al que se espera de ellas". Una mujer que participaba en un proceso por irrupción planteaba así la cuestión: "Yo he tenido muchos problemas por decir las cosas cuando una mujer no podía decirlas, porque se veía mal. Supongo que en más de una ocasión me tenía que haber callado".

Por lo dicho hasta ahora es posible afirmar que los 15 espacios analizados buscan democratizar la democracia, pero no transgreden las normas de género. Esa doble presión de las normas de género y de campo se hace más penosa si sumamos otra realidad enunciada por la gran mayoría de las mujeres, aunque de manera más acusada por las mujeres de más de 28-30 años: la falta de modelos de iguales. No nos referimos aquí tanto a modelos mediáticos, sino a modelos cercanos de mujeres que puedan enseñar a otras el camino recorrido previamente y poder así ahorrarse penurias.

Conclusión

Susan Mendus ponía dos tareas al feminismo en la década de los años noventa: por una parte, justificar la afirmación de que la tradicional teoría democrática conduce a prácticas antidemocráticas; por otra, identificar las maneras en las que la teoría podría ser reinterpretada para que se aproxime más a los ideales democráticos. Ambas tareas siguen siendo, en la segunda década del siglo XXI, atendidas y ampliadas a otros modelos de democracia como el participativo y deliberativo por la práctica y la teoría política feminista.

En este artículo hemos defendido la tesis de que si bien los modelos participativo y deliberativo de democracia son estratégicos para responder a las tareas de Mendus e interrogar a la democracia liberal sobre la ausencia de los grupos oprimidos en los espacios de representación política, la mayoría de las teorías sobre la profundización democrática son ciegas al sistema sexo-género con dominante masculino que atraviesa todos los ámbitos de la vida de las personas.



En las producciones teóricas, la exclusión viene, por una parte, de la mano de enunciar una noción de participación y deliberación demasiado estrecha y pretendidamente universal. Pensar en la participación como una forma neutral de intervenir en el espacio público constituye un obstáculo para una participación inclusiva. Por otra parte, esa ceguera se estira al poner el foco exclusivamente en la esfera pública estructurando la participación en función del eje público-privado.

El análisis de los casos tratados en este artículo nos ha permitido comenzar a avanzar pistas que habrán de seguir siendo exploradas sobre cómo se despliega en la realidad esa falsa neutralidad de la participación, y cómo ésta se ve afectada por la división público-privado. Además, estas futuras exploraciones deberán ir un paso más allá de la detección de obstáculos, considerando cómo afectan las distintas intersecciones que nos atraviesan para llegar a identificar las estrategias que podemos poner en marcha para implementar procedimientos participativos inclusivos. En este punto encontramos pertinente el cruce de las teorías de la interseccionalidad y las teorías críticas de la democracia.

Por el momento, las experiencias analizadas en el caso vasco a partir de las biografías de las mujeres ponen sobre la mesa diversos elementos que actúan entre la enunciación del deseo de una participación inclusiva y la aplicación de una

participación excluyente. Hemos detectado que la forma en la que se estructura la participación de las mujeres dentro de las experiencias que podemos catalogar como participativas y deliberativas se ve afectada por distintos elementos que se disponen de manera desigual dependiendo del marco del que surge la iniciativa, de las intersecciones por las que se ve atravesado un agente y de la existencia o no de contra-públicos subalternos feministas.

Es posible decir que estos elementos y estructuras actúan de manera más sutil en los espacios participativos que en los de democracia representativa, ya que los primeros buscan abiertamente democratizar el espacio público e incluir a quienes están en los márgenes. Pero esa inclusión que sí se enuncia en muchos de los procedimientos puestos en marcha a lo largo del planeta no siempre se ejecuta. En tanto que los procesos participativos actúan como un campo, con las lógicas de dominación de todo campo (lenguaje especializado, normas de entrada y salida, reconocimiento de un habitus común para quien participa), y están atravesados por las normas de género, la exclusión de los colectivos de los márgenes se produce de facto. Por eso pensamos que en la línea en la que ha sido concebido este artículo, hacer explícitos el funcionamiento y el itinerario de las normas de los espacios participativos desde la teoría crítica permite aproximarnos a las claves para proporcionar mayor libertad a las mujeres y a los hombres, con el propósito de realizar sus proyectos de participación.

PARTICIPACIÓN

CIUDADANA Y MODELOS DEMOCRÁTICOS

13

Miryam Prado Jiménez¹

Para poder comprender ampliamente como la democracia mexicana ha logrado incorporar a las mujeres al concepto de ciudadanía, no solo como agentes pasivas en la elección de representantes, sino como actores políticos que logran incidir en la construcción de agendas políticas inclusivas, es necesario comprender como se ha construido la ciudadanía y quienes han podido acceder a los derechos que se ejercen a partir de esta, de tal modo que entendamos el proceso que han seguido las luchas de mujeres para poder ser consideradas como ciudadanas.

Por este motivo, en el siguiente apartado se abordarán no solo los elementos conceptuales que constituyen la democracia y la participación política desde un enfoque de derechos humanos, también se señalará el recorrido sociohistórico de la incorporación de las mujeres en estos ámbitos, es decir, la democracia y el reconocimiento de sus derechos.

La participación ciudadana es un tema que ha sido abordado teóricamente por diversos autores, esto ha permitido contar con diferentes perspectivas para comprender cómo ha impactado la participación de las mujeres en el fortalecimiento de la democracia. No obstante, para poder precisar cómo se entiende la participación ciudadana dentro de un modelo democrático como el mexicano, es necesario hacer una revisión histórica sobre cómo se ha ido configurando, y las diferentes maneras en que se ha entendido y estudiado por las disciplinas sociales.

De acuerdo con los politólogos Jesús y Javier López Serrano, en la antigua Grecia existía un tipo de participación ciudadana, junto con la forma de organización política denominada democracia ideal o democracia directa, que era elitista, pues aunque se centraba en la ciudadanía, esta era una categoría que solo ostentaban algunos: si bien la ciudadanía se obtenía por nacimiento, este era un privilegio heredado y otorgado a aquellos miembros de la comunidad que pudieran garantizar ingresos y demostrar riqueza económica. De este modo podían acceder y dedicarse a la vida y asuntos públicos, entre los que se encontraban la elección de gobernantes.

A pesar de esta exclusión a la mayoría de la población, se entendía la importancia de la participación en los asuntos públicos, pues representaba y se asumía como una responsabilidad, a través de la cual podían contribuir de forma directa en la estabilidad y la hegemonía de sus gobiernos. La ciudadanía en la antigua Grecia otorgaba el derecho a pertenecer a la ciudad-Estado y a participar en los asuntos de interés público por mínima que pudiera ser dicha participación.

¹ Prado Jiménez, Miryam. Las mujeres y la democracia en México: análisis del avance en materia de derechos humanos político-electorales y participación ciudadana. México: [El Autor], 2021. Págs. 33-57

Francisco Sánchez García y Oswaldo Leyva Cordero destacan que Aristóteles definía al ciudadano como quien podía participar del juicio público y del gobierno, consideraba que un ciudadano pleno a quienes podían participar en los poderes públicos. Los asuntos públicos incluían asambleas, el ejército y cargos públicos, pero quien no cumplía con sus obligaciones cívicas perdía la ciudadanía.

También se consideraba que la participación podía darse en diferentes niveles, ya que podían limitarse a tener el derecho de asistir a las asambleas, y en algunos casos a ser designados a algún cargo, dependiendo del grado de democracia, pero para los griegos de esta época la ciudadanía significaba participación, independientemente del grado en que pudieran ejercerla. De acuerdo con Jesús y Javier López Serrano, la ciudadanía se concebía como algo compartido, equiparable a lo que es ser integrante de una familia unida.

La antigua Roma tuvo gran influencia de la sociedad griega, la tradición helénica permeó las ideas de los romanos sobre el Estado, por lo que no es de extrañar que en la concepción de ciudadanía coincidan ambas culturas, tanto la griega como la romana, además de compartir la visión de la participación ciudadana como una obligación.



La participación ciudadana en la organización política de Roma se daba en diferentes grados dependiendo de la clase social a la que pertenecieran. Dicha participación estaba diferenciada entre gobernantes, nobles o patricios y plebeyos. Los plebeyos, quienes se encontraban jerárquicamente en el último escalafón social eran quienes menos participación tenían, contaban con la categoría de ciudadanos, pero debido a la marcada diferenciación de clases tanto leyes como controles políticos limitaban su participación en los asuntos de interés público.

A pesar de que el cristianismo era una ideología religiosa, impactó en la construcción y comprensión de la ciudadanía, ya que se modificó la idea y significado de ciudadanía, incluso llegó a desaparecer el concepto y dio paso a la noción de “pueblo”. Al mezclarse la religión y la política se conformaron nuevas estructuras de gobierno en las que se vuelve requisito la religión para pertenecer a cualquier grupo y a la sociedad. La vida política se ve relegada por la vida religiosa y con esta activa participación de la Iglesia se restringe la participación del “pueblo” en los asuntos de interés público.

Es así que se dio paso al feudalismo como sistema que dominó y perduró en el continente europeo durante casi diez siglos, su forma de gobierno fue la monarquía absoluta y se caracterizó por ser un sistema de dominación que concentraba la toma de decisiones, el poder político y económico en dos clases sociales, la nobleza y el clero. También negaron la participación en los asuntos de interés público a cualquier otra persona que no formara parte de este reducido círculo social. Los siervos eran la clase social popular y más baja en la jerarquía

establecida durante el feudalismo. Este sistema de servidumbre y el rígido control religioso mantenían alejada a esta clase social de cualquier tipo de intervención política.

Posteriormente, el cambio en los sistemas de gobierno, como la caída de distintas monarquías a través de los movimientos de emancipación en Europa, así como los movimientos independentistas en el continente americano, cimentaron una nueva configuración del Estado. La Revolución francesa y la Independencia de Estados Unidos de América son los movimientos sociales que representan el inicio de nuevas formas de gobierno. En los cambios se destacan los nuevos sistemas económicos y productivos, así como nuevas estructuras políticas y sociales. La nueva clase dominante era la burguesía, que además de ostentar el poder económico ahora sumaba el poder político, el cual manejó controlando la formación de gobiernos y estableciendo quién era parte de la ciudadanía, por lo tanto, quién tenían derecho al voto.

De acuerdo con Jesús y Javier López Serrano, el Poder Ejecutivo centralizaba muchas facultades tanto políticas como constitucionales, que aseguraban la continuidad a la institución que el Ejecutivo representaba independientemente de quien fuera titular. De igual forma, señalan los autores, las constituciones adquirieron gran importancia y en adelante sirvieron y justificaron gobiernos centralistas y conservadores. Por todo esto, la participación ciudadana fue muy limitada en este periodo. Sin embargo, Francisco Sánchez y Osvaldo Leyva destacan que también fue el regreso del concepto de ciudadanía, y con ella se desarrollaron una serie de derechos ciudadanos tanto civiles como políticos y sociales que podemos organizar de la siguiente forma:

Los primeros derechos estaban relacionados con la libertad de tránsito y el poder ser propietarios, aunque no tuvieran títulos nobiliarios.

A pesar de que el derecho al voto y a ser votado es parte fundamental de los sistemas democráticos, este derecho no fue uno de los primeros en ser reconocidos para todos.

Un tercer grupo de derechos reconocidos estuvieron relacionados con la libre asociación, la educación, la salud y un trabajo digno.

Con esta evolución de la concepción de ciudadanía también se da el regreso de la participación ciudadana, la cual se ve como condición para alcanzar el desarrollo de los seres humanos que ahora forman parte fundamental de la vida política. Aquellas naciones que aspiraban a ser democráticas tenían que considerar a la ciudadanía y su derecho a participar en el ejercicio político de su sociedad.

Pasando a los movimientos independentistas que se dieron el siglo XIX en América Latina, es de destacar que estos incorporaron la participación de campesinos, obreros, comerciantes, así como sectores de la clase media. El inicio de los nuevos Estados americanos se cimentó en la participación de la ciudadanía.

Posteriormente, en América Latina tras distintos regímenes dictatoriales, la ciudadanía tomó relevancia, aunque la participación ciudadana empezó a restringirse, derechos ganados por los movimientos sociales fueron destituidos y el poder del Estado comenzó a ser absoluto, entonces podemos observar la relación entre los derechos y la participación ciudadana.

Con la instauración de sistemas democráticos, independientemente del tipo de democracia, la participación ciudadana vuelve a ser parte fundamental de la vida política; quienes estuvieron bajo regímenes autoritarios y vieron arrebatados y nulificados sus derechos ahora vuelven a ser reconocidos como parte fundamental de la sociedad, por lo tanto, su participación es primordial para lograr, afianzar y desarrollar procesos políticos democráticos en sus respectivas naciones.

La historia nos muestra que la construcción de la democracia como se conoce actualmente, desde la perspectiva de occidente, ha ido siempre de la mano con la construcción de la ciudadanía y la participación ciudadana. Si bien cada nación tiene una historia particular que ha transcurrido desde antes de la conformación de las naciones que hoy conocemos y aún siguen dándose procesos particulares en cada Estado, se tiene una historia en común y similitudes en los procesos que se han vivido y se siguen viviendo en la búsqueda del ejercicio de la democracia plena. Debido a que los sistemas democráticos siguen siendo un proceso inacabado, siempre existirán sectores de la población que se organicen y luchen por el reconocimiento y la garantía del ejercicio de los derechos de sus conciudadanos. En esta búsqueda de consolidación de democracias, la ciudadanía y su intervención son fundamentales, ya que no se puede considerar democracia a aquellos regímenes que no permitan o dejen de lado los intereses, problemáticas y visión de su ciudadanía; así como tampoco puede limitarse la participación ciudadana al derecho a votar y ser votados, esta debe plantearse y ejercerse desde la perspectiva más amplia posible.

El uso del término participación ciudadana está en cierto grado generalizado en las sociedades actuales y su significado suele ser de cierta forma homogéneo, de forma general se puede decir que se entiende como cierto grado de intervención de la ciudadanía en los asuntos que son de interés público. Como se había señalado al inicio de este apartado, el abordaje teórico de participación ciudadana ha sido realizado por diversas disciplinas, de ahí que exista también diversidad de definiciones sobre el término.

El concepto es complejo pues está formado de dos categorías: participación y ciudadanía. Como hemos desarrollado en los párrafos anteriores, la idea de ciudadanía ha estado relacionado con el reconocimiento de derechos y la distribución del poder, de un estado absolutista a una democracia. No obstante, la participación es un concepto utilizado en distintos ámbitos y bajo diferentes

contextos, Jesús y Javier López Serrano, afirman que se ha perdido su especificidad, señalan que existe una generalización y multiplicidad en los usos de este término.

Estos autores consideran que las definiciones sobre el término son muy ambiguas y generalizadas. Sobre las concepciones que consideran la participación como un encuentro entre diferentes sectores, o que esta es un acto voluntario de interacción social para tomar parte de actividades públicas, los autores señalan que no son definiciones precisadas.

En esta definición se destaca que las acciones persiguen fines colectivos, a pesar de que se realicen de manera individual o con un grupo; de igual forma las actividades o acciones que se realicen siempre mantienen relación con el Estado, ya sea con las condiciones que sustenta o a los temas que regula.

Citando a Álvarez, Jesús y Javier López Serrano enfatizan que la participación ciudadana tiene repercusiones sociales con características puntuales, dichas características son capacidad de transformación, intencionalidad y grado de conciencia.

Cuando los conceptos son usados de manera cotidiana resulta más difícil definirlos, pues se genera una multiplicidad de significaciones, este es el caso del concepto *participación*. De acuerdo con el diccionario, participación es formar parte de algo, tener en común ideas u opiniones con otras personas, es decir, participar refiere a la acción mediante la cual se interviene, se comparte o se forma parte en un proceso.³⁰ Pero esta definición, aunque señala una acción que podría impactar en otras personas, en realidad se deja de lado la acción colectiva. Por otro lado, la definición que Roger Hart hizo sobre el mismo término señala que: La participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en lo que uno vive.

Cuando se entiende la participación desde la colectividad, se puede considerar como aquella intervención que requiere la colaboración de determinado número de personas que recíprocamente determinen su comportamiento. De forma general, desde las ciencias sociales, se entiende la participación como la asociación entre individuos en procesos con algún nivel de estructuración y en los que el individuo alcanza mayor ejercicio de poder en relación con ciertos objetivos finales, dicho objetivos pueden ser conscientes para el individuo o significativos para el sistema social.

Se reconoce que las formas o tipos de participación se distinguen en dos grandes ámbitos, el público y el privado, cabe destacar que esta división también está relacionada con la asignación del espacio por género y la asignación de roles, aunque en el ámbito privado no se centra únicamente al doméstico.

Otra forma de organizar la participación está relacionada con el tipo de acción que se emprenderá, es decir: Participación Ciudadana, Participación Política, Participación Social y Participación Comunitaria. Como se observa en el siguiente cuadro descriptivo, cada uno de estos tipos está relacionado con quien ejerce las acciones involucradas en la participación, por lo tanto, el alcance que tiene y los objetivos que se persiguen con esta.

La participación ciudadana desde una perspectiva institucional puede verse limitada a establecerse solo como respuesta de la sociedad en casos o convocatorias, ya sean individuales o colectivas, realizadas por autoridades o representantes gubernamentales, y de esta forma también se limitan los espacios en los que se ejercerá dicha participación ya que las instituciones crean o deciden los espacios en los que se puede participar. En este contexto puede suceder que quienes detentan la representación de la sociedad tomen decisiones que afecten a la mayoría, y dichas decisiones se encuentran legitimadas por realizarse bajo los esquemas institucionales. De ahí la importancia de diversificar y establecer mecanismos y espacios de participación que permitan que la sociedad se involucre en los temas sobre los que se deben tomar decisiones y puedan ejercer su derecho de participación.

La participación política, es fundamental en los sistemas democráticos, y las actividades en las que se articula este tipo de participación pueden ser legales, ilegales, de apoyo o represión. Se puede clasificar dependiendo de quien la promueve y si las acciones que se implementan responden a un orden tradicional o nuevo.

En cuanto a la participación social, suele ser ejercida por grupos que tradicionalmente han sido relegados o discriminados, no cuentan con todos los derechos o, aunque estos los contemplen, no pueden acceder realmente a ellos por las condiciones estructurales que los impactan, por ejemplo, los migrantes, indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad, entre otros. El desarrollo de la participación social se articula con la organización social, y esto a su vez puede significar el desarrollo de nuevas formas de participación, principalmente en el ámbito público. Cabe destacar que este tipo de participación es un derecho humano, al mismo tiempo que es un elemento fundamental en la construcción de sistemas democráticos. La sociedad democrática cuenta con la participación de toda la ciudadanía, da reconocimiento, respeta y garantiza el ejercicio de los derechos de sus ciudadanas y ciudadanos; la participación social contribuye a asegurar el cumplimiento de dichos derechos.

La participación comunitaria se caracteriza por la búsqueda del bienestar de las comunidades en función de sus valores, de esta forma las mejoras serán sostenibles en el tiempo. En este tipo de participación es el grupo o comunidad quien establece las relaciones en función de la problemática, y se buscan soluciones a través de proyectos de desarrollo. Con la participación comunitaria las problemáticas o toma de decisiones sobre temas de interés de la comunidad se resuelven al interior de esta, sin necesidad de que intervengan agentes externos. Al buscar soluciones de manera endógena, éstas se deben ajustar al contexto y entorno de la comunidad ya que provienen del consenso de sus integrantes

Por su parte, la participación ciudadana está directamente relacionada con los regímenes democráticos, es decir aquellos en los que la ciudadanía pueda expresarse y ejercer tanto los derechos como las obligaciones ciudadanas. Una sociedad democrática es una participativa, y esto garantiza que sus gobiernos sean realmente representantes de los intereses de sus gobernados, de tal modo que sus acciones sean emprendidas por la búsqueda del beneficio de la población.

De acuerdo con Michel Ángel Bovero la participación ciudadana no debe ser reducida a la elección de representantes, pues la intención es que incida en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida del país, ya sea el político, económico o social. De lo contrario, la centralización del poder en una sola estructura conformada por representantes, aunque estos sean rotados cada determinado tiempo, no genera el mismo impacto en todos los grupos sociales que conforman el estado.

En este sentido, Bovero menciona que no es suficiente con ser ciudadano por un día, refiriéndose al momento de elecciones, la ciudadanía debe ser crítica de las acciones de sus representantes, equiparable con la figura de juez antes y durante las elecciones, posteriormente deben continuar siendo una figura crítica de quienes resulten elegidos como representantes.

Para Tejera Gaona la participación ciudadana no es muy diferente a la forma en la que la conceptualiza Bovero, pero sí va a más allá en cuanto al papel que debe desarrollar la ciudadanía, colocando la intervención de los ciudadanos y las ciudadanas en un plano más activo. Para Tejera Gaona las acciones derivadas del ejercicio de la participación ciudadana deben tener incidencia en las instituciones gubernamentales.

En esta conceptualización de participación política la ciudadanía tiene un rol más eficaz, pues pasa de ser solo un juez que vigila a dirigir acciones coordinadas con diferentes actores, de este modo, se logra una mayor injerencia en la toma de decisiones, se distribuye el poder y el control sobre los recursos públicos. Por su parte Elice Navarro define a la participación ciudadana como un derecho que se puede ejercer tanto individual como colectivamente:

La participación ciudadana como el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tiene los ciudadanos de manifestar sus intereses y demandas a través de actos y actitudes legales a fin de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles: nacional, regional o local; contribuyendo de esa manera a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos

En esta definición se agrega un aspecto importante, las demandas como parte de lo que la ciudadanía puede manifestar, siempre teniendo como objetivo la mejoría de la gestión pública y el bienestar de la sociedad. Es bajo esta perspectiva que la ciudadanía logra mejorar la calidad de vida de la sociedad, lo que incluye aumentar el bienestar social. Esto significa que la participación ciudadana no puede restringirse al ámbito político, y debe extenderse a otros aspectos como la educación, la distribución de recursos, la creación de infraestructura, el impacto ambiental, entre otros. Este abordaje debe ser colectivo, e incluir a la diversidad poblacional que integre a la ciudadanía. Muchas veces son las organizaciones no gubernamentales quienes logran congregarse esa diversidad.

Los gobiernos que buscan legitimidad deben fomentar la participación ciudadana y establecer mecanismos que permitan este ejercicio que más allá de tener efecto positivo sobre su gestión gubernamental, permite que la ciudadanía ejerza sus derechos. La participación ciudadana significa una nueva forma de relacionarse entre ciudadanía y gobierno basada en la colaboración.⁴⁵ Para Merino esta es fundamental en la consolidación de gobiernos democráticos, que deben tener como objetivo que sus ciudadanos y ciudadanas tomen parte en las decisiones de vida colectiva, así como en los temas de interés público.

Como se ha mencionado, el uso constante del concepto participación ha generado una acepción polisémica del término, para su comprensión varios autores han generado sus propias tipologías basadas en quien realiza la acción participativa y cuál es el fin que persiguen.

Participación Ciudadana. Es aquella en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos.

Participación Política. Acciones con las que los ciudadanos tratan de influir en las decisiones que toman los representantes públicos, e introducir nuevos temas en la agenda. Es una participación mediada por los mecanismos de la representación política.

Participación Social. Puede ser individual o colectiva e incidir en ámbitos sociales o comunitarios. Presupone aumentar la motivación, la capacidad y la posibilidad de que los individuos colectivamente intervengan en los asuntos sociales. El interlocutor principal no es el Estado sino otras instituciones sociales

Participación Comunitaria. Representa un componente esencial de la realización humana, en tanto que es un medio para relacionarse con el resto de la sociedad, permite satisfacer inquietudes personales, como también reivindicar necesidades. El interlocutor principal de estas acciones no es el Estado y, en todo caso, lo que se espera de él es recibir apoyo asistencial.

Esta tipología destaca porque la participación ciudadana y la política la ciudadanía tiene un lugar importante por ser quien ejecuta las acciones de interés público, aunque en la primera se realizan actividades públicas con la intención de apropiarse de los espacios públicos; mientras que en la segunda dichas actividades son reguladas por la representación política. Respecto a la participación social y la comunitaria, ambas coinciden en que el Estado no es el interlocutor principal.

Otra tipología sobre la participación es la realizada por Ziccardi, que a diferencia de otras tipologías considera criterios tales como si la forma de participación está reglamentada o no, si se origina desde la sociedad, si hay un intercambio de bienes o servicios o si se pretende ampliar la participación.

De acuerdo con Yaneth Hernández, las formas de participación han pasado por un proceso evolutivo, los instrumentos de participación ciudadana han surgido en diferentes momentos de la historia, y de acuerdo con el momento en el que han aparecido se clasifican en generaciones: Primera generación: se dio con la elección de los representantes, es decir, en esta generación el instrumento de participación ciudadana fue el voto o sufragio, con este derecho surge la participación electoral.

Segunda generación: incluye mecanismos o instrumentos como el referéndum, plebiscito, iniciativa legislativa popular, revocación de mandato, iniciativa ciudadana, afirmativa ficta y la voz ciudadana. Las formas de participación de esta generación establecen una democracia directa en la que se hace corresponsable a la ciudadanía de la toma de decisiones en la aprobación de leyes a través de la consulta. Con estos mecanismos se concede a la ciudadanía la titularidad del poder legislativo, a diferencia de la democracia representativa o electoral en la que son los representantes quienes deciden que se aprueba o no.

Tercera generación: se incluyen mecanismos como presupuesto participativo, asambleas de barrio, asambleas zonales, participación en foros de debate, cabildos abiertos, comités de proyectos, auditoría social y observatorios ciudadanos.

En la segunda y tercera generación los instrumentos o mecanismos de participación involucran más a los ciudadanos y las ciudadanas, para que estos mecanismos sean efectivos se requiere de una ciudadanía preocupada por lo que ocurre en su comunidad y por ello participa en los asuntos públicos.

De acuerdo con Sánchez y Leyva, el desarrollo de instrumentos de participación ciudadana en América Latina se dio por temor a formas de gobierno autoritarias, es decir, donde el poder está centralizado en un solo grupo, que puede ser político, social, étnico o incluso religioso, el resultado han sido democracias que están bajo vigilancia ciudadana.

Independientemente del tipo de participación, todos están relacionados al desarrollo social, humano y sostenible. Todos los procesos participativos educan, capacitan y son socializantes tanto para las personas que intervienen en ellos directamente como para la comunidad en general, además los mecanismos de participación también buscan la consecución de temas y tareas de interés colectivo.

Recordemos que las clasificaciones, tipologías y conceptualizaciones que se han elaborado son una manera de organizar la realidad, es decir, se crea a través del conocimiento empírico, en el caso de la participación ciudadana se puede apreciar que históricamente se ha vinculado a sistemas democráticos, desde la Antigua Grecia hasta nuestros días. La democracia como concepto y como sistema político remite por su raíz etimológica al “gobierno del pueblo”, sin embargo, este sistema político se ha modificado, pues se ha transformado el sujeto político contemplado dentro de la idea de pueblo, es decir, se ha mantenido la idea de descentralizar el poder, otorgándolo al pueblo, no a un solo individuo o a un grupo como en el caso de monarquía o la oligarquía, pero a través del tiempo han cambiado los límites que definen quien es parte del pueblo y quien no, y por lo tanto, sobre quienes recae el poder. Es por este motivo que los modelos democráticos son varios, pues depende del contexto político y social que permea en el momento en que se crea el modelo.

Por un lado, los modelos de democracia generalmente reconocidos son la democracia directa; democracia liberal, social y económica; y democracia participativa. Por otro lado, la politóloga Karla Rodríguez Burgos señala otra tipología que divide a la democracia en deliberativa, consensual, procedimental y constitucional. De acuerdo con esta autora, se han agregado varias características, libertades y derechos, requisitos económicos, políticos y sociales, que incluso se ha llegado a pensar que como sistema político la democracia no puede existir, a continuación, se detallan estas dos tipologías.

Democracia Directa. Los ciudadanos pueden votar directamente en las elecciones, decidiendo lo que se tiene que hacer para el bien de la sociedad.

Democracia Liberal, Social y Económica. En la democracia liberal los individuos buscan mayores libertades civiles, de expresión, de asociación, con la mínima interferencia del Estado para contribuir al bienestar de todos los ciudadanos.

La democracia social da mayor peso a la igualdad social de las personas. La democracia económica se basa en la igualdad económica, en una mejor redistribución de la riqueza para el bien de toda la sociedad.

Democracia Participativa. Contiene diversidad de formas de participación, todas bajo el mismo ideal, la ciudadanía debe ser más activa, informada y racional no solamente para la elección de sus representantes, sino también para participar en la toma de decisiones.

La democracia directa, no solo impulsa la participación ciudadana a través del derecho a votar y ser votado, también busca que la ciudadanía se involucre en los temas de interés público, sin embargo, este modelo no contempla a toda la sociedad para debatir sobre dichos asuntos, la sociedad de la Grecia Antigua se regía por este tipo de democracia.

Debido a que gran parte de la población era excluida de los procesos de toma de decisiones por no ser considerados como parte de la ciudadanía, surge la democracia representativa, donde quienes son elegidos como representantes son quienes toman las decisiones sobre los asuntos públicos o las problemáticas de la sociedad, se toma esta medida para poder contar con la pluralidad de puntos de vista que forman la sociedad de una nación, pero sin saturar el sistema para poder lograr acuerdos.

Con la importancia que fue adquiriendo la libertad individual, surge la democracia liberal, que concede igualdad a todos los miembros de la sociedad, para buscar las mayores libertades posibles; además, también sumó la participación a través del voto en elecciones periódicas. De acuerdo con la autora la democracia liberal se entremezcla con la democracia representativa, de ahí que se considere que es en este modelo democrático que se suma el voto para elección de representantes.

Como ya se señaló, la democracia social da mayor peso a la igualdad social, relacionada, no solo con las libertades alcanzadas sino con la distribución equitativa de los derechos entre todos los grupos sociales, por lo tanto, una parte fundamental de este modelo son las estrategias para combatir las desigualdades. Mientras que la democracia económica se basa en la igualdad económica y busca que esta sea alcanzada por toda la sociedad, por lo que se vuelve necesaria una redistribución equitativa de la riqueza.

Rodríguez Burgos expone que la democracia económica, como término, fue acuñado por Karl Marx, que agregó la igualdad y libertad al modelo de democracia directa, y proponía la eliminación del Estado, ya que, con la igualdad de la ciudadanía, la planificación económica tendría mayor eficiencia y esto representaría mejoras para toda la sociedad.

La democracia participativa, como se señaló en su definición, contiene variedad de mecanismos de participación, y entre ellos destaca la participación ciudadana. En este modelo democrático la ciudadanía es la base, el Estado debe facilitar y garantizar condiciones de igualdad para que toda la ciudadanía pueda participar de forma activa en los temas de interés público. Este tipo de democracia es de los regímenes que más se acerca a ser el “gobierno del pueblo”, ya que es el pueblo quien decide quienes lo gobiernan y representan, al mismo tiempo que vigila y se involucra en la toma de decisiones que impactan a toda la sociedad.

Rodríguez Burgos señala que además de los modelos democráticos que suman libertades e igualdades, deben considerarse otras características para que la democracia pueda subsistir. En este contexto surgen otros tipos de democracia.

Democracia Deliberativa. Es una concepción de democracia política en donde las partes involucradas, los ciudadanos y los gobernantes, buscan razones para justificar las leyes que se adoptan, conteniendo una serie de principios para la evaluación de las democracias actuales y especificando el proceso por el cual se llevarán a cabo esos principios



Democracia Consensual. Es cuando se tiene una posición diferenciada entre gobernantes y gobernados, cuando la ciudadanía está en desacuerdo y tiene diferentes preferencias a las elegidas por los que ostentan el poder, por lo que se busca satisfacer las necesidades de una mayor parte de la población por medios como la inclusión y el compromiso de la sociedad.

Democracia Procedimental. Identifica como procedimientos de decisión popular las elecciones regulares, derecho para votar en las elecciones, procedimientos reconocidos para determinar a la ciudadanía, protecciones al proceso participativo de los ciudadanos como las libertades de expresión y libertad de prensa

Democracia Constitucional. Hace referencia a la relación existente entre la democracia y la Constitución, como resultado de la "democratización del constitucionalismo", en donde los fines, principios y técnicas del constitucionalismo en relación con la democracia están basados en el estado de derecho y las limitaciones del poder.

En las democracias deliberativas se busca justificación para las leyes que son adoptadas o aprobadas, apelando a los principios de justicia y libertad; se aceptan los derechos que corresponden a la ciudadanía, pero también es permitido interpretar dichos derechos y aplicarlos con cambios a través del proceso de deliberación en el proceso político, buscando los términos de cooperación que sean aceptados por la mayoría. Para Habermas toda nación democrática debe tener procesos en los que se conlleven tanto discurso como deliberación.

Todas las características de la democracia consensual están dirigidas a que quienes ostenten el poder tengan contrapesos institucionales, además de la vigilancia de la ciudadanía, que permitan consensuar las diferencias dentro de un ámbito de imparcialidad.

La democracia procedimental, de acuerdo con Rawls es un procedimiento cuya característica principal es la justicia; y a su vez, la justicia tiene a la igualdad de libertades básicas de la ciudadanía como su elemento principal, “teniendo libertad para pensar, para actuar, así como también debe existir una igualdad económica entendida como una mayor igualdad de oportunidades para los que menos tienen”.

Sobre la democracia constitucional Rodríguez Burgos señala que en la medida en que el interés personal va ganando espacio o lugar, se vuelve necesario considerar la organización de la Constitución Política, que en este modelo democrático se vuelve una regla al momento de la toma de decisiones que podrían realizarse de forma colectiva. Este modelo democrático recibe críticas por no tener una operación directa de la regla de la mayoría.

**¿POR QUÉ LA
IGUALDAD DE
GÉNERO ES
CONSTITUTIVA DE LA
DEMOCRACIA?**

14

¿Por qué la Igualdad de Género es Constitutiva de la Democracia?

Jesús Rodríguez Zepeda¹

Algunas visiones procedimentalistas de la democracia política tienden a contemplar el tema de la igualdad en general, y el de la igualdad de trato o no discriminación en particular, como un contenido antes que como un fundamento de la democracia. De este modo, se sostiene con frecuencia que pueden, sin contradicción lógica, existir sociedades democrático-constitucionales con mayores o menores logros en el terreno de la igualdad sustantiva (de género, de oportunidades, socioeconómica, etcétera) sin que esto defina si son más o menos democráticas, pues tales formas de igualdad sustantiva serían derivaciones de una buena democracia política y no condición de posibilidad de ella. Mucho hay de razón en esta postura, pues debe aceptarse que las democracias políticas efectivas pueden, en efecto, reclamar su condición de democráticas sin que su estructura y resultados institucionales estén a la altura de un programa de igualdad exigente. Dicho de otro modo, no es lo mismo la justicia (igualitaria) que la democracia, y esta última legítimamente puede albergar en los hechos programas políticos manifiestamente antiigualitarios e incluso injustos.

Sin embargo, esta visión tiende a olvidar la presencia de la igualdad en el terreno de los fundamentos de la democracia política misma; puede obviar que el valor o principio de la igualdad es uno de los cimientos del modelo democrático y no sólo uno de sus contenidos posibles.

El ideal de igualdad equivale a la exigencia de eliminación de distinciones inaceptables o de asimetrías perniciosas. Aunque algunas corrientes de pensamiento han tratado de sustituir el término igualdad con alguno de sus sinónimos aproximativos para dar más precisión al terreno específico de su argumentación -por ejemplo, en parte de la teoría feminista contemporánea se prefiere utilizar el término equidad para designar las relaciones de paridad en derechos y oportunidades entre hombres y mujeres-, tanto el valor normativo y político como los alcances explicativos de este concepto lo hacen imprescindible para nuestra reflexión.

La igualdad proporciona sentido y orientación a los sistemas democráticos contemporáneos. Aunque con frecuencia los derechos de un sistema democrático se entienden fundamentalmente como libertades o atribuciones de acción del ciudadano (libertad de voto, libertad de asociarse para fines políticos, libertad de expresar sus ideas y preferencias políticas, titularidad no vetada de competir por un

¹ **Género y democracia. México: CNPD, 2012. Págs. 55-75**



cargo político), y esto no es incorrecto, éstos sólo pueden juzgarse democráticos si su distribución es igualitaria y la estructura política de la sociedad los pone a disposición de prácticamente cualquier persona sin hacer excepciones arbitrarias. Si la igualdad no calificara las libertades políticas en un marco democrático, tendríamos que juzgar democráticos a los regímenes en los que un tirano, una camarilla o un grupo de varones tienen reservados para sí los derechos políticos de elección, expresión o candidatura. Sólo porque la igualdad valida las libertades políticas, éstas se tornan constitutivas de la democracia.

De hecho, en la actualidad no podría concebirse un sistema democrático legítimo y constitucional en el sentido moderno de la expresión (es decir, como sistema en el que concurren los principios de soberanía popular o gobierno de la mayoría y de derechos fundamentales) si en él se mantiene una radical desigualdad de trato o discriminación propia de las sociedades jerárquicas, es decir, si las *diferencias* de grupo o identitarias -de género, etnoculturales, de capacidades físicas o intelectuales, de preferencia sexual, de edad, de religión- se entienden, e incluso se legalizan, como grados de calidad en la condición humana o en la jerarquía social que *justifican* el tratamiento de exclusión hacia esos grupos y perpetúan asimetrías entre las personas en el acceso a los derechos y las oportunidades.

Como ha demostrado Amartya Sen, todas las teorías modernas acerca de un orden social deseado (teorías éticas o normativas de la justicia) argumentan que se necesita un sentido fuerte de la igualdad para la consecución de una sociedad democrática.¹ En efecto, habría que decir que un rasgo característico de las sociedades democráticas modernas es que, en contraste con las sociedades tradicionales o premodernas, su orden deseable admite y hasta exige un componente fuerte de igualdad, mientras que en las segundas, al predominar una ordenación jerárquica y asimétrica entre los grupos, el valor de la igualdad es disonante y hasta extraño.

La tradición de la igualdad de género (tanto política como académica) nos ha alumbrado un rasgo central de la idea moderna de igualdad que con frecuencia se minimiza: la igualdad no consiste en un enunciado descriptivo sino en uno normativo que muestra una faz proyectiva o regulativa. La igualdad se presenta no como un atributo natural de las relaciones de la especie, sino como un programa o ideal por construir. En un sentido filosófico moderno, el ideal de igualdad carece de una contraparte empírica, pues se trata de una idea pura de la razón, pero a la vez de una *idea regulativa* que da orden al mundo empírico y, en un sentido práctico, orienta la conducta de los sujetos morales que, sin alcanzarla nunca, transforman su mundo persiguiéndola. Es cierto que no hay relaciones de igualdad en estado puro, pero la postulación normativa de un ideal de igualdad permite evaluar la distancia entre el mundo real y nuestra idea racional de la plena igualdad.

En el plano jurídico, de manera similar, la idea de igualdad tampoco alude al terreno del ser, sino a una obligación o deber que debe llevarse a cabo en el contexto de un principio jurídico que le da validez y que puede hacerse eficaz mediante la coacción. El derecho no es una ciencia descriptiva, sino una *disciplina normativa* que establece los principios del deber ser conforme a una regla de validez que da sentido a cada una de sus prescripciones específicas. Miguel Carbonell ve esto con claridad:

[E]s importante recordar que cuando utilizamos el término igualdad normalmente lo hacemos en un sentido normativo y no descriptivo, es decir, cuando decimos que dos personas son iguales ante la ley lo que en realidad queremos decir es que la ley *debería* tratarlas como iguales, porque de otra manera esa ley estaría violando tal o cual artículo de la Constitución o de un tratado internacional.

Si la igualdad no existe de forma natural y espontánea, resulta claro que su construcción se hace siempre conforme a programas políticos y jurídicos específicos e históricamente contextualizados; de modo que sostener, contra las pretensiones parificadoras de la política y el derecho antidiscriminatorios, que no existe la igualdad de manera natural -es decir, que por naturaleza no somos iguales- no es sino un enunciado vacío, desenfocado y muchas veces interesado, pues, en efecto, como todo valor político, la igualdad es producto de un proceso de construcción social y no un dato empírico, biológico o natural. Decir, en suma, que hombres y mujeres no somos iguales no implica negar el aserto moral y jurídico de que “debemos ser iguales”.

Argumentos liberistas o liberal-económicos y conservadores han sostenido que la desigualdad es un rasgo natural y permanente de toda sociedad, lo cual constituye no sólo un juicio ontológico -acerca de la naturaleza de lo que existe- sino también un juicio normativo -acerca de lo que debiera existir-. De ello han derivado el argumento de que toda intervención niveladora o igualitaria en las oportunidades o en las relaciones de dominio del Estado democrático es ilegítima y perniciosa. Por ejemplo, Ludwig von Mises sostiene que “no existe esa supuesta igualdad entre los hombres, por el simple hecho de que no nos paren así nuestras madres, Los humanos, en realidad, somos tremendamente disímiles. Incluso los hermanos se diferencian por sus atributos físicos y mentales. La naturaleza jamás se repite; nunca produce en serie”. Por su parte, Friedrich A. Hayek considera aceptable sólo a la igualdad ante la ley, bajo la idea de que la igualdad socioeconómica no sólo no es posible, sino ni siquiera deseable: “El liberal por supuesto, no niega que existe gente que es superior a los demás -no es un igualitarista- pero niega que alguna persona tenga la autoridad para decidir quién es esta gente superior”.

En el terreno de los argumentos conservadores (reaccionarios, religiosos o simplemente antimodernos) encontramos regularmente la referencia a la idea de un mundo social estructurado, a veces por voluntad divina, a partir de una desigualdad básica entre hombres y mujeres o entre diversas categorías de lo humano. La

subversión de este orden por las exigencias de igualdad de trato se interpreta como desafío a la ley natural o al orden cósmico o tradicional que se tiene garantizado.

Nótese que en los dos juicios anteriores se toma un supuesto orden natural no sólo como causa de la desigualdad sino como principio normativo de ella. También debe destacarse, y acaso con mayor énfasis, que en ambos casos se iguala la noción de desigualdad con la de diferencia o diversidad. De esta manera se intenta disolver el carácter de dominio de la desigualdad con la idea de que, al ser diferentes, necesariamente hemos de aceptar que somos desiguales. Al cometer la falacia de asimilar desigualdad y diversidad, se abre la puerta para justificar, entre otras cosas, que quienes son diferentes (en género, capacidades, etnia) sean tratados como desiguales en una relación asimétrica de dominio. Este *quid pro quo* que consiste en asimilar diversidad y desigualdad es una de las más poderosas justificaciones de la discriminación por género, pues supone que las diferencias naturales o culturales entre hombres y mujeres son lo mismo que una forma de desigualdad, por lo que, si se acepta que las diferencias son irreductibles, se ha de aceptar que la desigualdad es natural y hasta deseable. De tal modo, en los argumentos referidos convergen dos falacias sobre la igualdad: una que afirma que es lo mismo desigualdad y diversidad, por lo que siendo obviamente diferentes hemos de ser también obviamente desiguales; la otra, que al existir la desigualdad desde siempre en casi todas las relaciones humanas, ésta se ha de considerar elemento inamovible de la condición humana.

Sin embargo, el hecho mismo de que en el presente seamos capaces de dejar de considerar como naturales o espontáneas las relaciones de desigualdad y que sobre la base de *la crítica de lo que existe* podamos construir normas e instituciones para desmontarlas o remontarlas muestra con claridad el carácter no natural ni eterno de aquéllas.

La democracia política y la igualdad de género

Para la democracia política el terreno de igualdad relevante o esencial es la simetría o equidad en el acceso a los derechos, lo que permite el ejercicio de la política democrática (derecho de voto activo y pasivo, de organización, de expresión, de información política, etc.), es decir, de los derechos que las teorías políticas contemporáneas entienden como derechos de ciudadanía.⁷ La igualdad esencial para un régimen democrático es, dicho en pocas palabras, la igualdad de derechos políticos reconocidos a cada ciudadano en tanto que individuo independiente. Dice Michelangelo Bovero, al especificar los rasgos igualitarios esenciales de la democracia:

...la democracia consiste en la atribución a *cada* cabeza de *un* voto, es decir, de una cuota igual [...] de participación en el proceso de decisión política; esta atribución igualitaria se justifica basándose en el reconocimiento de que [...] los juicios, las opiniones y las orientaciones políticas de *todos* los individuos considerados [...] tienen igual dignidad; [...] las eventuales diferencias de clase

social no influyen en la capacidad de juicio o de deliberación, es decir, sobre la dignidad política de los individuos [...] Ésta no es únicamente la cláusula fundamental de la democracia (ideal) moderna; es el fundamento o el presupuesto indispensable del concepto mismo de democracia.

No obstante, las condiciones que hacen posible la articulación histórica, la permanencia en el tiempo y el rendimiento institucional de la democracia política están comprometidas con un contexto de instituciones y prácticas sociales en el que algunas formas de igualdad distintas a la igualdad política hacen posible la vigencia de esta última. La igualdad de género, de oportunidades o de trato no son, desde luego, lo mismo que la igualdad democrática -ésta, insistamos, se refiere a los derechos políticos- pero en el largo plazo se convierten en precondiciones estructurales de su permanencia y eficacia institucional. Esto hace que, por ejemplo, si bien la construcción de una sociedad no discriminatoria no es en sí misma un rasgo formal de la democracia política (puede haber sociedades democráticas que no la contemplen o garanticen y aún así funcionen), es una meta que sólo puede lograrse con procedimientos e instituciones democráticos. Del mismo modo, la posibilidad de que quienes formal o jurídicamente están habilitados como ciudadanos puedan actuar regularmente como tales en un régimen democrático, exige que no estén sometidos a una desigualdad de género radical o a una discriminación permanente y profunda, dicho de otro modo, exige la vigencia de una masa crítica de igualdad de trato.

Hubo tiempos en que la democracia se podía concebir y practicar sobre la base de un sustrato social de profundas inequidades -de riqueza, de género, de edad, de dignidad-; sin embargo, la democracia de nuestros días, la democracia moderna que despuntó en el siglo XIX y se consolidó en el XX, acarrea supuestos igualitarios inherentes. ¿Cómo está presente el valor de la igualdad de género en los sistemas democráticos de nuestra época?, ¿qué hace que este valor sea irremplazable para la construcción de una democracia de calidad con un positivo rendimiento social de sus instituciones?, ¿por qué el carácter incluyente de la democracia es requisito esencial para llevar a los hechos su promesa de tratamiento igualitario?

Sostiene Norberto Bobbio que “un régimen democrático se caracteriza por la atribución de este poder (que en cuanto autorizado por la ley fundamental se vuelve un derecho) a un número muy elevado de miembros del grupo”.¹⁰ Este enunciado aparentemente vago de que el sujeto de la decisión democrática es “un número muy elevado de miembros del grupo”, muestra su enorme importancia al permitirnos entender el desarrollo gradual y creciente de la democracia en el plano histórico. Si bien la modalidad actual de decisión de la democracia es la regla de mayoría, un enfoque histórico de las formas democráticas previas (al menos las que encontramos desde el siglo XIX) nos lleva a reconocer que no existe una medida absoluta del sujeto grupal de la democracia, sino un proceso de ensanchamiento o crecimiento histórico de este “número muy elevado de miembros del grupo”.

En efecto, los gobiernos liberales representativos, concebidos intelectualmente desde el siglo XVII por el filósofo inglés John Locke,¹¹ aunque desplegados a plenitud en la experiencia política durante el siglo XVIII, se pueden considerar protodemocráticos o cuasidemocráticos en la medida en que depositaban la autoridad soberana original en un amplio número de personas (la naciente burguesía) y ya no sólo en el soberano absolutista o en un pequeño grupo aristocrático. De cara al poder concentrado del modelo absolutista de Estado, los gobiernos representativos de corte liberal se parecen más a la democracia que conocemos que a la autocracia de las sociedades tradicionales. Como el desarrollo histórico de la democracia ha sido, según Bobbio, un proceso gradual y no un momento crucial de instalación, frente a estos gobiernos representativos ceñidos al poder de los propietarios, tendrían que considerarse más democráticos los gobiernos provenientes del voto de todos los varones (propietarios o no propietarios), como se logró en el siglo XIX en Inglaterra tras la eliminación del llamado “voto censitario” (que hacía depender del censo de propiedad la posibilidad de ejercer derechos políticos activos).

Este enfoque gradualista permite entender que se considere “más democrático” un régimen donde votan los pobres que uno donde sólo lo hacen los propietarios; pero también que juzguemos como aún más democrático uno en el que votan las mujeres que aquél donde sólo lo hacen los varones. Aunque el desarrollo de la democracia no se reduce a ello, el proceso de universalización del voto, es decir, la ampliación de los derechos políticos activos de una fracción social pequeña a una muy amplia, otorga a esta forma de gobierno un carácter incluyente y antidiscriminatorio que no se registra en ninguna otra experiencia ni de la Antigüedad ni de la época moderna.

Esta concepción gradual de Bobbio acerca del desarrollo de la democracia nos permite superar lo que podemos llamar el *dilema aritmético* de la democracia y hablar por ello de democracia antes de que las mujeres dispusieran de derechos políticos. Sin embargo, en nuestra época este proceso de inclusión gradual no admite regresión, es decir, hoy no podría juzgarse como democrático un régimen que discriminara políticamente a las mujeres. La consideración de la histórica exclusión de las mujeres de los derechos políticos activos, asentada en la mayoría de los países occidentales hasta finales del siglo XIX, y en México hasta mediados del siglo XX, debería conducirnos a negar el calificativo de democrático a todo sistema representativo en el que tales derechos no estuvieran garantizados al margen del sexo o género de las personas, pues sin la presencia política de las mujeres no habría manera de identificar a una mayoría social para efectos del ejercicio democrático.

La democracia sólo existe hoy en día porque se consolidó como estructura política debido a la igualdad política de género. De este modo, tal tipo de igualdad no aparece como un mero contenido de la política democrática, sino también y sobre todo como un rasgo estructural de ella. Así, si nos atuviéramos a la exigencia de

sólo adjetivar como democráticas a las sociedades en las que una mayoría numérica o demográfica genuina toma las decisiones políticas, no podríamos hablar de democracia en el mundo antes del siglo XX. De hecho, para el caso de México, tendríamos que sostener que, al margen de la definición democrática y representativa del gobierno asentada en la Constitución de 1917, sólo podría hablarse de una genuina posibilidad legal de democracia a partir de 1953, cuando se reconoció el derecho al voto de las mujeres, o bien sostener que en Suiza nunca hubo democracia hasta 1972, cuando se reconoció el voto a las mujeres.

Como dijimos antes, el proceso de universalización de los derechos políticos (de los varones propietarios a todos los varones adultos; de todos los varones adultos a todas las personas adultas) es una muestra clara del carácter incluyente de la democracia. A diferencia de cualquier otro régimen político o forma de gobierno conocidos, la democracia moderna tiene la cualidad de ampliar su base demográfica o poblacional de acuerdo con el criterio de inclusión igualitaria. De hecho, la democracia se ha construido sobre la base de la eliminación de barreras de acceso a los derechos políticos expresadas mediante la interdicción de categorías sociales completas: pobres, mujeres, menores de edad, personas irresponsables. Michelangelo Bovero lo expresa con precisión:



Aquello que distingue a la democracia de las demás formas de convivencia política, en la mayor parte de las versiones que de ésta han sido presentadas, en los tiempos antiguos o en los modernos, es alguna forma de igualdad, o mejor dicho, de parificación, de superación o de absorción de los desniveles.

En efecto, sólo en el horizonte democrático aparecemos como iguales o pares políticos, más allá de nuestras diferencias o de nuestras respectivas circunstancias individuales.

Este avance creciente y hasta sistemático en la inclusión política es sólo característico de la democracia moderna. En un sentido político estricto, la inclusión democrática se presenta como el proceso de universalización de los derechos de ciudadanía. Desde luego, este proceso tiene un límite razonable y no se podrá alcanzar nunca la participación de toda persona en la toma de decisiones colectivas; sin embargo, el término *universalización* sigue siendo pertinente para definir la inclusión democrática precisamente porque se refiere a la eliminación de barreras moralmente injustificadas de acceso a los derechos políticos. Esta universalización se fraguó en el momento en que se reconoció la igualdad política de género.

El reconocimiento de que todas las personas son iguales en dignidad política

-pues, como dice Bovero, sus opiniones y juicios merecen el mismo respeto- lleva a considerarlas dignas de intervenir en la construcción de las decisiones colectivas. “Más es mejor”, podríamos identificar éste como el lema de la inclusión política de la democracia, pues el ideal de soberanía popular asume que aun cuando se

adjudica la legitimidad de las decisiones políticas a un grupo numeroso, la posibilidad de que éste se constituya deriva del reconocimiento de que cada uno de sus miembros debe tener un peso equitativo en la integración de la decisión colectiva. Mientras más se aleje este modelo de decisión política de las voluntades unipersonales o de los conciliábulos, más se acerca a su ideal igualitario. Por ello, la democracia es normativamente incompatible con formas tradicionales de ejercicio político y aun de legitimidad como las que exhibe el patriarcalismo o la sujeción religiosa de los ciudadanos, pero también es incompatible con perversiones contemporáneas de la práctica democrática, las cuales reconocen formalmente los derechos políticos de las mujeres, pero permiten a los partidos y grupos de poder maniobrar para anularlos en los hechos.

P RINCIPALES

**TEMAS EN TORNO A
LA DEMOCRACIA Y
A LA IGUALDAD DE
GÉNERO**

15

Principales Temas en Torno a la Democracia y a la Igualdad de Género¹

Si bien las vivencias de las mujeres tras la Primavera Árabe no son homogéneas, hay algo que es evidente: la participación activa de las mujeres en los movimientos populares a favor del cambio político no garantiza necesariamente un compromiso claro con la igualdad de género en el sistema político resultante. En la historia reciente, las mujeres de todo el mundo han aumentado su sensibilidad política y sus capacidades de organización práctica en los movimientos populares por el cambio, pero, a menudo, las transformaciones posteriores con frecuencia no consiguen reflejar sus intereses y opiniones, puesto que incluso los movimientos políticos más revolucionarios a menudo mantienen actitudes conservadoras con respecto al género. En ese contexto, las Naciones Unidas deben desempeñar una función clave y fortalecer los compromisos de las democracias emergentes en favor de la igualdad entre hombres y mujeres tanto en la teoría como en la práctica, antes, durante y después de los momentos fundamentales de la transición democrática.

En los últimos decenios, las organizaciones y los procesos de las Naciones Unidas han producido un abanico de estrategias para potenciar esos compromisos. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la CEDAW en 1979 y, desde entonces, 187 países la han ratificado, estableciendo así un amplio marco que consagra el compromiso en favor de la igualdad de género en las estructuras y los procesos democráticos. La CEDAW recomienda que se haga mención explícita a la igualdad entre hombres y mujeres en las constituciones nacionales; se eliminen las leyes discriminatorias; se ofrezcan garantías de que los sistemas judiciales ofrecen a las mujeres una protección equitativa en la teoría y en la práctica; y se centre la atención en los derechos de las mujeres a votar, a presentarse como candidatas y ser elegidas para cargos públicos, a contribuir al desarrollo y la aplicación de las políticas públicas, a participar en la sociedad civil y a representar a sus gobiernos a escala internacional. Ese marco se detalló y amplió en 1995 con la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, en la que se establecieron metas específicas para la participación política de las mujeres y se vinculó su capacidad para participar en la esfera política con la posibilidad de lograr la igualdad en el resto de ámbitos de la vida.

En el año 2000, las Naciones Unidas dieron un paso más para aumentar la participación de las mujeres en los sistemas políticos de los Estados Miembros, prestándole atención tanto a las prioridades de desarrollo a largo plazo como a los momentos clave de las transiciones democráticas y la consolidación de la paz. El ODM 3, que versa sobre la promoción de la igualdad de género y el

¹ **Democracia e igualdad de género: el rol de las Naciones Unidas. Documento de Política. PNUD, septiembre del 2013. Págs. 16-27**

empoderamiento de las mujeres, tiene como objetivo eliminar la discriminación en la educación, aumentar la cantidad de mujeres asalariadas fuera del sector agrícola y la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, también adoptada en el año 2000, trata sobre el derecho de las mujeres a participar en pie de igualdad en la prevención y resolución de conflictos, en la consolidación de la paz y en los procesos de reconstrucción. Asimismo, recalca la necesidad de adoptar medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por motivos de género, en particular la violencia sexual, durante periodos de conflictos armados. En 2010, las Naciones Unidas crearon ONU Mujeres, una nueva entidad que se centra exclusivamente en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, con el claro mandato de aumentar la participación de las mujeres en las democracias de todo el mundo.



Como señaló el Secretario General de las Naciones Unidas, en su discurso inaugural de la mesa redonda, a pesar de la intensificación de las obligaciones internacionales para promover la igualdad de género, menos del 10% de los países tienen hoy una mujer como cabeza Estado o de gobierno y solo 33 países han logrado un 30% o más de representación femenina en los parlamentos nacionales. Esta pobre representación de las mujeres en los puestos de liderazgo político en todas las regiones del planeta, tanto en países desarrollados como en desarrollo, indica algo más que una falta de compromiso en favor de la igualdad de género, también demuestra una falta de compromiso para con la democracia.

Al decir que la «igualdad de género debe tratarse como una meta específica en la construcción de la democracia y no como un añadido», el Secretario General recalcó la importancia del papel que pueden desempeñar las Naciones Unidas para conseguir un tipo de cambio en la cultura política que permita que prosperen la igualdad de género y la democracia. «Las mentalidades se pueden cambiar» — señaló. «Los agentes nacionales deben llevar las riendas de la transformación. Pero nosotros tenemos la responsabilidad de ayudarles».

Los ponentes que le siguieron se hicieron eco de su mensaje y subrayaron los continuos retos de la consolidación de la conexión entre la democracia y la igualdad de género y las prometedoras vías de cambio. Un tema constante en todas las intervenciones fue el concepto de igualdad de género como prueba de fuego de la democracia: una y otra vez, los oradores incidieron en que la naturaleza y alcance de la participación de las mujeres —en calidad de ciudadanas, votantes, activistas, administradoras y representantes electas— es una señal clara de la fuerza de las instituciones democráticas de todo país, y que una alta o baja participación política de las mujeres suele indicar desigualdades y dificultades que van más allá de la mera discriminación por motivos de género. Para solucionar esas desigualdades y dificultades no basta con colocar a mujeres en cargos públicos, es necesario sacar a la luz y tratar los fallos del sistema electoral, reformar la cultura política y construir un compromiso en favor de la igualdad de género entre los hombres y las mujeres de los partidos políticos y en la sociedad en general.

Helen Clark, Administradora del PNUD, explicó que el trabajo de su organización en esta área, que se centra en prestar asistencia técnica durante las elecciones, fortalecer los mecanismos de gobernanza y reformar los sistemas de administración pública, debe evaluarse en cuanto a su capacidad para empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género, tanto durante las transiciones políticas como en la vida pública y política del día a día. Por su parte, Michelle Bachelet, directora ejecutiva de ONU Mujeres, analizó las lecciones aprendidas en las transiciones democráticas y en el aumento de la participación política de las mujeres en todo el mundo y resaltó tres elementos que deben guiar la asistencia a la democracia para garantizar que la igualdad de género siga siendo prioritaria y fundamental: Tratar los obstáculos a los que hacen frente las mujeres para participar en los procesos electorales y su capacidad de ejercer el derecho a decidir en las elecciones, para lo que no deben estar sujetas a ningún tipo de coerción ni en la vida privada ni en la vida pública.

Crear espacios en los partidos políticos y en la sociedad civil que permitan a las mujeres expresar sus verdaderas preferencias políticas y progresar en sus causas.

Garantizar que las instituciones democráticas rinden cuentas a las mujeres y se hacen responsables de sus derechos sus derechos.

Para lograr estos objetivos, es fundamental invertir en el fortalecimiento de las organizaciones y los movimientos de mujeres, de modo que se pueda garantizar que los partidos políticos escuchan y responden a las mujeres, así como establecer un sistema sólido de división de poderes en las instituciones democráticas, en lugar de dar por hecho que la participación de las mujeres, por sí sola, garantizará la rendición de cuentas en cuanto a la igualdad de género. En sus comentarios de apertura, el Subsecretario General de las Naciones Unidas, Óscar Fernández Taranco, también llamó la atención sobre esta cuestión y apuntó que las medidas especiales de carácter temporal han desempeñado un papel importante en la «aceleración defacto de la igualdad entre hombres y mujeres», aunque también indicó que «ninguna solución por sí sola es suficiente».

Los oradores señalaron que las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales han dirigido la mayoría de sus esfuerzos a los procesos electorales. Se han utilizado cuotas políticas y otros mecanismos para acelerar la llegada de las mujeres a la política, no sin cierto grado de éxito, consiguiendo alcanzar un mayor número de mujeres en cargos políticos que nunca antes en la historia. Esto indica que, eso muestra que es necesario aumentar la cantidad de mujeres en la política, pero que no es suficiente para formar gobiernos que promuevan la igualdad de género.



Los ponentes también subrayaron las dificultades y los obstáculos persistentes y analizaron hasta qué punto la arquitectura política puede ser óbice para la participación real de las mujeres, incidiendo en la importancia de los factores contextuales e históricos. La estructura de algunos sistemas electorales hace que no se puedan adaptar fácilmente a medidas que pueden generar una mayor representación política. Puede ser difícil aplicar sistemas de cuotas e incluso puede que estos sean menos eficaces en determinados sistemas electorales, como en los sistemas de elección por mayoría relativa. Los participantes señalaron que, inevitablemente, es complicado cambiar el statu quo cuando este ha permitido una distribución altamente desequilibrada del poder político. Además, la desigualdad puede ir más allá del género: puede que las mujeres que asumen un cargo lo logren únicamente porque tienen buenas relaciones y estén bien situadas con respecto a la élite política, por ejemplo, las que son miembros de familias poderosas o esposas y protegidas de hombres con poder. La paridad parlamentaria no implica de forma automática que la diversidad de la ciudadanía de un país esté debidamente representada.

A pesar de la diversidad de contextos y sistemas políticos, hay una constante: el papel fundamental de los movimientos de mujeres. Los análisis realizados por la Sra. Mala Htun, Profesora de la Universidad New School, y sus colegas, demuestran que la presencia de movimientos autónomos de mujeres es el principal factor asociado con las políticas progresistas de igualdad de género en diferentes contextos de gobernanza. Además, las normas internacionales y regionales tienen su máximo efecto cuando se promueven en países que cuentan con movimientos de mujeres consolidados. Estos movimientos están en condiciones de construir la participación democrática de las mujeres tanto de forma ascendente como descendente; pueden aumentar la cultura política de las mujeres desde las bases, presionar para que se elaboren leyes y políticas que supongan avances en materia de igualdad de género y tratar las deficiencias de su aplicación.

**SIN MUJERES NO
HAY DEMOCRACIA
DEL DERECHO AL
SUFRAGIO, A LA
PARIDAD ABSOLUTA**

16

Sin Mujeres no hay Democracia

del Derecho al Sufragio, a la Paridad Absoluta

Lorena Pérez Hernández¹

Ya era tiempo. La mujer ha demostrado, aquí y en otros países que puede actuar con serenidad y rectitud. Quizá en México a pesar de todo se tenga que luchar en contra de muchos prejuicios masculinos, tremendamente egoístas, contra prejuicios femeninos que no comprenden la obligación que tenemos de acudir a las urnas. Pero lucharemos y haremos porque la mujer mexicana demuestre en su actuación que es merecedora del voto. Tengo fe en la mujer mexicana”. Esta fue la respuesta que dio Ofelia G., estudiante de Chihuahua, cuando se le preguntó qué opinaba sobre el voto femenino. En su edición del 15 de febrero de 1947, la revista *Mujer* publicó el artículo “¿Qué opina usted del voto femenino”? El texto fue elaborado con información proveniente de una encuesta aplicada a mujeres de diferentes profesiones y oficios para conocer su opinión sobre la recién aprobada reforma al artículo 115 constitucional que otorgaba a las mujeres el derecho de votar en los procesos electorales municipales.

Como señala Ofelia G., las mujeres han tenido que luchar contra los prejuicios que sostienen tanto hombres como mujeres con respecto a la participación política de las mexicanas. En 2014, María Candelaria Ochoa Ávalos, entonces diputada federal, reconocía que “los avances democráticos se han traducido en una mayor libertad de expresión y manifestación, pero cuando se reclama la libertad y la igualdad de derechos de las mujeres todavía -dijo- hay sectores que la cuestionan y algunos hombres consideran que otorgar derechos a las mujeres es restarles a los de ellos”.

Las mujeres han recorrido un largo y difícil camino para poder establecer una agenda política y legislativa que se tradujera en cambios jurídicos para ser sustraídas del espacio privado-doméstico al que han sido confinadas por una estructura socio-cultural configurada por hombres y mujeres que instituyeron un orden familiar. En este orden no solo se subordinó a la mujer al varón sino también instauró patrones de conducta y “funciones específicas” inherentes al género femenino: “el hogar, la familia, los hijos; asuntos considerados centrales en tanto forjadores de la identidad y de las bases de la nación”. Es decir, la mujer debía estar confinada al espacio privado-doméstico, pero con una función social que trascendía al espacio público al tener la responsabilidad de formar al ciudadano, entendido como género masculino. Este papel socio-cultural comenzó a desquebrajarse hacia la década de los setenta con el resurgimiento del feminismo pero bajo novedosos planteamientos, reflexiones, demandas y formas de organización política, que resignificaron la lucha femenina al promover e introducir cambios socio-culturales y

¹ **Revista Bien Común. Año XXVIII NO. 319, octubre del 2021. Págs. 64-95**

jurídico-políticos que incidieron en una diferente concepción de identidad de género cuya premisa central fue la igualdad de género que, posteriormente, se conceptualizó como igualdad paritaria o sustantiva.

En este proceso histórico se identificaron dos grandes momentos que distinguen la lucha femenina. El primer data de principios del siglo XX y cierra con la obtención de la ciudadanía plena en 1953. El segundo se sitúa en la década de los setenta y cierra con la paridad absoluta en la Cámara de Diputados en 2021. En ambos periodos se observaron cambios en la conceptualización de vocablos sociales, culturales, políticos y jurídicos que operaron como herramientas para implementar las reformas en materia constitucional y político-electoral.

Para una mejor comprensión de los cambios conceptuales es necesario identificar sus significados históricos, es decir abordarlos desde el sentido de su historicidad. La historiografía crítica ofrece herramientas teórico-método- lógicas y conceptuales para abordar el tema en estudio. El concepto principio dominante es una herramienta de análisis historiográfico que puede permitir al observador identificar valores y/o ideas que definen la idea de pensamiento histórico en distintos momentos en culturas político-sociales determinadas.



La noción principio dominante es un tipo de concepto que marca culturalmente el discurso histórico como perteneciente a una época y como auto-comprensión de una sociedad en coordenadas espacio temporales determinadas, de la misma manera en que los acontecimientos, hechos y acciones pueden marcar el tiempo o los objetos y huellas marcan el espacio.

Desde esta perspectiva, se plantea como principio dominante la estructura o esquema que define la identidad de género para diferenciar y arraigar el papel socio-cultural y jurídico determinado para cada género en el espacio público y privado.

Para explicar las condiciones históricas y político-jurídicas de México se aplicó la tipología conceptual de Luigi Ferrajoli para distinguir las condiciones de discriminación femenina: la discriminación de derecho que consisten en normas jurídicas y la discriminación de solo de hecho que consiste en las prácticas sociales. De acuerdo con Jesús Ibarra el modelo de Ferrajoli aplicado al caso de las mexicanas, la discriminación opera así:

Las discriminaciones jurídicas están enfocadas a excluir a las mujeres de la titularidad de ciertos derechos fundamentales y las discriminaciones de hecho, las cuales reprimen, cancelan y niegan las diferencias de género en el marco de una homologación general enfocada a la neutralización e integración de tales diferencias bajo una perspectiva androcéntrica.

Este modelo permite observar que las discriminaciones de derecho se configuran como hechos respecto del principio normativo de igualdad, en efecto, todo fenómeno normativo es configurable como norma en relación con los hechos que regula y como hecho en relación con las normas de grado superior por las que es regulado.

Esta investigación parte del supuesto de que la lucha de las mexicanas por la igualdad de derecho ha tenido dos momentos históricos. El primero data de principios del siglo XX hasta 1953. En este periodo las mujeres se esforzaron por mantenerse vigente su reclamo en el espacio público hasta obtener la ciudadanía plena. El segundo momento se ubica entre la década de los setenta hasta el día de hoy. Este periodo se caracteriza por la agenda política que las mexicanas han impulsado en el Poder Legislativo para que el Estado cumpla con los acuerdos internacionales que protegen y garantizan la igualdad de derecho de las mujeres.

Cada periodo histórico ha estado regulado por una estructura socio-cultural y político-jurídica que ha asignado y definido una identidad de género para el hombre y para la mujer. Precisamente, en cada uno de estos momentos se configuraron discriminaciones de derecho y discriminaciones de hecho que han sido remontadas cada una con un ordenamiento político-jurídico que pasó de las acciones afirmativas a las acciones sustantivas.

Los resultados de la investigación se exponen en dos apartados, cada uno corresponde a los dos grandes momentos de la lucha femenina. En el primero se describe la participación política de las mujeres para acceder a la ciudadanía plena. En el segundo apartado se revisan los cambios político-jurídicos introducidos para alcanzar primero la igualdad paritaria o sustantiva entre las mujeres y los hombres y, el avance en la “Paridad en Todo” que hoy se expresa como paridad absoluta en la composición de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Del prejuicio al reconocimiento de la ciudadanía plena

¿Por qué la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión está constituida bajo el principio de paritaria absoluta? Por primera vez esta cámara legislativa está integrada por 250 diputadas y 250 diputados, ¿por qué es importante y cómo se logró? El otorgamiento de la ciudadanía plena a las mujeres ha sido una carrera de obstáculos. En este apartado se describe el primer momento del proceso histórico de la lucha de las mexicanas por obtener la ciudadanía plena que jurídicamente les otorgaba el derecho a votar y ser votadas.

En el contexto de los Derechos del Hombre y del Ciudadano enunciados en 1789 a las francesas se les negó la ciudadanía. Esta condición jurídica, entendida como igualdad política. Concede a una persona el derecho para acceder al sistema político-electoral a través del voto. Desde entonces en el mundo occidental, mujeres de diferentes clases sociales comenzaron a organizarse en agrupaciones de distintos signos políticos, ideológicos e incluso religiosos, algunas sin desvincularse de “sus funciones hogareñas, de esposa y madre”, para demandar derechos de

carácter económico, laboral, social, educativo, religioso, jurídico y político, en este último ámbito descuellan el sufragio.

Por siglos, la organización socio-cultural se sustenta en una estructura patriarcal que históricamente ha asignado y definido una identidad de género social y biológica para el hombre y para la mujer. Este esquema establece un orden familiar en el que cada sexo tiene un papel determinado con características específicas. En esta dinámica social existe una diferenciación sexual que se expresa en lo público y en lo privado. El hombre como jefe y proveedor de la familia ejerce funciones cívicas-políticas como sufragar. La mujer está constreñida al ámbito privado doméstico para desempeñar las tareas domésticas y el cuidado de los hijos, sujeta social y jurídicamente al varón la excluye de la política y le niega la ciudadanía porque es percibida como menor de edad, razón por la que debe ser cuidada y protegida. De esta manera, se refuerza una lógica binaria de los derechos de los ciudadanos. Este deber ser femenino impuesto no es aceptado por todas las mujeres, inconformidad que las llevó a movilizarse para ser reconocidas como ciudadanas.

Si bien, la tradición liberal reforzó la división sexual en el terreno político-electoral al negar a las mujeres la ciudadanía también les ofreció un marco jurídico para que exigir igualdad de derechos ante la ley, aunque en la vida diaria se mantuviera la separación de roles. Esta estructura socio-cultural definida por la identidad de género y reforzada por un orden jurídico no solo han sido reproducidos por los varones sino también por mujeres. México no fue la excepción.

En el mundo occidental comenzó a perfilarse un sufragismo que pugnaba por la ampliación de los derechos políticos a toda la población masculina y otro que se vinculó con el feminismo. En México, Francisco I. Madero encabezó este movimiento bajo la bandera de “sufragio efectivo no reelección”. No obstante a que el voto no era extensivo hacia las mujeres, éste despertó expectativas entre ellas. La muerte del Apóstol de la Democracia no desalentó la participación de las mexicanas, por el contrario, algunas se sumaron a las filas de las diferentes fracciones revolucionarias. En la guerra fratricida, el constitucionalismo se impuso a los otros grupos militares y después de su victoria instituyó el Estado mexicano contemporáneo.

Una de las expresiones progresistas del constitucionalismo se dio en el gobierno del general Salvador Alvarado al convocar el Primer Congreso Feminista, que tuvo lugar del 13 al 16 de enero de 1916, en Mérida, Yucatán. En este foro se debatieron diversos temas que preocupaban a las mujeres como la codificación de las relaciones familiares. En el Código Civil de 1884, vigente en ese momento, las mujeres cumplían una función social como esposas y madres y sus actividades estaban limitadas al hogar y a lo doméstico. Jurídicamente, las mujeres casadas y solteras estaban sujetas a la autoridad del marido o padre. En el Congreso

femenino, se planteó la necesidad de reformar el Código. Demanda que fue atendida por el presidente Venustiano Carranza con la expedición de la Ley de Relaciones Familiares, el 9 de abril de 1917. En términos generales, esta nueva codificación estableció un principio de igualdad entre los cónyuges relativo a los hijos, en tópicos como educación, custodia y administración de los bienes familiares. Además, garantizó a las mujeres casadas el derecho de “administrar y disponer de sus bienes, comparecer y defenderse en juicio, y establecer un domicilio diferente del de su marido,” también legalizó el divorcio.

Otro tema relevante en la reunión feminista fue el voto. Las congresistas acordaron en demandar un sufragio gradual, diferenciado, restrictivo, que consistió en priorizar la educación de las mujeres para después poder exigir el sufragio municipal, también convinieron en que podían votar, pero no ser votadas

El Congreso Constituyente de 1917, recibió dos memoriales para solicitar la concesión del voto a la mujer: uno era de Hermilia Galindo y el otro de Edelmira Trejo de Meillón, además de una iniciativa del diputado Salvador González Torres. Por parte de la oposición al sufragio femenino, Inés Malvárez presentó una iniciativa. Una idea arraigada en la clase política revolucionaria era la que el diputado Modesto González Galindo expresó para no conceder el voto: La mujer es la que sirve de instrumento para los fines políticos de la Iglesia.

Los diputados del Constituyente debatieron el tema de sufragio femenino cuando revisaron el dictamen del artículo 35 que corresponde a las prerrogativas del ciudadano. En el dictamen se aprecia con claridad la discriminación jurídica hacia la mujer cuando establece 'la aceptación del sufragio limitado para los ciudadanos y la denegación del sufragio femenino'. Otra idea que se desprende de los debates es que el sufragio debía ser "restrictivo o censitario, es decir, que solamente aquellas mujeres u hombres que cumplieran con ciertos requisitos como saber leer y escribir fueran las (los beneficiados (dos)". Esta posición era defendida por Roque Estrada y Esteban Baca Calderón. En tanto, Luis G. Monzón y Eduardo Hay estaban a favor de voto ilimitado, como lo proponía el dictamen del artículo 35.}

La redacción de los artículos 34, 35 y 36 constitucionales fue genérica, neutra: Son ciudadanos de la República, todos los que teniendo la calidad de mexicanos. Como se observa no hay una referencia explícita al sexo de los votantes. Para los Constituyentes y posteriores interpretaciones jurídico-constitucionales estaba claro que las prerrogativas político- electorales no eran extensivas hacia las mujeres. Para evitar imprecisiones legales en la Ley para la Elección de Poderes Federales de 1918 se "estableció que el sexo masculino era un requisito para participar en elecciones".

Sí bien, constitucionalmente se “puso fin a las aspiraciones femeninas de ocupar cargos de representación popular en comicios federales, no evitó que los votos femeninos se legislaran en algunas entidades” como San Luis Potosí (1923), Tabasco (1925) y Chiapas (1925), o que Iguala, Guerrero, tuviera una presidenta municipal e incluso en estados como Yucatán, donde jurídicamente no estaba reconocido el sufragio femenino, no impidió que se eligieran tres diputadas y una regidora. Sin embargo, las posturas gradualistas y a favor de sufragio femenino restringido predominaron en la élite posrevolucionaria progresista. Aunque se “admitía la igualdad ciudadana entre hombres y mujeres como un principio abstracto de justicia social, consideraban necesario postergar el reconocimiento de los derechos electorales de las mujeres hasta que estuvieran preparadas para sufragar”. La negativa de otorgar el sufragio a las mexicanas estaba fundamentada en atribuirles un conservadurismo político que en el caso de las católicas cobró fuerza a raíz de su participación en el movimiento armado de 1926-1929.

Además de las reuniones femeninas que fueron espacios de reflexión, las mujeres formaron organizaciones de diversos signos político-ideológicos; y también participaron en las campañas presidenciales de José Vasconcelos y Juan Andreu Almazán. Hacia mediados de la década de los treinta, agrupaciones sufragistas como el Frente Único Pro Derechos de la Mujer y el Consejo Nacional del Sufragio comenzaron a ejercer presión pública y lograron que el general Lázaro Cárdenas se comprometiera reformar la Constitución. En 1937, el presidente de la República envió una iniciativa de reforma a los artículos 34, 35 y 115 constitucionales al Senado de la República para otorgar la ciudadanía a las mujeres. La reforma fue aprobada un año después por la Cámara de Diputados, pero no fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, por esta razón nunca entró en vigor. Al parecer Cárdenas cambió de opinión ante el temor de que las mexicanas favorecieran con su voto al general Andreu Almazán, candidato presidencial del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), en contra del candidato oficial Manuel Ávila Camacho. Como ya se mencionó, entre la élite revolucionaria progresista estaba arraigada la idea de que las mujeres tenían una inclinación hacia el conservadurismo político, por lo que temían que éstas favorecieran con su voto a intereses políticos tradicionales y clericales. Este recelo tenía una base real pues sectores sociales y revolucionarios vinculados ideológicamente con las derechas se organizaron para mostrar públicamente su rechazo al reformismo cardenista.

La simpatía que manifestó el presidente Cárdenas por la integración de las mujeres al espacio público no la mostró su sucesor, el general Ávila Camacho; por el contrario, su política giró hacia un conservadurismo político que tendió a fortalecer los valores decimonónicos referentes a la femineidad vinculada a la maternidad.

A partir de este momento, el Estado pos-revolucionario configuró discursivamente un ideal femenino vinculado a la maternidad. El discurso maternalista no fue privativo del Estado también hubo mexicanas que lo usaron para negociar su inclusión como ciudadanas plenas. Si bien, este discurso centrado en las capacidades maternas de las mujeres permeó prácticamente todo el espectro político mexicano, pero también.

Fue un lenguaje común entre las feministas de la llamada primera ola (finales del siglo XIX y principios del siglo XX) y que fue utilizado como estrategia para lograr el voto. Este discurso apelaba a la moralidad de las mujeres, buenas madres de familia que aportarían sus valores como cuidadoras y guardianas del hogar al corrompido ámbito de la política. Sin embargo, el moralismo implícito en el 'maternalismo' hacía que no cuestionaran la distinción público-privado: la inclusión de las mujeres en lo público no conlleva un abandono o descuido de lo privado, más bien todo lo contrario, puesto que los valores de la esfera privada resultaron reforzados con la aparición de las mujeres en la escena pública.

En los años cuarenta, la lucha de las mujeres por el sufragio femenino continuó, pero cambió la estrategia ante la imposibilidad de avanzar organizadas. Hubo mexicanas que renunciaron a la autonomía política que les brindaba sus agrupaciones para integrarse a los partidos políticos, ya que éstos les proporcionaban una estructura organizativa y operativa que les permitiría tener presencia local y nacional. Mujeres tanto de izquierda como provenientes de agrupaciones católicas se integraron a las organizaciones de la época como el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), el Partido Acción Nacional (PAN) y Fuerza Popular, éste último brazo electoral de la Unión Nacional Sinarquista. Otras mujeres y organizaciones de posiciones izquierdistas como el Comité Coordinador para la Defensa de la Patria 1941 y el Bloque de Mujeres Revolucionarias 1943 continuaron su lucha de manera independiente, pero sus intereses estuvieron enfocados más hacia los problemas coyunturales de la guerra mundial que a la demanda de sus derechos políticos.

Por su parte, el movimiento feminista institucionalizado no dio tregua a la clase política. Las mujeres afiliadas al PRM presionaron hasta lograr que su candidato a la presidencia de la República, Miguel Alemán Valdés se comprometiera a otorgarles el sufragio a nivel municipal. El PAN, por su parte, presentó en la Cámara de Diputados, la primera iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional para que: “En las votaciones municipales, la mujer [tuviera] el derecho activo y pasivo del voto en las mismas condiciones que el hombre”. Finalmente, el 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Alemán Valdés para reformar el artículo 115 constitucional que a la letra dice: En las elecciones municipales participaran las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas. El 12 de febrero de 1947 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación. La primera mujer en ganar una elección fue María del Carmen Martín del Campo que asumió el cargo de presidenta municipal de la ciudad de Aguascalientes, (1957-1959).

Para a Roxana Rodríguez Bravo: La obtención del sufragio no fue resultado de la presión femenina, sino una decisión gubernamental vinculada a intereses político- electorales. Enriqueta Tuñón Pablos matiza esta opinión, porque considera que sería injusto afirmar que no hubo ningún movimiento en ese sentido y que las movilizaciones previas a los años cincuenta no constituyeron un antecedente importante para que las mexicanas alcanzaran este derecho.

Cara a las elecciones presidenciales de 1952 resurgió el tema del sufragio femenino. Adolfo Ruiz Cortines, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se comprometió a reformar la Constitución para que la mujer disfrutara de los mismos derechos políticos que el hombre. Promesa que cumplió al enviar a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional. El 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 34 que a la letra dice: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I.- Haber cumplido los 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y II.- Tener un modo honesto de vivir.

El 3 de julio de 1953, las mexicanas por primera vez votaron en una elección federal. El 4 de julio de 1955, Aurora Jiménez de Palacios fue la primera diputada federal. Diez años después, María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia se convirtieron en las primeras senadoras de la República. Las tres legisladoras eran militantes del partido oficial. Mientras que las primeras diputadas de oposición en ocupar un escaño fueron Macrina Rabadán, por el Partido Popular Socialista (1958-1961); Florentina Villalobos Chaparro, diputada federal por el PAN (1964-1967), y la primera senadora fue Ifigenia Martínez Hernández por el Partido de la Revolución Democrática (1988-1991).

El problema es que las mujeres no quieren participar, dice la antropóloga María Magdalena Sam Bautista que recurrentemente se escucha esta frase entre la clase política. Sin embargo, esta expresión está lejos de la verdad, como puede comprobarse en esta primera parte de esta investigación. En la primera mitad del siglo XX, las mexicanas lucharon por la ciudadanía plena, los siguientes 50 años los dedicaron a que la igualdad de derecho se materializara en una igualdad de hecho.

Internacionalismo institucional

Para la primera mitad del siglo XX, la lucha por la igualdad jurídica significó para las mexicanas el reconocimiento de la ciudadanía plena, que les daría acceso al derecho de votar y ser votadas para cargos de elección popular en comicios locales y federales. Esta primera batalla estaba asegurada en el terreno jurídico; la siguiente consistía en eliminar la discriminación de hecho; es decir, ejercerse sus derechos en razón de igualdad sustantiva. A partir de ese momento, las mujeres empezaron arar nuevamente un camino para transitar de la igualdad de género a la igualdad paritaria. En este apartado se aborda este segundo momento del proceso socio-cultural y político-jurídico igualitario que las mujeres impulsan desde finales del siglo XX hasta el presente.

Hacia la década de los setenta, el neofeminismo pugnó por colocar una agenda pública de temas distintos a los años anteriores, como fue la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como la maternidad como elección personal. Ante la imposibilidad de que las demandas feministas fueran traducidas en leyes, hubo mujeres que optaron por continuar su lucha a través de acceder a cargos de elección popular y, desde esa trinchera esperaban cambiar todo aquello que consideraban que afectaba su desarrollo integral.

Los derechos de las mujeres son promovidos por un internacionalismo institucional que encabeza la Organización Naciones Unidas (ONU). Este organismo es la plataforma institucional que marca las directrices para su desarrollo integral. La ONU ha diseñado diversos mecanismos e instrumentos jurídicos para garantizar los derechos humanos y, particularmente, los derechos humanos de las mujeres, contenidos en documentos como la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, así como tratados y acuerdos internacionales en los que se “han establecido la responsabilidad de los gobiernos para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, para eliminar cualquier forma de discriminación”. De esta manera, se han generado acciones a nivel mundial para combatir la desigualdad y la violencia de género. Este marco jurídico ha coadyuvado en el inicio de “una batalla progresiva y sistemática para que la igualdad se transforme en equidad”.

1975, Año Internacional de la Mujer, fue el punto de inflexión en la lucha por los derechos de las mujeres. A solicitud de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General de la ONU organizó en la Ciudad de México la Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujeres. En esta reunión se definió un Plan de Acción Mundial que estableció metas para garantizar un acceso equitativo a las mujeres en todos los aspectos de la vida social. A partir de esta reunión cada 10 años, las mujeres se reunirían para evaluar los avances. En cumplimiento de este mandato internacional, el gobierno mexicano acorde a los objetivos planteados para eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres reformó los artículos 4, 5, 30 y 123 de la Constitución.

En 1980, se realizó la Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague, Dinamarca. En este foro, por primera vez, se reconoció que la violencia en todas formas contra las mujeres era una violación a sus derechos humanos y era un asunto de orden público, pues antes de esta reunión, el tema se trataba generalmente como un asunto del ámbito privado donde el Estado no podía intervenir.

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Esta declaración establece un marco obligatorio para que los Estados firmantes implementen las acciones necesarias:

Para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer, así como mejorar la situación de facto de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados.

En 1985, tuvo lugar la Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para las Mujeres, en Nairobi, Kenia. Los Estados miembros recibieron el mandato de tomar nuevas medidas para superar los obstáculos que las mujeres enfrentaban para disfrutar sus derechos y cerrar así las brechas existentes entre los derechos reconocidos formalmente y los que verdaderamente podían ser alcanzados por las mujeres. Otro punto de inflexión en la agenda mundial en la igualdad de género fue la Cuarta Conferencia Mundial de Mujeres, celebrada en Beijing, China, en 1995. En esta reunión se adoptaron la Declaración y Plataforma de Beijing que constituyen "un programa en favor del empoderamiento de la mujer". Su relevancia está en "la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género". También esta Conferencia es importante porque puso de relieve la dramática subrepresentación de las mujeres en los órganos de decisión y abogó por la adopción de una serie de medidas para corregir esta falta de representación. Ante la insuficiente representación descriptiva de las mujeres, se recomendó la adopción de políticas de acción afirmativa para aumentar el número de mujeres en cargos públicos".

En septiembre del 2000, se celebró la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos. En esta ocasión se adoptó la Declaración del Milenio, conocida como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El tercero de los ocho objetivos consistía en: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer. Se acordó que, en el 2015, se informaría sobre progreso alcanzado. En términos generales, el avance relativo a ese objetivo era el siguiente: desde 1995, el 90% de los países contaba con más mujeres en el Parlamento. Esto significaba que las mujeres habían “ganado terreno en la representación parlamentaria en casi el 90% de los 174 países”, de los que se contaba con información. 20 años después, la “proporción promedio de mujeres en el parlamento casi se duplicó; sin embargo, sólo uno de cada cinco miembros era mujer. Es decir, la representación política de las mujeres [aumentó], pero la paridad seguía siendo una meta distante.

Para observar el avance porcentual de escaños ocupados por mujeres en diferentes regiones del mundo se compara los años de 2000 y 2015:

¿Cuál es el propósito de la paridad? Para la ONU la paridad ‘tiene por objetivo garantizar a todas las personas el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento y goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales’. Para Aurora Espina Vergara:

La paridad puede ser interpretada a partir de tres vertientes: la primera de ellas consiste en entender la paridad como un parámetro de interpretación del principio de igualdad sustantiva, es decir, la paridad como principio; la segunda consiste en entender la paridad como un derecho, es decir, aquella norma jurídica exigible por cualquier persona y que permite evidenciar aquellos tratos discriminatorios que vulneran sus derechos; y finalmente, comprender la paridad como una regla procedimental, esto es, la aplicación de todas aquellas reglas, criterios o procedimientos para hacer efectivo en mandato de igualdad sustantiva.

En la XIII Conferencia Regional de la Mujer celebrada en 2016, en Montevideo, Uruguay, se adoptó la Estrategia de Montevideo que plantea “la democracia paritaria como criterio -cuantitativo y cualitativo- constituye un pilar central para generar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres”. A decir de Espina Vergara, el avance normativo en materia de democracia paritaria va mucho más allá de la mera reconfiguración del esquema de participación y relacionamiento entre hombres y mujeres; y que más bien propone como una nueva oportunidad para definir el modelo de Estado que deseamos tener en nuestra región. No obstante, a los avances reseñados, la brecha histórica entre el derecho a elegir y el derecho a ser elegidas todavía no estaba saldada, porque votar no era suficiente, ser electas era muy importante para acceder a la toma de decisiones formales e incidir en la política pública y fomentar una cultura ciudadana que revalorara el papel de las mujeres en todas sus dimensiones, social, económica, política y cultural.

De las cuotas de género a la paritaria absoluta El internacionalismo institucional encabezado por la ONU ha incidido en muchos de los cambios en materia de igualdad jurídica para que las mujeres participen en “las estructuras de poder y en la toma de decisiones”, un primer paso en este sentido fueron las cuotas de género. Desde la década de los setenta, partidos socialdemócratas nórdicos establecieron una cuota porcentual mínima para “toda instancia de decisión política”, como mecanismo para corregir situaciones anómalas y de esta manera disminuir “las brechas económicas, sociales, políticas, entre otras”. Hacia finales de los años noventa, en Francia se “aprobó el principio de paridad con una normativa nacional de las cuotas”, que consistió en formar listas electorales con un hombre y una mujer de forma alternativa o lo que se ha dado en llamar el ‘sistema cremallera. En el caso de América Latina, un hito importante que sustentó discursiva y jurídicamente el avance del sistema de cuotas fue la Plataforma de Acción de Beijing que apoyaba el derecho femenino a participar en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, y la posibilidad de adoptar acciones afirmativas para equilibrar los sexos en dichos espacios -de hasta 50%-. Entre 1991 y 2012, en esta región fue donde más ampliamente se implementó el sistema de cuotas. En este periodo, catorce países pusieron en práctica esta medida de “discriminación positiva”. En México debido a la nula presencia o reducida participación de las mujeres en la vida pública, las cuotas de género resultó ser un mecanismo para alcanzar una igualdad efectiva de diferentes grupos sociales en el acceso a cargos de decisión o elección popular. Es decir, lograr una mayor representación en los espacios de poder político.

El Estado mexicano y los partidos políticos en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos han efectuado cambios legislativos y creado instituciones ex profeso. Entre 1993 y 2008, se implantó un marco regulatorio federal de medidas compensatorias de carácter temporal, o de cuota de género, para revertir la subrepresentación política de las mujeres. En el régimen electoral mexicano las cuotas de género evolucionaron gradualmente. En el siguiente Cuadro se resumen los cambios que presentó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) con relación a las cuotas de género:

Por otra parte, el 30 de noviembre de 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió la Sentencia SUP-JDC-12624/2011, que sentó jurisprudencia para avanzar hacia la paridad al obligar a los partidos políticos a cumplir con la cuota de 60/40%, independientemente del método de selección de candidaturas estipulados en los estatutos internos de los partidos. Con esta medida afirmativa, el máximo órgano judicial electoral se anticipó a una de las recomendaciones que hiciera en esta materia, un año después, el Comité de la CEDAW.

Para Pilar Ortega: “Las cuotas de género sin duda fueron un instrumento muy útil y una acción afirmativa que trajo como consecuencia un aumento notable de presencia de mujeres en ambas cámaras del Congreso Federal”. Con su introducción en el marco jurídico electoral mexicano a partir de 1993, hubo avances significativos en la disminución de la brecha de género.

Un análisis porcentual sobre la composición por género en el Congreso de la Unión arroja interesante información que permite apreciar una diferencia entre cada cámara con respecto a la reducción de la brecha de género. Al comparar la representación femenina en la Cámara de Diputados entre 1994 y 2012 se aprecia un aumento del 146.67%. Para el caso del Senado de la República el escaño ocupado por mujeres en ese mismo periodo se incrementó en un 162.50%. En términos generales, las cuotas de género tuvieron un impacto positivo al incrementarse la representación política de las mujeres en el Congreso de la Unión. La brecha de género comenzó a cerrarse como consecuencia de la reforma constitucional de 2014 al establecer el “principio de paridad en las candidaturas federales y locales a cargos legislativos”.

El 10 de febrero del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto presidencial para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución en materia política-electoral. En la modificación que se introdujo en el párrafo segundo de la fracción I del artículo 41, se estableció que:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

Con esta reforma se instituyó como mandato constitucional la paridad de género, precepto que estableció que los partidos políticos debían postular 50% hombres y 50% mujeres para las candidaturas a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión y los congresos locales, sin embargo, no hizo explícito este mandato para cargos en los ayuntamientos. En términos generales, con la paridad de género se buscaba un aumento cuantitativo en la participación de las mujeres en los espacios de representación.

En varios sentidos esta reforma fue trascendental, primero porque introdujo una nueva noción jurídica: paridad de género, también porque elevó este concepto a rango constitucional y estableció un mecanismo que dejó atrás el carácter compensatorio de las anteriores acciones afirmativas de carácter temporal, como fueron las cuotas de género para convertirse en un instrumento definitivo propuesto para reducir la brecha de género. De la reforma constitucional “derivó la exigencia de elaborar un nuevo marco regulatorio en materia electoral que incorporara este precepto”. Con este propósito se aprobaron leyes secundarias orientadas a fortalecer su aplicación y eliminar los obstáculos para su cabal cumplimiento. En este sentido, el 23 de mayo de 2014 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que sustituyó al COFIPE. Además de una Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

El carácter obligatorio del principio la paridad de género para la postulación de candidaturas para cargos legislativos federales y locales introducida por la reforma constitucional de 2014, tuvo impacto positivo en el aumento en el número de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados. También la Cámara de Senadores presentó un incremento del 50% entre las elecciones federales de 2012 y los comicios del 2018.

Al principio de paridad de género ha sido efectivo para reducir la brecha de género en materia de participación política de las mujeres.

Otro cambio importante fue el incremento del 2 al 3% del financiamiento público ordinario que recibía cada partido político destinado a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (artículo 51, fracción 1-V). Desde 2008, año en que se estableció la obligatoriedad de destinar recursos públicos para fomentar el liderazgo político de las mujeres, el financiamiento se incrementó de 54 millones de pesos en 2009 un promedio de 6 millones de pesos por partido político nacional a 141 millones de pesos en 2019 un promedio de 20 millones de pesos por partido político nacional. En diez años se incrementó en 161.11%.

Como se advierte, México ha avanzado en materia de derechos políticoelectorales. Sin embargo, este avance ha presentado claro-oscuros debido al incremento de casos de violencia política en contra de las mujeres. Esta forma de violencia ha estado presente prácticamente desde que las mujeres empezaron a participar en la vida política de México a inicios del siglo XX, pero fue hasta las elecciones intermedias de 2015 que este tipo de agresiones empezaron a investigarse en las instancias de procuración de justicia con perspectiva de género. El fenómeno de la violencia política de género en contra de las mujeres puede adoptar distintas formas, una de ellas es la violencia institucional, que, en gran medida, ocurre principalmente al interior de sus partidos políticos, durante los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, o bien, durante las contiendas internas para obtener cargos partidistas. Algunas agrupaciones como el PAN, PRI, PRD, Nueva Alianza, Morena, cuentan con protocolos específicos de atención a la violencia política en razón de género en sus ámbitos de justicia interpartidista. Otros partidos lo han contemplado de manera general en su normatividad partidista.

Antes del 2020, la legislación mexicana en materia de política-electoral no tipificaba la violencia política de género por lo que las autoridades electorales no contaban con instrumentos jurídicos para perseguirla y sancionarla. Si bien, hubo un esfuerzo en este sentido no fue suficiente. El 2 de noviembre de 2016, la Sala Superior del TEPJF aprobó por unanimidad de votos y declaró formalmente obligatoria, la Jurisprudencia 48/201645 con el rubro Violencia política por razones de género.

Ante la ausencia de un marco normativo que prohibiera, inhibiera y castigara estas conductas; en marzo de 2016, el TEPJF, el Instituto Nacional al Electoral (I N E), la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) elaboraron el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, cuyo objetivo principal era orientar a las instituciones ante situaciones de violencia política contra las mujeres, facilitar la implementación de las obligaciones internacionales, y responder a la necesidad de contar con los lineamientos generales que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata frente a las víctimas. Un año después, se publicó nuevamente con el título: Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. Este documento constituía una medida emergente, a la espera de la aprobación de las reformas legislativas necesarias para brindar una mejor atención, sanción y reparación integral ante casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Tres años después, el 3 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. Medida que el gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública e INMUJERES, emitieron el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública, que entró en vigor el 17 de febrero.

En julio de 2018, el Comité de la CEDAW exhortó a México a armonizar la legislación estatal a fin de reconocer como delito la violencia política contra las mujeres, estableciendo responsabilidades claras en materia de prevención, apoyo, enjuiciamiento y sanción para las autoridades federales, estatales y municipales. México atendió las recomendaciones con un paquete de reformas y adiciones que introdujo en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Conforme a la reforma del 13 de abril de 2020, se estableció que:

La violencia política contra las mujeres por razón de género comprende todas aquellas acciones u omisiones tanto en la esfera pública o privada, que busquen o tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos político electorales de una o varias mujeres, el acceso al ejercicio de un cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización o bien el acceso y ejercicio a las prerrogativas cuando se trate de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Además de impactar otras disposiciones de carácter electoral, judicial y administrativo. Estas reformas permitirían a las mexicanas ejercer sus derechos políticos electorales en condiciones de paridad y libres de violencia. De esta manera, se estableció un marco regulador a nivel federal que definía, prevenía, regularía, atendía, sancionaría y repararía la violencia contra las mujeres en el ámbito político.

En 2018, México dio el primer paso para alcanzar una democracia incluyente, en un país que históricamente había sido subrepresentada, dice la politóloga Flavia Freidenberg. En la LXIV Legislatura (2018-2021), la brecha de género entre mujeres y hombres en la Cámara de Diputados el 48.6% de los curules fueron ocupados por mujeres. Mientras que en el Senado de la República la representación femenina fue del 49.22% de los 128 escaños. Estos datos indican que fue el primer Congreso de la Unión más equitativo en cuanto a igualdad de género, pues la diferencia porcentual entre hombres y mujeres fue la menor en su historia. Para Freidenberg esta paridad es el resultado del esfuerzo institucional, político y social que se realiza desde hace varias décadas para mejorar las condiciones de participación y representación de las mujeres.

Sin embargo, no era suficiente para las mexicanas alcanzar la igualdad de género al acceder paritariamente a las candidaturas en los cargos de elección popular del Poder Legislativo. La paridad de género debía extenderse hacia los cargos de decisión en todas las instituciones. En este sentido, el 6 de septiembre de 2018, la senadora panista Kenia López Rabadán presentó la propuesta para que los poderes de la Unión y los órganos públicos y autónomos se integraran conforme al principio de igualdad paritaria. El 14 de mayo de 2019, el Senado de la República aprobó por unanimidad la paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado. Es decir, la paridad total en el Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y en los órganos autónomos en la Ciudad de México y a nivel federal”.

El 6 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional de paridad de género que modificó los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115. Respecto al tema, la senadora López Rabadán declaró:

Conseguimos paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado. Paridad, significa la participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones, el grado de paridad de las instituciones políticas constituye un indicador de la calidad democrática de los países. La visión de género no significa una visión de mujeres, la visión de género significa una visión complementaria.

Si bien, esta decisión histórica es un gran triunfo para las mujeres, Joanna Alejandra Felipe Torres opina que: Sin duda, aún falta mucho por hacer para consolidar una igualdad sustantiva y real en la participación paritaria de las mujeres, en todos los espacios y niveles de toma de decisiones; empero, con el abandono del sistema de cuotas y la entrada formal a la paridad en los tres Poderes de la Unión, órganos autónomos, gobiernos de los estados y municipales, avanzamos en la consolidación de la democracia paritaria del país, lo que resulta indispensable para el logro del buen gobierno, la democracia incluyente y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Casi tres años después de la primera legislatura de igualdad paritaria, México dio un paso histórico al concretar la paridad absoluta en la Cámara de Diputados. Conforme a los resultados del proceso electoral federal de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral reasignó dos diputaciones federales para dar cumplimiento a los criterios de igualdad de género y ajustar paritariamente la Cámara de Diputados. De esta manera, esta cámara legislativa quedó integrada por 250 diputadas y 250 diputados. Sin embargo, ninguna mujer está al frente de los grupos parlamentarios lo que significa que la Junta de Coordinación Política está integrada solo por hombres.

Otro aspecto a subrayar de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados es que su integración es la más incluyente de la historia al contar con 65 diputaciones (13 % del total de la Cámara) pertenecientes a grupos vulnerables: indígenas (37), migrantes (10), personas con discapacidad (8), afromexicanas (6) y personas de la diversidad sexual (4). De éstas, 41 son ocupadas por mujeres (63%) y 24 por hombres (37 %). También, por primera vez, esta legislatura cuenta con 142 diputadas y diputados reelectos de manera consecutiva (28.4 %), incrementando el porcentaje total de congresistas con experiencia legislativa previa a 60 %¹, el más alto de su historia. Además de las novedades mencionadas, se puede afirmar que el Poder Legislativo es el primer espacio institucional en cumplir con el mandato constitucional de “Paridad en Todo”.

Los marcos normativos de carácter internacional y nacional que han configurado la igualdad de derecho de las mujeres no solo han resguardado y asegurado la paridad e inclusión en todos los niveles del Estado mexicano, sino que además han impulsado, promovido, garantizado y consolidado la democracia paritaria como un modelo democrático que trasciende al esquema de participación al determinar “la paridad y la igualdad sustantiva” en los “ejes vertebradores del Estado inclusivo” y al situar al “sistema político como el centro de las transformaciones”.

El primer paso para alcanzar la igualdad sustantiva fueron las cuotas de género, como acciones afirmativas que abrieron el camino para la reforma política del 2014, la cual elevó a rango constitucional el principio de paridad de género; proceso jurídico que culminó con el establecimiento de la paridad igualitaria en el 2019, en todos los espacios de toma de decisiones del Estado. Este es el segundo paso para que la paridad sustantiva se traduzca en “Paridad en Todo” y, así dejar atrás la discriminación de hecho y cerrar definitivamente la brecha de género en el ámbito político, por lo que hay todavía un arduo camino por andar.



En este recorrido histórico se mostró el camino político-legislativo por el que las mujeres han transitado para ser incorporadas jurídicamente y afirmativamente al espacio público, particularmente en el ámbito político. En este proceso se identificaron para el caso de México dos grandes momentos. El primero se caracterizó por la lucha de las mexicanas por acceder al sufragio; es decir, el reconocimiento de la ciudadanía plena, esto significaba terminar con la discriminación jurídica. En el segundo momento, la lucha femenina se distinguió por combatir la discriminación de hecho, que implicaba no tener la facilidad de acceder a las candidaturas para cargos de elección popular. Para ello, las mujeres trabajaron tenazmente para introducir cambios político-jurídicos que modificaran los marcos regulatorios federal y locales, primero a través de “medidas compensatorias de carácter temporal, o cuota de género, para revertir la subrepresentación política de las mujeres”. Este proceso legislativo cerró su ciclo con dos reformas constitucionales fundamentales. La primera fue en 2014, que consistió en introducir el precepto de paridad de género que obliga a los partidos políticos a postular 50% de hombres y 50% de mujeres en las candidaturas para cargos legislativos. La segunda correspondió al reconocimiento de la paridad igualitaria que significó que en todos los espacios de toma de decisiones del Estado mexicano debe aplicarse este principio constitucional. Ambas acciones sustantivas están empezando a dar frutos. Por primera vez, en los comicios electorales del 2018, el Congreso de la Unión alcanzó la paridad igualitaria. En tanto, en las elecciones federales de junio de 2021, la Cámara de Diputados logró la paridad absoluta. Ahora el reto de las mexicanas es conseguir que los principios de paridad igualitaria y absoluta sean una realidad en todos los espacios de toma de decisiones del Estado.

Es importante destacar que estos cambios político- jurídicos también son producto de transformaciones en las construcciones socio-culturales en torno a la

identidad de género y que son reproducidas tanto por hombres como por mujeres con respecto al papel que cada género tiene asignado en el espacio público y privado. En este tema se ha avanzado mucho, pero todavía existen sectores de la sociedad que se resisten a ver a las mujeres como personas capaces de desempeñar cualquier actividad pública, en este caso ser parte de la representatividad política mexicana.

SOBRE LA **CONSOLIDACIÓN** **DEMOCRÁTICA EN** **MÉXICO**

7

MUJER DEMOCRÁTICA
ORIGEN Y DESTINO

Sobre la Consolidación Democrática en México

Francisco José Paoli Bolio¹

Introducción

La sociedad mexicana en el primer año del siglo XXI vive una intensa transformación. Cerca de cien millones de habitantes se mueven en condiciones mucho distintas a las que tenían a principios del siglo XX, cuando el país, con QUINCE MILLONES de pobladores, entró en un profundo sacudimiento revolucionario. En los diez últimos años la población aumentó en más de 16 millones de personas, a una tasa de crecimiento del 1.85 por ciento anual. Alrededor de 75 por ciento de la población vive en áreas urbanas, algunas de las cuales tienen grandes concentraciones. La zona metropolitana alojó cerca de 18 millones de habitantes. En la última década del siglo XX, cerca de 30 millones de personas se encuentran incorporados a las escuelas de diversos grados y tipos, y son testigos privilegiados de una profunda transformación política. La conciencia cívica, la participación para elegir a sus gobernantes, la organización de sus partidos políticos, registran en la última década del siglo XX un crecimiento notable respecto de décadas anteriores. Los medios masivos de información expresaron en ese último lapso con una notable libertad, informando de manera creciente sobre los procesos políticos y las reivindicaciones sociales fundamentales.

Entre estas reivindicaciones y políticas más importantes deben referirse la eficacia del sufragio y las condiciones democráticas en las que debe expresarse, la denuncia sobre un tremenda burocratización y corrupción de los gobiernos priistas, la lucha por los derechos humanos, en la que destacan la de igualdad de oportunidades de las mujeres y el reconocimiento de los derechos y la cultura indígenas.

Consolidación del proceso democrático

Tras la alternancia en la presidencia de la República, los mexicanos tenemos por delante la tarea de la consolidación democrática, la cual sólo se logra cuando los principios y reglas democráticas se vuelven habituales para todos los actores dentro de una sociedad.

Está claro que la democratización efectiva va más allá de las elecciones. Se requieren mecanismos que permitan a los gobernados llamar a cuenta a los gobernantes, a través de los cuales se patentiza que impera el Estado de derecho y que las libertades políticas y los derechos humanos deben ser generalmente respetados.

La consolidación democrática requiere que los arreglos accidentales, las normas y las soluciones contingentes que han emergido durante la transición se transformen en relaciones de cooperación y competencia, que sean conocidas por el conjunto de la sociedad,

¹ Paoli Bolio, Francisco José. **Sobre la consolidación democrática en México.** *Revista Palabra*, Año 14, no. 55 enero-marzo 2001. Págs. 30-55

NESCAFÉ
ES PURO CAFÉ

DESAPARICION de PODERES
EXIGENCIA POPULAR



regularmente practicadas y voluntariamente aceptadas por la ciudadanía. Estas son las condiciones que permitirán la consolidación democrática en la primera década del siglo XXI.

Es importante apuntar que los factores políticos relevantes en el proceso de consolidación no son sólo los individuos, sino también en el ámbito de los actores colectivos. Estos son los que emprenden la competencia por el poder partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, uniones de comercio, asociaciones empresariales, grupos profesionales, organizaciones campesinas, agrupaciones estudiantiles, grupos de mujeres de ecologistas y otros. En realidad, se trata de una amplia variedad de grupos de interés y movimientos sociales que buscan votos, reivindicaciones y beneficios. Estamos ante una sociedad intensamente plural que es cada día más consciente de sí misma y de su forma de ser. Estos factores pueden legitimar la democracia, cuestionarla o incluso rechazarla. Para la consolidación democrática se requiere que todos ellos consideren que las decisiones de las autoridades del régimen democrático deben obedecerse y defenderse, aun cuando difieran de esas decisiones.

La consolidación no sólo comprende un acuerdo sobre las reglas para acceder al poder, sino también límites en el ejercicio del poder. Esto, a su vez, requiere un compromiso entre las élites, mediante la transformación de la constitución, de las instituciones políticas y los pactos de diversa índole, para hacer cumplir las limitaciones a los actos de autoridad, sin importar que partido esté en el poder.

Aunque los regímenes varían según la naturaleza de los retos para la consolidación democrática, puede decirse que todos ellos enfrentan tres tareas genéricas: profundización democrática, institucionalización política y moral para la gobernabilidad del régimen.

La profundización democrática implica rendición de cuentas por parte de las autoridades, reducción de las barreras para la participación política, movilización de los grupos marginados y descentralización del poder para facilitar el acceso a la responsabilidad política. Es indispensable otorgar más espacios, autonomía y energía a la acción de la sociedad civil. Finalmente, es necesaria una protección más efectiva de los derechos individuales, sociales y políticos, y hacer más responsables, representativa y accesibles las estructuras formales de la democracia.

La institucionalización política, esto es, el establecimiento de modelos rutinarios, recurrentes y predecible de comportamiento político, extraña el fortalecimiento de las estructuras formales de representación y del gobierno de la democracia, para que lleguen a ser más coherente, autónomas, adaptables y, por tanto, más capaces y efectivas.

Asimismo, implica la definición de reglas del juego claras, con la que se comprometen los factores políticos; y el establecimiento de estructuras más confiable para la mediación de los conflictos. En este punto, la creciente intervención del poder judicial marca un nuevo tiempo en los que se ha judicializado la política y la resolución de conflictos sociales. Con ello se ayudará a establecer fronteras confiables alrededor de la incertidumbre de la política, lo que facilita la confianza, la tolerancia y la lealtad al sistema democrático.

La gobernabilidad, entendida como el Estado de equilibrio dinámico entre el nivel de demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental, es el factor fundamental de sustento de un régimen. Esta tiene las siguientes propiedades, que a su vez sirven como indicadores para medir la: legitimidad, legalidad y eficacia. El régimen democrático en los próximos tiempos debe producir suficientes resultados positivos en las políticas que aplique, en los programas que ponga en marcha y en las condiciones de vida de la población, para construir una amplia legitimización política.

Es importante señalar que el crecimiento económico y la distribución del ingreso no constituyen la única dimensión para evaluar el rendimiento de un régimen, sino también la actuación de las instituciones democráticas, y de los factores políticos, que genera libertad, transparencia y un Estado de derecho.

En la próxima década, cuya mayor parte corresponderá al primer gobierno panista del siglo XXI, deben alcanzarse las siguientes metas: una sociedad civil libre y vigorosa, una sociedad política autónoma; un Estado de derecho que garantice las libertades de los ciudadanos, una burocracia y un servicio civil que funcione eficientemente; y finalmente, una sociedad económica institucionalizada.

En cuanto al arribo a una sociedad civil libre y vigorosa, puede decirse que a partir de los años noventa este tipo de sociedad está cada vez más presente. Miles de organizaciones no gubernamentales (ONG's) operaron cotidianamente en el escenario social de México. No desaparecen por completo los organismos corporativos vinculados al Estado y su partido, pero poco a poco reducen su importancia y son superadas por las asociaciones libres.

En cambio, la sociedad política no sólo empieza a tener un comportamiento autónomo en los últimos años del siglo XX y esta dinámica se fortalece después de las elecciones del año 2000. Este proceso se profundizará en los próximos años.

El Estado de derecho también empieza a abrirse paso, pero todavía hay muchos vacíos que llenar instituciones que deben crearse para que esta condición se cumpla. Entre ellas destaca la necesidad de reconocer los derechos y la cultura de los pueblos indígenas y los programas sociales, económicos y culturales para hacerlos efectivos.

El servicio civil está lejos de establecerse, pero se han comenzado a dar pasos para la profesionalización de los servidores públicos.

Y finalmente, en cuanto a la estabilización de una sociedad económica, cabe decir que es indispensable realizar una reforma fiscal integral, una reforma eléctrica que permita lograr inversiones cuantiosas que requiere ese sector y un amplio proceso de creación de empleos y de pequeñas y medianas empresas.

Nunca se consiguió en nuestro país un pacto como el de la Moncloa española, o el de la concentración chilena, de modo que se advirtiera en forma clara y para todo el mundo el cambio democrático completo. Se han hecho haciendas en momentos distintos, pero sólo se han concretado parcialmente algunas modificaciones constitucionales para ser confiable la

competencia política y sus resultados en 1996. El mayor impulso en la transición democrática no ha sido un pacto o un acuerdo de las fuerzas sociales y políticas fundamentales, sino la celebración de unas elecciones nacionales en las que fue derrotado en las urnas por los ciudadanos un régimen con notorios rasgos autoritarios, que se había mantenido en el poder por más de siete décadas.

En el camino de consolidación, o normalización del proceso democrático, como también se le llama, está la reforma del Estado, que se ha retomado en los días posteriores a la elección del 2000. Como un primer resultado de esa mejora se ha ganado un documento en el que se propone 180 cambios, para concluir con el establecimiento de un nuevo tipo de relaciones entre los poderes, entre si y con la sociedad y para fortalecer un Estado de derecho. Esta propuesta ha sido entregada al presidente Fox, quien ha dado instrucciones para que se continúe progresando hasta llegar a formularse las reformas constitucionales y legales que requieren esos cambios. La revisión integral de la constitución que ha propuesto el Presidente Fox implicará un largo debate y lo más probable es que las reformas se vayan haciendo parcialmente, por áreas de actividades, tras los consensos que en ella se obtenga.

El desmantelamiento del régimen autoritario

La cancelación del régimen autoritario mexicano no se ha logrado plenamente. Persisten lo que algún teórico de la transición chilena ha llamado enclaves autoritarios. Ha desaparecido el hiperpresidencialismo; la subordinación de los otros dos poderes al ejecutivo en el pleno nacional; se han descorporativizado ampliamente los apoyos al que fuera el partido oficial, llamado por algunos analistas partido de Estado; se han privatizado muchas empresas públicas que daban al régimen priista la posibilidad de contar con amplias entre la y ejercían una influencia notable en el mundo empresarial y de los empleos. Sin embargo, en amplias regiones del país persisten formas de autoritarismo y de ejercicio tradicional el poder, haciendo uso de los recursos públicos y de la fuerza del gobierno para apoyar al PRI, sosteniéndolo como partido oficial. Esto ocurre principalmente en estados federativos del Sur, en tanto que el proceso de democratización será operado fundamentalmente en el norte del país. Habría que tener en cuenta que el PRI ha podido convertirse en un partido auténtico en una entidad nortea como Chihuahua, fronteriza con Estados Unidos. Ahí el PRI había sido derrotado por el PAN en 1992 y recuperó en 1998 lado gubernatura, tras un proceso de democratización interna realizada a nivel regional. Asimismo, en el sur habría que considerar que en el Estado de Chiapas los priistas perdieron la gubernatura en el año 2000, frente a una coalición opositora apoyada por el PAN y el PRD. Pero los enclaves autoritarios no se han podido remover en entidades federativas como Tabasco y Yucatán, donde subsisten gobiernos que siguen buscando sostener las viejas formas de acción política no democráticas.

En el proceso de desmantelamiento del autoritarismo está teniendo un papel significativo el poder judicial, que ha mostrado de esa manera su nuevo dinamismo; en particular, su órgano especializado, que tiene facultades de tribunal constitucional en materia electoral, el tribunal electoral del poder judicial de la Federación TEPJF. Este tribunal es una de las nuevas instituciones democráticas que realizan el desmontaje del régimen autoritario mexicano en los días que corren.

En el caso de Tabasco, la resolución del TEPJF entró como cuchillo en mantequilla al declarar inválidas las elecciones de esa entidad, tras haber verificado grave irregularidad en los que afectan más de mil casillas electorales. Los agentes del autoritarismo tabasqueño han sido inicialmente derrotados, aunque siguen preparándose para sostener su dominio en las próximas elecciones que se celebrarán en este mismo año.

En Yucatán, las prácticas del caciquismo autoritario han sido distintas. No aceptaron la sentencia que revocó el nombramiento de los integrantes del Consejo electoral que había incluido en el solamente incondicionales del gobernador priista, uno de los caciques políticos supérstites. El conflicto yucateco no ha concluido y, aparentemente, tras una resolución de la suprema corte sobre la inconstitucionalidad de una reforma legal hecha por el gobernador y la mayoría de los diputados locales del PRI, pueden abrir paso a la solución.

Tal vez el desmantelamiento más amplio el régimen autoritario se produzca con la transformación, la división o la desaparición del partido revolucionario institucional. Pero esa circunstancia merece un análisis un poco más detenido.

Reconformación del sistema de partidos en México

Con relación al PRI, la gran interrogante que se presenta en el horizonte y subsiste o fenece. Desde cierta perspectiva pronosticar que desaparecerá; de hecho, ya ha desaparecido como partido de Estado. Al menos en el nivel nacional, porque hay varios gobernadores que intentan hacerlo persistir en el nivel local como entidad estatal manejada por el mandatario local respectivo. Pero es claro que tampoco podrá ocurrir esto último, porque todos los programas nacionales que se usaban en las entidades para apoyar directa o indirectamente el partido oficial serán vigilados directamente por la nueva administración federal.

La mayor duda es si el PRI logra, en el trance en que se encuentra, convertirse en un auténtico partido. Porque hasta ahora no lo ha sido cabalmente. Sus bases -que hoy no se saben bien a bien quiénes y cuántos la forman- nunca han elegido a sus dirigentes. Y lo hace encuentran los priistas, los que todavía se identifican como tales, tratando de elegir una dirigencia nueva que los conduzca. Han poco han tenido una definición propia como partido en el terreno ideológico o programático. La ideología de la revolución mexicana que siempre invocaron los priistas no tiene una clara definición porque la revolución mexicana tuvo demasiadas corrientes, que sólo fueron amalgamadas en la práctica por la organización corporativa y vertical del poder en manos del Presidente. Por eso, dentro de las clasificaciones de los sistemas de partidos que hace el politólogo Giovanni Sartori, el PRI podría ser calificado en un cierto momento de su larga etapa de dominación como hegemónico pragmático y no como hegemónico ideológico. En materia de programas, estos fueron siempre definidos por el Presidente de la República entorno. Las tonalidades y variantes programáticas la ciudad definiendo desde la campaña y las afinaban en el curso mismo del gobierno que, en cada ocasión, tuvo consignas y programas propios que los caracterizaba sexenalmente. Y si ahora no se define ideológica y programáticamente, no podrá ser auténtico partido.

Por otra parte, parece imposible que esta formación desvanecida, que seguimos llamando PRI, no se divida. Todo parece indicar que sus miembros se desgarran en forma implacable. Y es que no aparece el sustituto del poder presidencial que pueda unirlos. El poder de los gobernadores de los estados federativos es, por definición, el poder reducido de los muchos que, además, no tienen identidad de propósitos, y acuerdos básicos entre todos ellos respecto del partido. Los gobernadores priistas que todavía son 19 de un total de 32 entidades no saben que apoyar o qué hacer con relación al partido, y esperan agazapados, para poder negociar de la mejor manera con el gobierno nacional que se inicia.

El PRI se desmorona en pequeños pedazos diariamente, sobre todo cuando se plantean competencias electorales en las entidades federativas. En los últimos meses se está produciendo una verdadera diáspora priista. Aspirantes importantes a diversos cargos, al no ser favorecidos por el partido, denuncia y aceptan ser candidatos de otras organizaciones políticas. Una serie de personas que quieren ocupar la dirigencia nacional del PRI, pero ninguna ha mostrado una capacidad real para lograrlo. Han planteado la celebración de su Asamblea Nacional decimoctava para noviembre del 2001, pero es difícil prever las condiciones en las que llegarán hacia fin de año previsiblemente, perderán dos o tres elecciones estatales antes de su asamblea. La dirigencia nacional que sobrevive entre jaloneos no ha conseguido mantener una conducción del partido a nivel nacional. En los últimos meses, la dirigente ha presentado su renuncia en dos ocasiones y no ha podido ser aceptada porque ninguno de los alternantes reúne el apoyo necesario para sustituirla.

Cada día, después de la derrota sufrida el 2 de julio de 2000, ha venido mostrando que la fuerza presidencial es el único segmento capaz de mantener unida esta formación múltiple de organizaciones disímbolas y grupos contradictorios entre sí que ha sido el PRI; y que, sin ella, no tienen futuro, sino sólo pasado.



La crisis del PRI puede ser terminada. Tal vez surjan de sus restos dos o más partidos. Lo que ahora ocurre casi cotidianamente es la salida de dirigentes y militantes que frecuentemente se trasladan a los otros partidos, a los mayores en la escena, PAN y PRD, y también a pequeñas formaciones que puedan crecer a su costa.

La reconfiguración del sistema de partidos, que en gran medida obedece a la crisis del PRI, también se debe a los cambios que experimentan los otros dos partidos importantes en México el PRD, que también sufrió un golpe muy fuerte en las elecciones del 2000, reduciendo notablemente sus posiciones en el Congreso, sea replanteado su refundación o su reorganización. La aparición de decenas de pequeñas formaciones políticas que aspiran a ocupar el espacio del centro izquierda, muestran la incapacidad del PRD para mantenerse como una de las tres fuerzas fundamentales que han sido. Y probablemente pasará a ser una organización media, si los alcances que se había propuesto desde su fundación.

El PAN tiene, por un lado, una crisis de crecimiento, y por otro, debe definir su relación con el gobierno que ha ganado a nivel nacional tras 61 años de ser partido opositor. Avanza

en sus nuevas definiciones de principios y estatutarias, al paso que define sus relaciones con el gobierno de Vicente Fox. En el futuro inmediato esas relaciones pasarán por pruebas de fuego en tres temas fundamentales: la reforma constitucional para reconocer los derechos y la cultura indígenas, que a su vez es el paso necesario para lograr la paz en Chiapas; la reforma fiscal que ha propuesto el Presidente Fox al Congreso; la reforma constitucional para transformar la industria eléctrica y permitir la participación de capital privado en ella.

En todo caso, el proceso de consolidación democrática pasa por la reconfiguración del sistema de partidos que está en curso en México. Lo que parece más probable es que el PAN se mantenga como el partido mayor, rodeado por medianos y pequeños partidos socialdemócratas, que pueden ser cinco o seis, ante el desvanecimiento del PRI y la notable reducción del PRD.



CD
MX
392

LA MUJER DEMOCRÁTICA ORIGEN Y DESTINO

COMPILADOR
JANNET SALAS

MUJER DEMOCRÁTICA
ORIGEN Y DESTINO